



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 317

Bogotá, D. C., viernes, 25 de mayo de 2018

EDICIÓN DE 112 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 25 DE 2018

(mayo 2)

Legislatura 2017-2018

(Segundo Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el miércoles 2 de mayo de 2018, siendo las 10:00 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante *Carlos Arturo Correa Mojica*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Nos acompañan el día de hoy, para todas las personas que nos acompañan de los medios de comunicación, de las barras, a todas las personas muy buenos días, señora Secretaria, un saludo a la Mesa Directiva, por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Correa Mojica Carlos Arturo

Díaz Lozano Élbért

González García Harry Giovanny

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Lara Restrepo Rodrigo

Molina Figueredo John Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Penagos Giraldo Hernán

Rojas González Clara Leticia

Sánchez León Óscar Hernán

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

Cabal Molina María Fernanda

Caicedo Sastoque José Edilberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

García Gómez Juan Carlos

Jiménez López Carlos Abraham

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marulanda Muñoz Norbey

Osorio Aguiar Carlos Édward

Pedraza Ortega Telésforo

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Rodríguez Édward David

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Santos Ramírez José Nefalí

Suárez Melo Leopoldo

Valencia González Santiago

Vanegas Osorio Albeiro

Zambrano Eraso Béner León

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
De la Peña Márquez Fernando
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Sanabria Astudillo Heriberto

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiéndose registrado quórum deliberatorio, señora Secretaria por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Sesiones Ordinarias
Legislatura 2017-2018
Salón de Sesiones de la Comisión Primera
“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles dos (2) de mayo de 2018

09:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación e invitación a funcionarios

Citados:

Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas*.

Alto Consejero para el Posconflicto, Presidencia de la República, doctor *Rafael Pardo Rueda*.

Alto Comisionado para la Paz, doctor *Rodrigo Rivera*.

Comandante de las Fuerzas Militares, General *Alberto José Mejía*.

Director de la Policía Nacional, MG. *Jorge Hernando Nieto Rojas*.

Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil*.

Secretario General de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), doctor *Néstor Raúl Correa Henao*.

Director de la Agencia para la Atención Integral de la Lucha contra las Drogas, doctor *Eduardo Díaz Uribe*.

Directora de la Agencia de Renovación del Territorio, doctora *Mariana Escobar Arango*.

Director de la Agencia para la Integración y Normalización, doctor *Andrés Felipe Stapper Segrera*.

Directora (e) del Fondo Colombia en Paz, Doctora *Nelcy Rivera Alzate*.

Invitados:

Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*.

Contralor General de la República, doctor *Edgardo Maya Villazón*.

Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*.

Jefe de la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en Colombia, doctor *Jean Arnault*.

Representante del Banco Interamericano de Desarrollo “BID”, doctor *Rafael de la Cruz*.

Embajador de Suecia en Bogotá, doctor *Tommy Stromberg*.

Embajador de Suiza en Bogotá, doctor *Kurt Kunz*.

Embajador de Noruega en Bogotá, doctor *Johan Vibe*.

Tema: Manejo de los recursos para el Posconflicto en Colombia y renuncia del Secretario General de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Proposiciones aprobadas en esta Célula Legislativa y suscritas por los honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez, Heriberto Sanabria Astudillo, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Harry Giovanni González García y Samuel Hoyos Mejía*.

III

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de Ley Orgánica número 220 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 754 de 2002, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes *Carlos Abraham Jiménez, Juan Felipe Lemos, José Ignacio Mesa Betancour, Álvaro López Gil, Hernando José Padauí, Harry Giovanni González García, Santiago Valencia González, Carlos Alberto Cuenca Chaux*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez López*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 106 de 2018

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 156 de 2018

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifi-

ca y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Buenahora Febres*.

Proyecto Publicado *Gaceta del Congreso* número 704 de 2017

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2017

3. Proyecto de Ley Orgánica número 040 de 2017 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichí Quintero Romero*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

Proyecto Publicado *Gaceta del Congreso* número 615 de 2017

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 862 de 2017

4. Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley número 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

Autor: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Ponentes: honorables Representantes *Clara Leticia Rojas González –C–, Jaime Buenahora Febres –C– Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto Publicado *Gaceta del Congreso* número 614 de 2017

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017

Comentarios Minhacienda.

5. Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto Publicado *Gaceta del Congreso* número 617 de 2017

Ponencia Primer debate *Gaceta del Congreso* número 769 de 2017

6. Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 032 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993,

en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado *Gaceta del Congreso* número 528 de 2017

Ponencia Primer debate *Gaceta del Congreso* número 786 de 2017

7. Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango* y los honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Ponente: honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017

Ponencia Primer debate *Gaceta del Congreso* número 745 de 2017

8. Proyecto de Ley Orgánica número 191 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la distribución de competencias de ordenamiento territorial de la nación consagradas en el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Karen Violette Cure Corcione*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez López*.

Proyecto Publicado *Gaceta del Congreso* número 1089 de 2017

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 151 de 2018

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

El Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

El Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria por favor dé un informe de las personas que fueron citadas que están presentes o que han confirmado su asistencia y las personas que han sido citadas y se han excusado, también un informe sobre todas las personas que están citadas e invitadas al debate.

Secretaria:

Sí señor Presidente. En la Secretaría el señor Ministro de la Defensa Nacional doctor Luis Carlos Villegas ha enviado la siguiente comunicación:

Excusa:

Doctora

Amparo Calderón Perdomo

Secretaria Comisión Primera.

Apreciada Secretaria:

De manera atenta me permito excusarme de asistir al Debate de Control Político sobre “Grupos armados al margen de la ley y disidencias de las FARC” programado para el día miércoles 2 de mayo del 2018 por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el cual fue citado por el Representante Harry Giovanni González García, debido a que en dicha fecha y hora me encuentro en el Consejo de Ministros citado por el Presidente de la República.

En mi representación delego al señor Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales, doctor Aníbal Fernández de Soto, siempre que la honorable Comisión así lo acepte.

Agradezco el interés y la iniciativa del señor Representante por debatir temas de gran sensibilidad nacional como el que aquí nos ocupa, y los invito a que sigan promoviendo abiertamente estos escenarios de discusión.

Cordial saludo,

Luis Carlos Villegas Echeverri,
Ministro de Defensa Nacional.

El señor Viceministro Aníbal Fernández de Soto se encuentra presente en el recinto.

El Alto Consejero para el posconflicto el doctor Rafael Pardo ha mandado la siguiente excusa:

Excusa: En atención a su comunicación del pasado 17 de abril de 2018 en la cual manifiesta que la Sesión de la Comisión Primera Constitucional fue aplazada para el día miércoles 2 de mayo de 2018 a las 9:30 a. m., me permito informarle que el doctor Rafael Pardo Rueda se encuentra incapacitado por orden médica hasta el día martes 15 de mayo de 2018 tal como consta en el certificado adjunto. Solicito respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera reprogramar

dicha Sesión con el fin de que el doctor Pardo pueda asistir.

Cordialmente,

Nicolás Ávila Venegas

Secretario Privado del Alto Consejero
Presidencial para el Posconflicto.

Aquí viene en la excusa, la certificación médica de su incapacidad.

El Alto Comisionado para la Paz, el doctor Rodrigo Rivera, me han manifestado de la Presidencia de la República que hará presencia, pero aún no se encuentra en el recinto señor Presidente. El comandante de las Fuerzas Militares el General Alberto José Mejía ha mandado en su representación, ha delegado al Mayor General Gabriel Hernando Pinilla Franco que se encuentra en el recinto.

El Director de la Policía Nacional, Mayor General Jorge Hernando Nieto Rojas, ha delegado al Subdirector de la Policía al Mayor General José Ángel Mendoza Guzmán y también se encuentra en el recinto.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el doctor Alfonso Prada me han dicho igualmente de Presidencia que hará presencia en el recinto pero aún no ha llegado.

El Secretario General de la Jurisdicción Especial para la Paz el doctor Néstor Raúl Correa se encuentra en el recinto.

El Director de la Agencia para la Atención Integral de Lucha contra las Drogas el doctor Eduardo Díaz Uribe aquí está presente en el recinto.

El Director de la Agencia de Renovación del Territorio la doctora Mariana Escobar Arango también está en el recinto. El Director de la Agencia para la Integración y Normalización el doctor Andrés Felipe Stapper Segrera también está en el recinto y la Directora (e) del Fondo Colombia en Paz, Nelcy Rivera Alzate aquí está también en el recinto.

Señor Presidente esa es la relación de los citados.

Con relación a los invitados el señor Ministro del Interior me han manifestado de su despacho que hará presencia en el recinto pero en unos minutos, toda vez que se encuentra en reunión de Ministros.

El Contralor General de la República ha mandado la siguiente comunicación:

Excusa: Atentamente me dirijo a usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a la Sesión sobre

“Control a los dineros manejados por el Fondo Colombia en Paz”, la cual se realizará el miércoles 2 de mayo del presente año a las 9:30 a. m.; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento a la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, los funcionarios que asistirán en representación de la Contraloría General de la República son los doctores Martha Victoria Osorio Bonilla, Contralora Delegada para el Sector Gestión Pública y Diego Rafael Dorado Hernández, Jefe de la Unidad para el Posconflicto.

Atentamente,

Álvaro Ruiz Castro,

Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Los dos delegados de la Contraloría me dicen que aquí están presentes.

El señor Fiscal General de la Nación, el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, me ha manifestado que hará presencia igualmente en el recinto en contados minutos.

El Procurador General de la Nación ha mandado la siguiente comunicación:

Excusa: Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir el 2 de mayo de 2018, al Control Político relacionado “dineros manejados por el Fondo Colombia en Paz”; por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirán en calidad de observadoras la doctora Elena Ambrosi Turbay, Procuradora Delegada para la Paz y Protección de los Derechos de las Víctimas, la doctora Adriana Córdoba Alvarado, Coordinadora Grupo Transparencia, igualmente la doctora Adriana Posada Peláez, funcionaria adscrita al grupo antes mencionado.

Cordial saludo

Júber Darío Ariza Rueda,

Secretario Privado.

¿No sé si las delegadas de la Procuraduría están presentes?

El Jefe de la Misión de la Organización de las Naciones también se encuentra presente, ah, aquí están sus delegados ya presentes los doctores Mariano Aguirre y Diana Heredia de las Naciones Unidas.

Del BID el doctor Rafael de la Cruz, ¿No sé si está presente? No está presente señor Presidente.

El Embajador de Suecia tampoco está presente. El Embajador de Suiza tampoco está presente y el Embajador de Noruega tampoco está presente, los tres Embajadores, igualmente señor Presidente la Secretaría ha estado con insistencia llamando a estas Embajadas y ha sido imposible comunicarnos pese a que mandamos los correos y notificamos de las invitaciones que hiciera la Comisión Primera.

Ese es el informe señor Presidente de la Secretaría y manifestarle que solo nos falta un Honorable Representante. Ya tenemos quórum decisorio registrado señor Presidente.

Presidente:

Habiéndose ya registrado el quórum decisorio le pregunto, someto a discusión el Orden del Día. Al haber una proposición de alteración del Orden del Día, señora Secretaria por favor lea la proposición.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Doctor

Carlos Arturo Correa

Presidente Comisión Primera Congreso de la República

La Ciudad.

Referencia: Proposición: En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo 5° de la Ley 5ª del 92, Proposiciones en sus artículos 112 y subsiguientes.

Proposición: A través del presente escrito solicito respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente, se aplace el Debate de Control Político citado para el día de hoy, debido a que con ocasión de la comunicación remitida el pasado 27 de abril por parte del Secretario Privado del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, en la que se informa que el doctor Rafael Pardo, tiene una incapacidad vigente hasta el día 15 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta que la presencia del doctor Rafael Pardo es esencial para el desarrollo del debate por ser el responsable de todos los proyectos relacionados con el Posconflicto, solicito respetuosamente que el debate se agende para el día miércoles 16 de mayo de 2018.

Cordialmente,

Samuel Hoyos Mejía, Harry Giovanni González y Heriberto Sanabria Astudillo.

No está firmada por los otros dos citantes Édward David Rodríguez y Álvaro Hernán Prada.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente, de la solicitud de aplazamiento del debate toda vez que el doctor Rafael Pardo se ha excusado.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del Orden del Día con la proposición del Representante Samuel Hoyos y del Representante Heriberto Sanabria. Representante Germán Navas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias. Miren señores Parlamentarios, no es fácil conseguir que todos estos servidores públicos asistan como lo están haciendo en el día de hoy, no hay ningún problema, yo no lo veo de logística, en que se inicie el debate con los presentes y se continúe en ocho días con el doctor Pardo, porque es que de todas maneras si hacemos este debate bien hecho no alcanzamos en el tiempo que tenemos. Entonces no hagamos cosas mal hechas, estuvo bien la citación y está bien pedir explicaciones, los que están nos darán lo de su competencia y de hoy en ocho días tendrían ustedes todas las posibilidades que quieran para coger al doctor Pardo, de lo contrario es tomarle del pelo a la opinión pública y a los mismos miembros de la administración pública. Gracias.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, yo comparto la postura del Representante Navas y además considero esto para el buen éxito doctor Samuel Hoyos, del buen propósito que usted persigue, es que uno puede invitar a los Embajadores pero usted sabe perfectamente que por normas diplomáticas no va a concurrir nunca un Embajador a un escenario de esta naturaleza.

Si bien es cierto que estos Embajadores hicieron algunas observaciones, no menos cierto es que quienes tienen que venir a responder, pues aquí está el doctor Rodrigo Rivera, aquí está el señor Ministro del Interior, aquí está el Viceministro de Defensa, aquí veo pues a muchos Generales. De tal manera que yo creo que lo ideal es enemigo de lo bueno doctor Samuel Hoyos y deberíamos aprovechar para ganar tiempo y avanzar en este debate, yo creo que el objetivo que usted está buscando, que más que tenemos aquí al Alto Comisionado, al señor Ministro del Interior, aquí está el doctor Díaz, en fin los funcionarios que directamente están muy relacionados con este tema.

No me parecería bueno señor Presidente, porque pues a veces querido Samuel, estos debates cuando

no se hacen, pues lo ideal sería que estuviera naturalmente el doctor Rafael Pardo, pero aquí hay alguna persona que debe estar encargada de esa oficina y aquí está Rodrigo Rivera, como digo y está el Viceministro de Defensa y están otros altos funcionarios del Gobierno. De tal manera que yo sí invitaría más bien a la Comisión a que avanzáramos en este tema porque por ejemplo el dejar este debate, yo señor Presidente, como usted sabe lo pedí desde hace ya mucho rato, antes inclusive creo que de este debate que era el debate al Inpec, que es un tema muy serio, Representante Samuel Hoyos, allá lo que falta es que hagan un carnaval y no pasa absolutamente nada. Entonces también se nos quedarían una serie de debates muy importantes, muy interesantes que por razones del debate electoral pues probablemente en las últimas semanas querido Samuel, no se van a poder realizar.

Yo lo invitaría, señor Presidente con el mayor comedimiento, mire la presencia de todos los funcionarios que tenemos para que iniciemos hoy como lo propuso Germán, que se inicie este debate y pues si queda algo pendiente pues lo podamos continuar próximamente. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Clara Rojas y después el Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente, un saludo muy cordial y muy respetuoso a todos los funcionarios que hacen hoy aquí presencia y a los estimados colegas.

Quería decirle Presidente, que yo también estaba como citante que tal vez había pasado una solicitud para invitar a más personas que me fue denegada porque en la Comisión no había sido aprobada, pero igual me mantengo como citante y en ese entendido pues también me parece que es importante aprovechar este espacio que tenemos hoy con todos los funcionarios que hacen presencia e ir avanzando. Si de pronto llegamos a la mitad y ya en la fecha del 16 de mayo estaría presente el doctor Rafael Pardo pues enhorabuena, pero me parece que hoy tener aquí al Alto Comisionado de Paz y al Viceministro del Interior, en fin todos los funcionarios que hacen presencia, yo creo que es una manera de darle un mensaje también a la ciudadanía que nosotros estamos adelantando en este Debate de Control Político en un tema que es tan sensible para la ciudad y que sin duda merece todas las explicaciones que correspondan. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Rodrigo Lara y después el Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Pues a ver, yo no le encuentro mucho sentido a un Debate de Control Político a un funcionario ausente, es decir nosotros aquí tenemos, contamos hoy con la presencia del Ministro del Interior que no es ordenador del gasto, ni responsable político ante el Congreso de la República de los fondos para la paz, contamos también con el Secretario General de la Presidencia de la República cuyas competencias no son las de ordenación del gasto de estos fondos, ni responde políticamente ante el Congreso de la República, está el señor Viceministro de Defensa pues que nada tiene que ver con la ordenación del gasto, ni con la vigilancia de los recursos de los Fondos para la Paz.

Tenemos aquí hoy la presencia de oficiales de las Fuerzas Armadas que tampoco responden por la ejecución de los recursos de los Fondos de Paz y tenemos unos funcionarios que efectivamente hacen parte de la nómina del Ministerio para el Posconflicto, ah, y está el doctor Rodrigo Rivera que es Alto Comisionado para la Paz que tampoco tiene básicamente competencias en materia de ordenación del gasto, ni facultades en los Fondos para la Paz, hay unos funcionarios del Ministerio para el Posconflicto que están aquí presentes pero son personas que no responden políticamente ante el Congreso de la República.

Entonces ¿Quién va a responder políticamente por la ejecución de esos recursos hoy? Nadie. ¿Qué puede decir el señor Ministro del Interior? ¿El señor Secretario General de Presidencia? ¿Qué pueden decir los Altos Oficiales de las Fuerzas Armadas aquí presentes? pues que lamentan lo sucedido y que todas las investigaciones de rigor deben proceder y debe llegarse hasta las últimas consecuencias, pero quien debe aquí responder por sus actuaciones o por sus omisiones pues no está, ¿Qué debate puede haber? Ninguno, porque ninguno de los presentes tiene por qué responder por lo allí sucedido, eso es como si hacemos un debate por la gestión de las cárceles y viene el Ministro de Telecomunicaciones en nombre del Gobierno a poner la cara.

Entonces yo creo que esto no tiene mucho sentido, voy a ser muy franco y muy sincero, las explicaciones que den los funcionarios que no son directamente responsables pues serán tangenciales, no van al fondo y solamente podrán ser meramente formales, esa es mi percepción y bueno vendrá el señor Fiscal General que ateniéndose a la reserva del sumario no podrá decir tampoco mucho y pues él tampoco responde ante el Congreso de la República por estas investigaciones. Esa es mi observación frente a este debate.

Presidente:

Representante Harry González, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, buenos días a todos. Simplemente yo quisiera anunciar que quito mi solicitud de aplazamiento del debate, yo había pedido que se aplazara también, pero veo que hay un interés amplio de parte del Gobierno nacional y yo creo que también hay que ser un poco deferentes con quienes han sido citados a este debate y que asistieron el día de hoy, además que nos han dicho que van a llegar otros Ministros lo cual me parece importante para realizar el mismo.

El debate si bien está centrado en el tema de ejecución de los recursos que llegaron de apoyos multilaterales para el Programa de Paz, también tiene otro componente que está relacionado con la reintegración de los antiguos FARC, que está relacionado con el crecimiento de disidencias en el territorio colombiano, que está relacionado con el cumplimiento de las metas del Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos y que está relacionado además con la implementación de los planes de desarrollo con enfoque territorial, que son temas que están en este debate y que veo que los funcionarios responsables de esos asuntos han asistido.

Y sobre lo que decían ahora previamente, yo creo que esa Oficina del Alto Consejero para el Posconflicto tiene un responsable, si mal no entiendo es el doctor Rodrigo Rivera, digamos yo no creo que la oficina esté vacante porque el doctor Pardo está enfermo y que ojalá se mejore pronto. Entonces desde ese punto de vista yo sí creo que hay un responsable y el responsable lo veo acá que es el doctor Rodrigo Rivera, me parece que él tiene toda la competencia para dar respuesta a los cuestionamientos e inquietudes que esta Célula ha planteado.

En ese sentido respetuosamente le pido por Secretaría entonces retiren mi firma de la solicitud de aplazamiento, yo estaría en la idea de que se haga el debate el día de hoy.

Presidente:

Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire, aquí hemos invitado a estas personas porque en teoría los necesitamos, pero si no los necesitamos como lo acaba de decir el doctor Lara, entonces digámosles que se vayan, ¿Porque para qué citamos a personas a los cuales no necesitamos? Hombre, si han sido invitados escuchémoslos. Cuando usted está haciendo investigación penal, usted oye primero a los testigos y por último al sindicato, no comienza con el sindicato, escuchémoslos a ellos y luego los cargos que de aquí resulten se los haremos al encargado, eso se haría por la lógica. Gracias.

Presidente:

Representante Samuel Hoyos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente. No, pues a mí sí me parece que es un poco insípido hacer un debate al Ministro del Posconflicto sin el Ministro del Posconflicto presente, porque además de los cuestionarios enviados creo que tal vez la JEP es la única que responde, pero todavía es responsable políticamente por sus actuaciones como funcionario, entonces yo supongo que el doctor Correa estaría dispuesto a volver en dado caso para responder por sus actuaciones como funcionario.

Pero sí sería muy importante la presencia del Ministro Prado y entendemos que está en una recuperación y ojalá se recupere pronto, pero la citación se envió el 17 de abril y responden el viernes 27 de abril que no puede venir a un debate citado para el día de hoy. Entonces también sabiendo que esa situación es así debería tener por lo menos la deferencia con esta Comisión de avisar con tiempo que no iba a atender a la solicitud del Debate de Control Político, él es quien debe estar acá respondiéndole a los colombianos ¿Cómo han contratado el dinero para el Posconflicto? Es el doctor Rafael Pardo, quien debe explicarnos el papel de su mano derecha, la señora Gloria Ospina al frente del Fondo Colombia en Paz, él es quien debe explicarle al país cuál era el papel del sobrino de Iván Márquez, el señor Marín, direccionando los contratos para recibir millonarias comisiones y coimas del Fondo para la Paz.

Entonces agradezco la presencia de los altos funcionarios hoy acá, eso muestra la voluntad de dar explicaciones, pero sin duda me parece insuficiente un debate para el Ministro del Posconflicto sin el Ministro del Posconflicto, es bastante insípido. Entonces yo reitero, si la Comisión decide que continuemos con el debate pues perfecto así lo haremos, pero de todas maneras espero que tengan en cuenta la proposición radicada. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Angélica Lozano y después Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias. Esta es la segunda Sesión a la que somos citados para este debate vital y de la máxima importancia, hay once citados Samuel, hay once personas citadas, si eran intrascendentes

los diez presentes ¿Para qué los citamos? Si no tiene nada que ver el Alto Comisionado de Paz, el señor Rivera, que a su vez es el encargado de la Consejería del Posconflicto ¿Para qué lo citamos? Está un Ministro, Viceministro, Secretario General, hay diez funcionarios.

Entonces yo lo que le sugiero, señor Presidente es que comencemos el debate, aquí está el señor Néstor Raúl Correa, que hoy es un ciudadano, los ciudadanos y las personas que dejamos un cargo, terminamos un periodo en un cargo no quedamos obligados a estar al mes o a los tres meses disponibles para acudir a citaciones públicas como esta, yo valoro que el Secretario de la JEP, exsecretario esté hoy presente como estuvo, dispuesto hace una o dos semanas cuando se citó la primera vez.

Entonces yo creo que hay suficiente ilustración sobre la pertinencia o me parece que debemos replantear el debate, si citaron a diez funcionarios por relleno, pues dejémoslos ir y cancelemos el debate, yo deseo lo mejor para la salud de Rafael Pardo ¿Y qué pasa si se muere Rafael Pardo, Samuel o si un funcionario no se reintegra? Entonces no podemos hacer un debate y lo digo con el cariño que le tengo a Rafael, es un funcionario público, no es una persona imprescindible y aquí está quien lo reemplaza y si no digamos la verdad y citaron a diez funcionarios máximos del Estado a perder el tiempo y solo nos importa el que casualmente está en una incapacidad médica de público conocimiento.

Yo le ruego señor Presidente que comencemos el debate, me daría mucha pena como Congresista invitar o citar a una persona como el doctor Correa, que ya no es el Secretario de la JEP y que viene por segunda vez al Congreso y que le digamos no, vuelva, esté pendiente y lo seguimos llamando cuando ya no es funcionario.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza y después el Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

A ver Presidente, mire, doctor Samuel Hoyos y Representante Rodrigo Lara, raras veces a un Debate de Control Político lo digo tantas veces que he tenido que asistir, hemos encontrado la presencia absolutamente de todas las personas que aquí fueron citadas. Yo no entiendo hoy señor Presidente con el mayor respeto que se quiera pasar esto como una cosa de frivolidad, trivial, ¿Por qué razón Representante Samuel Hoyos? Yo le asistiría y le daría la razón tanto a usted como al Representante Rodrigo Lara, sí señor Presidente,

yo quisiera que por la Secretaría se nos informe si no respondieron el cuestionario, entonces si no hay cuestionario que lo hayan respondido uno diría es que no respondieron el cuestionario.

Pero también como decía ahora Angélica, Representante Samuel Hoyos, bueno es que un funcionario puede sufrir un quebranto de salud, etc., cuya incapacidad uno no está en condición de poder decir si es por un día, por dos días o por quince días, porque son los médicos los que determinan exactamente la incapacidad del funcionario, en el caso del doctor Rafael Pardo no es nuevo, aquí sabíamos perfectamente que el doctor Rafael Pardo estaba enfermo y eso se advirtió previamente.

Entonces yo no veo la razón, porque eso sí le quita es un poco de seriedad, Honorables Representantes, a que como decía aquí ahora algunos de mis colegas, pues uno haga una citación, citan a todos estos funcionarios, si el único citante era al doctor Rafael Pardo pues bueno muy bien, entonces no había para qué, pues no hacíamos debate efectivamente porque no estaba el doctor Rafael Pardo, pero es que aquí hay varios citados que tienen que ver con ese tema. Entonces yo sí, señor Presidente, vuelvo a insistir con el mayor respeto por supuesto con la Comisión y con el Representante citante, el Representante Samuel Hoyos, para que hagamos y avancemos hoy en este tema si adicionalmente hay una persona que está encargada, que tiene la responsabilidad exactamente de poder informar a la opinión pública y a la Comisión respecto del cuestionario que fue enviado.

Entonces yo también sería partidario como lo ha dicho Harry, como lo ha dicho la doctora Clara, como lo ha dicho Angélica, Germán y todos, a que iniciemos el debate con la presencia de todos los funcionarios. Yo no había visto por aquí al doctor Prada distinto de cuando era miembro de esta Comisión y hoy Secretario General de la Presidencia y por lo demás Representante Samuel Hoyos, a una de las personas, yo no puedo decir absolutamente nada sino lo que he escuchado en los medios de comunicación y en alguna emisora que lo tienen muy bien posicionado al doctor Prada, respecto de su influencia en lo que tiene que ver con el manejo de esa entidad, luego a mí me parece que debemos aprovechar precisamente esta oportunidad que no sabemos si después el doctor Prada puede volver o no puede volver y si el Ministro Rivera puede volver o no y si Rodrigo Rivera y todos los funcionarios que están aquí presentes. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Samuel y después el Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Presidente, lo que le propongo a la Comisión es que adelantemos hoy el debate pero lo dividamos en dos, dejemos el tema de zonas de reincorporación, etc., lo adelantemos hoy y el de los Fondos para la Paz que es lo concerniente al doctor Pardo para el 18 de mayo cuando él se haya recuperado y pueda comparecer ante esta Comisión.

Presidente:

Representante Santiago Valencia, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Sí Presidente muy corto. Yo pues obviamente toda la solidaridad con el doctor Pardo por su quebranto de salud, ojalá se recupere pronto para que pueda venir, pero no creo tampoco que sea digamos decir que los otros son invitados de piedra o que se invitaron de relleno, no, todos tienen probablemente algo muy importante para decir, por eso todos están citados y tienen algo muy importante para decir; sin embargo, sí es lamentable que en un tema tan importante como lo que tiene que responder el doctor Pardo, pues también esté aquí.

Angélica uno puede citar varios funcionarios donde las respuestas de cada uno será complementario a lo que tiene digamos el citado principal que informar, que es lo que está faltando hoy aquí, pero creo que ya se ha llegado a una especie de acuerdo en el que ya estamos avanzando para que lo que tiene que ver con el doctor Pardo, pues pueda citarse nuevamente después de que recupere su salud para que pueda responder a la Comisión sobre el tema de la contratación, básicamente que es un tema bastante delicado y que ha estado en los medios de comunicación. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Pues bueno, en este momento tenemos diez personas titulares que han sido citadas o invitadas, siete citados y tres invitados, dando un tiempo prudencial tanto a los citantes como a los citados y a los demás miembros de la Corporación, estaremos haciendo un debate de aproximadamente tres horas y media a cuatro horas, en el entendido del mejor uso del tiempo.

Entonces yo sí considero que el debate quedará, digamos no se podrá terminar el día de hoy y continuaría el día 16 de mayo. Siendo así y ya retirada la solicitud de aplazamiento del Representante Samuel Hoyos, continuamos en

discusión del Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, citación e invitación a funcionarios:

citados: ministro de la Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas; Alto Consejero para el Posconflicto Presidencia de la República, doctor Rafael Pardo; Alto Comisionado para la Paz, doctor Rodrigo Rivera; Comandante de las Fuerzas Militares, General Alberto José Mejía; Director de la Policía Nacional, Jorge Hernando Nieto Rojas; Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, doctor Alfonso Prada; Secretario General de la Jurisdicción Especial para la Paz, doctor Néstor Raúl Correa; Director de la Agencia para la Atención Integral de la Lucha contra las Drogas, doctor Eduardo Díaz Uribe; Directora de la Agencia de Renovación del Territorio, doctora Mariana Escobar Arango; Director de la Agencia para la Integración y Normalización, doctor Andrés Felipe Stapper; Directora (e) del Fondo Colombia en Paz, doctora Nelcy Rivera.

Invitados: Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera; Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya; Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez; Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo; Jefe de la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en Colombia, Jean Arnault; Representante del Banco Interamericano de Desarrollo, doctor Rafael de la Cruz. Los Embajadores de Suecia, Suiza y Noruega.

Tema: Manejo de los recursos para el Posconflicto en Colombia y renuncia del Secretario General de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Proposiciones aprobadas en esta Célula Legislativa y suscritas por los honorables Representantes Édward David Rodríguez Rodríguez, Heriberto Sanabria, Álvaro Hernán Prada, Harry Giovanni González y Samuel Hoyos.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente, y ya con el informe que usted tiene de la Secretaría de los citados presentes e invitados igualmente presentes.

Presidente:

Vamos a organizar el debate de la siguiente manera: primero hablarán los citantes, no sé si alguno toma la vocería y me indican en qué orden quisieran hablar los citantes, vamos a darles un

espacio de diez minutos, a los diez minutos el micrófono se apagará y obviamente diez minutos, son cinco citantes serían cincuenta minutos. Al haber solo cuatro citantes vamos a dar un espacio de doce minutos por citante, tan pronto pasen los doce minutos el sonido se apagará y se volverá a encender durante tres minutos para que los citantes hagan sus conclusiones.

Después hablarán los citados en el siguiente orden: primero el Ministerio del Interior, después el Secretario, el doctor Guillermo Rivera, después el Secretario General de la Presidencia, el doctor Alfonso Prada, después el Alto Comisionado para la Paz el doctor Rodrigo Rivera, después los miembros de las agencias, después los del Ministerio de Defensa y bueno y así seguiremos dando la palabra tanto a los citados como a los invitados.

Una vez se evacuen las intervenciones de los citados y los invitados, le daremos el uso de la palabra a los demás Representantes a la Cámara que intervengan por un espacio no mayor de cinco minutos y por último se les dará otra vez el uso de la palabra a los citantes.

Siendo así le pregunto a los citantes presentes ¿Quién va a usar el uso de la palabra primero? Representante Samuel Hoyos, tiene el uso de la palabra por doce minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente, y bueno, saludo pues a todos los presentes. En días pasados el candidato presidencial, el doctor Humberto de la Calle, en un pronunciamiento bastante desesperado señalaba que la paz está en riesgo, básicamente acusando a la oposición por las observaciones que hemos hecho frente al Acuerdo, como si por advertir los riesgos y las deficiencias tanto del Acuerdo como de la implementación y de los protagonistas, pues dependiera de ello el fracaso, él es como el constructor de un puente que se está cayendo y responsabiliza al interventor por haberlo advertido.

La Paz no está fracasando por las denuncias o por las observaciones de la Oposición, la paz está fracasando primero porque el Acuerdo no garantiza la paz, segundo, porque ya hemos visto cómo cabecillas de las FARC pues han seguido dedicados a delinquir, metidos en el negocio del narcotráfico, está por verse si el señor Iván Márquez también ha seguido traqueteando como su sobrino y su socio el señor Santrich, pero el Acuerdo o la Paz está fracasando por la implementación a manos del Gobierno nacional, porque lo han utilizado como un fortín burocrático y un nuevo Fondo para repartir contratos a sus amigos, por supuesto cada uno con su respectiva comisión.

¿Y quién responde? ¿Quién le responde a los colombianos por la Paz? El país ha conocido de unos escándalos gracias también a las denuncias

de la Fiscalía y hay que reconocerle eso al doctor Néstor Humberto Martínez, se están feriendo la platica de la paz y no tenemos respuesta, lo que pasa, en esta diapositiva de ahí no se ve nada, pero del Fondo Colombia en Paz por un lado está el Fondo Colombia Sostenible que ha recibido doscientos millones de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo y un préstamo de cien millones de dólares, la ejecución está en cero, ahí tenemos aportes del BID, de las Embajadas o de los países de Suecia, Noruega y Suiza, cero ejecución.

Está el Fondo Multidonante, llegan recursos de las Naciones Unidas, once países y ahí hemos recibido cerca de ochenta y cuatro millones de dólares, la ejecución hasta este momento va en sesenta y cinco millones de dólares, es decir quedan veinte. El otro es el Fondo de la Unión Europea que ha recibido ochenta y seis millones de dólares, ya se gastaron ochenta y uno y del Banco Mundial aportes por 6,5 millones de dólares ya se los gastaron todos.

Por otra parte, hay recursos del Presupuesto General de la Nación cercanos al billón de pesos, ochocientos cincuenta y tres mil millones de pesos, ya se gastaron setecientos cuarenta y tres mil, es decir la plata para la paz prácticamente salvo lo del Fondo Colombia Sostenible se lo gastaron todo, lo reconoce la señora Marcela Ospina, a la fecha ningún proyecto productivo está andando a pesar de que todo se contrató. Acá en el Fondo Colombia en Paz hasta hace poco estaba la señora Gloria Ospina quien ha sido mano derecha del Ministro Rafael Pardo, que la sacó el Vicepresidente de la República tan pronto salieron a la luz pública los escándalos de corrupción porque le daba contratos al novio y aquí se repartían tajadas, la mano derecha del doctor Rafael Pardo, la sacaron a las carreras apenas esto salió a la luz pública, pero ¿Quién la nombró? Por eso era importante la presencia del doctor Pardo en esta Comisión para que nos explicara por qué la puso a ella ahí si era una persona de su entera confianza que lo ha acompañado en el Ministerio del Trabajo a lo largo de su carrera pública ha estado a su lado.

Nos enteramos de esto como les decía, gracias a una carta que envía el Fiscal General de la Nación y las Embajadas de Suecia, Suiza y Noruega, preguntando ¿Bueno y qué pasó con la plata? ¿Y por qué no le renovaron el contrato a la señora Marcela Huertas que precisamente había advertido irregularidades en la contratación de este Fondo Colombia en Paz y había denunciado una red digamos de contratistas y una red que traficaba información privilegiada en el Fondo para darle los contratos a determinadas personas. Apenas esta señora advierte eso, se lo dice al Presidente de la República ¡oh! sorpresa no le renuevan el contrato.

Algo parecido a lo que le pasó a la señora María Andrea Nieto, doctor Prada, que apenas empiezan a destapar la olla el que paga los platos rotos es el

mensajero, el Gobierno en lugar de profundizar, investigar, determinar qué es lo que está pasando pues lo que hace su actitud es sacar a la persona que lo está advirtiendo. Eso deja mucho que desear también de la actitud del Gobierno nacional, si lo que quiere es aclarar esta situación y que haya transparencia o tapar una olla de corrupción que es el verdadero atentado a la Paz, que las FARC sigan en el narcotráfico y que el Gobierno permita o que el Gobierno tenga corrupción en las entidades encargadas de contratar el Posconflicto y garantizar que el Acuerdo se cumpla. Entonces acá están digamos, se reconstruye un poco como fue, porque hemos llegado a esto, ¿No?

El SIPO, el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto, le dieron al novio de la señora Ospina un contrato de más de mil trescientos millones de pesos y hoy no existe, no funciona, al señor Fernando Cifuentes, el novio de la señora Ospina, la mano derecha de Rafael Pardo, la cabeza de todo el Posconflicto y ella la encargada, la Directora del Fondo Colombia en Paz contrataba con su pareja sentimental los Sistemas de Información para el Posconflicto. Al día de hoy no existe, no hay nada, además esa función ya la tendría, ya la hubiéramos podido hacer a través del sistema de control y vigilancia, Sistema Integrado de Información Financiera que tenía las mismas funciones, es decir no había que crear una nueva plataforma de mil trescientos millones de pesos para hacerlo.

Y esta platica como lo denunció oportunamente Judicial Watch en un informe, millones de dólares que ha recibido Colombia para ayudar en el Proceso de Paz y en el Posconflicto han terminado en manos de propaganda y de entidades cercanas al Gobierno como Fundación Ideas para la Paz del señor León Valencia y Ariel Ávila, la Silla Vacía de Justicia, Corporación Nuevo Arcoíris y Reconciliación, es decir esa platica se la han terminado dando a amigos del Gobierno en propaganda, no para las víctimas, no para la sustitución de cultivos, no para reparar sino en propaganda para amigos del Gobierno en millonarios contratos.

Ahora, también ha recibido contratos el señor Fernando Cifuentes, el novio de Gloria Ospina la mano derecha de Rafael Pardo, por parte de una organización, Organización Internacional para las Migraciones, una organización dependiente de la Organización de Naciones Unidas quien contrató directamente a Sinéresis y firmó cuatro otrosí en el contrato para dilatar el plazo de entrega del SIPO que hoy no existe, repito. Es decir la ONU también debería darle explicaciones al país acerca de la contratación con los dineros del Posconflicto, la ONU además que ha tenido acá un papel ha recibido por parte del Gobierno nacional más de trescientos millones de dólares para la implementación de los Acuerdos, pero simultáneamente tiene el papel de ser un garante de los Acuerdos, es decir es contratista pero también es auditor, es Juez y parte, sería muy importante

que la ONU nos aclarara esto y la ONU en esa Organización Internacional para las Migraciones trabajó la doctora Gloria Ospina y esa entidad es la que contrata directamente a Sinersis, al novio de la doctora Gloria Ospina para que haga un portal de información por un valor de mil trescientos cuarenta millones de pesos que hoy no existe.

Sí, esto es una, pues lo que termina uno por pensar que la Paz se convirtió en una fachada para que los de las FARC pudieran seguir traficando mientras tenían curules acá en el Congreso y el Gobierno, una excusa para aumentar la contratación y la repartija de contratos entre sus amigos. Ahora lo grave es que no solo han participado amigos del Gobierno, esta fue la primera funcionaria en salir del Fondo Colombia en Paz por la carta que envió el señor Fiscal y los Embajadores, ella misma reconoce que a la fecha esto para abril del 2018, admite que no hay un solo proyecto productivo funcionando a pesar de que ya contrataron toda la platica y no hay ni uno solo contratando, lo dice la doctora Ospina también especialista en contratación.

Después sale la doctora Marcela Huertas por hacer las observaciones, ella le solicitó, digamos solicitó que la contratación de Colombia en Paz dependiera de entidades técnicas, ella sugirió incluso al Fonade, Findeter o la Financiera de Desarrollo Nacional, no le hicieron caso, no le renuevan el contrato y finalmente el doctor Correa acá presente, pues que renuncia a partir de unas solicitudes de la Contraloría General de la Nación para explicar la contratación de 4,7 millones de dólares bajo su administración. Hoy los funcionarios de la JEP alegan que no tienen aún ni siquiera computadores para poder trabajar, ya los Magistrados tienen carro eso sí, pero no hay computadores, pero también el doctor Correa pues le dice a la Contraloría que es Gloria Ospina la que debe responder, yo sí quisiera doctor Correa que ahora usted nos aclarara eso, si es ella o es usted en su calidad de Secretario General de la Jurisdicción Especial para la Paz, usted denuncia que los nueve Magistrados han modificado las funciones del Secretario Ejecutivo y quedaron ellos prácticamente con funciones propias de un jefe de personal, ellos son autoridades judiciales y no deberían estar involucrados en estos procesos, pero a mí me gustaría doctor Correa que usted nos dijera si efectivamente en su calidad.

Preside el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López.

Presidente:

Dos minutos para cerrar y continua Édward Rodríguez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

A mí me gustaría doctor Correa que usted nos explicara si en su calidad de Secretario de la JEP, autorizó a miembros del secretariado de las FARC

a salir del país, sabiendo que usted no cuenta o no contaba como Secretario de la Jurisdicción, con funciones jurisdiccionales como bien lo señala la Corte en el Comunicado número 55. Yo sí quisiera saber si particularmente en el caso de Pastor Alape, ¿usted autorizó salidas del país de él o de otros secretarios del secretariado de las FARC?

Bueno el señor Marlon Marín, lástima que no lo podemos citar acá a que responda por la contratación porque parece que era el que dirigía toda la contratación del posconflicto, como ha quedado en evidencia, este sí tomaba decisiones a quien se le daban contratos y con cuánto se quedaban o con qué comisiones, ojalá colabore con las autoridades norteamericanas y nos diga quiénes eran sus cómplices al interior de las entidades encargadas de contratar el posconflicto y quiénes recibían coimas y ¿por qué él tenía acceso a información privilegiada que le permitía direccionar los contratos?

Vea y los efectos de esto es que los colombianos no solo, antes desconfiábamos por supuesto de la voluntad de las FARC para cumplir con el Acuerdo, pero ahora también desconfiamos profundamente del Gobierno nacional para cumplir con lo acordado y esto mina por dentro la credibilidad de nuestras instituciones porque como bien lo decía Angélica Lozano los funcionarios son pasajeros y a este Gobierno le quedan tres meses para suerte de los colombianos no, y ojalá rechacemos el continuismo y todo lo que representa el continuismo.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Édward. Por doce minutos vamos a ser exactos, Édward le pido el favor a los del sonido que nos vayan avisando cuando falte un minuto para que pueda ir cerrando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Hoy quiero demostrar cómo esta Jurisdicción Especial para la Paz se hizo para que no funcionara y uno empieza a investigar señor Ministro y encuentra corrupción, entramados, encuentra cómo unos se odian con los otros, cómo unos designan y como otros no y cómo empiezan a pelear, pero es que todo venía en el Acuerdo y no nos dimos cuenta, la Jurisdicción Especial de la Paz se hizo para que no funcionara, hoy estamos viendo los resultados.

Ustedes que tanto decían que el Congreso era el principal beneficiado de la burocracia y miren estas cifras, doscientos mil millones de pesos para el 2018 para contratar ochocientos setenta y tres funcionarios, veinte Magistrados de Tribunal, eso sí es mermelada, dieciocho Magistrados de salas, sesenta y un Magistrados Auxiliares con sueldos superiores a veinticinco millones de pesos cada uno y además doscientos ocho abogados con sueldos superiores a nueve millones de pesos. Clientelismo señores y aquí

el Partido Liberal tiene que responder por eso, yo pensé que los Magistrados llegaban era a hacer Justicia y no, llegaron a hacer nombramientos, llegaron a generar corrupción, implantaron su propio Consejo Superior de la Judicatura que tanto despreciamos dentro de la JEP, de técnico nada, de compromiso institucional absolutamente nada, puro clientelismo y burocracia para eso les sirvió la JEP, para malgastar los recursos de los colombianos, ¡qué vergüenza, qué vergüenza!

Gastos de personal a corte del 6 de abril por más de seis mil doscientos sesenta y tres millones de pesos y ni siquiera Angélica a usted que le gustan los temas técnicos, hay un Magistrado Auxiliar otorgado al grupo de análisis, de información que es lo que realmente tiene que empezar a generar las noticias criminales sobre las cuales a futuro se tendrían que pronunciar y aquí sí me gustaría preguntarle al doctor Néstor Raúl, que cuente la verdad, que cuente las presiones ojalá de qué Ministros o de qué altos funcionarios del Estado, que cuenten, para eso vinimos a este debate, por qué tanta problemática con la nominación de empleados y tienen que contarle hoy Ministro y señor Secretario de la Presidencia al país ¿cuál fue el Acuerdo oscuro? Porque aquí se nos dijo que iba a haber Verdad, Justicia y Reparación y nosotros nos enfocamos, pero eso quedó en el papel porque es una JEP creada para que no funcione y no nos vengan a echar la culpa que fue la Oposición, este es el resultado de lo que ustedes han hecho, nefasto para el país.

Ríndanle cuentas al país y sean capaces de aceptar los errores a ver si por fin podemos empezar a hacer ese gran Acuerdo Nacional que ustedes nunca dejaron hacer y que estos señores de las FARC cuenten todo el daño que le han hecho a la sociedad colombiana, le pidan perdón realmente no a través de componendas e ir a donde unos amigos de Juan Manuel Santos o del Gobierno a decirles que van a respaldar el Proceso, no señor, ante un Tribunal pidiendo perdón, confesando sus delitos, eso se llama Justicia no actos políticos, actos de Justicia que es lo que esperan los millones de colombianos que han sido víctimas de los asesinos de las FARC pero ahora también narcotraficantes como ha quedado probado.

Este proceso queridos compañeros va a empezar a funcionar pero por ahí en dos años, este proceso se trata de quién pone más puestos o quién pone más hojas de vida en los despachos no de administrar Justicia, no de contarle a los colombianos la verdad sobre los crímenes, prueba de ello es que han generado un mecanismo procesal que no va a servir, que no tiene los mínimos de garantía para ese reproche punitivo que se debe otorgar en un proceso penal, no va a funcionar, no va a haber verdad y tienen hasta una Fiscalía propia del bolsillo de ellos mismos, bonito así, yo nombro tu investigas, bonito así, ¿esa es la Justicia que va a haber? Cuando está cooptado

por los Magistrados el señor Fiscal, porque ellos mismos lo eligen.

Y nunca se ha hablado de los conflictos de intereses que tienen estos Magistrados. María Fernanda no son solamente conflictos ideológicos, sino de contratación y no se ha hablado de lo que denuncié aquí y era que en el primer Acuerdo estaba claro que los que participaron nunca, nunca iban a ser Magistrados o administrar Justicia, hoy están toditicos, toditicos en la Jurisdicción Especial de la Paz, conflicto de intereses, yo hago el Acuerdo además de hacerlo yo también te lo administro el paquetico completo, pero no solamente eso te doy “la supuesta Justicia”.

No me voy a pronunciar sobre unos temas que ya mi compañero Samuel Hoyos habló, pero sí quiero hablar de algo que es importante para el país y es que aquí no se pueden robar la plata de los colombianos, es que aquí el Congreso tiene que ser el principal protector de los recursos de los colombianos y esto se ha vuelto doctor Bravo, es una componenda del Partido Liberal y de sus amigos qué vergüenza, no de todos, de algunas directivas del Partido Liberal y quiero dejar claro eso queridos compañeros, no de todos, sí, sí, sí, de un círculo que además se han tomado todos estos puestos y a ellos sí nos le da vergüenza ir a coger las hojas de vida y decir me nombran a este o me nombran al otro y tanto que critican al Congreso y tanto que dicen que son técnicos, hombre, ¿Y saben por qué lo han hecho? Porque es que como ellos han tenido el poder doctor Bravo, tienen información privilegiada y por eso Samuel, porque no han existido mecanismos de transparencia que ustedes debieron de haber implementado para que cualquier ciudadano pueda aplicar a esos recursos.

Por eso es que hay unos señores haciendo corrillos en Alcaldías y Gobernaciones diciendo tranquilos yo les saco el proyecto que yo adentro tengo amigos, yo les formulo el proyecto, yo les hago el proyecto y yo les ejecuto el proyecto. Y los ciudadanos, los campesinos de los que ustedes queridos compañeros del Partido Liberal tanto habían hablado de defender, no les ha llegado absolutamente nada, ni les va a llegar porque la visión es hacer una formación política, gastarse la plata de los colombianos a través de corrupción, pero jamás generar desarrollo que era de lo que tanto hablaban, aquí se le cae el discurso a las FARC, porque las FARC llegaron y aprendieron muy rápido, ahora son un Partido Político corrupto que tiene al entramado de ellos, dentro de ellos personas.

Presidente:

Un minuto para terminar y se prepara el Representante Harry.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Personas que les gestionen recursos y yo sí le voy a decir doctora María Inés, porque a las

mismas empresas Luker Sas, Román del Llano, Soluciones Integrales, Distribuidora Remen, Sama y Distribuidora y Comercializadora SAS, de esto no me han dado respuesta, sin licitación, sin una licitación transparente les adicionaron más de ochenta y dos mil millones de pesos, ¿Qué pasó con esta plata? ¿Dónde está la ejecución presupuestal? ¿Cuántos colombianos han sido beneficiados? Porque hasta hoy esto se convirtió fue en el cartel de la paloma. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Harry.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Bueno nosotros hemos querido hacer este debate focalizándolo en distintos aspectos relacionados con los riesgos de lo que denominan posconflicto o Posacuerdo en Colombia. Yo había intentado tener unos puntos relevantes sobre el Posconflicto especialmente en zonas muy afectadas por el conflicto armado en esta Comisión, pues lamentablemente no había logrado que se fijara la fecha, por eso aproveché el escenario de la citación sobre los aspectos puntuales de la contratación en el Fondo Paz, para incorporar también un elemento más objetivo sobre ¿cuáles son los riesgos que tiene el posconflicto en Colombia?

En ese sentido me cae como anillo al dedo el reciente informe que presentó el Secretario General sobre la misión de verificación de las Naciones Unidas de Colombia, donde en sus conclusiones trae dos que quisiera llamar la atención acá, en el aspecto de la política de reincorporación de exmiembros de las FARC, que usaban armas que es un tema que yo he querido tratar y que he hecho preguntas conducentes y pertinentes sobre este aspecto, no solo en lo económico sino también en lo social y en lo político, mi percepción es que el avance que ha tenido el Acuerdo en ese aspecto es en lo político, ¿por qué? Porque las FARC ya están próximos a posesionarse como Senadores y Representantes a la Cámara, pero hay muchos riesgos en lo económico y principalmente en lo social, riesgos que desmotivan a esos exguerrilleros a continuar con su proceso de reincorporación a la vida civil.

Por ejemplo en una zona de reubicación, una antigua zona Veredal la que queda entre el Meta y el Caquetá, una exguerrillera perdió a su bebé, no pudo parir su hijo, ah, bueno dirán, pero eso ocurre en todo lado, en Bogotá, en Florencia, en cualquier ciudad del país, sí pero es un riesgo muy alto que le hubieran dicho a ellos que les iban a dar garantías de prestación del servicio de salud y no había ni siquiera una ambulancia, ni un médico en esa zona veredal para garantizarle a esa exguerrillera que tuviera un parto digno, en su traslado hasta San Vicente del Caguán que era el hospital más cercano, perdió el bebé, ese

es un aspecto social gravoso para el proceso de reintegración.

Dicen las Naciones Unidas, el Secretario, su conclusión punto ochenta y siete: la reincorporación socioeconómica lleva retraso y claro que lleva retraso el aspecto económico de reincorporación de las FARC, en este informe dice que hasta febrero de este año solo se había aprobado uno de los proyectos productivos, el de Miravalle en el departamento del Caquetá, solo un proyecto productivo para más de o aproximadamente doce mil miembros de las FARC que están aspirando a vivir de alguna actividad lícita y ya no más de actividades ilegales y lo más gravoso desde mi punto de vista o mejor, el proyecto productivo se le aprobó a uno de los grupos más violentos de las FARC, que es el antiguo grupo denominado Teófilo Forero, pese a que ellos son el único grupo que tiene un proyecto productivo aprobado que creo que es de venta de pescado El Paisa está ahí anunciando que él no vuelve a Miravalle si no le entregan a Santrich o Santrich no es liberado.

Y no es solo eso señor Fiscal, El Paisa para que le pongan un poquito de cuidado a lo local, no solo pide la liberación de Santrich que se puede entender como una posición política, sino también de un señor alias Canuto, un señor alias Canuto que hace unos meses fue capturado en el departamento del Caquetá por posiblemente haber participado en el asesinato del Personero de Puerto Rico Caquetá. Como en los peores momentos de violencia fiscal en el Caquetá también asesinan nuevamente Personeros, el Personero de Puerto Rico Caquetá, el hombre del Ministerio Público fue asesinado no hace diez años, hace pocos meses en el departamento del Caquetá y quién presuntamente cometió ese hecho delictivo El Paisa está pidiendo que se le libere para poder regresar a Miravalle.

También quisiera en este debate hacer una reflexión sobre los miembros de las FARC que se han beneficiado del Proceso de Reincorporación y tiene que ser asociada a los miembros de las FARC que están volviendo a las armas, eso no se puede pasar por alto, alrededor de doce mil personas eran miembros de las FARC y se acogieron al Proceso de Reintegración, pero esas doce mil no todos eran hombres en armas había un alto porcentaje que eran lo que se le conoce como milicianos, que no necesariamente andaban armados, eran apoyos logísticos y esas personas que nadie sabe pero eran de las FARC. ¿Cuántos fueron los miembros de las FARC que realmente estaban en armas? Alrededor de siete mil, sí, eran siete mil los miembros de las FARC que estaban en armas, me parece que es alarmante la cifra de esta semana, de la semana pasada, de que mil cuatrocientos exmiembros de personas de las FARC han regresado a reincidir en la violencia, que la han sacado los medios de comunicación en Colombia.

Es decir mil cuatrocientos exmiembros de las FARC son los miembros de las actuales disidencias, esa no me parece que sea una cifra pequeña sobre todo si hace solo seis meses se terminó el proceso de entrega total de las armas, es decir ¿en seis meses más serán tres mil? Y en un año ¿Serán seis mil? Eso es lo que el Estado colombiano está esperando que ocurra si no se le cumple a los exmiembros de las FARC, porque una cosa es lo que piensa la gente en Bogotá y eso se nota en este debate, mis compañeros que son oriundos de Bogotá su interés está más orientado en este debate, más enfocados al escándalo por posible corrupción en el Fondo Paz, pero Harry González que es de una región el departamento del Caquetá muy afectada por el conflicto armado tiene una orientación y sin desconocer el riesgo de corrupción, tiene una orientación más relevante sobre si a esas personas de las FARC no se les cumple, ¿por qué? Porque si a ellos no se les cumple van a usar las armas y con las armas no van a venir mañana, perdónenme la expresión a joder a los bogotanos, con las armas van a fregar es a miles de caqueteños o putumayenses o nariñenses como actualmente está ocurriendo en este país.

Es que ese caso y entro en el punto de las disidencias y de la seguridad de las Zonas de Posconflicto, ese caso de Nariño no puede ser visto como una cosa muy ajena a los intereses de este país. Mire la consecuencia política que hubo en Ecuador, dos Ministros renunciaron porque les quedó grande coger al comandante de esa disidencia, ¿En Colombia qué pasa? ¿Y luego no es que esa disidencia es aquí de Colombia y está en Nariño? Es que esa noticia me llamó a mí la atención como si el problema de la disidencia fuera de Ecuador y no de Colombia, aquí no hay una responsabilidad política, ojalá llegue el Ministro de la Defensa, ojalá llegue, porque aquí sí necesitamos saber ¿cuál es el porcentaje de real crecimiento de las disidencias en este país?

El informe de las Naciones Unidas sobre el aspecto de seguridad también es relevante y leo solo la conclusión, es clarito, dice el Secretario de las Naciones Unidas delegado para este asunto, para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia: como lo señalé en mi anterior informe y lo reitero en el presente, el resurgimiento de la violencia en varias de las zonas más afectadas por el conflicto y el persistente historial de asesinatos de líderes comunitarios y sociales, son el principal motivo de preocupación en la actualidad. Para las Naciones Unidas lo más preocupante es que la violencia está resurgiendo y nosotros lo vemos todos los días en Nariño, en la zona Pacífica, en el Tumaco, pero yo como caqueteño no quiero esperar un mes más para que empiece a ocurrir lo mismo en el departamento del Caquetá, que entonces un comandante empiece a secuestrar gente y a matar gente, eso no lo podemos permitir un comandante de una disidencia.

El Estado colombiano tiene que solucionar lo de Nariño y evitar que crezca en las otras regiones de Colombia que se pueden ver afectadas por ese fenómeno, ¿por qué? Porque hechos de violencia relevante si ocurren señor Fiscal, hace quince días en Florencia una granada en un establecimiento público, una funeraria, le lanzaron una granada a la funeraria en plena hora pico, a las 6:30 de la tarde con el riesgo absoluto de haber matado gente, gracias a Dios no hubo un homicidio, nuestra Policía Nacional muy efectiva la semana pasada ya dio resultados y al parecer capturaron personas que estaban vinculados en el hecho de la granada, pero cuando le tiran una granada a un establecimiento de comercio eso ya no es una región en paz, eso es una región ya con la misma actividad conflictiva de hace muchos años y eso tiene que pararlo el Estado colombiano.

Yo mismo lo percibo en las veredas y campos del departamento del Caquetá, hay una percepción de inseguridad y eso es injusto, porque las estadísticas demuestran que el Proceso de Paz, si hay una región en Colombia que benefició es el departamento del Caquetá, porque se han salvado muchas vidas, porque nuestra infraestructura energética y de transporte ya no se volvió a afectar, pero también es cierto que gente asociada a las disidencias de las FARC o delincuentes que se hacen pasar por disidencias de las FARC, están empezando a extorsionar y una cosa es plantear el tema desde aquí, desde el Congreso de la República, otra cosa es en una vereda en Cartagena del Chairá si un tipo le llega a darle la razón a un fincarío que tiene que entregar una plata por su finca, o por su ganado, o por los litros de leche que procesa, o por el queso que va a comercializar, ¿será que el señor se va a ir a denunciar a dónde? Si es que en Cartagena del Chairá solo hay una Fiscalía y si es en una vereda ¿En cuántos centros, poblados rurales del departamento del Caquetá hay policía? Si hay uno que es Rionegro, Caquetá, en Puerto Rico, Caquetá, no hay en dos, el Ejército tampoco puede asumir esa responsabilidad de que a ellos se le estén colocando las denuncias porque se la pasan migrando de una Zona Rural a otra, el riesgo es altísimo para la seguridad de los caqueteños y de otras regiones en Colombia que están viviendo lo mismo que estamos viviendo en nuestro departamento.

Quisiera también hacer una referencia a dos aspectos que trae aquí el informe de las Naciones Unidas, que son aspectos que están relacionados con la violencia, uno es los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, muchos líderes sociales los están asesinado porque están defendiendo esos Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, yo creo que el pueblo colombiano tiene que conocer un poco más de qué se trata eso, esos Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial ¿cuál es su propósito? Y yo sí quisiera en este debate que alguien me dijera Alto Comisionado, si es que se va a garantizar la plata para que esos Planes

de Desarrollo con Enfoque Territorial funcionen, porque lo que yo percibo en el departamento del Caquetá es un poco de campesinos llenos de expectativas de que por fin la Paz va a avanzar más allá de garantizarle diez curules en el Congreso de la República al Partido Político de las FARC.

Yo sí quisiera Presidente, saber si la Paz que son los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, van a llevar los puestos de salud a las zonas rurales del Caquetá, que no hay un puesto de salud digno en las zonas rurales del departamento del Caquetá, que ese tema se lo planteé al Ministro de Salud y me dijo mal o bien la vida es así Harry, así es la vida difícil, no hay puestos de salud rurales, pero ustedes pueden acceder a una ambulancia para llevarlo a un centro de salud más especializado en Florencia, eso no puede ocurrir o si es que con esos PDET realmente se van a hacer los puentes y las alcantarillas que necesita la red terciaria del departamento del Caquetá o se van a recuperar las escuelas públicas que están en madera y en piso de barro, pero si eso no es así acaben con esos PDET porque lo único que van a generar es una nueva ola de conflictividad, porque se va a defraudar al pueblo colombiano rural, a los campesinos de Colombia que ven en esos PDET la verdadera reivindicación en el Proceso de Paz. Ya voy a concluir Presidente.

Igualmente ocurre con el Programa de Erradicación Voluntaria de Cultivos Ilícitos y llamo la atención del Gobierno nacional, porque si el Centro Democrático gana las elecciones vuelven las fumigaciones y si vuelven las fumigaciones la conflictividad de este país no la va a controlar nadie, el Gobierno nacional tiene que ser responsable de explicar si avanza o no en el Programa de Erradicación Voluntaria, porque tiene muchas fallas ese programa de erradicación voluntaria, la primera de esas fallas es que crecen los cultivos o sino vean Nariño y yo no quiero que crezcan los cultivos en el departamento del Caquetá y ojalá se acabe la coca en el departamento del Caquetá, soy el más feliz para que nos reconozcan por nuestro queso, por nuestra leche, por nuestra ganadería, por el cacao, o el caucho caqueteño, que se acabe la coca en el Caquetá, pero cómo lograr eso con campesinos que viven y su ingreso, su sustento era de la coca y nos les pagan oportunamente las cuotas que tienen que pagar, o el programa no avanza masivamente en los dieciséis municipios del departamento del Caquetá. Yo creo que esos riesgos son muy altos y también están asociados al Proceso de Paz. Y entonces en aras del tiempo Presidente voy a dejar ahí pero me reservo la oportunidad de intervenir más adelante, gracias.

Presidente:

Doctor Prada tiene la palabra, Representante Prada por doce minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, un saludo para el señor Fiscal, para los funcionarios, Ministros, Secretario General de la Presidencia que nos acompaña, doctor Rodrigo Rivera, para los colegas, para los medios de comunicación.

En tono menor como diría un colega, este Proceso de Paz fue una disculpa para que desafortunadamente continuara la criminalidad en el país, tuviera un fin político de ganar las elecciones en el 2014 y tratar de entregarnos la misma dosis en el 2018 con un común denominador, aquí este Gobierno ha sido el Gobierno más irresponsable y fomentador de la corrupción en Colombia. Si bien es cierto hemos tenido problemas históricos en materia de corrupción, nunca habíamos tenido la situación que tenemos hoy en día y súmele a eso que le entregaron el país a las FARC, para justificar la entrega del país a las FARC amarraron las Fuerzas Militares y de Policía, les permitieron avanzar en crímenes después de estar escondidos en Venezuela, en Ecuador y de alguna manera le entregaron un mal ejemplo a la criminalidad de este país que se ha multiplicado por tres en el caso de la GAO, Grupos Armados Organizados y de los GDO que pasaron de tener cerca de doscientos a más de dos mil hoy en día de Colombia que operan como contratistas de las grandes Bacrim o de los grupos delincuenciales.

Y como se robaron la plata de los colombianos quebraron este país, pues se inventaron también una fórmula para robarse la plata de los extranjeros y crearon entonces estos fondos que han recibido una suma importante de dinero y si no es por un reclamo de Noruega, de los Embajadores de Noruega, Suecia y Suiza seguramente estaríamos hoy también permitiendo que se siguieran robando la plata de la comunidad internacional. Yo quiero celebrar lo que ha venido haciendo la Fiscalía General de la Nación, porque sin lugar a duda este Acuerdo de impunidad no solamente quería garantizar su impunidad hasta el primero de diciembre del 2016, sino del 2016 en adelante y gracias a la intervención del señor Fiscal al trámite de la Ley Estatutaria que reglamentó la Justicia Especial de Paz, donde se le dieron unas herramientas importantes comenzó a verse la intención de las FARC de una manera mucho más objetiva.

Porque no solamente es el tema de la preocupación del Partido de Oposición en este caso del Centro Democrático, apreciado Harry que hago aquí un paréntesis para decirle que ojalá inclusive antes de que el Centro Democrático gane las elecciones, tuviéramos la oportunidad de nuevamente fumigar con Glifosato los cultivos ilícitos que es lo que ha permitido el incremento de la coca y con esta cantidad de coca pues se está viendo es que nos sembraron más violencia, nunca va a haber Paz con ese narcotráfico como está. Lo

que ha pasado con el señor Marlon Marín, que era el enlace entre el cartel de las FARC, el cartel de Sinaloa y el cartel de la Paz, no es una cosa distinta que aquí lo que hay es una intención de prolongar la criminalidad de este país, ellos seguían por un lado narcotraficando porque además el Acuerdo lo permitía, el Acuerdo estimula el crecimiento del narcotráfico, le da un tratamiento de delito político y le da un tratamiento además de protección a los cultivadores, es decir aquí no se puede sustituir un cultivo ilícito a no ser que el cultivador acceda voluntariamente, se prohíbe la extradición y pues obviamente lo que tenemos aquí es que pasamos a una cifra histórica de más de doscientos cuarenta mil hectáreas de coca que hoy nos tiene en una situación supremamente difícil.

Pero lo que nos corresponde hoy es preguntarle al Gobierno ¿por qué? ¿Cuál es la intención de haber entregado el país a las FARC sin haberle obligado a entregar el aparato criminal de las FARC? Nosotros aquí en el departamento del Huila todos los días tenemos que ver cómo las FARC cambian de brazaletes, siguen extorsionando, ayer y antier hablaba con empresarios en Neiva, empresarios que son de Neiva o del Huila y que tienen inversiones también en el departamento suyo, en el departamento del Caquetá y que los siguen extorsionando las FARC de frente. Quien está haciendo campaña proselitista por ejemplo ahorita en favor de un candidato presidencial en un corregimiento de Neiva son los milicianos que operan ahí en esa zona, abiertamente, entonces por la noche extorsionan y de día hacen proselitismo y siguen igual y llaman igual y extorsionan igual. En el departamento del Huila hace más de veinte años no teníamos nosotros presencia del ELN y hoy en casi todo el departamento ya tenemos presencia del ELN, pero no es el ELN son los mismos bandidos que se cambian de brazaletes y siguen haciendo de las suyas.

Entonces cuál fue la intención de verdad del Gobierno nacional, de entregarle todo lo que le han entregado a las FARC a cambio de absolutamente nada, no es cierto que nosotros estemos más tranquilos, nosotros no estamos más tranquilos, el delito en las FARC mutó, ya no es igual, pero siguen extorsionando y siguen narcotraficando y siguen metiéndole miedo a los colombianos y ahora recibimos amenazas de alias El Paisa y de Iván Márquez de acabar el Proceso de Paz y acusan al Centro Democrático de volver trizas y sale un candidato presidencial amigo del Gobierno que fue negociador, a decir que nosotros somos quienes estamos haciendo trizas el Proceso de Paz, cuando no se dan cuenta que ni siquiera hemos llegado a las elecciones y ya está hecho trizas el Proceso de Paz, pero porque hicieron un mal Acuerdo, porque le permitieron a las FARC avanzar en la criminalidad, porque no los apretaron, porque nunca les dijeron entreguen los niños reclutados, nunca les dijeron entreguen la información sobre los desaparecidos y menos

les dijeron entregue los milicianos, tampoco les dijeron entregue las rutas del narcotráfico, ni los socios, ni las listas de quienes operan con ellos, no les dijeron absolutamente nada, todo ha sido un miedo reverencial a las FARC.

Y aquí en lo que estamos hoy analizando, es que desafortunadamente en lugar de proyectos productivos, en lugar de buscar la manera de llegar a las zonas de verdad en donde ha habido problemas y tratar de sustituir cultivos, por lo menos hacer el esfuerzo de decir, aunque económicamente no hay nada más seguramente más rentable que esos cultivos ilícitos, por qué no miramos este proyecto productivo, no, ni siquiera para eso en los primeros días de lo que ha sido el llamado posconflicto ni siquiera se han preocupado, simplemente han permitido que se roben la planta descaradamente, porque se la han robado. Las conversaciones y el informe que tiene la Fiscalía y que hemos visto a través de los medios de comunicación, de quince mil horas de grabaciones entre los articuladores del Proceso de Paz y los articuladores de la contratación que son los mismos que operaban el tema del narcotráfico, pues es totalmente preocupante y se inventaron un AIU para pedir la coima de una manera elegante y ya se habla del 30% y se garantiza no solamente la entrega de los contratos a quienes entreguen la coima, sino que también se garantizaba según el informe que tenemos en los medios de comunicación de la Fiscalía, se aseguraba también la entrega o la adjudicación de los interventores para evitar que esos interventores tuvieran la posibilidad de informar a los organismos de control, es decir aquí es la ley del más bandido, se le entregan los contratos al que paga, se le garantiza que no va a haber una interventoría que acuse y adicional a eso se sugiere que los organismos de control no van a poder actuar precisamente porque no les van a dar ni siquiera la información.

Entonces nosotros sí merecemos por supuesto una respuesta, los colombianos, yo creo que nos duele inmensamente lo que está pasando, nos duele, nosotros nos preguntamos todos los días ¿qué fue lo que le hicimos los colombianos al Presidente de la República, al Gobierno de Juan Manuel Santos para que tratara de mal a los compatriotas, para que nos entregaran esta cantidad de situaciones tan lamentables? Aquí matan policías, aquí matan soldados, aquí extorsionan, aquí matan campesinos, aquí siguen amenazando los líderes sociales, aquí secuestran y secuestran extranjeros y matan los ecuatorianos y estamos en una crisis donde la violencia no solamente de estos criminales, de estos grupos terroristas, sino la violencia que estamos viendo a diario consecuencia de una mala política de seguridad, producto de que entregaron la seguridad democrática a las FARC para poder avanzar, todos los delitos comunes están creciendo permanentemente en todas las regiones del país, la situación es insostenible y lo digo por mi departamento y por los departamentos

vecinos donde conversamos con los amigos y es insostenible.

Esa misma situación insostenible de delincuencia común es insostenible también en la percepción de los colombianos con el tema de la corrupción, estamos hastiados de lo que está pasando, estamos hastiados y por lo menos uno diría mire aquí los recursos de la comunidad internacional no los han politizado, ni los están trabajando de la mejor manera, los han llevado a las zonas donde hacen falta recursos, porque fuera de eso con lo que han hecho lo que hicieron fue desestimular el sector productivo, nadie quiere invertir un peso, la situación económica del país va de mal en peor, las empresas están cerrando, el desempleo viene creciendo, la pobreza aumentando, la crisis fiscal ni se diga llegando a cincuenta billones de pesos y toda esa cantidad de situaciones pues lo que generan es mayor preocupación, en lugar de invertirlos bien tienen es un fondo, un fondo que lo han dividido en cinco que lo maneja el doctor Pardo y que no dan cuenta de nada, pero que sí ha servido para corrupción y para hacer politiquería porque recordemos que uno de los contratistas de ahí es la esposa del señor Iván Cepeda.

Entonces lo que demuestra es que toda esta fue una gran operación para darle, para acceder a una exigencia seguramente de las FARC donde pudieran seguir la criminalidad y combinando las formas de lucha, donde tienen sus amigos aquí en el Congreso desde hace días y sus familiares o los cónyuges en este caso como la esposa de Cepeda, pudieran acceder a jugosos contratos, mientras que los otros bandidos paralelo al negocio del narcotráfico que no es un tema tampoco aislado ni es un tema de Santrich, que es un tema solamente de Iván Márquez, es un tema del Secretariado, del Estado Mayor de las FARC, que no hacen absolutamente nada porque tienen una estructura piramidal y cualquier delito, cualquier crimen lo hacen organizado con ellos, todos ellos siguen en la criminalidad y por el contrario estimulando la combinación de formas de lucha con todo lo que accede el Gobierno nacional a entregarles permanentemente. Gracias Presidente.

Presidente:

Bueno, entonces sigue en su turno los citados e invitados. En el orden por quince minutos, primero el Ministro del Interior, después el señor Fiscal, después el Secretario General de la Presidencia, luego el Delegado de Paz Rodrigo Rivera, después el Vice de Defensa como delegado del Ministro, después seguimos con los Presidentes de todas las Agencias que fueron citados. Bueno tiene la palabra el Ministro del Interior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente. A nombre del Gobierno nacional queremos celebrar la

convocatoria a este debate, como ustedes habrán podido apreciar, la presencia del Gobierno nacional es numerosa, hemos procurado que todos los funcionarios citados e invitados y en general todos aquellos que tengan que ver con los asuntos objeto de este debate estemos aquí presentes. Y lo hacemos en primer lugar porque respetamos profundamente la función de Control Político que desarrolla el Congreso de la República y en segundo lugar porque no venimos de manera vergonzante a defender el Proceso de Paz, todo lo contrario, hemos acudido a este debate para defender el Proceso de Paz, para decir sin asomo de duda que este Proceso de Paz no obstante las dificultades que ha tenido, es un Proceso de Paz exitoso, es un Proceso que le conviene a las nuevas generaciones de colombianos y que sin lugar a dudas el juicio de la historia le reconocerá al Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, haber logrado este Acuerdo que mejorará sustancialmente las condiciones de vida de los colombianos.

A manera de introducción de las diferentes intervenciones que van a desarrollar mis colegas del Gobierno, vale la pena reiterar algo que hemos dicho en este recinto en muchas ocasiones y que el señor Presidente de la República también en los medios de comunicación, en foros gremiales, en los foros multilaterales ha mencionado no solamente con elocuencia sino además con mucha convicción, era más popular seguir navegando en la cresta de la ola de los golpes militares, exitosos por cierto del Gobierno anterior pero también de este Gobierno, pero no era lo más responsable, podríamos haberle apostado a alcanzar la Paz por la vía del aniquilamiento militar, pero no les quepa duda Honorables Representantes, si esa hubiese sido la decisión el Hospital Militar estaría lleno de soldados, de policías mutilados y seguramente para quienes fueron colegas míos en esta Comisión en el periodo anterior, entre ellos el doctor Alfonso Prada hoy colega en el Gobierno, aquí varios Debates de Control Político permitieron que campesinos hicieran uso de la palabra y uno de ellos lo recuerdo perfectamente seguramente la señora Secretaria de la Comisión lo recordará, un campesino trajo el zapato de una niña que había perdido una de sus piernas por efecto de una mina antipersona.

Hoy señores Representantes a la Cámara tenemos la tasa de homicidio más baja de los últimos cuarenta años, hoy Honorables Representantes a la Cámara se ha disminuido en un 70% el número de accidentes por cuenta de minas antipersona, hoy Honorables Representantes a la Cámara doscientos veinticinco municipios de nuestra geografía nacional están libres de minas antipersona, hoy el paisaje de muchos departamentos ha cambiado no lo podemos desconocer. Yo estuve Representante Harry González, en el mes de febrero en Florencia haciendo un comité de garantías electorales y estuvieron convocados todos los Alcaldes y el

señor Alcalde de San Vicente del Cagúan, a propósito miembro del Centro Democrático lo dijo sin ningún tipo de ambage, hoy en mi municipio se puede hacer campaña en todas las veredas, sin ningún temor, no lo dije yo, lo dijo el Alcalde de San Vicente del Cagúan.

Y a propósito del tema electoral, por cuenta de la Paz no solamente se logró que las FARC pudieran participar del Debate Electoral del 11 de marzo y que eligieran cinco Senadores y cinco Representantes a la Cámara, los colombianos tuvimos la elección más pacífica de la historia, no sé si ustedes habrán tomado nota de que el número de colombianos que participaron de la elección del 11 de marzo fue sustancialmente superior al número de colombianos que participaron de la misma elección en el año 2014, en cinco puntos se incrementó la participación ¿y saben por qué? En gran medida porque no tuvimos que trasladar ningún Puesto de Votación, ninguna Mesa de Votación desde la zona rural hacia las cabeceras municipales como ocurría en todos los Debates Electorales cuando existía la confrontación militar con las FARC.

Luego los dividendos de la Paz saltan a la vista, ya los estamos viviendo y no lo podemos desconocer, usted doctor Harry González, en sus redes sociales y yo que lo sigo como admirador suyo que soy, ha dicho que en esta campaña en la que acabó de terminar el 11 de marzo usted pudo visitar muchas zonas que eran impensables de visitar en medio de un Debate Electoral o de una Campaña Electoral en el pasado. Y seguramente todos y cada uno de ustedes podrá dar testimonio de que la realidad de hoy es distinta a la del pasado, luego nosotros no venimos aquí a aceptar que se diga que el Proceso de Paz es un fracaso, todo lo contrario venimos aquí a decir que claro que hay dificultades, que estamos dispuestos a hacer los ajustes que haya que hacer para superar dificultades como las hemos venido superando en el pasado, pero los dividendos de la Paz, los beneficios de la Paz saltan a la vista y nosotros aquí venimos a reivindicarlo con mayúscula, por eso les decía al principio de mi intervención que el Gobierno nacional no viene a este debate de manera vergonzante, viene con orgullo, viene con convicción, porque le está dejando a los colombianos el mayor de los legados que es la Paz.

Decía un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por allá en el año 2012, cuando todavía no se había firmado el Acuerdo de Paz, que la mayor fuente de violación de los Derechos Humanos en Colombia era el conflicto armado y que resolver el conflicto armado en materia de la vigencia de los Derechos Humanos era un asunto trascendental y ahí están las cifras. Como les decía la tasa de homicidio del año anterior es la más baja de los últimos cuarenta años, el desplazamiento forzado se redujo en más del 50%, los accidentes por minas antipersona

se redujeron en más del 70%, la posibilidad de hacer política con tranquilidad en la mayoría del territorio nacional.

Ahora enfrentamos todavía grandes desafíos de eso no nos cabe duda, pero no nos pueden desconocer que el proceso de dejación de armas de las FARC ha sido un éxito. Yo no sé si ustedes lo sepan, en Irlanda se tomaron siete años para el proceso de dejación de armas, en Colombia nos tomamos apenas nueve meses y a diferencia de los otros países en los que se han también desarrollado Procesos de Paz para resolver conflictos armados, se han desmovilizado más hombres que armas entregadas, en el caso colombiano es al revés, son más las armas dejadas que los hombres reincorporados y ese proceso sucedió a la vista de un organismo internacional que hizo la verificación y esa dejación de armas es justamente lo que nos permite hoy hablar de los dividendos de la Paz cuyas cifras he venido señalando durante esta intervención.

A mí me parece importante hacer algunas precisiones sobre algunos de los aspectos que aquí se han señalado y mis compañeros de Gobierno también harán lo propio y nos hemos ocupado de este asunto a un nivel de detalle que nos pareció necesario que un grupo tan numeroso como el que ustedes observan esté aquí presente y ustedes ahora escucharán informes detallados en cada una de las materias. Quisiera referirme a la Jurisdicción Especial para la Paz porque algunos de los intervinientes en este recinto han exhibido imprecisiones sobre las cuales vale la pena llamar la atención.

La Jurisdicción Especial para la Paz no es un organismo aislado, cuando aquí se discutió el Acto Legislativo 1 del año 2017, que fue la Reforma Constitucional que creó ese sistema, dijimos de manera reiterativa que la JEP era el organismo de administración de Justicia de ese sistema, pero que el mismo estaría acompañado de dos organismos adicionales: uno la Comisión de la Verdad y dos doctor Álvaro Hernán Prada, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Usted con justa razón reclama información sobre los desaparecidos, esa entidad la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidos va a tener esa tarea y esa Unidad va a empezar a funcionar este año y esa Unidad hace parte de ese sistema.

La Jurisdicción Especial para la Paz como corresponde en un Estado democrático hace parte de la administración de Justicia y no puede y no podía ser un órgano que dependiera del Gobierno, yo no me quiero imaginar lo que todos ustedes nos habrían dicho si aquí hubiésemos traído un Proyecto de Reforma Constitucional en el que dijéramos que una organización que administraría Justicia dependería del Gobierno. Desde luego eso no corresponde al talante democrático de este Gobierno y desde el principio no solamente en el Acuerdo, sino en el Proyecto que

trajimos a consideración de ustedes, señalamos expresamente que la Jurisdicción Especial para la Paz sería un organismo que administraría Justicia en el marco de este Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación, pero que como corresponde a un organismo de Justicia sería independiente del Gobierno y no solamente en su función de administrar Justicia sino también en la escogencia de quienes integrarían la misma.

Luego doctor Édward, es una imprecisión suya decir que al Fiscal de la Jurisdicción Especial para la Paz lo designan los Magistrados, a los integrantes de la Jurisdicción Especial para la Paz incluido el jefe de la Unidad de Investigación que es al que supongo usted se refiere, lo designó o los designó el llamado Comité de Escogencia y ese Comité de Escogencia a su vez fue seleccionado por el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos que para que usted me entienda doctor Édward, es el equivalente a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, lo seleccionó la Corte Suprema de Justicia, ¿y sabe por qué la Corte Suprema de Justicia doctor Édward? Porque nuestro máximo órgano de Justicia Ordinaria no estaba inicialmente en el Acuerdo que fue sometido a consideración de los colombianos el 2 de octubre del 2016 y ganó el NO, eso no lo hemos desconocido nunca y vino luego la renegociación y en esa renegociación uno de los tantos aspectos en el cual cambió el Acuerdo, fue justamente en la inclusión de la Corte Suprema de Justicia como uno de los integrantes o una de las organizaciones que estaría encargada de designar a quienes conformarían ese Comité de Escogencia, por eso el Magistrado Acuña, que hace parte de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, hizo parte de ese Comité.

También el ICTJ que es una organización no gubernamental de las más prestigiosas en el mundo en materia de Justicia Transicional que supongo a la doctora María Fernanda Cabal por su rostro no le gusta, pero es una institución prestigiosa en el mundo, también una asociación de universidades, luego no fue el Gobierno, tampoco fueron los Magistrados de la JEP los encargados de escoger al Director de la Unidad de Investigación y Acusación que operaría en el marco de este Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición. El Gobierno nacional como es obvio no puede responder por decisiones administrativas que se tomen al interior de la Jurisdicción Especial para la Paz, yo no puedo aquí ofrecer respuestas en esa materia, que si van a ser dos o tres.

Presidente:

Dos minutos Ministro para que cierre y continúe el señor Fiscal.

Continúa con el uso de la palabra el Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

No es el Gobierno quien puede responder por cuántos Magistrados Auxiliares va a tener cada uno de los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz, pero lo que sí podemos decir a efectos de esa confrontación que se ha presentado, es que cuando estábamos entre el debate de las Comisiones Primeras Conjuntas y las Plenarias de Senado y Cámara del Proyecto de Ley Estatutario de la Jurisdicción Especial para la Paz, que valga la pena decir aún no está vigente, porque es un Proyecto que por su condición de Estatutario tiene que pasar por el filtro de la Corte Constitucional, cuando estábamos en ese interregno entre el debate de las Comisiones y el debate de las Plenarias, la Corte Constitucional expidió un comunicado en el cual dio a conocer apartes de la sentencia sobre el Acto Legislativo que creó el Sistema y en ese comunicado señaló expresamente que el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz no tendría funciones jurisdiccionales y que el órgano de Gobierno estaría conformado de esa Jurisdicción pero no recuerdo exactamente si decía un grupo o en general lo designarían los Magistrados de la JEP, pero lo que hicimos de cara al debate de las Plenarias fue introducir ese y otros aspectos que había señalado la Corte Constitucional en su fallo.

Luego como le digo ese es un asunto sobre el cual nosotros no podemos responder pero en lo que concierne al liderazgo que fue del Gobierno de esa Ley Estatutaria, lo que hicimos fue acoger a rajatabla lo que señaló como correspondía la Corte Constitucional en su sentencia. Yo tendría más cosas por decir en esa materia señor Presidente, pero no quiero abusar del tiempo, además mis colegas de Gobierno van a explicar en detalle cada uno de los aspectos que han sido traídos a este muy importante debate. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Fiscal por quince minutos y después el Secretario General de la Presidencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Señor Presidente, Honorables Representantes, señores representantes del Gobierno, señores Ministros, muchas gracias por esta oportunidad que le dan a la Fiscalía de interactuar hoy en la Comisión Primera de la Cámara, para presentarle una radiografía al país del ejercicio que de la Veeduría del Acuerdo ha venido haciendo la Fiscalía General de la Nación. El día que me posesioné le propuse al Congreso crear unos mecanismos para que la Fiscalía fuera cuentadante de sus políticas, pero lamentablemente esos proyectos fueron archivados en el Congreso de la

República y esta entonces considera una instancia excepcional para que en el seno de la Comisión, las distintas vertientes de la política nacional unos y otros sin distingo alguno y por supuesto por conducto de ustedes, la opinión pública pueda conocer lo que hemos venido haciendo.

Desde el mes siguiente a nuestra posesión en septiembre, el 1° de septiembre del 2016, señalamos que el principal problema del Posconflicto sería el narcotráfico, en una comunicación que mucha gente calificaron que estaba agitando la fiesta de la Paz, cuando veíamos lo que estaba ocurriendo en el territorio con el crecimiento de los cultivos ilícitos y lo que eso podría determinar justamente en esa fase de aclimatación de los Acuerdos de Paz, muy distinto a lo que pasa en Centroamérica, porque aquí nos dedicamos a estudiar qué era lo que pasaba con las maras en el Posconflicto Centroamericano que no tienen el problema de la droga y que el nuestro tenía que ser el problema del narcotráfico como lamentablemente la historia ha terminado registrando.

Que era el principal enemigo en expresión que el propio Presidente de la República ha acogido y ha mencionado en el seno Naciones Unidas, cuando fue el Fiscal General de la Nación quien dos años atrás advirtió, prendió las luces sobre los riesgos que estábamos tomando y un mes después en Caucasia, a donde nunca había llegado un Fiscal General, le dije al país que en esas zonas del territorio el Estado podía advertir que las FARC se habían desmovilizado, que le estaban cumpliendo al país, pero que el Estado estaba ausente, zonas del territorio profundamente huérfanas y en aquella oportunidad, en octubre del año 2016 le dije al país, que a los desmovilizados y a los líderes sociales les estaban inhibiendo participar en los procesos de erradicación de cultivos a riesgo de sus propias vidas y a otros les estaban ofreciendo salarios mensuales entre un millón quinientos mil pesos y un millón ochocientos mil pesos, en aquella época, en Caucasia, octubre del año 2016, por parte de esas organizaciones criminales que querían apropiarse de los cultivos ilícitos, el Clan del Golfo, el Ejército de Liberación Nacional, grupos de disidentes de las FARC y lamentablemente esa ha sido la tragedia del Proceso de Paz en el Posconflicto.

Aquí podemos decir que evidentemente la tasa de homicidios ha caído, la nacional, estaba cayendo, hoy está creciendo a una tasa del 8% en año corrido, pero no reconocemos que hay trece regiones de la geografía nacional que están viviendo una verdadera guerra fratricida, usted lo sabe señor Ministro que en el Bajo Cauca antioqueño, en el sur de Córdoba la tasa de homicidios está creciendo al 202% en este momento, nos preocupamos mucho por Siria pero muy poco de lo que ocurre en el nordeste antioqueño o lo que pasa en el Catatumbo, o lo que pasa en Nariño, en la Cordillera, en la zona de Policarpa a donde la Fiscalía va a hablar con

los indígenas, con las bases sociales, con las comunidades de negritudes para conocer lo que está ocurriendo en el territorio.

Y dijimos que seríamos unos Veedores irrestrictos, que actuaríamos con determinación en el seguimiento de esos Acuerdos y eso es lo que nos ha llevado a identificar que lamentablemente una oveja o varias ovejas descarriadas hayan convivido con los beneficios y el delito del narcotráfico y por eso hemos actuado en nombre del Estado de Derecho con determinación, con todos los riesgos que eso supone para una institución que actúa frente a esa clase de criminalidad, pero lo hacemos con profundas convicciones institucionales y democráticas, así lluevan los reclamos de algunos sectores de opinión pública. Y con la misma determinación desde el primer día nos dimos a la tarea de asegurarle al país que los recursos del Posconflicto, es decir, los que iban a permitir que esa guerrillerada se redimiera en la vida social y democrática a través de proyectos productivos, esos recursos no terminarían en bolsillos privados sino hasta el último de los centavos en la razón de ser de esos proyectos, en favor de esa guerrillerada.

Como resultado de esa investigación quiero decir por conducto de esta Comisión lo siguiente: hemos llevado a cabo una de las investigaciones más serias de la Fiscalía, que se fundamenta en elementos probatorios incontrovertibles, ochenta mil registros telefónicos que empezamos a hacer desde enero del año 2017, ochenta mil registros telefónicos, inspecciones, allanamientos, interrogatorios, testimonios y seguimientos judiciales, seguimientos a parte de esta cofradía de intermediarios que se dieron a la tarea de apropiarse de los recursos de la Paz, seguimientos que por supuesto fueron autorizados debidamente por los Jueces de garantías de la República. Y como resultado de esa investigación puedo decirles que hemos identificado no nueve como se ha dicho, nueve hace un par de semanas, doce intermediarios dedicados a conseguir contrapartes para la contratación de recursos del posconflicto, obtener beneficios económicos y obtener coimas o sobornos en la ejecución de estos proyectos a partir de información privilegiada que obtenían sobre la calificación y determinación de esos proyectos.

El jefe de esos trece intermediarios es un hombre cuyo nombre, es una persona cuyo nombre es poco célebre ya en Colombia, es el señor Marlon Marín, quien antes de viajar a los Estados Unidos rindió un interrogatorio en la Fiscalía General de la Nación por varias horas, confirmó la dimensión y el alcance de las investigaciones que para esa época ya tenía la propia Fiscalía y ha ofrecido actuar desde los Estados Unidos de América con el apoyo del Departamento de Justicia que ha quedado empeñado en este buen propósito, de contribuir a aclarar todo ese entramado de corrupción que alcanzó a construirse con los dineros de la Paz y del cual él siendo parte del

entorno de las directivas del nuevo partido, era el gestor más importante para apropiarse de estos recursos. En las intervenciones que tiene la Fiscalía el señor Marlon Marín, dice que él cobra para su familia el 5% de los proyectos productivos y de los proyectos de inversión que se hayan de hacer y no el 12, 13 o 14% como es propio de los políticos tradicionales. Ese testimonio judicializado lo conocerá en su momento el país en las Audiencias de Imputación respectivas.

En el acervo probatorio que tenemos, identificamos en consecuencia que estas personas tomaron contacto con muchos Alcaldes de las zonas de conflicto y tenemos identificados cuando menos Alcaldes de cuatro departamentos a saber: Antioquia, Boyacá, Nariño y Casanare, han surgido dos nuevos pero por ahora quiero mencionar estos, que actuaban en colusión, en contumacia con funcionarios de algunas entidades del sector central que también están identificados y que tenían varias modalidades para apropiarse de los recursos públicos. Voy a mencionarlas a título de ejemplificación, pero por supuesto ustedes entenderán mientras hacemos las imputaciones, el detalle de estas investigaciones permanecerán reservadas. Primero, en materia de contratación de vías terciarias en el marco del Proceso de Paz estos intermediarios encabezados por el señor Marlon Marín, obtuvieron información acerca de municipios que desarrollarían proyectos de vías terciarias y de su cuantía, la lista les fue entregada y corresponde a proyectos de inversión en diecinueve departamentos con cincuenta y ocho municipios con el encargo que designó Marín, en ese designio criminal que le comprometía de conseguir contratistas para todas estas obras, de las cuales él hizo entregas de recursos a varios funcionarios en los siguientes departamentos: vías terciarias de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Guajira, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Tolima y Vaupés.

De esta información que nos confirmó el señor Marín antes de salir del país y de los contactos que él específicamente había hecho de algunos Alcaldes de quienes dio sus nombres y de los recursos que habrían recibido, también hemos recibido confesiones, es decir, verdaderas autoincriminaciones penales de parte del tejido de miembros de ese grupo de intermediarios, una de ellas cuyo nombre me reservo, dice que de acuerdo a lo pactado se pagaría el 11%. 5,5% con el anticipo y el 5,5% con la primera acta de obra, esa intermediaria se le pagaría no con esos recursos sino con la obligación que asumían de que ella fuera la interventora de la totalidad de los proyectos que ella conseguía a través de la contratación de vías terciarias.

Una segunda fase de investigación tiene que ver con las zonas más afectadas por el conflicto armado con las denominadas ZOMAC, allí

los intermediarios buscaron contratistas que se encontraran en condición de generar proyectos bajo las condiciones de las ZOMAC. Allí todo funcionaba sobre la base de tener relaciones con los Alcaldes de los municipios, porque los únicos que podían postular proyectos para estas zonas eran los Alcaldes de los municipios, este entramado de intermediarios se encargaba de conseguir qué proyectos podrían ser de elaborarlos, de presentarlos ante la autoridad y de conseguir el aval de los Alcaldes para que unos contratistas que fueran los que fungieran como los ejecutores de esos proyectos, pagaran unas coimas que aquí se identificaron, se dice en las declaraciones de autoincriminación de los partícipes de este grupo de bandidos, decía que cobraban por la intermediación para ZOMAC inicialmente el 5% y posteriormente varió del 10 al 11%. Se radicaron en este grupo de intermediarios entre cincuenta y sesenta proyectos con visto bueno de los respectivos Alcaldes y hubo pagos para desarrollar esos proyectos.

En tercer lugar, se evidenciaron trámites en la Agencia de Desarrollo Rural, ofrecimientos a partir de esta red de intermediarios, que tenía por objeto en primer lugar que se reformularan los Proyectos de acuerdo con la tecnología y con los requisitos que exigía la Agencia y que para esa gestión se cobraba un porcentaje del 11%. Esto fue declarado bajo juramento por parte del actor que intervino en ese proceso que habría cobrado el 11% y donde la misma persona se autoincrimina por haber trabajado en ese tipo de proyectos. El fondeo de proyectos con dineros del Posconflicto.

Presidente:

Por la información que está dando el señor Fiscal ¿cuántos minutos le faltan? Por temas de la Comisión tiene tiempo hasta que termine, ese es un tema que necesitamos que quede claro ante la opinión pública y después continúa el doctor Prada.

Continúa con el uso de la palabra el Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Posteriormente se trataba de esta red de intermediarios de identificar proyectos en el Departamento Nacional de Planeación “ojalá que fueran grandes” con el fin de asignarles recursos. Para estos efectos la red de intermediarios conseguía el BPIN de los contratos, o sea el número de radicación del DNP, con la promesa de asignarle recursos de cooperación. En esta modalidad de investigación tenemos identificados seis contratos en donde habrían logrado concluir su gestión criminal, en donde funcionarios habrían recibido recursos exactamente para este trabajo se dice que hubo pagos de varios millones de pesos, por obtener la viabilidad técnica y financiera de los proyectos y adicionalmente se cobraba el 12% del valor de los proyectos que se pagaría con la adjudicación de cada contrato. Tenemos

los proyectos de los cuales ellos hablaban, los mantengo en reserva mientras hacemos las imputaciones correspondientes en el curso de los próximos días.

Y en materia de proyectos productivos, se presentó un listado de proyectos en los cuales ellos estarían interesados, hemos compartido toda esta información con el señor Presidente de la República, a partir de las modalidades que ellos trabajaban y son entonces proyectos productivos como las granjas econativas, la reforestación en la Amazonía y Antioquia, frigoríficos, plantas de energía, vivienda, sustitución de cultivos con una nueva semilla que se llama Sacha Inchi, que es un proyecto que se ha venido trabajando entiendo yo en el programa de sustitución de cultivos y que mencionan como parte del interés que ellos tendrían, cannabis medicinal, piscicultura, agricultura y cárnicos y a la altura de las investigaciones tenemos veintidós empresas con nombres propios que han sido ya identificadas y que serían quienes colaborarían como ejecutores de estos proyectos en el entramado de corrupción que se ha montado.

Esta información se la hemos brindado a la Presidencia de la República, la Fiscalía General de la Nación no es un organismo de prevención del Estado, nada hubiera sido más grato para el poder acusatorio del Estado que hacerle seguimientos desde enero del año 2017 como los tenemos, cuando empezábamos a seguir era el curso de un sistema de contratación del servicio de salud de las zonas veredales, que felizmente no concluyó en un sistema que pretendían apropiárselo con la gestión del señor Marlon Marín y de unas personas que conocerá prontamente el país gracias a la intervención directa del Ministro de Salud que se opuso a ese modelo de gestión de salud, pero en el momento en que no lograron obtener el buen resultado que pretendían, criminal por supuesto, empezaron a desarrollar nuevos mecanismos para obtener estos contratos, lograron desarrollar algunos mientras tanto la Fiscalía los iba siguiendo uno a uno en tiempo real y en un momento determinado el Fiscal General se reunió con sus Fiscales y les dijo: Señores yo tengo una facultad constitucional que es compartir algunas investigaciones con el Presidente de la República, en este caso pienso hacerlo porque lo que nosotros no podemos terminar siendo es Veedores de una de las más grandes defraudaciones que se ha montado por parte de esta estructura delictiva, y que al final de cuentas la Fiscalía terminara capturando a todos los que intervinieran en el proceso, Alcaldes, eventuales Gobernadores, funcionarios públicos, el entramado de intermediarios, cuando ya se hubieran apropiado ya el 5, el 10, el 15 o el 20% de dineros que no podemos permitir que salgan de sus beneficiarios naturales que son los desmovilizados del Proceso de Paz.

Y por eso de común acuerdo con ellos, les dije que le iba a informar al Presidente de la

República, lo hice y desde ese momento estamos compartiendo una información muy completa y muy fluida con el Gobierno y hoy podemos decir que no pudieron coronar en todo su propósito que pretendían, que sí lo hicieron en algunos contratos, ya el país en su momento lo conocerá, pero la gran masa de contratación que estaba a punto de adjudicarse y que nosotros estábamos viendo en nuestras narices que se iban a adjudicar mediante mecanismos ilícitos y de verdaderos sobornos, se logró trancar y esa fue la génesis de la carta que yo envié al Presidente de la República, para que él tomara cuenta y razón de lo que nosotros teníamos identificado, eso permitió que se establecieran ¿cuáles son los proyectos que están contaminados? ¿Quiénes son las personas que han intervenido?

Por ejemplo la propia Presidencia de la República ya ha identificado con base en los nombres de los intermediarios a qué entidades públicas entraban esos señores y a quienes iban a buscar, ¿Verdad doctor Prada? Y los identificaron, sí iban a las entidades públicas y sí iban a hablar con funcionarios públicos y eso ha permitido una interacción muy positiva entre el Gobierno nacional y la Fiscalía General de la Nación. Seguramente en las estadísticas de la Fiscalía hubiera sido mucho mejor tener muchos más capturados y más contratos y que bolsillos de cristal ya no costara cuatro billones sino seguramente ocho billones o diez billones, pero en este caso actuamos con ese sentido de responsabilidad con base en información incontestable porque cuando hagamos las imputaciones correspondientes y gracias a la cooperación también del señor Marín ahora, cuya próxima diligencia será en la última semana de mayo desde los Estados Unidos de América, podremos tener el conjunto de la información para empezar a hacer imputaciones de carácter personal, porque la gestión que hemos hecho con el Gobierno nacional no inhibe las investigaciones penales, ni implica que no haya responsabilidades penales individuales para cada uno de los implicados en lo que de lejos hubiera sido un caso de corrupción que no se reeditaría en los próximos siglos en Colombia.

Y yo en eso tengo que ser absolutamente claro, preservamos los dineros eso es lo más importante, hubo algunos contratos sí, ya los conocerá el país, pero el grueso de la contratación no quedó contaminada aunque estaba salpicada en sus orígenes, ¿Y qué es lo que tenemos que asegurar como país? Lo que tenemos que asegurar es que estos dineros, hasta la última de las monedas de centavo les lleguen a los desmovilizados, sería un crimen de lesa humanidad permitir que una moneda de centavo de esos siete mil, ocho mil o diez mil guerrilleros que se desmovilizaron que deben ir en proyectos productivos para el Posconflicto, terminen en bolsillos privados. Por eso es que vamos a ser absolutamente enérgicos en ese concierto para delinquir con fines de enriquecimiento ilícito, claro que hubiera podido

ser peculado y claro que el Fiscal se hubiera solazado de meter a la cárcel por peculado a todos estos bandidos, pero por lo menos logramos tipificar claramente el concierto con fines de enriquecimiento ilícito y nos va a permitir cuando menos en esa instancia, independientemente del favorecimiento, del tráfico de influencias, etc., de la violación a la reserva, porque muchos actuaron rompiendo el sigilo que existe sobre información de naturaleza privilegiada respecto de todos ellos actuará la Fiscalía, de eso puedo darle cuenta y razón a esta Comisión y por conducto de ustedes al país.

Pero lo que tenemos que hacer es una causa común, todos, todos los sectores políticos que están aquí presentes, porque esos recursos nos permitan redimir a todos estos sectores que se desmovilizaron y que abandonaron las armas. Yo quiero traer aquí el testimonio de uno de ellos, seguramente ustedes ya ni se acuerdan de él, se llama Henry Castellanos, ¿quién es Henry Castellanos hoy en la historia de Colombia? Quiero recordarles, el señor Romaña. Hace unos meses Romaña estaba en la carrera 8ª con calle 24 de Bogotá, tocando todas las puertas porque también hay que decirlo con claridad señor Alto Comisionado, la institucionalidad para estos proyectos no está fluyendo y Romaña se comunicó con la Fiscalía y nos dijo: yo no quiero volver a la ilegalidad, eso es un testimonio de un valor incalculable, estoy consiguiendo recursos para llevarle a mi gente en La Julia, Meta, para sembrar y tocó todas las puertas y no están los recursos ¿qué hacemos?

El Fiscal llamó al Alto Comisionado para la Paz y le dijo mire esta realidad, Romaña lo que él significa, lo que él representa en el pasado histórico de la guerra, está pidiendo que lo apoyen, hay que abrirle una ventana de oportunidad, de lo contrario él va a tener que oír esas voces de sirena que les ofrecen a todos millones de millones para que vuelvan a la vida delictiva como bandas criminales, apoyando las redes de narcotráfico de este país y Romaña como vio el corazón del Alto Comisionado, obtuvimos que el señor Embajador de Suecia nos entregara ciento sesenta millones de pesos líquidos y hoy Romaña tiene treinta mil hectáreas de maíz cultivados en La Julia, Meta, con más de ciento cincuenta reinsertados.

Nos notificó el lunes que están abonando esas treinta mil hectáreas, que esperan producir tres mil toneladas de maíz. Ese es el país que queremos todos, eso no nos puede dividir a nadie, pero doctor dice Romaña, tenemos nuevos problemas, las carreteras están malucas y ¿cómo vamos a empezar a cosechar todas estas tres mil toneladas de maíz? Yo quiero que ustedes vean el video que el señor Henry Castellanos le envió a la Fiscalía General de la Nación, diciéndole: en esto es en lo que estamos y no queremos volver a la ilegalidad. Yo les pido el favor miren aquí el video, estos señores esto es del lunes de la semana

pasada, ahí ven ustedes ya el maíz creciendo y todos esos hombres campesinos de Colombia, antes eran guerrilleros que afectaban nuestra seguridad nacional, ¿por qué no les vamos a dar una oportunidad para la Paz y cómo la Justicia no tiene que obrar para que se roben los dineros del posconflicto y logremos que estos señores puedan seguir trabajando la tierra? Esos son las treinta mil hectáreas de maíz que el lunes nos mandaron para que supieran en la Fiscalía General de la Nación lo que ellos estaban haciendo en el Meta, esta es la oportunidad que se merece Colombia. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

Presidente:

A usted señor Fiscal. Continuando con el uso de las intervenciones le daremos el uso de la palabra al Secretario General de la Presidencia de la República el doctor Alfonso Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Secretario General de la Presidencia de la República, doctor Hernando Alfonso Prada Gil:

Muchas gracias señor Presidente y muy buenas tardes a todos los miembros de la Comisión, gracias. Quisiera si se puede rodar una presentación breve, voy a utilizar solamente dos o tres filminas que tenemos ahí para proyectar, simplemente para comenzar a introducirnos en cómo es la institucionalidad que ha diseñado el Gobierno nacional en buena parte con el apoyo del Congreso de la República.

Mientras llegamos al punto yo quisiera recoger la última parte de la intervención del señor Fiscal, porque creo que es supremamente relevante que haya hecho uso el Fiscal General de la Nación, de la competencia que le entrega el numeral 6 del artículo 251 de la Constitución Política, para convertirse junto con el Gobierno y a través de la información que nos suministra, en un instrumento muy serio y muy profundo de prevención del crimen. De tal manera que como él lo ha señalado hemos agotado reuniones, hemos intercambiado información, hemos llegado a conclusiones conjuntas y nos ha permitido además actuar e identificar como él lo ha mencionado, caminos que podrían estar obstruyendo con vinculación clara de funcionarios o intermediarios a procesos de corrupción, intervenir preventivamente para evitar el giro de recursos del Gobierno nacional a la consumación de actos delictivos, razón por la cual obviamente perjudicando la llegada final de dineros a los procesos o a los proyectos que consolidan las diferentes líneas de acción del Proceso de Paz.

Nosotros tenemos, arranco, tenemos tres niveles de organización en el Gobierno nacional, la primera de ellas es un nivel de decisión, en ese nivel de decisión tenemos un equipo que funciona bajo la orientación del Alto Comisionado y el

Ministro del Interior, que asisten a la Cesibe en un comité paritario, en donde se debaten temas de carácter político general del Proceso y se logran concertaciones, recientemente el Consejo de Estado produjo un pronunciamiento entorno a las competencias mismas de la Cesibe e incluso puso limitaciones a esa instancia como una instancia previa al agotamiento de la vía legislativa.

Desde esa perspectiva se limita mucho la capacidad decisiva de la Cesibe, pero adquiere un peso mucho más fuerte lo que ustedes ven allá el Gabinete del Posconflicto, es como la parte más importante, la gran sombrilla a la que asisten los diferentes Ministros que tienen algún tipo de responsabilidad con el Proceso o con algún tipo de proyecto dentro del Proceso y en ese Gabinete también están sentados cada uno de los ejecutores de las decisiones que se adoptan como políticas, quienes bajan las decisiones a territorio, quienes logran finalmente que se concreten ellas que son los Directores de las entidades, o de las Agencias que se han diseñado para ejecutar cada una de las decisiones, ese Gabinete del Posconflicto lo preside directamente el Presidente de la República, reitero con los Ministros y Directores de las distintas entidades o Agencias.

De allí salen dos grandes oficinas que ustedes conocen muy bien, que se encargan de hacer digamos la coordinación de la implementación de esas decisiones de política, la Alta Consejería para el Posconflicto y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. La Alta Consejería para el Posconflicto tiene un instrumento de ejecución propiamente que se diseñó legalmente que es el Fondo Colombia en Paz, ya enseguida vamos a desarrollar este componente que es del mayor interés en el debate que ustedes han propuesto, el Fondo Colombia en Paz y la forma como actúa y las competencias que tiene como articulador de fondos y de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, cuenta con un instrumento que lo acompaña en los procesos de deliberación, de negociación, de diálogo en todo el proceso de los Acuerdos que es el Fondo Paz que existe desde hace más de quince años aproximadamente y que acompaña los procesos de diálogo. Ahora ese Fondo en este Proceso acompañó los diálogos en La Habana y ahora acompaña los diálogos en Quito y la continuación una vez se defina la sede de continuación de darse esa definición, en los próximos días anunciaremos en dónde se daría y se acompañará al Alto Comisionado y a su oficina en ese proceso de diálogos.

Todas las entidades del Gobierno como ven ustedes se desprenden del Gabinete del Posconflicto y también tienen oficinas encargadas vean ustedes en el diseño de funciones, la Vicepresidencia de la República cumple una función también de articular entre el Gabinete del Posconflicto una vez toma decisiones y el seguimiento que hacen las dos Altas Consejerías en la Presidencia, la función de hacer acompañamiento para garantizar efectivamente

obtener resultados. En un Ministerio como el de Agricultura ustedes encuentran a su vez, ponemos ejemplos al Ministerio de Agricultura, encuentran la Agencia de Desarrollo Rural, está dirigida por el doctor Juan Pablo Díaz Granados, la Agencia Nacional de Tierras por el doctor Samper y la Agencia de Renovación del Territorio que está dirigida precisamente por Mariana que se encuentra aquí con nosotros, que va a comentarles y a desarrollar ideas como las que ustedes han planteado a través de sus inquietudes, como la de la presencia del Gobierno en el desarrollo de los Planes con Enfoque Territorial, la identificación de los Zomac como zonas especialmente afectadas por el conflicto y la intervención que hace o ha diseñado el Gobierno allí.

En la Rama Judicial hay otro tanto de funciones que tienen que ver con la coordinación de la Jurisdicción Agraria de la Unidad de Desmantelamiento, la Jurisdicción Especial, la JEP tiene su propia estructura, la reincorporación tiene también su línea y tiene un equipo en la cabeza que es el grupo de Ministros y funcionarios que tienen funciones propiamente de reincorporación, está el Consejo de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación. Un programa por ejemplo como el de sustitución de cultivos, también tiene a su vez ya bajando todavía más, tiene a su vez su propia estructura que permite que las decisiones de política tomadas en el Gabinete del Posconflicto se aterricen en cada una de las zonas en materia de sustitución y coordina naturalmente con la Fuerza Pública para hacer la labor de erradicación.

En este punto quisiéramos describir cómo el Proceso está diseñado y planeado a quince años, por eso cualquier debate o análisis técnico que se quiera hacer alrededor de la ejecución del Proceso de Paz, de los proyectos dentro del Proceso, del cumplimiento por ejemplo de los Acuerdos, ustedes saben que de los Acuerdos se derivan cerca de quinientos uno ítems diferentes a los que les hacemos seguimiento cotidiano y de ellos ochenta ítems de esos quinientos uno, tienen una priorización de ejecución dentro de estos primeros dos años de ejecución de los Acuerdos de Paz. De esos ochenta ítems como lo va a desarrollar cada uno de los funcionarios, hoy podemos presentarles a ustedes y al país como lo hizo el señor Presidente al finalizar el viernes el Gabinete de Posconflicto, el lunes pasado perdón, una ejecución cercana al 70% de las ochenta prioridades que debemos entregar ejecutadas plenamente al finalizar este Gobierno dentro de cerca de tres meses.

A manera de ejemplo, quisiera que vieran ustedes como en el primer año tenemos propósitos concretos que demandan cumplir unos indicadores y financiar unos indicadores y garantizar que ellos se realicen. Por ejemplo el inicio de la formulación de los PDET y sobre eso la doctora Mariana, hará una intervención explicando exactamente en qué va el desarrollo de la construcción de los PDET,

que demanda efectivamente un trabajo muy arduo en los territorios, porque son Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial que tienen como características precisamente lograr generación de desarrollo y equidad en las zonas más atrasadas producto precisamente de la presencia del conflicto armado.

En el primer año debíamos tener también un resultado concreto y es lograr estructurar y poner a andar la Justicia Especial para la Paz, lograr efectivamente que funcionara el Comité de Selección que lográramos finalmente que se nombraran los Magistrados, que esos Magistrados tuvieran una operación que no es sencilla y sobre eso también aquí está invitado el señor Secretario de la JEP, pero también la Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz que nos acompaña, va a comentar la relación que hemos tenido para lograr poner en marcha toda la operación logística de la JEP.

Los mecanismos de acompañamiento internacional había que ponerlos en marcha, como por ejemplo los de monitoreo y verificación en las zonas veredales de ese entonces hoy espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Poner en marcha toda esa cooperación internacional en terreno implicaba también una gran operación, toda esa operación que eran indicadores del primer año con una gran operación logística administrativa y financiera, se ha desarrollado plenamente y por eso les menciono que no es correcto plantear ni siquiera un incumplimiento grave como acusan muchas personas o como las mismas FARC acusan al Gobierno, porque tenemos un diseño que nos permite precisamente con indicadores muy detallados y año por año de conformidad con los compromisos y con cada indicador, poderles presentar a ustedes el desarrollo de ejecución de ellos.

Al año quince para ahorrarnos toda la ruta, por ejemplo deberíamos tener ya la erradicación de pobreza extrema en el ámbito rural particularmente con la implementación de los PDET y la concentración de políticas de priorización en inversión social en los municipios señalados como Zomac por ejemplo como gravemente afectados, debemos tener la erradicación del analfabetismo rural y en ello el Ministerio de Educación ha presentado cifras en estos días precisamente de avance sustancial, en la forma como se ha llegado a niveles muy bajos de analfabetismo en comparación con las cifras históricas nacionales.

Debemos tener ya reparación de Víctimas en un nivel avanzado, de tal manera que podamos llegar satisfactoriamente a decir que estamos llegando a la superación del trauma que generó el conflicto a través de uno de los mecanismos que es con toda su institucionalidad de reparación de víctimas, para lograr este propósito en todos estos quince años la estructura de apoyo económico y las fuentes de financiación de este proceso las encuentran ustedes en esta gráfica y es que tenemos la asignación para

el Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Participaciones, de Regalías, el aporte de las Entidades Territoriales, la Cooperación Internacional y la inversión privada diseñadas para que año tras año ingresen los recursos en los presupuestos generales de la Nación y demás instrumentos con los que contamos para llegar a una inversión cercana a los ciento veintinueve billones de pesos. Para ir redondeando quisiera rescatar de la presentación anterior los dos instrumentos financieros que son objeto de análisis permanente el Fondo Paz, ya mencioné el acompañamiento a las negociaciones en el caso del Proceso con las FARC fue precisamente el Fondo Paz el que logra aportar económicamente para el desarrollo de la desmovilización de la ubicación de las zonas de hacer todo el diseño para la reubicación de los excombatientes y naturalmente acompañar financiera y administrativamente el proceso de desarme que como bien lo señaló el Ministro del Interior duró cerca de nueve meses frente a comparaciones que él hacía de cerca de siete años de duración que duró el proceso de desarme en Irlanda.

El Fondo Colombia en Paz, tiene estas dos funciones: el mecanismo de administración y articulación de la ejecución para la implementación del Acuerdo es decir de los recursos del Presupuesto Nacional y segundo ser un Fondo de Fondos que articula la Cooperación Internacional. Mírenlo ustedes en este momento gráficamente, es exactamente una sombrilla el Fondo Colombia en Paz y de ahí se derivan cuatro Fondos que reciben recursos internacionales, estos cuatro Fondos que reciben recursos internacionales es muy importante que ustedes sepan que tienen un Proceso de Gobernanza y de decisiones en los que participa permanentemente la comunidad internacional. Del Fondo Colombia Sostenible desde para nombrar al Director Ejecutivo hasta para tomar las decisiones en materia de inversión asisten los Ministerios como por ejemplo el del Medio Ambiente, la Dirección de Planeación, pero también asiste la Agencia de Cooperación y la cooperación de Noruega, Suecia y Suiza. En el Consejo Directivo del Fondo Multidonante asisten los once países donantes más Naciones Unidas y las Instituciones del Gobierno.

Presidente:

Sonido para el Secretario General de la Presidencia de la República.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Hernando Alfonso Prada Gil, Secretario de la Presidencia de la República:

Ya para ir redondeado, en el Fondo de la Unión Europea asisten los veintiocho países miembros junto a la Consejería del Posconflicto, la Agencia Presidencial de Cooperación y la Cancillería de la República. En el Fondo del Banco Mundial, obviamente el Banco Mundial más Suecia, posconflicto, Dirección Nacional de Planeación

entre otros y la última columna que ustedes ven pues cierro estos primeros cuatro mencionando que hay un diseño de gobernanza en que la comunidad internacional acompaña al Gobierno y comparte el proceso de toma de decisiones.

Finalmente, está el Presupuesto General de la Nación, que como lo describí en la filmina anterior y en esta particularmente, muestra estos grados de ejecución y de aspiración en el recaudo y en la ejecución. Ahí ustedes tienen no voy a mirar cifra por cifra, pero ustedes tienen exactamente lo que es la aspiración de recaudo voy a mirar solamente el primer Fondo, Fondo Colombia Sostenible que ha sido objeto de un análisis permanente por parte de ustedes y de la opinión pública, aspira a recaudar doscientos once millones de dólares tan solo ha recaudado treinta y ocho millones de ello y no ha comenzado la ejecución en este momento están abiertas en el Ministerio del Medio Ambiente trece convocatorias públicas para que todos los interesados puedan presentarle al Fondo Colombia Sostenible proyectos de ejecución que tienen directa relación naturalmente con componentes medioambientales y del más alto interés para el desarrollo de este tema en zonas especialmente afectadas por el conflicto.

Se menciona que está en el 0%, pero lo que tenemos que revisar es que efectivamente están las convocatorias publicadas y abiertas para que cualquier colombiano tenga la posibilidad hoy de presentarse. Dice mucho por ejemplo que no hemos ejecutado doscientos once millones de dólares del Fondo Colombia Sostenible, pero lo que ocurre es que no han llegado, no han llegado los recursos efectivos para poder hacer el primer giro, no se ha girado el primero porque acaba de llegar, apenas este año los primeros recursos producto de transferencia y producto de un crédito y apenas están en este momento desembolsándose, mientras se hace todo el proceso de recaudo del dinero procedemos a hacer las convocatorias y se está desarrollando simultáneamente la consecución de Fondos con el desarrollo de oferta para que sea analizada por todos los interesados en materia de proyectos.

Y en la última columna está el desarrollo del Fondo Colombia en Paz que como aquí se mencionó, tiene recursos asignados en el Presupuesto por ochocientos cincuenta y tres mil millones de pesos y tiene una ejecución en compromisos por setecientos cincuenta y tres mil, pero cómo lo va a explicar la Directora Ejecutiva del Fondo en proceso de contratación buena parte de ellos sin desembolso todavía, buena parte de ellos y aquí es donde el señor Fiscal General de la Nación, interviene con el Gobierno nacional para poder interferir y parar cualquier proceso de duda que haya en la ejecución en relación con los intermediarios que él ha señalado y con cualquier otra duda que se presente en la ejecución. Adicional a la intervención de la Fiscalía el Gobierno nacional ha convocado a

los Órganos de Control tanto la Procuraduría, está aquí representada por la doctora Helena y ha convocado a la Contraloría, pero también ha activado sus propios mecanismos de inteligencia como el C4 con la Dipol, la Dirección Nacional de Inteligencia y la UIAF, para hacer seguimiento permanente desde los instrumentos del Gobierno para aportar elementos de juicio tanto a los Órganos de Control como a la Fiscalía General de la Nación, lo que nos ha llevado incluso lo comento igual que el señor Fiscal a retirar cerca de cuatro funcionarios que de una u otra manera estaban interviniendo en estos procesos focalizados por el Gobierno nacional y la Fiscalía cuyos nombres han sido entregados al Fiscal General de la Nación y guardamos la reserva del caso para garantizar la mayor eficiencia y la eficacia posible en el resultado de estas investigaciones.

Doctor Samuel, doctor Álvaro Hernán, doctor Édward, en general señores citantes, la única intención de esta intervención al lado de la del Ministro del Interior y del Alto Comisionado y de los demás funcionarios, era básicamente hacer un marco general de la forma cómo está desarrollada la Institucionalidad y la forma cómo ellos intervienen en esa Institucionalidad para la ejecución de los recursos. Ahora lo que vamos a escuchar es básicamente el desagregado de cada uno de estos componentes en detalle y en el detalle que ustedes requieran, de tal manera que podemos llegar a describir la acción del gobierno, en un proyecto específico, en un municipio específico, en una zona veredal o en un espacio territorial en concreto. El avance que ha tenido ese Proyecto, si el avance no es satisfactorio las razones por las cuales ese avance no ha sido satisfactorio y si lo es la forma como está impactando efectivamente el Proceso de Reincorporación o incluso cómo está impactando la vida de los colombianos en las zonas más afectadas por el conflicto en Colombia.

Yo termino, cierro simplemente subrayando las afirmaciones del señor Ministro y es que como lo van a ver ustedes al final del debate es completamente equivocado decir que el Proceso de Paz ha fracasado y que los siete años que aquí cerca de once de los congresistas que están acá en ese entonces con el doctor Guillermo Rivera, con el doctor Juan Valdés, diseñamos, construimos porque este no es simplemente un diseño, ni es un Proceso de Paz de Juan Manuel Santos, como Presidente de la República, es la inversión de la prioridad de la sociedad es tal vez en el anhelo tanto constitucional, como social y político más importante que ha señalado la sociedad colombiana como su rumbo y su prioridad más importante. Aquí este Congreso en el pasado periodo y este Congreso de hoy, el Congreso que ya casi está terminando, ha contribuido de manera absolutamente trascendente, importante y claramente junto con ustedes y con la sociedad hemos logrado construir un nuevo escenario para Colombia.

Hoy tenemos esperanzas, claro que sí, estamos en medio de una campaña política y qué difícil adelantar un Proceso en medio de las distancias ideológicas, de la crítica propia, de la dinámica democrática de una campaña, pero con gran honor y con gran satisfacción podemos venir como Gobierno al Congreso de la República a presentar resultados, a presentar avances, a responder inquietudes, reconocemos sin ningún tipo de restricción en la Oposición, en los Partidos Políticos o en los Candidatos Presidenciales en todos, el justo y derecho constitucional a que cuestionen, critiquen y pregunten todo lo que tengan y nosotros debemos estar absolutamente dispuestos a responder cada una de las inquietudes que ustedes tengan o que tengan los diferentes actores en el escenario de la política colombiana. Por eso recibimos este debate con gran satisfacción y agradecemos como Gobierno la posibilidad que nos dan de presentar ante ustedes el avance del Proceso de Paz en Colombia. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted señor Secretario General de la Presidencia de la República. Tiene el uso de la palabra el Alto Comisionado para la Paz el doctor Rodrigo Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rodrigo Rivera Salazar, Alto Comisionado para la Paz:

Mil gracias señor Presidente, honorables Representantes a la Cámara. Permítanme primero saludar con todo respeto a los miembros de esta importante Comisión de la Cámara de Representantes a la que tuve el privilegio de pertenecer durante ocho años entre 1990 y 1998. Aquí estaba recordando justamente con el señor Fiscal General de la Nación, señor Fiscal estaba recordando con su señoría que en este mismo recinto usted como Ministro de Justicia y nosotros como miembros de esta Corporación libramos batallas memorables en 1994 y los años siguientes contra los carteles de la droga en ese entonces contra el Cartel de Cali, que pretendía introducir narcomicos en distintas piezas de legislación en esta Corporación y siempre en todos aquellos episodios encontramos la manera en que el compromiso del Congreso y el compromiso del Gobierno y de las Instituciones y de los medios de comunicación y de los Jueces de la República militar del mismo lado en una causa común en la que a veces nos sentíamos muy solitarios para enfrentar los peores desafíos de orden público que ha debido sortear nuestra nación durante las últimas décadas.

Por eso a mí no me sorprende señor Fiscal, que sigamos coincidiendo con usted en la colaboración armónica de las Ramas del Poder Público, para enfrentar no solamente los desafíos de seguridad sino también los desafíos de transparencia que requiere nuestro país para efectos de que nuestra

sociedad siga avanzando. Yo quiero resaltar la manera como en la intervención del señor Fiscal General de la Nación se ha hecho evidente que esta institución liderada por el doctor Néstor Humberto Martínez, no se ha limitado a cumplir con sus deberes de manera rutinaria, sino que ha decidido recorrer la extramilla, para efectos de garantizar lo que es un propósito común que es que los recursos destinados a la construcción de Paz cumplan su propósito, lleguen a los destinatarios para los cuales ellos están previstos y que la ciudadanía tenga Rendición de Cuentas oportuna y eficaz sobre el manejo de estos recursos.

Y quiero por eso Presidente decir que algo que a veces se nos olvida y es que estamos del mismo lado, estamos del mismo lado los funcionarios del Gobierno, los Organismos de Control, los miembros del Congreso Nacional, incluso me atrevería a decir los que pertenecen a partidos que han respaldado al Gobierno nacional en esta tarea y los que pertenecen a Partidos que han desarrollado una legítima actividad de Oposición, todos queremos vivir en un país mejor, todos queremos vivir en un país más seguro, todos queremos enfrentar los delincuentes, todos queremos ser exitosos y eficaces en la lucha contra los desafíos de orden público que nos ha tocado sortear. A veces se nos olvida el elefante que está en la mitad de la sala, aquí estamos hablando honorables Representantes ni más ni menos, para no perder la perspectiva histórica, que dé la solución al más grave desafío de orden público que ha debido sortear nuestra Nación durante los últimos cincuenta años. Durante los últimos treinta, cuarenta años enfrentamos a las FARC, enfrentamos al ELN, enfrentamos al M19, al EPL, al PRT, al Quintín Lame, los más poderosos cárteles de la droga del planeta: el Cartel de Medellín, el Cartel de Cali, los grupos paramilitares o llamados en su momento de Autodefensa, hemos tenido éxito contra un buen número de esas organizaciones criminales que en su momento representaron una noche muy oscura para nuestro país, arrinconaron y sitiaron a nuestra democracia, pero fuimos capaces de derrotarlos.

Pero sin duda el más poderoso de esos desafíos, el que representó una mayor capacidad de perturbación del Orden Público de nuestra Nación, el que tuvo mayor penetración territorial en Colombia fue el desafío de las FARC, lo enfrentamos durante cincuenta y tres, cincuenta y cuatro años, solamente durante los últimos años a partir del año 2008, la institucionalidad colombiana fue capaz de llegarle a los máximos dirigentes de esa organización criminal. Cuando era Ministro de Defensa el hoy Presidente de la República Juan Manuel Santos, durante el segundo Gobierno del expresidente Álvaro Uribe, fue el comienzo del fin de esa organización criminal y admitámoslo, desde el año 2002 hasta el año 2016 cuando se firma el Acuerdo de Paz con las FARC, Colombia tuvo durante estos

último cincuenta y tres años de conflicto con las FARC, los Gobiernos más firmes, los Gobiernos más resueltos, los Gobiernos dotados de mayor presupuesto y apoyo ciudadano y Cooperación Internacional para enfrentar el desafío de las FARC y fueron gobiernos muy exitosos en cumplir esta tarea con el acompañamiento de la sociedad, de la institucionalidad y por cierto no solamente dentro de un desempeño que mostraba gran fortaleza material del Estado, con Fuerzas Armadas eficaces, profesionales y muy capaces sino además que mostraba gran fortaleza moral del Estado.

Porque enfrentamos ese desafío, dentro de nuestra democracia sin acudir a Estados de Excepción, sin restringir libertades públicas, sin vulnerar derechos fundamentales, con un perfecto funcionamiento de la separación de los poderes públicos y sí fuimos eficaces. Entre el año 2002 y el año 2006 cuando firmamos el Acuerdo de Paz con las FARC, para mostrar solamente un indicador, veintidós mil miembros de esa organización se desmovilizaron individualmente, sin contar los capturados, sin contar los dados de baja en operaciones militares o de nuestra Policía, veintidós mil miembros. Sí logramos sacar a las FARC de las cabeceras municipales de nuestro país, de la influencia en las grandes ciudades de nuestro país, de la capacidad que otros la tuvieron de llegar a secuestrar alrededor de tres mil compatriotas al año, sí es verdad, de la capacidad que tuvieron de protagonizar las famosas pescas milagrosas, de las tomas de pueblo, sí logramos evitar que eso ocurriera, pero solo con el Acuerdo de Paz logramos acabar con el problema de las FARC.

Avanzamos mucho y yo recuerdo para mí esto tiene un significado personal, la última vez que yo vine a esta Comisión hace siete años, vine como Ministro de Defensa a darle parte a esta Comisión de operativos contra las FARC, por ejemplo, la Operación Sodoma que dio de baja al Mono Jojoy, operativos contra las bandas criminales, como la operación que dio de baja a alias Cuchillo. Avanzamos mucho, pero con la sola eficacia de nuestra Fuerza Pública no resolvimos el problema, sí logramos llevarlos a una Mesa de conversaciones, sí logramos un Acuerdo de Paz, en donde nuestra democracia y nuestro Estado de Derecho lograron sacar adelante las condiciones admisibles mínimas para una democracia como la nuestra, fueron ellos los que vinieron a nuestra democracia liberal y no nosotros al sistema de partido único que ellos defendían, fueron ellos los que vinieron a nuestra economía de mercado y no nosotros los que fuimos a su economía centralizada y con abolición de la propiedad privada y de la libertad de competencia entre actores privados, fueron ellos los que vinieron a la protección de nuestra Fuerza Pública, Fuerzas Militares y de Policía que hoy reconocen como la primera cara de la reconciliación que los ha protegido durante

estos meses y no nosotros los que fuimos a aceptar que ellos siguieran teniendo en sus manos los fusiles.

La fuerza material e institucional de nuestra democracia nos permitió llevarlos a la Mesa de Conversaciones, pero fue el Acuerdo de Paz el que resolvió el problema de las FARC y vaya que lo ha resuelto, hoy no tenemos más FARC armadas hasta los dientes como lo teníamos hace apenas un año, menos de un año a veces se nos olvida que fue en agosto del año pasado cuando las FARC certificado por Naciones Unidas terminaron de entregar su armamento, siete mil de ellos desfilaron fuertemente armados a los espacios llamados Zonas Veredales de Concentración y entregaron 1.32 armas por cada uno de aquellos que desfilaron allí armados a esas Zonas Veredales de Concentración. De lejos en la historia de Colombia y en la historia de negociaciones de conflictos armados en el mundo, la mayor tasa de entrega de armas por hombres desmovilizados en esta clase de Procesos de Paz y luego nos entregaron setenta toneladas de material de guerra, de armamento letal, que esa fábrica de producir víctimas tenía en sus manos y que le causaba una enorme afectación a la población civil y a las Fuerzas Militares y de Policía en Colombia. Sí ya no estaban en Bogotá, ya no estaban en Medellín, ya no estaban en Cali, no estaban en los centros urbanos, pero nuestras Fuerzas Militares y de Policía determinadas a perseguirlos hasta cumplir su tarea, hasta cumplir su misión, los perseguían en las montañas, los perseguían en las selvas y allí sufrían el efecto de la operación de francotiradores de los campos minados, de las emboscadas y sus vidas, las vidas de nuestros soldados y de policías no valen menos que las vidas de los civiles que ellos estaban protegiendo.

Es Serac que realiza un monitoreo cercano al conflicto armado en Colombia, el que nos ha dado esta cifra de que, entre el momento de iniciar la negociación con las FARC y el momento de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC, tres mil vidas de compatriotas colombianos fueron salvadas gracias a la negociación y gracias a la firma del Acuerdo y no solamente de soldados y policías de Colombia y de miembros de las FARC, setecientas vidas de civiles que de otra manera se habrían perdido. Hay que valorar lo que hemos logrado, porque es un gran triunfo de nuestra democracia, no solamente del Gobierno del Presidente Santos, que tuvo la audacia y el liderazgo de perseverar, es un triunfo de nuestra democracia, es un triunfo de nuestro Sistema de Partidos, es un triunfo de las Fuerzas que acompañaron al Gobierno y que le hicieron Oposición al Gobierno y ayudaron con sus denuncias y con sus críticas a tener una mejor negociación y a tener un mejor Acuerdo, no solamente antes del primer Acuerdo, si no también después del primer Acuerdo cuando se firma el Acuerdo final que termina siendo aprobado por el Congreso Nacional.

Ahora, ¿Cómo va la implementación? Aquí ya lo ha dicho el Secretario General de la Presidencia de la República digámoslo en cifras, en cifras gruesas para que no perdamos también de vista el alcance de este Acuerdo de Paz, es un alcance tan complejo porque no se limita simplemente a un Acuerdo entre víctimas y victimarios para que se desarmen, para que desactiven el aparato de guerra y de daño, sino que se concentra en la más profunda transformación de la ruralidad colombiana que cuando terminemos la implementación de este Acuerdo, vamos a tener en toda nuestra historia, se concentra en la ambiciosa meta de resolver el problema de los cultivos ilícitos, se concentra en la ambiciosa meta de ampliar el espacio y la competencia democrática en Colombia, no es un Acuerdo de Paz tradicional y por eso se ha previsto que su implementación tarde quince años en ser completada. Una simple regla de tres, nos muestra que si dividimos el ciento por ciento de la implementación entre de quince años tendríamos que avanzar al 6.6% por año, para completar al fin de los quince años la tarea perfectamente y no estamos avanzando a ese ritmo, estamos avanzando más rápido.

El primer corte de cuentas lo hizo el Instituto Kroc, en noviembre del año pasado, la institución acordada por las partes. Digámonos la verdad, entre las FARC y el Gobierno cuando empezó la negociación había mucha desconfianza, entre las FARC y el Gobierno cuando culminó la negociación seguía habiendo desconfianza, por eso el Acuerdo de Paz consagra cláusulas y compromisos que prevean esta circunstancia, entre ellas que no sea el Gobierno el que dé parte del cumplimiento del Acuerdo, ni las FARC, pactamos que fuera un Organismo independiente, el Instituto Kroc, ¿por qué? Porque es la Institución que a nivel global tiene la base de datos más completa sobre la Implementación de Acuerdos de Paz que han ocurrido en el mundo durante los últimos treinta años, treinta y cuatro Acuerdos de Paz en el mundo, porque es una Institución Independiente, le confiamos a un tercero independiente y capaz la responsabilidad de monitorear la Implementación del Acuerdo y en noviembre del año pasado transcurrido el primer año desde la firma del Acuerdo. El Instituto Kroc dijo: se ha completado en el primer año el 17% de todos los compromisos asumidos por las partes.

O sea que en el primer año habíamos cumplido lo que una regla de tres elemental nos diría que debíamos haber cumplido en tres años, por eso el Instituto Kroc dijo en sus conclusiones: El Acuerdo de Paz de Colombia, no solamente es el más complejo y el más completo que se haya negociado en el mundo en los últimos treinta años sino es el que va a un ritmo de implementación más acelerado comparado con lo demás. Por eso el debate del “vaso medio vacío y el vaso medio lleno” se acabó en noviembre ustedes recuerdan, el debate estuvo muy matizado por intereses y

dinámicas políticas partidistas incluso del Partido de las FARC, pero cuando llegan las cifras provistas por ese tercero autorizado y capaz.

Presidente:

Sonido para el Alto Comisionado para la Paz, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rodrigo Rivera Salazar, Alto Comisionado para la Paz:

Gracias Presidente. La conclusión del propio Líder del nuevo Partido de las FARC, el señor Rodrigo Londoño es: nos hemos puesto de acuerdo en que el vaso esté medio lleno y vamos a trabajar juntos para terminar de llenarlo. El debate se acabó allí ahora vuelve a reaparecer por los episodios que todos conocemos, pero ahora el lunes pasado hicimos el corte de cuentas, todavía el Instituto Kroc nos debe el segundo informe y estamos pendientes de que lo produzca, pero se produce el corte de cuentas de un nuevo instrumento que pactamos entre Gobierno y FARC, el Plan Marco de Implementación, incluye más de quinientos indicadores para hacerle seguimiento detallado a la implementación de este Acuerdo tan complejo y qué nos dice ese informe del lunes pasado como lo reportó el Presidente Santos a la opinión pública hace un par de días?

Primero. Que de los más de quinientos indicadores que comprende este Plan Marco de Implementación hoy están en marcha cuatrocientos cincuenta y uno o sea el 90% de todas las actividades que tienen que ver con la Implementación en quince años de este Acuerdo de Paz, ya están en marcha. Como esto se trata de algo así como construir un edificio, primero construyen los cimientos, que por cierto consiste en cavar un hueco y enterrar mucho concreto esa es la parte menos sexy, menos atractiva, nadie inaugura un hueco, nadie inaugura unos cimientos, pero es lo que hay que hacer primero para que la Implementación del Acuerdo de Paz, Presidente resista tormentas y tempestades durante estos quince años, las tormentas y tempestades incluso atadas a las Campañas Presidenciales. Eso también se previó durante el Acuerdo, quince años que va a tomar la Implementación de este Acuerdo implica que en la Implementación de este Acuerdo estará comprometido el liderazgo de cinco Presidentes de Colombia: el Presidente Santos, el que se elija este año, el que se elija en el 2022, el que se elija en el 2026 y el que se elija en el 2030, porque la Implementación está prevista hasta el año 2031, esa es la magnitud de la tarea que tenemos por delante.

Pues bien, como esto es secuencial se ha previsto que en los dos primeros años 2017 y 2018, ochenta de los quinientos indicadores tienen que estar completados al 100% en qué nivel de avance vamos hasta este momento, ¿hasta el lunes pasado? En el 70% de avance en esos ochenta indicadores. Pues claro usted puede

juzgar aquí, falta esto, aquí falta aquello otro, pero el análisis que el Gobierno le debe a la Comunidad Internacional, a la opinión pública, al Congreso de Colombia es un análisis completo, detallado como lo estamos haciendo al rendir este reporte. Yo no me voy a referir Presidente a todos los detalles que mis colegas de Gobierno van a profundizar en las áreas de su especialidad, pero quiero decirles que hemos avanzado en la parte normativa con un gran compromiso del Congreso, seis Reformas Constitucionales, cuarenta y dos leyes, cuarenta y nueve decretos indispensables para poner en marcha la institucionalidad del Acuerdo.

Quiero decirle que el 91% de las normas revisadas por la Corte Constitucional han sido declaradas exequibles por la Corte o sea no estamos concentrados solamente en cantidad, en producción normativa, sino también en calidad, quiero decirles que faltan siete leyes que están en el Congreso con Mensaje de Urgencia y sabemos que el Congreso responsablemente va a avocarse al cumplimiento de su responsabilidad. Ya hablamos de la desmovilización y la dejación de armas que realmente ha sido resaltada como un ejemplo a nivel internacional, pero también vale la pena registrar los avances en materia de desminado, doscientos veinticinco municipios ya están libres de sospecha de mina, estamos desminando doscientos treinta y dos municipios adicionales, ciento ochenta y siete excombatientes de las FARC están cumpliendo sus compromisos en tareas de desminado y su proceso de reincorporación en esa materia, estamos avanzando en el tema de enfrentar el problema de los cultivos ilícitos, es difícil, es complejo, pero esta tarea tampoco nos va a quedar grande a los colombianos la vamos a cumplir en estos cinco años, la meta se cumple en el año 2022, vamos a buen ritmo lo va a informar aquí el Ministerio de Defensa en materia de erradicación y lo va a informar el doctor Eduardo Díaz en materia de sustitución de cultivos ilícitos y creo que hay que darle una oportunidad a esa concertación con las comunidades de campesinos que voluntariamente quieren arrancar las matas y que voluntariamente están pidiendo que vengan los Proyectos productivos para complementar ese esfuerzo.

El señor Fiscal General de la Nación, hablaba de proyectos productivos para los excombatientes, yo quiero decir que esa es un área pequeña, minúscula de los proyectos productivos que va a implicar la construcción de Paz, porque estamos hablando a cifras de hoy de doce mil ochocientos excombatientes de FARC que nuestra oficina ha certificado, ha acreditado son muchos más los campesinos que están hoy comprometidos en el proceso de sustitución de cultivos ilícitos que van a recibir proyectos productivos y son muchos más los campesinos que no estaban vinculados con ninguna renta ilícita que van a recibir apoyo durante estos quince años para la profunda

transformación de la ruralidad colombiana a la que nos estamos refiriendo.

También hay que hablar del tema de las víctimas: 8.6 millones de víctimas registradas, siete millones de solicitudes atendidas por la Unidad de Víctimas, 1.8 millones de víctimas beneficiarias hoy de Programas de Generación de Ingresos, 1.5 millones atendidas en Programas de Indemnización Administrativa y Recuperación Emocional, Física y Mental. Trescientas mil hectáreas que ya han sido restituidas a víctimas que fueron despojadas por distintos actores del conflicto. Hablemos del tema de acceso a tierras, el Acuerdo prevé la legalización y titulación de siete millones de hectáreas en diez años, ya hemos legalizado 1.5 millones de hectáreas y si mantenemos este ritmo cumpliremos esa meta en solo cinco años. El Acuerdo también prevé incorporar tres millones de hectáreas al Fondo Nacional de Tierras en doce años, llevamos doscientas cincuenta mil, terminaremos el Gobierno del Presidente Santos con quinientas mil y podrían ser incluso más, mínimo ciento cincuenta mil adicionales si el Congreso Nacional como confiamos que así ocurra, aprueba la Ley de Reserva Forestal.

También la implementación del Acuerdo de Paz, la construcción de Paz tiene que ver con los programas de desarrollo con enfoque territorial, la doctora Mariana Escobar hablará a profundidad del tema enseguida, con las vías terciarias y pequeñas obras en cincuenta municipios priorizados inicialmente que están en ejecución, las vías terciarias, también en una segunda etapa que van a incluir sesenta y ocho municipios adicionales a los cincuenta iniciales, que están dentro de los ciento setenta municipios donde la guerra con las FARC, la confrontación con las FARC se libró en las últimas etapas de este ciclo de violencia. También incluye la iniciativa privada pagando impuestos con obras y creando empresas en municipios priorizados como son las más afectadas por el conflicto, esta estrategia ya ha generado la creación de trescientas cuarenta nuevas empresas en esos municipios que han sido priorizados, la construcción de Paz implica una exitosa reincorporación de excombatientes de FARC, este es un tema estratégico y de Seguridad Nacional.

Qué se reincorporen eficazmente en lo político y ya está en un Partido Político, ya participaron en la primera elección, ya sacaron cincuenta mil votos en la primera elección, ya compitieron con las demás fuerzas políticas, ya la gente tuvo la oportunidad de votar por ellos y cincuenta mil compatriotas con libertad lo hicieron de dieciocho millones de compatriotas, ya dentro de los Acuerdos está garantizado gracias a decisiones del Congreso Nacional que tendrán cinco cupos en el Senado y cinco cupos en la Cámara de Representantes, esa reincorporación política está avanzando, pero se nos va la vida como sociedad en que sea exitosa

la reincorporación también, en materia social, en materia económica, en materia productiva y en materia de reconciliación, en materia de cerrar las heridas con ese colectivo de excombatientes que como bien decía el señor Fiscal General de la Nación, hoy le apuestan lealmente a un vida en la legalidad, a una obediencia a la Constitución, a la ley y a no violar la ley, a no infringir la ley, pero están pidiendo apoyo en proyectos productivos, están pidiendo apoyo en una especie de margen de confianza para que esta reincorporación social y económica pueda ser exitosa.

Y con esto paso a un punto ya para redondear señor Presidente y es, esta no es una tarea simplemente del Gobierno, esta es una tarea de todos los colombianos y especialmente que tiene que ser construida con el liderazgo de las Entidades Territoriales, Gobiernos Departamentales y Gobiernos Municipales y con la activa participación de la sociedad civil en los departamentos y los municipios. Por eso ya hasta este momento yo personalmente he instalado quince Consejos Departamentales de Paz, Reconciliación y Convivencia, donde lo que estamos haciendo es entregarle la posta a los gobernadores de los departamentos, a los alcaldes municipales, a la sociedad civil, a la institucionalidad de cada departamento para departamentalizar lo que sería una hoja de ruta de construcción de Paz en cada Entidad Territorial durante los próximos quince años, para que esto no sea un debate abstracto y nacional sino que sea el debate de Santander, el debate de Putumayo, el debate de Arauca, el debate del Chocó por cierto sí el debate del Caquetá, allá estuvimos con el señor Gobernador Álvaro Pacheco celebrando los avances de este Proceso de Construcción de Paz y comprometiendo a todos los actores relevantes para que se apropien de la responsabilidad de Construcción de Paz, para que tracen la hoja de ruta del departamento y para que todos los demás actores concurramos a ayudar, el Gobierno nacional el primero, pero también la empresa privada, también la Cooperación Internacional, todos los actores yendo a cooperar, a ayudar en la hoja de ruta que se trace departamento por departamento y no inventarnos una fórmula, que pretendamos que sea igualmente válida para Arauca, que para La Guajira o para Antioquia, que para Putumayo cuando son realidades esencialmente distintas, eso estaría condenado a fracasar.

Este Proceso va a ser exitoso, porque se va a basar en la autonomía de las Entidades Territoriales, en la apropiación de la Construcción de Paz y de toda esta ambiciosa transformación del campo colombiano en cabeza de cada sociedad departamental y municipal. Quiero terminar Presidente, resaltando que este Proceso de Paz va a ser exitoso, no solamente si nosotros cumplimos nuestras obligaciones como Estado, como sociedad, como Congreso, como Gobierno, como Entidades Territoriales, también va a ser exitoso

si las FARC cumplen con todas sus obligaciones y las obligaciones de las FARC no se limitan simplemente a entregar las armas, no se limitan simplemente a entregar todo el material de guerra, yo he escuchado mucho esta interpretación por parte de las FARC y es: nosotros ya cumplimos, ustedes no nos han cumplido, no que pena no se limitan a eso, las FARC están obligadas a decirnos toda la verdad de lo que pasó en estos cincuenta y tres años de conflicto y a decirlo ante la JEP con consecuencias judiciales, restaurativas sí, transicionales sí, pero judiciales de penas propias del sistema si dicen toda la verdad, de pena privativa de la libertad en cárcel de entre cinco y ocho años si dicen la verdad pero tardíamente, de pena privativa de la libertad en cárcel hasta por veinte años si no dicen la verdad y son vencidos en un juicio justo donde el Estado de Derecho colombiano les va a brindar todas las garantías, pero donde podrán ser declarados absueltos o ser declarados culpables.

Tienen que decir toda la verdad y esa verdad se pactó en el Acuerdo incluye también el narcotráfico, incluyen los contactos que tenían en el narcotráfico, incluyen toda la información relevante para dismantelar las organizaciones criminales porque el Acuerdo de Paz se firmó para acabar con el problema de los cultivos ilícitos y para enfrentar con más eficacia el problema del narcotráfico que es un problema global y que si aplicamos las cláusulas del Acuerdo vamos a tener una sociedad más robusta con más instrumentos para ser eficaces en esa lucha. Esa verdad la darán ante la JEP y por eso nos interesa que la JEP funcione con mayor celeridad, con más prontitud y en eso le pido al Congreso Nacional, que la ley de Reglamento de Funcionamiento de la JEP que ya está a consideración de ustedes y que tiene Mensaje de Urgencia sea aprobada a la mayor prontitud. El Gobierno hará, si ya tiene Mensaje de Urgencia me lo ratifica aquí el Ministro del Interior. Entonces yo sé que en esto vamos a salir adelante juntos, todos los Partidos, Gobierno y Congreso si sacamos estas herramientas adelante, también tendrán que decir la verdad ante la Comisión de la Verdad, no con consecuencias judiciales, pero con consecuencias de que conozcamos que fue lo que pasó, que conozcamos las distintas verdades de los actores del conflicto.

Están obligadas a reparar a las víctimas, con los bienes que entregaron, están obligadas a reparar a las víctimas con las disposiciones que establezcan los Magistrados de la JEP y que les impongan uno por uno para reparar a las víctimas, están obligados a ayudar a la búsqueda de las personas desaparecidas, están obligados a ayudar en las tareas de desminado y ya reporté que hay ciento ochenta y siete de ellos entrenándose para eso, están obligados a comprometerse a una reincorporación efectiva y nosotros estamos trabajando con ellos para que muchos más de ellos se eduquen, el año pasado logramos que se

educarán tres mil cuatrocientos, pero tenemos más cupos y estamos diciéndole necesitamos llenar los cupos, porque ahí está el Ministerio de Educación y el Consejo Noruego de Refugiados proveyendo esas oportunidades, pero ellos salen de décadas de estos enfrentamientos, de este estar concentrado en estos ciclos de violencia y todavía problemas de mentalidad, para que valoren la importancia de la educación tiene que ser enfrentados adecuadamente y están obligados a no reincidir, a la no repetición y eso me lleva al tema final que se refería el señor Fiscal General de la Nación, aquí hay gente que está diciendo el Proceso de Paz está en crisis, porque hay una orden de extradición, porque hay una captura obedeciendo esa orden no, lo que todo este episodio está demostrando es que el Acuerdo de Paz fue bien negociado.

Es que el Acuerdo de Paz, es un Acuerdo robusto, es que previó incluso lo extravagante, lo increíble, lo impensable, pero lo previó que alguien aún después del compromiso del Estado, de la generosidad del Estado, de la determinación del Estado de arbitrar recursos ingentes para que este Proceso sea exitoso, le pase por la mente la idea de reincidir y en un delito susceptible de extradición es francamente extravagante, es francamente increíble, pero se previó en el Acuerdo y se previó tanto que se dijo no habrá extradición por los delitos que se hubieran cometido antes de la firma del Acuerdo, pero la puerta está abierta si se cometen delitos después de la firma del Acuerdo y se previó también una garantía procedimental y esa garantía procedimental es; como entendámoslo como las FARC venían de enfrentarse con el Congreso, con el Gobierno y con la Justicia pues la garantía procedimental es que la nueva justicia acordada que es la Justicia Especial para la Paz, tuviera en la Sección de Reconocimiento del Tribunal de Paz, la competencia exclusiva de establecer si los hechos por los cuales se solicita a una persona en extradición ocurrieron antes o después de la firma del Acuerdo de Paz, si antes están amparados para que la JEP mantenga su competencia, si después para que la competencia la propia JEP se la entregue a la Justicia Ordinaria, con todos los instrumentos incluidos los de Cooperación Internacional contra el crimen.

De modo que las crisis se enfrentan con cabeza fría, con serenidad y con institucionalidad, el Congreso hace parte de esa institucionalidad, legislando y dictando Actos legislativos, aprobando las leyes que están pendientes, haciendo debates de Control Político, estamos del mismo lado, la Fiscalía también hace parte de esta institucionalidad y por cierto la JEP hoy hace parte de esa institucionalidad y nosotros somos un Estado de Derecho digno, un Estado de Derecho garantista, un Estado de Derecho que no tiene vergüenza de ofrecerle y garantizarle libertades públicas a todos los ciudadanos, hemos dicho que se la vamos a garantizar al señor Santrich, tanto ante la JEP como ante la Corte Suprema

de Justicia puede presentar todos los recursos, puede interponer todas las acciones, puede ejercer todos los derechos, los derechos al debido proceso porque somos un Estado de Derecho respetable, que garantiza esas libertades para todos nuestros conciudadanos.

Los avances del Proceso son innegables como lo hemos podido decir, tenemos problemas, voy más allá, tenemos muchos problemas, pero tenemos mejores problemas que los que teníamos antes. Antes veníamos a este Congreso a hablar de masacres, a hablar de desaparecidos, a hablar de millones de compatriotas desplazados forzosamente, a hablar de los logros que teníamos en el empeño de nuestra institucionalidad y en el heroísmo de nuestra Fuerza Pública en enfrentar a las FARC, pero a hablar también de que no habíamos podido resolver el problema, hoy venimos aquí a decirles que estamos hablando de otros problemas, de solicitudes de extradición, de memoriales para enfrentar esa solicitud de extradición, de garantías procesales, del ritmo en el proceso de reincorporación, de poner en marcha la Jurisdicción Especial para la Paz, todavía tenemos problemas vinculados con el conflicto.

Todavía tenemos que resolver el tema del ELN y yo soy optimista de que sí seguimos, si no perdemos el rumbo y si mantenemos la capacidad de ponernos en los zapatos del otro y de reconocer en el otro, aún en los adversarios políticos su buena fe y su buena intención de que todos estamos tratando de acertar en que esta generación sea exitosa en quitarnos de encima las pesadillas que nos ha tocado sortear, vamos a ser exitosos también en poder enfrentar con éxito, con determinación, ojalá con Unidad Nacional, pero con un mínimo de consenso democrático el desafío que representa el ELN y vamos a aplicar todos los instrumentos de la institucionalidad para doblegar los otros desafíos de orden público que hoy son menos graves que los que sorteamos hace cinco años, hace ocho años, hace diez años y hace veinte años. Si esto lo ponemos en blanco y negro claro eso sirve para los discursos políticos, pero la realidad no es así, la realidad se pinta en matices de grises y el gris que estábamos enfrentando en esta Comisión de la Cámara de Representantes, en 1990, 93, 94, 98, en el año 2000, 2002, 2005, 2010 era un gris mucho más oscuro que el que gracias a Dios y al esfuerzo de todos ustedes estamos enfrentando hoy. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Alto Comisionado. Tiene el uso de la palabra el Viceministro de Defensa el doctor Aníbal Fernández de Soto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Aníbal Fernández de Soto, Viceministro de Defensa:

Señor Presidente, muchísimas gracias un saludo muy especial para todos los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

y particularmente a los Representantes citantes. La verdad siempre es muy grato volver a esta Comisión y para un asunto de tanta importancia como el que hoy nos convoca, pues el Sector Defensa con todo gusto y compromiso aquí comparece.

Yo quiero como por supuesto centrarme a los asuntos propios del Sector Defensa, de las Fuerzas Militares y de la Policía en la discusión que aquí se ha generado y las preguntas que se hicieron por parte de los citantes particularmente por el Representante Harry González y lo que aquí se ha planteado por parte de los demás Representantes, pues apuntan a qué ha hecho la Fuerza Pública, el Sector Defensa digamos para impedir que otras organizaciones criminales copen economías ilegales, territorios una vez las FARC dejaron las armas y todo el proceso de reintegración pues ha tenido su proceso como lo hemos venido viendo.

Lo primero que hay que decir es que en materia política de seguridad y defensa tal vez el primer objetivo estratégico que nos hemos trazado es contribuir con todas las capacidades de la Fuerza Pública, para la terminación del conflicto y adicionalmente otro objetivo estratégico es el de neutralizar, contrarrestar las tempranas y nuevas amenazas que signifiquen riesgos para la implementación de esos Acuerdos de Paz y para ambientar un escenario de Posconflicto y es por eso que a principios de 2016, me remonto a esta fecha porque es desde esa época que las Fuerzas Militares, la Policía Nacional en un ejercicio interagencial debo decir muy sofisticado y muy completo se sentó con todos los Ministerios que tienen que ver con la puesta en marcha del Posconflicto, con el Sector Agrícola, con el Sector de Infraestructura, con el Sector de Minería, con todos los planes ya de Posconflicto que para esa época estaban empezando a desarrollarse el tema de desminado humanitario, el tema de cultivos ilícitos para alinear las estrategias y poder identificar con mucha precisión cuáles eran los territorios que a pesar de haber sacado del mapa a las FARC como principal actor generador de violencia, nos significaba alguna situación de riesgo, una presencia de factores de inestabilidad que confluyendo en el territorio presentan situaciones que ameritan una priorización.

Ese ejercicio de planeación, de estrategia, de confección de una nueva forma, de una nueva campaña militar y policial terminó con la expedición de el Plan Victoria, Plan Victoria que se viene implementando desde el momento en que entraron en vigencia y a implementarse los Acuerdos de Paz, es decir diciembre de ese año 2016 y que viene desarrollándose durante el último año y medio con importantes resultados.

Tengo que decir que los factores de inestabilidad que se analizaron para identificar cuáles eran los ciento setenta municipios que al final se priorizaron, las regiones que presentaban varias situaciones de riesgo eran factores de inestabilidad

no necesariamente asociados a temas de seguridad es decir los cultivos ilícitos, la presencia de grupos armados organizados, la extracción ilícita de minerales, el contrabando etc., por supuesto que eran los principales factores a analizar en ese ejercicio, pero también la falta de bienes públicos, de vías terciarias, la debilidad institucionalidad en los territorios, la complejidad en torno a los conflictos por el uso del suelo en fin, una cantidad de asuntos fueron apreciados para poder saber dónde el Estado tenía que tener una presencia prioritaria. De eso se trata el Plan Victoria, que ya no es un Plan de Guerra como los que venían propiamente desarrollando las Fuerzas Militares que le tocó al doctor Rivera siendo Ministro, en su momento el Plan Patriota o los planes estaban o no, este es un plan de estabilización y consolidación, es un plan cuyo concepto fundamental es la acción unificada del Estado no es solamente en estos territorios llegar con Fuerza Pública sino también apalancando para que el resto del Estado pueda llegar proveyendo bienes públicos, desarrollando instrumentos de generación de ingresos y otros que se necesita implementar para realmente transformar esos territorios.

Ese Plan Victoria también tenía un capítulo muy importante específicamente relacionado con los entornos de seguridad que teníamos que generar para las Zonas Veredales transitorias a la normalización en su momento, ahora después espacios territoriales, es decir un entorno que permitiera la dejación de armas y que iniciara el Proceso de Reincorporación, solamente para ese capítulo quince mil hombres de la Fuerza Pública fueron destinados para generar esos entornos de seguridad en las Zonas Veredales, después espacios territoriales para trabajar con el mecanismo de monitoreo y verificación de la ONU en todo el proceso de verificación de este Proceso y que también podemos decir aquí con satisfacción fue exitoso.

Para el resto de las zonas priorizadas fueron cerca de sesenta y cinco mil miembros de la Fuerza Pública que fueron desplegados al Catatumbo doctor García, a Nariño doctor Bravo, al Urabá doctor Valencia, porque son esas zonas las que reunían la mayor cantidad de factores de inestabilidad en esos territorios. Cuando les explicábamos esto a nuestros homólogos de Brasil, de Ecuador, de Perú, con quienes tenemos extraordinarias relaciones en materia de seguridad en una reunión de alto nivel el Ministro de Brasil nos decía, perdóneme ochenta mil miembros de la Fuerza Pública es lo que usted está diciendo que están desplegando en este momento para este tema. Eso es dicho, por el Ministro de Brasil la campaña militar más grande que está ocurriendo en este momento en el hemisferio. De esa envergadura es lo que se ha venido haciendo por parte de nuestra Fuerza Pública a lo largo del último año y medio. Y se ha venido confeccionando también campañas militares y policiales específicas para atender los

desafíos que tenemos en cada territorio, porque es distinto lo que ocurre en el Urabá frente al Clan del Golfo o lo que encontramos en Nariño con algunas disidencias de FARC y otros grupos ilegales o lo que encontramos en el Catatumbo con Los Pelusos o con la presencia del ELN, necesitábamos, hemos necesitado diseñar campañas específicamente orientadas a atender esos riesgos y esos factores de inestabilidad.

En Urabá la Campaña Agamenón, en Nariño la Campaña Atlas, en Catatumbo la Campaña Esparta y específicamente contra las disidencias de las FARC, en lo que hemos caracterizado era como el grupo armado organizado residual, residual de lo que quedó de las FARC en armas, la Campaña Militar y Policial Seux. Todos estos planes, campañas etc., tienen indicadores, tienen mediciones, tienen unos instrumentos para verificar el cumplimiento de los objetivos, de las metas, de las actividades que se proponen en estos planes la manera en que nos coordinamos interagencialmente con otras entidades del Gobierno y el Estado y hemos podido ir ajustando también esos planes, porque esto no pueden ser planes o estrategias estáticas, porque la criminalidad evoluciona, muta, pasa de una actividad ilícita a otra y necesitamos estar en constante adaptación para poder reaccionar de la mejor manera posible ante estos desafíos.

Particular mención merece el tema del narcotráfico que obviamente es de altísima preocupación como aquí se ha venido discutiendo. En el año 2015 establecimos una nueva política contra el narcotráfico debido al nuevo contexto, a la suspensión del uso del glifosato por medio de aspersión aérea y también teniendo en cuenta lo que se podía venir en términos del Proceso de Paz en relación con la sustitución de cultivos, establecimos específicamente unos centros estratégicos de operaciones uno en Nariño, uno en el Bajo Cauca, uno en el Guaviare y uno en el Catatumbo porque en esos territorios es donde está concentrado el 70% de los cultivos de coca y la mayor cantidad de infraestructura de producción y hemos tenido resultados también muy importantes porque hemos enfocado los esfuerzos en los eslabones de alto valor, en la interdicción, en la desarticulación de estructuras con unos resultados también muy importantes que ya de manera general les quiero compartir en esta Comisión, pero como no podemos quedarnos quietos y como efectivamente decía los Planes tienen que adaptarse y ajustarse, teniendo en cuenta que ya no solamente era necesario después del primer año de ejercicio de este Plan Victoria y de estas operaciones militares y policiales en el territorio.

Noerasolamentepriorizarmunicipiosoregiones o subregiones en provincias, necesitábamos llegar al nivel veredal y particularmente tratándose de la situación de líderes sociales, de defensores de derechos humanos, de miembros de las FARC

o de sus familias, se nos ordenó por parte del Presidente de la República confeccionar un Plan adicional, un plus que significara una manera más efectiva para atender el control territorial y poder generar situaciones de seguridad y de entornos de confianza para las comunidades rurales. Eso es lo que venimos haciendo a través del Plan Horus, desde enero de este año, en principio se identificaron que de los ciento setenta municipios originales sesenta y siete tenían que ser, vamos a decir, microfocalizados y en seiscientas veredas que fueron identificadas con información de la ONU, de la OEA, de la Defensoría del Pueblo, de la Procuraduría, de las Regiones, hemos identificado territorios que tienen que ser digamos visiblemente controlados o con una presencia cada vez más visible de la Fuerza Pública y aquí me permito usar una explicación que tiene el General Mejía, el Comandante General de las Fuerzas Militares sobre este tema para explicar que durante más de cincuenta años el Ejército tenía que ser invisible, invisible para todos por el conflicto, ahora lo que necesitamos es que sea un Ejército visible que esté en constante comunicación y trabajo con las comunidades, que tenga reuniones permanentes con los consejos comunitarios, con los resguardos indígenas, con las juntas de acción comunal, con los alcaldes, con los defensores, con los personeros y eso es lo que está dándose a través del Plan Horus en el último periodo, particularmente en lo corrido de este año.

Y por supuesto que tenemos fenómenos complejos en la frontera con Venezuela y en la frontera con Ecuador, en el caso de la frontera con Ecuador con una extraordinaria y muy positiva y fluida relación de coordinación, de cooperación con el Gobierno y las Fuerzas Armadas del Ecuador, no es el caso con Venezuela, pero por eso hemos venido también reforzando nuestra presencia en la zona de frontera en Arauca, en el Catatumbo, en La Guajira, para también contrarrestar la situación en este caso ya humanitaria que también estamos viendo en ese territorio, pero que somos conscientes que muchos de los grupos armados organizados presentes en el territorio como el ELN, pues usan el territorio venezolano como retaguardia y por eso también hemos diseñado unos planes para fortalecer la presencia militar y policial y no solamente de la Fuerza Pública sino institucional en la frontera con Venezuela. Estos planes puede que uno los pueda explicar y que tengan objetivos, metas e indicadores y demás, pero a nosotros nos corresponde es dar resultados y estos planes, estas campañas, el esfuerzo y sacrificio de todos los días de los miembros de la Fuerza Pública han venido dando resultados para todos los colombianos muy positivos.

Entre el año 2017 y lo que va corrido de este año hemos erradicado sesenta y cinco mil hectáreas de coca, cincuenta y tres mil solamente el año pasado. En lo que va corrido de este año sumando a lo que habíamos hecho el año anterior el 2017,

en materia interdicción de cocaína podemos decir que vamos cerca de las quinientas cincuenta toneladas de cocaína incautada entre el año 2017 y el año 2018; en lo que va corrido de este año trescientos cincuenta y un miembros del ELN han sido neutralizados, eso es más o menos el 20% de su capacidad armada; en lo que va corrido de este año doscientos sesenta y dos miembros de disidencias o de los grupos armados organizados residuales que quedaron de las FARC han sido neutralizados también cerca del 20% de su capacidad armada en el caso de este grupo, nueve mil laboratorios destruidos en el último periodo. Ya lo decía el señor Comisionado trescientas mil hectáreas entregadas a campesinos que fueron despojados en una labor muy articulada entre la Unidad de Restitución de Tierras y nuestra Policía con sacrificios que también hemos tenido que padecer como recientemente en Urabá la muerte de unos policías.

Doscientos veinticinco municipios libres de sospecha de minas, con una extraordinaria tarea que ha venido haciendo nuestra Brigada para el Desminado Humanitario del Ejército Nacional, tal vez la capacidad para desminado más grande que se puede encontrar en el Mundo y que además está siendo muy apreciada para futuras intervenciones en otros países. Y lo decía el señor Ministro Rivera al principio de su intervención, un resultado muy claro y muy tangible, la tasa de homicidios más baja en más de cuarenta años es la que hemos registrado. Las elecciones más tranquilas de las que se tenga registro, las últimas de Congreso en marzo pasado y esperamos que las próximas a finales de este mes, sean igual de tranquilas. Desafíos muchísimos, riesgos los que encontramos en estos territorios afectados por factores de inestabilidad múltiples existen sin duda. Estuvimos en el Catatumbo recientemente Honorable Representante García, fortaleciendo allá la presencia, los temas allá nos hemos dado cuenta no son necesariamente temas de seguridad uno diría que 80% de la problemática es un tema social, de inversiones, de bienes públicos, pero la Fuerza Pública también está contribuyendo con el tema humanitario y con todo lo que la comunidad del Catatumbo requiera.

Mañana estaremos doctor Bravo, no sé si sigue por acá, en Tumaco también, revisando la situación de líderes sociales estaremos acompañando al señor Procurador en una tarea sobre esta materia en el municipio de Tumaco. Lo que nosotros estamos buscando es eliminar todos los factores de inestabilidad en el territorio y que estos indicadores de seguridad a los que tengo que sumar el hecho de que registremos una reducción del 23% del secuestro con respecto al año pasado o una reducción del 35% en la extorsión con respecto al año pasado, queremos que sean indicadores que podamos ver en todo el territorio y que lo que vemos hoy en Urabá o en Tumaco o en el Catatumbo también siga la misma

línea y la misma tendencia que estamos viendo en las demás regiones del país, por eso es que vamos a seguir actualizando nuestros planes, por eso es que le damos la bienvenida a estos debates de Control Político, porque nos permiten recibir las impresiones de las regiones, de los representantes de las comunidades y poder actualizar nuestras intervenciones. Y adicionalmente nuestra acción la de la Fuerza Pública no se limita solamente a seguridad, estamos viendo a los Ingenieros Militares construyendo vías terciarias, estamos viendo cómo los Carabineros expanden su participación y su rol en las zonas rurales trabajando con las comunidades impulsando proyectos productivos.

Esa forma de contribuir con el desarrollo del país, también es algo que hace parte de la esencia de los planes de campaña militares y policiales y por eso es que hemos agradecido siempre el respaldo que el Congreso le ha venido dando a las Fuerzas Militares, a la Policía, que todos los años se traduce en mantener los recursos presupuestales que necesitamos para continuar con esta misión, eso es un respaldo que el Congreso siempre le ha dado a las Fuerzas Armadas y que aquí.

Presidente:

Concluya por favor señor Viceministro.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Aníbal Fernández de Soto, Viceministro de Defensa:

Termino ya y voy a terminar Presidente diciendo que me acompañan en esta reunión el Subjefe de Estado Mayor Conjunto Operacional, el General Gabriel Pinilla del Comando General de las Fuerzas Militares y el General José Ángel Mendoza, Subdirector de la Policía, para lo que los Representantes a la Cámara en esta Sesión consideren pertinente que ellos deban contribuir y complementar están por supuesto a disposición. Muchísimas gracias.

Presidente:

Para una Moción de Orden Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias Presidente. Es que hemos oído acá a varios funcionarios hacer un informe de Gestión, pues interesante pero algunas veces poco pertinente al debate que acá se ha citado, no nos han podido explicar qué ha hecho el Gobierno para impedir que se roben la plata de la Paz, donde no solo está el sobrino del señor Iván Márquez, sino funcionarios del Gobierno y como bien el Fiscal lo dijo acá tendrá que haber unos responsables que tendrán que responder penalmente, pero también políticamente quién le va a responder al país por la plata que se están robando del posconflicto y del Proceso? Entonces seguir en un informe de gestión me parece poco relevante además evidentemente

acá no hay un quórum en la Comisión Primera que permita pues para seguirlos oyendo a ellos, yo si le pediría señor Presidente que verifique el quórum y que el día en que va a venir el doctor Rafael Pardo, el Ministro del Posconflicto a rendirle cuentas al país sobre la contratación del Fondo Colombia en Paz, pues que los otros funcionarios puedan presentar efectivamente la información que esta Corporación les ha solicitado. Gracias Presidente.

Presidente:

Ok. Representante Samuel Hoyos usted ha solicitado la verificación del quórum e inmediatamente vamos a proceder. Representante Juan Carlos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias señor Presidente. La verdad hay bastantes funcionarios que en el día de hoy están en esta Comisión, igual quiero resaltar la iniciativa Samuel, yo creo que se ha desviado un poco el debate no, aquí no le estamos haciendo un debate a la Paz no, ni al Proceso de Paz, esto es sobre el manejo del Posconflicto y el tema jurídico. Yo quería de pronto Samuel porque he analizado un poco las respuestas en el tema de justicia, usted sabe muy bien que aquí durante más de un año nos han dicho que el Proceso de Paz depende del Capítulo de la Justicia y aquí hicimos un esfuerzo muy grande por tratar de darle las herramientas al Gobierno nacional y a las distintas, al plan integral a este compendio de la integralidad del Proceso y hoy vemos que hay una falencia en la justicia y aquí está el doctor Correa Néstor, yo no lo conozco la verdad, pero siempre desde que empezó el Proceso señor Presidente de la Justicia Especial indagué mucho, le precede mucho su reputación como gran jurista, según las respuestas que el da en el día hoy Samuel, nos da unos argumentos que esta Comisión ha tenido, desprender a la justicia de los manejos administrativos y si estamos cayendo en el mismo error en un nuevo Tribunal que debería ser como un Tribunal internacional en donde lo que prime son las víctimas y que prime la verdad, que podamos saldar este espacio, pues yo creo que estamos equivocándonos y podemos resarcir lo que pasa en la JEP, no sé si sería posible antes podamos nosotros escuchar al doctor Correa y podamos continuar el debate con más insumos.

Yo creo que esta es la punta del Iceberg, después de esa intervención del señor Fiscal General de la Nación, pues uno queda aún más preocupado, queda muchísimo más preocupado porque este país está en la conciencia de la opinión pública Angélica, no sé si tú has visto, que es que esos recursos tienen que ser para las FARC y vemos que los tramitadores de estos son gente que tienen una gran relación con las FARC y eso sí que le hará un daño no solamente al Proceso, si no al Proceso visto por la Comunidad Internacional como lo manifestaban pues los funcionarios del

Gobierno, que todo el mundo está aportando, pero en la práctica vemos la injerencia de lo que se comenta en la calle y esto si sería un error gravísimo. Entonces señor Presidente no sé si es posible dos intervenciones más para nosotros poder, sí sobre el tema de la JEP, si es tan amable.

Presidente:

Representante Juan Carlos García, tengo en este momento una petición de verificación del quórum, tengo que tramitarla a menos de que el Representante Samuel Hoyos la retire. ¿Desea retirarla? Si no en este momento realmente lo que tengo que hacer es verificar quórum.

Honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Presidente. Yo la retiro siempre y cuando pues pueda hablar el Secretario de la JEP y nos dé información relativa al debate, de lo que se le preguntó en el cuestionario, no un informe de Gestión que no corresponda al objeto de este debate.

Presidente:

OK. Bueno igual estamos con quórum deliberatorio y usted como citante así lo haremos. Entonces en este mismo instante vamos a darle el uso de la palabra al doctor Correa. Tiene el uso de la palabra el doctor Néstor Raúl Correa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Néstor Raúl Correa Henao, Exsecretario Ejecutivo de la JEP:

Muy buenas tardes para todos y todas, muchas gracias a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes por haber tenido la deferencia de invitarme a participar en este debate que es propio del foro de la democracia y un saludo pues muy especial para todos y cada uno de los y las Representantes, así como al público y los invitados especiales que nos acompañan.

Voy a ser breve y puntual para contestar las preguntas. Básicamente hay dos temas que inquietan y entorno a los cuales giran los cuestionarios; el uno la contratación en la JEP concreto y el segundo las causales de mi renuncia concreto, entonces vamos a abordarlos en ese orden. Empecemos con el proceso de contratación, les vamos a pasar también una pequeña presentación al tiempo que hablo. La JEP ha tenido, digamos esto arrancó en enero del año pasado y de allá para acá ha tenido cuatro momentos de la contratación, cuatro instancias, cuatro periodos de financiación. El primero fue a cargo de OIM con doscientos cincuenta mil dólares que donó el Gobierno de Canadá y solamente para los dos primeros meses de enero y febrero del año pasado, aquí en este cuadro está la línea de tiempo de los cuatro frentes de financiación, el primero más pequeño enero y febrero es el del Gobierno de Canadá, el que está en color verde y largo ha sido el PNUD, el color gris por encima es el Fondo Colombia en Paz y el mes respectivo y el color amarillo por debajo el

Presupuesto Nacional que es desde año, ya directo como autónomo.

Entonces veámoslo brevemente, si ustedes me lo permiten en primer lugar el Gobierno de Canadá, aquí esto es bueno decirlo desde ya para todos los casos, el mecanismo de contratación funciona así: la Secretaría Ejecutiva, yo y asumo esa responsabilidad formulo una petición de contratación a estos organismos OIM, PNUD y Fondo Colombia en Paz que tiene la naturaleza de un Derecho de Petición, la naturaleza jurídica de un Derecho de Petición y la Entidad lo recibe, lo evalúa y en su autonomía decide si lo contrata o no y en qué términos y en caso de que decida contratarlo uno adelanta su proceso de escogencia según sus propios manuales internacionales para el caso. Dos escoge el contratista, tres firmas el contrato no yo, la Secretaria Ejecutiva nunca firmó esos contratos es beneficiaria de ellos, no es parte, ellos firman los contratos, pagan y hacen la supervisión. De manera que yo me limito en el día cero a formular una petición que tiene carácter de Derecho de Petición. Es importante que yo les diga lo siguiente: algunas veces yo formulaba una petición y la entidad respectiva no convocaba pues digamos a un consultor sobre las bases que yo pedía, sino que ella autónomamente modificaba la experiencia, los años, la remuneración pues ellos eran autónomos si, y ellos escogían, es más en varios casos creo que en cinco llegaron a declarar desiertas estas convocatorias en su autonomía.

Es decir, y esto es bueno que lo sepa todo el país de una vez, la Secretaria Ejecutiva pide una contratación, un bien y un servicio y la Entidad respectiva en su autonomía decide si la contrata o no y en qué términos y asume la responsabilidad. Entonces vamos a desarrollar esta idea brevemente, aquí con la plata inicial del Gobierno de Canadá eso alcanzó para contratar veinte profesionales, esos dos meses y para contratar a la Universidad de los Andes para que diseñara lo estructural como por ejemplo la definición preliminar de la caracterización estratégica, los procesos misionales, digan ustedes el organigrama, misión, visión y todo lo que es estratégico y hasta ahí alcanzó la plata.

Viene el segundo momento que es el más largo y por el que se ha hecho más preguntas que es el de Naciones Unidas, el Fondo Multidonante, donado por siete países por un valor de 4.7 millones de dólares, esto da trece mil millones de pesos, miren comparados con las cifras que se han mencionado aquí es una cifra muy bajita y además se ha ejecutado en más del 90% y ya voy a demostrar que es la plata que más ha rendido tal vez en la historia de la contratación sí, porque con muy poca plata se hizo mucho, se hicieron milagros y les anticipo desde ya, todo el año pasado con esa plata la JEP costo lo mismo que costaron los tres primeros meses ya de este año de la JEP. Repito este año ha costado más ya, hasta marzo que todo el año pasado, es que trece

mil millones de pesos pues para funcionar una Entidad todo el año no es tanto y sin embargo lo logramos, porque a mí y digámoslo de una vez, a mí me entregaron una hoja de papel que decía Acuerdo de Paz y yo pues con el equipo nuestro, la Secretaria Ejecutiva lo volvimos una Institución, de la nada y esa Institución funciona y opera con dificultades en algunos casos bien, lo acepto y asumo la responsabilidad, pero existe, existe de la nada con esa plata, miren ustedes.

Empecemos, primero cómo se contrata lo que ya les dije. Esto nació como un proyecto de la ONU, no de la Secretaria Ejecutiva que para entonces no existía y para poner en marcha una Secretaria Ejecutiva digámoslo así transitoria, la plata se le dio casi toda, este Fondo se lo dio casi toda al PNUD, que es el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas y una parte menor a OIM, la Organización Internacional para las Migraciones y aquí de nuevo pues nosotros formulábamos las peticiones y la Entidad respectiva para el caso del PNUD, contrataba. ¿Qué se contrató? En primer lugar, se contrataron los mismos veinte consultores que venían de OIM, porque solo eran por dos meses y esos veinte consultores, eso fue toda la planta durante el primer semestre del año pasado, con esos veinte consultores hicimos milagros y ya en el segundo semestre se contrataron cincuenta y tres consultores más en Bogotá más unos enlaces territoriales y esa es la parte de los consultores, ¿Cómo operaba eso?

Yo decía por ejemplo, necesito un consultor porque han dicho que allí había, pues que yo tenía poder burocrático, eso no es así, todos esos consultores los contrata Naciones Unidas con las reglas de ellos, que es así, yo les digo, necesito un arquitecto experto en diseñar salas de audiencias, el PNUD abre la convocatoria, uno le hace examen escrito ellos, dos le hacen entrevista ellos y tres lo escogen y ese proceso dura cien días y ese proceso está regulado por Normas Internacionales y ahí al final escogen o lo declaran desierto, pero repito esas personas no las escogí yo, y conocía por ahí el 5 o 10%, porque uno ha trabajado treinta años, pero la mayoría no las conocía. Claro o se no, allá no hay ninguna cuota burocrática del Secretario Ejecutivo, porque es que nunca la he tenido, miren les digo una cosa, yo he renunciado a cuatro Magistraturas en mi vida laboral eso no lo ha hecho ningún colombiano, yo no vine al Estado, ni a la Rama Judicial a devengar o a trabajar o a aferrarme a un puesto, yo vine a trabajar en condiciones dignas mientras haya condiciones y cuando no ha habido condiciones siempre me he ido y me he ido cuatro veces, para que ustedes vayan mirando ese punto.

Bien, ¿qué más se contrató aparte de estos consultores? Se contrató o se adelantó la implementación de la Ley 1820 de 2016, y aquí es donde yo les digo a ustedes que hemos hecho milagros porque nosotros visitamos setenta y cuatro cárceles, muchas de ellas varias veces y

diez centros carcelarios militares, suscribimos por parte de las Farc tres mil trescientas ochenta y cinco Actas, de la Fuerza Pública mil setecientos noventa y dos, de la Fuerza Pública emitimos mil doscientos conceptos jurídicos de fondo que permitieron la libertad de mil doscientos militares que hoy están en libertad y esa para que ustedes vayan evaluando la velocidad, eso lo hicimos en un promedio de noventa y dos conceptos jurídicos por mes y esas facultades las tuvimos hasta el 15 de marzo, el 15 de marzo la Secretaría Ejecutiva perdió las facultades judiciales digámoslo así, las asumieron los Magistrados bueno, eso es lo que les digo sobre ese punto.

Se suscribieron Actas de Compromiso, otras, para un total de cinco mil seiscientas Actas el año pasado, es algo extraordinario, pero más extraordinario es esto, nos presentaron veinte mil Derechos de Petición, más de cien al día, uno cada cinco minutos y todos los contestamos. Eso es increíble y en una política de cero papel, mientras que los mismos en el primer semestre, los mismos veinte consultores, en el segundo los mismos veinte más los cincuenta, contestábamos Derechos de Petición, viajábamos a las cárceles, diseñábamos la JEP, buscábamos un edificio, buscábamos el presupuesto, hacíamos de todo, los abogados tenían que contestar catorce Derechos de Petición al día, trabajaban trece horas diarias, trabajaban fines de semana, así trabajamos todo el año pasado a una velocidad vertiginosa y fue gracias a eso y a ese equipo humano maravilloso que logramos digamos sacar adelante esta institución.

En tercer lugar, se contrataron unas sedes adicionales, en primer lugar estuvimos en el PNUD temporalmente, después nos fuimos ahí cerquita, todo temporal ya estamos en otro lado, se contrataron unas consultorías de tecnología de la información con dos digamos consultores internacionales, sobre expertos en graves violaciones de los Derechos Humanos que habían trabajado en otros Tribunales internacionales, se preparó el informe que se presentó a los Magistrados, los Magistrados tienen hoy en día sobre su escritorio un informe que nosotros le presentamos sobre más de siete mil personas que se acogieron a la JEP, con su nombre, cédula y qué casos judiciales tienen y con eso podrían trabajar de hecho con eso están trabajando. Adicionalmente diseñamos un sistema de Gestión Documental o lo contratamos dentro de la, todos esos Derechos de Petición fue cero papel y contestamos ochocientas Tutelas, todas las ganamos y contestamos setecientos Hábeas Corpus y todos los ganamos, todo eso se hizo en ese año.

Finalmente se contrató la consultoría de la firma Remolina Estrada para realizar un estudio técnico sobre la estructura interna de la Entidad, distribución de cargas y funciones laborales, bueno y también hay que señalar de paso que el Gobierno del Reino Unido nos donó cien mil

libras adicionales para unos talleres sobre género y violencia de género. Bueno, hasta ahí Naciones Unidas, todas las preguntas que hay entorno a ellos digamos es muy claro y es muy sencillo yo pienso. En tercer lugar, el Fondo Colombia en Paz. ¿Cómo se contrata? aquí de nuevo hay que señalar que como nos lo ha explicado ya el Gobierno nacional, ellos tienen unos Fondos, tienen un organigrama, unos instrumentos y la Secretaría Ejecutiva le solicita una especie de requerimiento de que contrate tal persona en tales condiciones, repito eso tiene más o menos la naturaleza jurídica de un Derecho de Petición y el Fondo en su autonomía contrata sí, nosotros ni hacemos la convocatoria, ni suscribimos el contrato, ni lo pagamos, ni lo firmamos, ni lo supervisamos ¿sí? Solo somos beneficiarios de ese contrato eso es importante tenerlo en cuenta, y con este Fondo qué se ha contratado. Se ha contratado bueno, entre otras el tema de los vehículos que tanto ruido ha hecho.

Miren el tema de los vehículos es el Presupuesto Nacional tiene prohibida la compra de carros, porque eso es ley de la República, la ley del Presupuesto, entonces hay que arrendarlos y las tarifas las fija otra parte del Gobierno nacional que se llama la Unidad Nacional de Protección y así esto valen los carros al mes y con esas tarifas y esa plata y esa Norma el Fondo contrata los vehículos no yo y se contrató lo que ellos en su autonomía pues les alcanzaba la plata. Y ahí hay otros temas en ese cuadro de los temas adicionales que se han contratado de manera que y es muy claro también con lo que nos han expuesto los Ministros y los Representantes del Gobierno e incluso el propio Fiscal, los recursos de la JEP no tienen problemas de corrupción, la corrupción está en otros Fondos relacionados con Proyectos Agrícolas de reincorporación por unas cifras exorbitantes que esos son otros Fondos, pero los modestos Fondos de la JEP se ejecutaron todos y se ejecutaron bien con total transparencia, eso debe quedar bien claro.

Por último, el cuarto periodo es el del Presupuesto Nacional, que es desde este año. Para este año todo el año vale doscientos mil millones de pesos del Presupuesto Nacional, nos giraron ya setenta y cuatro mil quinientos millones de pesos, en ¿qué nos los hemos gastado?, en el pago de la nómina, salarios y prestaciones sociales del personal de allí, hasta ahora se han vinculado ciento noventa y cinco personas, solo cuatro de la Secretaría Ejecutiva y a esas personas pues magistrados de todo se les paga el salario y también se han firmado hasta mediados de este mes tres contratos óigase bien, es todo lo que ha suscrito la Secretaría Ejecutiva en toda su vida o sea yo sí, los únicos tres contratos que he firmado son y todos por la bolsa, la compra virtual de Fondo de Colombia Compra Eficiente que son insumos de papelería por setenta millones primero, segundo tiquetes aéreos por cien millones de pesos y tercero vigilancia y aseo y cafetería por ciento treinta

y cinco millones de pesos, todos por Colombia Compra Eficiente, de manera virtual en una bolsa transparente eso es todo lo que yo he contratado señoras y señores.

Y yo respondo por eso, por lo demás no. Bien eso es como, hay un cuadro que nos dice finalmente sobre este tema para terminar y es cuánto ha costado la JEP o cuánto va a costar, cuanto está costando, el año pasado costó nueve mil novecientos millones, digamos diez mil millones de pesos, este año ya para marzo ha costado veintinueve mil y pico millones de pesos o sea cerca de treinta mil millones de pesos, el triple entre otras palabras los primeros tres meses del año han costado el triple que todo el año pasado, para que ustedes tengan ese dato presente. Bien, esta es la parte inicial concreta de los cuestionarios honorables Representantes que espero haber respondido así de manera clara y concreta y en segundo y último lugar permítanme un par de minutos o cinco minutos para referirme a las causales de mi renuncia.

El Acuerdo de Paz concibió una Justicia Especial para la Paz integrada por una Magistratura dividida en Salas y Secciones, en segundo lugar, la Unidad de Investigación y Acusación que es como una Fiscalía y en tercer lugar una Secretaria Ejecutiva, esa Secretaria Ejecutiva en ese esquema digamos debía ser robusta y autónoma como en los Tribunales Internacionales o en los Tribunales híbridos por la misma naturaleza de ser una justicia de excepción para tiempos de crisis y así de alguna manera se concibió, pues en el esquema inicial se le asignaba a la Secretaria Ejecutiva seis importantes funciones casi todas misionales a saber: primero, prestar a las víctimas los servicios de asesoría jurídica, apoyo psicosocial, representación judicial y seguridad, eso lo hacen varias agencias hoy de la Rama Ejecutiva. Defensoría de la defensoría pública de la Defensoría del Pueblo. Segundo, la asistencia psicosocial la Unidad de Víctimas y tercero la seguridad la Unidad Nacional de Protección o sea tres en una era una sola de mis funciones. Segundo prestar a los procesados el servicio de defensa y representación judicial lo mismo, hoy lo tiene la Defensoría del Pueblo. Tercero, garantizar la presencia y seguridad de los testigos, problema de seguridad Unidad Nacional de Protección. Cuarto, asegurar la vigilancia electrónica de los procesados que sean liberados, eso le corresponde al Inpec. Pues bien, aquí también se lo pusieron al Secretario Ejecutivo. Quinto, administrar la JEP como un administrador o gerente y sexto y último y acaso lo menor, es llevar a Secretaria de la Sala Plena y el Órgano de Gobierno es decir, llevar las actas.

Pero destaquen cómo había seis funciones muy importantes para el Secretario Ejecutivo, ese abanico de funciones dibujaba una Secretaria Ejecutiva sui géneris pudiéramos llamarla así en el ordenamiento jurídico nacional que rebasaba

los modelos tradicionales de las Secretarías de las Cortes y esa arquitectura institucional en su conjunto era a mi juicio, a mi modesta opinión, la más coherente con un Sistema de Justicia Transicional con los derechos de las víctimas y con el interés general. En este contexto, en la segunda semana de octubre, yo le entregué, a un grupo de nueve Magistrados que es el Comité Estratégico la propuesta de la Secretaria Ejecutiva sobre organigrama y planta de personal de la JEP, con costos y proyecciones elaboradas con base en un estudio técnico que había preparado la Universidad de los Andes, allí se preveía una planta que podemos llamar minimalista o incluso así la llamaron los Magistrados minimalista, de cuatrocientas cuarenta personas en el primer año y esa planta tenía una curva que para los primeros tres años subía porque era el mayor número de procesos y luego desde el año cuatro hasta el décimo bajaba vertiginosamente, porque se esperaba que allí ya hubiera menos cargas de trabajo, es decir, era una propuesta técnica.

Bien en nuestra propuesta no se contemplaba la figura de Magistrados auxiliares, un Magistrado auxiliar gana veinticuatro millones de pesos más prestaciones eso son cuarenta millones de pesos al mes, son muy costosos ahí no había ese cargo. Pues bien, el 17 de noviembre de 2017 el Comité Estratégico se reúne con nosotros y nos expone su contrapropuesta de planta de personal, allí se pide una planta que ellos mismos llamaron maximalista de cinco Magistrados auxiliares para cada despacho de Magistrados del Tribunal y en general de once personas en los despachos de cada uno, en el entendido de que tenían que tener un esquema similar al de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia o de la Sección Tercera del Consejo de Estado. En total se propuso para la magistratura solamente es decir, sin contar la Unidad de Investigación, ni la Secretaria Ejecutiva, una planta de trescientos ochenta y seis cargos de su libre nombramiento y remoción o sea más del doble de lo que yo había propuesto, además se pidió una planta de más alto costo, para los contribuyentes para la presencia de Magistrados auxiliares así como una estructura similar para todos los despachos o sea era la misma para todos, abstracción hecha de la carga de trabajo de la Sala o Sección. Así mismo se propuso que cada Magistrado tendría tres representantes o cuotas en el grupo de información, en general el Comité Estratégico propuso un modelo parecido al de las Cortes Nacionales en donde los Magistrados tienen despachos fuertes y la Secretaria solo lleva las Actas de las reuniones.

Además del tema de personal el Comité Estratégico tenía una cierta concepción sobre la distribución de funciones entre los Órganos de la JEP y en particular entre el Órgano de Gobierno y el Secretario Ejecutivo. Pues bien, honorables Representantes yo respeto esa concepción de los Magistrados maximalista y de la estructura y

la distribución de poderes, pero no la comparto y nunca la compartí, pero siempre por razones estrictamente técnicas y al final se impuso la concepción de los Magistrados tanto sobre la planta de personal, como sobre las relaciones y distribución de funciones entre el Órgano de Gobierno y el Secretario Ejecutivo. En efecto en cuanto a la planta de personal los Magistrados quedaron con tres de los cinco Magistrados auxiliares que habían solicitado y en todo caso la planta de cada despacho de magistrado quedó con diez personas de libre nombramiento y remoción, ello fruto de la política de concertación que adelantaron con el Gobierno nacional, Ministerio de Hacienda y Función Pública concretamente a finales del año pasado.

La JEP quedó en total con ochocientos setenta y tres cargos para este año y para los próximos nueve de los cuales los Magistrados nombran directamente cuatrocientas setenta y nueve personas y en cuanto a la distribución de funciones, los Magistrados al final del día lograron terminar encargándose de: uno, de los temas judiciales bueno, pero es normal, o sea dictar Sentencias que es como lo propio. Dos de los temas de dirección a través del Órgano de Gobierno como lo hace el Consejo Superior de la Judicatura y tres, de una parte, de los temas de administración, por ejemplo, sobre permisos, licencias, comisiones, convocatorias, infraestructura entre otros como lo hace hoy en la Rama Judicial la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las tres al tiempo. Yo como Secretario Ejecutivo me opuse a todo eso siempre exponiendo argumentos técnicos, pero al final perdí, perdí y quedó un modelo ordinario para una Justicia Extraordinaria, que repite y profundiza las falencias de la Rama Judicial al tiempo que deja en un espacio judicial ordinario los derechos de las víctimas y por eso renuncio honorables Representantes y por eso renuncio y solamente por eso, no es cierto que yo haya renunciado por investigaciones de la Contraloría o de contratos, porque como ya se los expresé no tengo nada que ver con eso, yo renuncio por temas estructurales de concepción de la JEP y como les decía, pues cuando uno, no hay condiciones para trabajar pues yo renuncié y me voy y fue lo que hice.

En otras palabras, yo he actuado con total transparencia, me gustaría mucho que eso quedara claro porque siempre he actuado, así como corresponde, nunca fue lo digo de paso debilitar con estas intervenciones y renuncié y demás a la JEP, pero una Institución que yo pues como saben ayudé a construir, pero lamento mucho la forma como se desarrollaron los acontecimientos. Por último y lo más importante para el país en estos momentos es que mire para adelante, es hora de hacer un gran acuerdo nacional por la justicia que busque acabar con la impunidad y la corrupción, mediante el diseño de una institucionalidad simple, unificada y eficaz, con el apoyo de todos para

avanzar hacia la consolidación de una sociedad más justa y segura. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Néstor Raúl. Representante Samuel Hoyos, sí vamos a continuar con el debate, el debate va a continuar, pero antes debemos anunciar Proyectos. Entonces señora Secretaria el debate va a continuar. Señora Secretaria por favor anuncie Proyectos.

Secretaria:

Sí señor Presidente anuncio por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión.

- Proyecto de ley Orgánica número 220 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley Orgánica número 040 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley Orgánica número 191 de 2017 Cámara

Presidente, han sido anunciados por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Representante Samuel Hoyos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias Presidente. Yo quería hacerle dos preguntas al doctor Correa: ¿si efectivamente él como Secretario General de la JEP, autorizó salidas del país de cabecillas de las Farc? Uno, y a qué obedece la solicitud que hizo frente, para que le entregaran los archivos de inteligencia del DAS, al Archivo General de la Nación, sin tener facultades jurisdiccionales como bien lo señala la Corte en el Comunicado número 55. Gracias.

Presidente:

El Representante Édward me había solicitado el uso de la palabra, no lo veo. Doctor Néstor Raúl un minuto para contestar, si es tan amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Néstor Raúl Correa Henao, Exsecretario Ejecutivo de la JEP:

Con mucho gusto señor Presidente. Muchas gracias y agradezco las preguntas que son muy pertinentes. En cuanto a lo primero, las facultades digamos para conceder el permiso de salida de los guerrilleros de las Farc, yo en efecto concedí

digan ustedes un número cercano a quince en total desde el año pasado a unos guerrilleros, unos iban a unas operaciones, otros iban por distintos motivos. De las facultades que es la pregunta suya se la respondo: son expresas de la ley artículo 36 de la Ley 1820, Acta formal de compromiso, me permito leerla: El Acta de Compromiso que suscribirán las personas, voy a saltar esa parte y el Acta de Compromiso tiene la obligación de no salir del país y comillas esto sí textual “sin previa autorización de la Jurisdicción Especial para la Paz”, cierro comillas, el Acta de Compromiso deberá ser suscrita ante el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz. Entonces ellos firman ante nosotros como Secretaría, el Acta de Compromiso y si van a salir del país con nosotros firman una segunda Acta de que se comprometen a regresar al país.

Y nosotros por otra parte tenemos un convenio con Migración Colombia donde ellos allá tienen la lista de las personas que pueden salir y no pueden salir y entonces gracias a ese permiso pueden salir y volver, ese es el fundamento legal claro, expreso Honorable Representante y artículo 36 de la Ley 1820 y en segundo lugar preguntaba por, ¿cuál es la segunda pregunta perdón? Lo del archivo ah sí. El Secretario Ejecutivo transitorio tenía las facultades eso está en el Acto Legislativo número 01 del 17, de ejercer algunas funciones jurisdiccionales transitorias que ejerció hasta el 15 de marzo de este año, momento en el cual según el Reglamento, artículo 130 del Reglamento de la JEP, elaborado por los Magistrados, hasta ese día yo tenía facultades judiciales, ese día las asume la Judicatura, los Magistrados y entonces en tiempo oportuno yo profiero un Auto que tenía la expresa competencia legal para proferirlo, Auto que además había sido aconsejado, pues de alguna manera por la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para Colombia, los archivos del DAS se tenía información de que estaban arrumados en unas cajas y tirados en un corredor por allá en una Entidad y era necesario pues salvaguardarlos no los intervenimos, sino que ordenamos como que los vigilen y que no los toquen, ni los destruyan, mientras los Magistrados decidan.

Entonces, tenía expresa facultad legal y la ejercí. Digamos no se trataba de una medida cautelar que buscaba que me los llevaran hasta la oficina, sino que está en el Archivo Nacional, déjelos allá, pero nadie los puede intervenir, tocar y destruir menos sin autorización de la JEP o sea quedan a órdenes de la JEP sí, y así se decidió, está en el Archivo Nacional.

Presidente:

Representante Samuel Hoyos, le recuerdo que no se permiten los diálogos, vamos a continuar. Representante Édward Rodríguez por un minuto tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente. Mira cuatro preguntas que ojalá me pueda contestar con toda la transparencia. ¿Usted cree que se politizó la JEP? La segunda: ¿Hubo presiones de los Magistrados hacia usted? La tercera: ¿Hicieron lobby los Magistrados para que la JEP quedara como ellos querían no técnica si no política? Y la última: ¿Los Magistrados se sentían incómodos con usted y sus opiniones? Eso es lo que quiero preguntar.

Presidente:

Doctor Néstor Raúl, yo sí le pido, me da una vergüenza con usted y también me da vergüenza con el Representante Édward, pero este debate también tiene un orden y no puedo convertir un diálogo de otro diálogo y un diálogo de otro diálogo. La Mesa Directiva le va a dar el uso de la palabra, pero voy a seguir dando el uso de la palabra al resto de funcionarios, no le estoy diciendo que no le va a contestar, en ningún momento le estoy diciendo que no le va a contestar, lo que le estoy diciendo Representante Édward es que lo que yo no puedo hacer es que hagan preguntas y contrapreguntas, sabiendo que el debate tiene un orden, por eso el debate tiene un orden y el orden lo organiza la Mesa Directiva.

Tiene el uso de la palabra, le va a contestar no se preocupe Representante, que le va a contestar, eso sí no se va a poder. Tiene el uso de la palabra la Directora de la Agencia de Renovación y Territorio la doctora Mariana Escobar Arango.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Mariana Escobar Arango, Directora de la Agencia de Renovación y Territorio:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para los honorables Representantes y agradezco mucho la citación que se hace sobre todo con el ánimo de socializar el alcance de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, creo que sigue habiendo insuficiente información frente al particular y creo que el momento es bastante pertinente.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial son una figura consignada en el punto uno del Acuerdo Final, que se firmó con las Farc y constituyen un instrumento especial de planificación y gestión del territorio a diez años con el fin de implementar la reforma rural e integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, esto está de nuevo consignado en el punto uno del Acuerdo Final y en el Decreto 893 del 2017, que crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Estos programas se harán en un número de dieciséis, su ejecución será a diez años más cinco años de lo que se ha denominado transición y sostenibilidad, cada Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial tendrá un Plan de Acción que se han llamado Planes de Acción para la Transformación Territorial, que deberán

ser construidos participativamente de acuerdo con lo que nos ordena el Acuerdo Final y aquí quiero presentar una primera diapositiva para que se entienda mejor el alcance de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Lo que hacen básicamente los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial es organizar los Planes Sectoriales de la Reforma Rural Integral, que han sido ordenados en el Acuerdo Final, eso los hemos organizado por pilares, el primero es el de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, aquí básicamente están de manera muy estratégica los temas de acceso a tierra que tal vez es la brecha más grande que hay en estas zonas rurales, hay un pilar de infraestructura y adecuación de tierras, hay un pilar de salud rural, otro de educación rural, uno de vivienda, agua potable y saneamiento, pilar en el cual también se están recibiendo muchas demandas de acceso a energía.

Hay un pilar fundamental de reactivación social y económica y de producción agropecuaria, otro del derecho progresivo a la alimentación y un pilar de reconciliación y de construcción de Paz. La geografía de los PDET, si bien la Reforma Rural Integral ha sido pensada para implementar en toda la ruralidad del país, en el Acuerdo hay una disposición que busca reconocer, darle celeridad a la Reforma Rural Integral y con mayor importancia a unos municipios que fueron los más afectados por el conflicto armado. En un trabajo realizado entre el Gobierno nacional y las Farc en el marco de la Csivi se identificaron ciento setenta municipios prioritarios que están en el mapa proyectados, distribuidos en diecinueve departamentos y que conforman lo que se llama las dieciséis subregiones PDET. Ahora bien, es muy importante anotar que tanto en el Acuerdo como en el decreto que crea los PDET, se hace la salvedad de que nuevos municipios podrán ingresar a la geografía PDET una vez los PDET actuales estén en proceso de implementación.

Ahora, los indicadores para definir estos municipios, han sido aquellos municipios con mayor afectación del conflicto armado, con mayor presencia de cultivos de uso ilícito, con mayores índices de pobreza y con los más bajos índices de desempeño institucional. Hay una pregunta muy importante que se plantea acá y que pregunta por la metodología de los PDET. Aquí hay un esquema, es una metodología que de acuerdo con el Acuerdo se construye de manera escalonada, el primer nivel que es el nivel en el que en este momento está trabajando la Agencia y espera cerrar ahora a finales de este mes es la etapa veredal, es tal vez la etapa más compleja desde el punto de vista logístico y operativo, porque estamos hablando de once mil veredas en estos ciento setenta municipios, más de trescientos cinco Consejos Comunitarios, aquí me estoy refiriendo básicamente a los que tienen título colectivo, pero hay muchísimos consejos comunitarios u organización territorial

de comunidades negras, así no tengan título y tenemos cuatrocientos cincuenta y dos resguardos indígenas. En este orden de ideas para la tarea veredal se ha convocado masivamente a las comunidades para que asistan a unas asambleas en las cuales las comunidades definen las iniciativas a partir de un diagnóstico comunitario.

Esto es un ejercicio muy importante, si bien es dispendioso desde el punto de vista logístico le da una legitimidad enorme al Proceso porque es la primera vez en Colombia que las comunidades tienen una voz directa frente al desarrollo de su territorio en los próximos diez años, es decir, todo lo que tiene que ver con su desarrollo productivo, con el acceso y mejorar la calidad de la educación, la salud, el acceso a tierra, etc., pues tiene la voz de las comunidades que es fundamental. En este ejercicio hemos movilizad a la fecha más de doscientas veinticinco mil personas que han participado activamente en la construcción de estos planes veredales en más de mil quinientas reuniones y quiero destacar que estamos avanzando en más de mil procesos étnicos en este Proceso. Ahora bien, a partir del mes de junio esperamos trabajar de manera sí bien escalonada pero también con muchos rasgos de simultaneidad a nivel municipal y a nivel subregional ¿por qué?, las iniciativas construidas en la fase veredal suben a la fase municipal, allí se consolidan unos planes municipales, en el que los alcaldes tienen un papel muy importante, pero también continúa la representación de los actores que vienen de las veredas y aquí sumamos por ejemplo rectores de colegios, el personal de la salud, los gremios de la producción a nivel local etc., y posteriormente el ejercicio municipal se consolida a nivel subregional en los planes de acción que mencioné inicialmente.

La meta de este Gobierno es dejarle a estos ciento setenta municipios, los dieciséis planes de acción que han sido construidos pues por todos los actores estratégicos del territorio y aquí quiero también resaltar la participación de los señores gobernadores, la participación de los empresarios, la participación de la iglesia, la participación de las universidades, entre muchos otros. Así que estaremos cumpliendo la meta de entregarle al país los dieciséis Planes de Acción entre el mes de agosto y el mes de septiembre.

Presidente:

Doctora Mariana, por favor le recomiendo que vaya concluyendo. Tres minutos para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Mariana Escobar Arango, Directora de la Agencia de Renovación y Territorio:

Aquí hay una pregunta muy importante que se hace en el cuestionario es: ¿Cómo van avanzando los programas? La implementación de los programas inicia en enero del año 2019, como les dije en una primera fase de diez años, que es la fase de implementación de lo que está

contenido en los Planes de Acción y cinco años de transición y sostenibilidad. Con relación al tema de los recursos como lo dijo el señor Secretario General de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda definió un marco fiscal de mediano plazo de ciento veintinueve billones de pesos para la implementación de la totalidad de los puntos del Acuerdo Final para lo cual se previó que ciento diez billones irían a financiar la Reforma Rural Integral. En este momento estamos trabajando con el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, los marcos fiscales de mediano plazo de cada uno de los ciento setenta municipios PDET, los cuales harán parte del Confis que se realizará este año para los temas de los recursos del posconflicto y los planes de acción tendrán la información ya de los techos fiscales.

Entonces yo creo señor Presidente que, pues dejo por ahora allí, igual lo demás está respondido debidamente en el cuestionario. Gracias.

Presidente:

Doctora Mariana muchísimas gracias. Le vamos a dar el uso de la palabra al Director de la Agencia para la Atención Integral de la Lucha contra las Drogas, doctor Eduardo Díaz Uribe, tiene el uso de la palabra. Ya tenemos Plenaria a las tres de la tarde, entonces para poder evacuar también muchas cosas le recomiendo el mejor uso del tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Eduardo Díaz Uribe, Director de la Agencia para la Atención Integral de la Lucha Contra las Drogas:

Mil gracias señor Presidente, señores Ministros, señores Parlamentarios. En atención al requerimiento que se nos hace, debo señalar que yo soy el responsable de las conversaciones con las comunidades campesinas ubicadas en los territorios, donde desde hace muchísimos años prevalecen los cultivos ilícitos, para ello cuento con un maravilloso equipo humano de funcionarios que nos desplazamos a estos territorios de la mano del Acuerdo de Paz y su implementación.

En mayo del año pasado después de firmado el Acuerdo se expidió el Decreto 672 de 2017, que crea el Programa de Sustitución de Cultivos conocido como el PNIS y en función de una inmensa expectativa que el tema de la sustitución y la transformación de estos territorios en territorios donde prime la legalidad, donde prime la Paz, donde prime el desarrollo y no lo ilícito, cientos de miles de familias han expresado en acuerdos que han suscrito con ella y la autoridad regional y local y el Gobierno nacional su voluntad de ser actores principales de la transformación de estas regiones y estos territorios. De estas ciento veintitrés mil familias, en el listado de las veredas que asigné, envié a la Comisión como respuesta, más de mil

cuatrocientas veredas una a una identificadas ahí, en estos territorios a la fecha del informe que envié, sesenta y dos mil familias habían suscrito una a una, acuerdos individuales para involucrarse en los Programas de Sustitución de Cultivos, esto implica un trabajo muy detallado de construcción de confianza y de construcción de este nuevo país.

El informe que yo les envié tiene como corte exactamente hace un mes, entre el último mes y la fecha de hoy esa cifra de sesenta y dos mil familias pasó a sesenta y nueve mil ciento veintiocho familias producto del avance del trabajo que estamos realizando. De esas sesenta y dos mil familias con corte al informe que yo envié que es validado por las Naciones Unidas, treinta mil cuatrocientas habían recibido, perdón treinta y dos mil habían recibido por lo menos un primer desembolso en lo que implica la inversión que el país va a realizar en estas comunidades y en estos territorios incluido el sostenimiento de ellas durante un periodo de un año para garantizar el tránsito de lo ilegal a lo legal, más los proyectos productivos que se realizan durante el primer año y segundo año.

Estas familias para poder dar el paso es necesario que nosotros primero verifiquemos cuánta coca, cuántos cultivos de coca tienen estas familias, las treinta y dos mil, certificado por Naciones Unidas, tenían treinta mil cuatrocientas hectáreas que suscrito el Acuerdo inicia su proceso de ser retiradas de raíz y Naciones Unidas entra a verificar paso seguido al mes y medio, dos meses que se cumple el periodo qué de eso fue retirado, ahí a la fecha Naciones Unidas había verificado siete mil hectáreas, había podido verificar siete mil hectáreas, porque aquí hay que decirlo con todas sus letras, los enemigos de la Paz de los cuales también forman parte las redes narcotraficantes, han hecho todo lo que está a su alcance para impedir que el programa avance y por ello han asesinado a más de treinta líderes campesinos en esos territorios, por ello escuchando al señor Fiscal mencionar que en Córdoba, él advirtió la presencia de estos grupos, yo también tengo que decir que fuimos advertidos de esta situación que han sido asesinados líderes en ese territorio y en los municipios de Montelíbano, San José de Uré y Puerto Libertador, certificado por Naciones Unidas señor Presidente, las comunidades retiraron a pesar de las amenazas el 98% de la coca que había en esos territorios, lo cual muestra la voluntad de las comunidades de avanzar, que en Briceño, Antioquia, cerca de setecientas hectáreas de coca identificadas por Naciones Unidas sobrevivieron cuatro hectáreas de coca, el resto fueron retiradas por las comunidades.

Y lo mismo puedo predicar de Arauquita, donde fue retirada toda la coca por la comunidad

y lo mismo se pueden decir de muchos municipios del Guaviare, pero esta tarea obviamente una tarea que nos compete a todos y compete sobre todo varios principios.

Primero. El programa de sustitución no se puede convertir en el burladero de la erradicación, nosotros somos conscientes de que este ejercicio hemos tenido que construirlo con un pesado fardo sobre el Proceso de Paz y es el crecimiento de los cultivos ilícitos, hubiésemos deseado que ese no fuese así, de que no hubiera habido crecimiento de los cultivos ilícitos, pero así ocurrió y desde mayo que estamos aplicando esta tarea ese es el mundo que hemos tenido que enfrentar, es como cuando uno se levanta y está lloviendo toca, ojalá hubiera hecho sol, pero está lloviendo. A nosotros nos ha tocado salir como parte del Proceso de Paz a enfrentar esta realidad, los criminales, los que están asesinando a los campesinos son también enemigos del Proceso de Paz y también quieren hacerlo trizas y para ello hemos contado en este esfuerzo con el apoyo de la Fuerza Pública.

Hoy para la información de este honorable Recinto más de diez mil hectáreas de coca o están siendo retiradas o van a ser retiradas por la Fuerza Pública, por solicitud de las comunidades de estos territorios que han sido amenazadas por los que quieren persistir en estos cultivos. Cada hectárea de coca que retiramos significa un ingreso menor a las redes criminales de ocho mil dólares anuales, esto es veinticuatro millones de pesos y esto es lo que tenemos que enfrentar de la mano de quién. De los campesinos que están involucrados en este Proceso, no podemos dejarlos expósitos, qué les decimos a las sesenta y nueve mil familias que están involucradas en el Proceso, que les corresponde la fumigación, qué les corresponde la confrontación o les corresponde ser parte de un proceso de construcción de la Paz en la cual somos necesarios todos, aquí no hay nadie que sobre, claro hay observaciones, hay preocupaciones, hay ajustes que hacer no lo dudo, nosotros no nacimos inventados.

Pero con decirles que lo que hemos logrado a la fecha es en términos de las hectáreas certificadas, como verificadas por Naciones Unidas es seis veces más las que están siendo tumbadas, que todo lo que se logró 600% más, que todo lo que se logró con familias guardabosques en nueve años de ese programa y que las que han sido efectivamente retiradas y verificadas porque no es simplemente que se retiren sino que hay que verificarlas y muchas de las retiradas no han podido ser verificadas y el doctor Harry me desmiente si no, si en Paujil, nos bloquearon Misiones de Naciones Unidas en el Caquetá por lo menos han parado tres de las Misiones, llevamos quince Misiones de Naciones Unidas bloqueadas

por los bandidos, esto no quiere decir que la gente no esté cumpliendo lo que se ha certificado por Naciones Unidas, lo que ha logrado verificar.

Presidente:

Sonido para el doctor Eduardo.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Eduardo Díaz Uribe, Director de la Agencia para la Atención Integral de la Lucha contra las Drogas.

Es necesario no solamente retirar las matas, es necesario transformar los territorios, es necesario sembrar, las preocupaciones aquí expresadas son válidas, no es simplemente retirar la mata, la mata vuelve y se siembra es lo que le ha pasado al país, aquí se fumigaron un millón seiscientos mil hectáreas y los cultivos crecieron y se trasladaron a otros territorios donde no se puede fumigar a parques naturales, a lado de los ríos. Yo negocié los paros cocaleros del 96, yo fui quien los negoció, en el Putumayo había setenta y cinco mil hectáreas de coca y también iba a Tumaco, en Tumaco la preocupación de Tumaco no era la coca era el puerto pesquero de Tumaco y el tema de la palma africana, eso era lo que se discutía, hoy uno va a Tumaco y es un mar de coca, sin embargo, en municipios como Tumaco en la zona de carretera las comunidades retiraron toda la coca y podemos ir allá a verlo y en Alto Mira y Frontera donde está el tal Guacho, las comunidades de Alto Mira y Frontera, en las zonas uno y dos retiraron toda la coca a pesar de las amenazas de Guacho, ¿los vamos a dejar solos? Claro si hay cosas que yo tengo que corregir las corrijo, si tengo que poner la cara en la picota pública la coloco, pero lo único que no podemos hacer es dejar a los campesinos abandonados y dejar abandonado el Proceso de Paz.

Esa es mi invitación a esta Célula, hay problemas por supuesto, en el caso del Caquetá hemos avanzado, en la zona de Puerto Rico es impresionante lo que se ha logrado con el apoyo de la Fuerza Pública también, en la zona de Montañita estamos avanzando hay dificultades, Convenios que tenemos, tenemos los siguientes Convenios; tenemos en este momento Convenios con entidades que hacen, que contratan asistencia técnica, esos datos están publicados en la página de Naciones Unidas, porque el que contrata es Naciones Unidas, ahí está publicado y es una información pública y tenemos tres Convenios adicionales, uno con la Federación de Cacaoteros para sembrar los viveros de cacao, en Montañita por ejemplo está uno de ellos, los otros están en Tumaco, es necesario tener las semillas para reemplazar, mientras estructuramos proyectos nos vamos a quedar sin semillas, tenemos con Corpoica desarrollando semillas en siete centros productivos de Corpoica, semillas para siete mil hectáreas de sustitución, en siete centros de Corpoica maíz, frijol, forestales, caña panelera, guayaba, aguacate, piña y arroz y con la Federación

de Cafeteros estamos entrando en la sustitución de cultivos donde el café es viable, porque comillas, “la mayor Parte del café se da en los pisos térmicos donde no tenemos la coca”.

Eso es lo que estamos haciendo, ¿de dónde salen los recursos? pues por supuesto del Presupuesto Nacional, el 100% de los recursos de esto sale del Presupuesto Nacional y al que cometa una irregularidad que le corten la mano, al que haga trampas, esos recursos son sagrados y compartimos estos debates porque estamos hablando de plata sagrada y debe haber absoluta transparencia y quien cometa una irregularidad que la pague, no la hemos cometido ni la vamos a cometer, estamos de la mano de los campesinos y los invitamos a que nos acompañen en esta gran cruzada que es transformar la vida de millones de familias, que lo único que veían pasar por encima, lo más cercano que veían del Estado era una avioneta que les fumigaba, que les bombardeaba, allá es donde estamos entrando de la mano del Proceso de Paz y vamos a seguir haciéndolo. Mil gracias.

Presidente:

A usted gracias doctor Eduardo Díaz. Tiene el uso de la palabra el Director de la Agencia para la Integración y Normalización el doctor Andrés Felipe Stapper.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Felipe Stapper Segrera, Director de la Agencia para la Integración y la Normalización:

Bueno muy buenas tardes un agradecimiento a la Cámara, a los miembros y compañeros del Gobierno. A la Agencia se le plantearon dos preguntas en específico que es: ¿qué es la reincorporación o cuál es la etapa de la reincorporación y en qué va?, y la segunda ¿cuáles son sus beneficiarios y el presupuesto que se tiene para atender esto?

Para poder responder esas preguntas aparte de las respuestas que se dio en el cuestionario, quiero hacer como una pequeña introducción frente a la problemática, que se ha surgido, que surge en muchos de ustedes frente a los temas de la reincorporación de los miembros de las Farc. Colombia tiene más de quince años de experiencia en modelos de atención para excombatientes y miembros que han pertenecido a grupos organizados al margen de la ley, eso es muy importante no olvidar esos quince años de experiencia que nos hace a partir de esas lecciones aprendidas, saber cómo vamos en este Proceso de Implementación de lo que es la Política de Reincorporación. Aquí podemos afirmar una cosa y es que conforme a lo que se pactó en el Acuerdo de La Habana hemos avanzado y cumplido con lo acordado y ahí quiero decir, que llevamos ocho meses, ocho meses de implementación en lo que es la reincorporación de excombatientes, la reincorporación inició cuando finalizó el régimen de las zonas veredales, eso es

el 16 de agosto del año pasado. A partir del 16 de agosto comenzamos a atender a los excombatientes cada uno en sus territorios, por eso decimos es una política que se construye paso a paso, pensar que hoy en día vamos a desembolsar los más de cien mil millones de pesos que cuestan los temas productivos del Presupuesto General de la Nación, para los excombatientes sin la debida formación y experiencia es inviable, y por eso es que primero hay que construir un plan y una política de largo plazo con indicadores que nos permita decir quiénes son responsables en la generación de este Proceso.

En estos siete meses de implementación de la reincorporación ¿qué se ha hecho? Y quiero coger punto a punto del Acuerdo, porque lo que se definió en el Acuerdo son los cimientos que nos van a permitir llevar esta política a largo plazo. Tal como lo explicó el doctor Prada esto es un Proceso que se implementa de diez a quince años y lo mismo va a pasar con la reincorporación de los excombatientes, antes del Acuerdo de La Habana teníamos a más de cincuenta y ocho mil desmovilizados, desmovilizados individuales y desmovilizados colectivos desde el año 2003, que es el Decreto 128 en especial que mantiene todo este tema de beneficios económicos y beneficios jurídicos para esa población y aún se mantienen en ruta más de veintidós mil personas bajo el modelo de la reintegración, ahora con el nuevo modelo de lo que es la reincorporación tenemos a doce mil personas que estamos diseñando una política de largo plazo, que llevamos siete meses en su construcción. ¿Cuánto se demoró la construcción de la política de los desmovilizados del año 2003 a la época? Se demoró cinco años, documento Conpes 3554, nos demoraron cinco años en construir esa política de largo plazo para esos desmovilizados de la época del año 2003. Ahorita llevamos siete meses avanzando con un documento que ya está siendo debatido y organizado por diferentes Entidades Públicas y hay algo que no se nos puede olvidar, que esta Política de Reincorporación se co-construya y es corresponsable con el componente a las Farc.

Tal como se explicó en las diferentes instancias decisorias de lo que es el Acuerdo de Paz y más en lo que tiene que ver con la reincorporación hay un gabinete materia de reincorporación, hay el Consejo Nacional de Reincorporación que es una instancia paritaria, Gobierno nacional y las Farc y unos Consejos Territoriales que se ubican en los departamentos donde actualmente están los espacios territoriales. Que la idea es construir la reincorporación teniendo en cuenta la perspectiva de los territorios donde están acentuados o viven estas personas y eso me permite llevar a otro punto esencial de preocupación que se manifiesta en el cuestionario que nos llega y es frente a los espacios territoriales y que muchos están saliendo de los espacios territoriales. Presentaban acá que el 55% según informe de la ONU ha salido de los espacios territoriales y está bien que lo hagan son

ciudadanos tienen libre derecho de locomoción, pueden hacerlo, pueden volver a sus territorios donde sus familias, donde tengan arraigo porque ese es el origen del Acuerdo, volver ciudadanos a estas personas que una vez fueron excombatientes para reagruparlos e iniciar los temas del desarme, la acreditación y la normalización ubicamos veintiséis puntos que ahora son espacios territoriales, que son plataforma de servicios para los excombatientes y para las comunidades aledañas.

Un dato importante en materia educativa, siete mil cupos educativos generados por la Ministra de Educación, el Ministerio de Educación y el Consejo Noruego, más de dos mil doscientos han sido utilizados por las comunidades aledañas a esos espacios territoriales, oferta educativa que antes no llegaba a esos entornos, pero es muy importante tener presente que estas personas se pueden trasladar a cualquier parte del país y no es que estén delinquiendo, están adelantado sus actividades en materia de reincorporación o volviendo a ser ciudadanos que esa es la primera fase, esa es la primera fase que se hace en cualquier Proceso de Construcción de Paz. Después de sesenta años de conflicto o cincuenta años de conflicto lo primero que tenemos que saber es, saber qué personas son, quiénes son, se hizo un censo con la Universidad Nacional sumo primordial y esencial para la construcción de la Política de Reincorporación. Resultados entregados en agosto del año pasado y que en este momento son analizados para la construcción de ese documento de política.

Quiero volver a retomar los puntos del Acuerdo para decir, el Consejo Nacional de la Reincorporación, instancia que se debía crear para la Reincorporación de los excombatientes se creó y se definió en diciembre del año 2016. La reincorporación de los menores de edad se creó un programa especial que se llama Camino Diferencial de Vida, frente a los ciento veintinueve menores de edad que fueron entregados por las Farc, programa que va avanzando y cumpliendo y que en este momento está siendo focalizado por Unicef a través de un proyecto que fue aprobado por el Consejo Nacional de Reincorporación. Se adelantó el censo socioeconómico con la Universidad Nacional, se censaron a más de diez mil excombatientes, pero nosotros en el marco de la Reincorporación pensamos que fue insuficiente, importantísimo pero insuficiente, hicimos otro censo con el Ministerio.

Presidente:

Doctor Andrés, por favor le ruego que vaya concluyendo.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Andrés Felipe Stapper Segre, Director de la Agencia para la Integración y la Normalización:

La mayoría de las respuestas y los puntos que tienen que ver con la Reincorporación de los excombatientes está en el informe que se rindió,

yo solo quiero concretar esos puntos que son importantes y focales.

Primero, la Política de Reintegración o sea antes del Acuerdo de La Habana se desarrollaba en novecientos veintisiete municipios donde hay un excombatiente de cualquier grupo llega el Estado con oferta pública, lo mismo pasa con la Reincorporación, donde se ubique un excombatiente de las Farc allá llegamos con la oferta pública pertinente dependiendo su interés y su proyecto de vida, sea individual o sea colectivo.

Que en lo que va en materia de la Reincorporación de lo planteado en La Habana, podemos decir que vamos en un avance del 70, el 80% de lo que se acordó, pero tengamos muy presente que eso que se acordó son los cimientos de una política de largo plazo, política que se tiene que co-construir entre el Gobierno y las Farc para poder sacar este proyecto de largo aliento de diez a quince años. Estamos construyendo solo en lo construido y ahí es importante recordar y ya para focalizar en temas de proyectos productivos, si no hay la formación, si no hay la evaluación de competencias, si no hay la debida capacitación de los excombatientes en sus líneas productivas y en temas académicos, es inviable desembolsar los recursos del Presupuesto General de la Nación y para eso tenemos las lecciones aprendidas de los Procesos que se surtieron con las Autodefensas Unidas de Colombia y más atrás en el 90 con el M-19. Muchas gracias por la participación.

Presidente:

A usted doctor Andrés Felipe. Ya son las 2:54 de la tarde no sé creo que se alcance a realizar alguna intervención más de algunos de los citados o los invitados por eso vamos a destinar este tiempo para volver a darle la palabra al doctor Correa para que por favor conteste las preguntas del doctor Edward.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Néstor Raúl Correa Henao, Exsecretario Ejecutivo de la JEP:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias al Honorable Representante Édward por las preguntas. La primera, ¿Que si considero que la JEP se politizó? Yo diría que en términos partidistas o electorales o ideológicos no, pero sí debo decir que un sector de los Magistrados viene copiando lógicas de la Rama Judicial. En segundo lugar, ¿que si yo he sentido presiones? Pues la respuesta es sí, es decir, cuando uno lucha contra la corriente paga el precio. En tercer lugar, ¿que si los Magistrados han hecho lobby? La verdad no lo puedo ni negar, ni afirmar ellos han dicho que el Gobierno los invitó a presentar un documento académico y eso fue todo lo que hicieron, esos son palabras de ellos, yo no podría ir más lejos de eso.

La última ¿que si los Magistrados se han sentido incómodos conmigo? Pues yo diría que un sector de esos Magistrados claramente sí, porque pues por todo lo que yo he señalado y por la forma como evolucionaron los acontecimientos, yo he sentido de un pequeño sector un acoso sistemático, desde finales del año pasado y me volví una piedra en el zapato y yo vi que no había condiciones para trabajar, entonces me fui. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias. Primero lo que había comentado el Gobierno o lo que respondió el Gobierno pues desafortunadamente nos deja es más vacíos que respuestas sobre lo que nosotros queríamos saber y sobre lo que debería informársele a la opinión pública, ya lo dijo mi compañero Samuel Hoyos donde parecía digamos es un informe de Gestión. Pero unas cosas sí quería digamos como responderle a algunos funcionarios, al señor Ministro del Interior y al doctor Rodrigo Rivera, que se referían al fin de las Farc y nosotros no entendemos cómo dicen de verdad que hay fin de las Farc, cuando las Farc están no solamente más vivas que antes, sino más protegidas que antes y como aparato criminal, es que cuando el Presidente de la República sale a decir con ocasión a lo de Guacho que no fue en Colombia y que no fueron las Farc y que las Farc ya se acabaron pues obviamente es contrario a lo que está percibiendo el pueblo colombiano en todas partes.

Las Farc no solamente están ahí si no que se cambiaron de brazaletes y se siguen cambiando de brazaletes con los grupos criminales que vienen atemorizando al país y con una razón, con una razón elemental, parte digamos de la condición que pusieron las Farc para este negociado fue que aumentara y que le permitieran aumentar el narcotráfico y eso es lo que estamos viendo. Entonces en muchas zonas, cómo van a decir cuál Paz cuando el Fiscal General de la Nación acaba de decirnos que en trece zonas del país hay una guerra fratricida en trece zonas del país, cuando mencionan lo del Catatumbo, cuando mencionan lo de Nariño, cuando menciona lo del Bajo Cauca. Cómo negar digamos el hecho de que nosotros seguimos en una zona donde siguen operando los mismos, si le quitaron el nombre o no yo no tengo ni idea si fue digamos una concesión adicional para entregarle a los colombianos un dulcecito y decir mire esto ya no se llama Farc, si no que se llama de otra manera entonces tal vez eso sea lo que le quieren entregar a los colombianos, pero a nosotros en el Huila nos sigue afectando la

seguridad, las Farc tenemos que decirlo claramente entonces, ahí digamos hay una imprecisión, pero adicionalmente no es que las Farc hayan estado cincuenta y cuatro años, primero estuvieron más años porque lo del cuento de los marranitos y las gallinas de Tirofijo eso es pura paja, ese bandido era un criminal asesino antes de la conformación del grupo como Farc.

Pero pongámosle que haya sido ahí cincuenta y cuatro años, eso no se llegó a un Acuerdo para que se sometieran ellos a la Constitución Colombiana no, nosotros comenzamos entregándole la Constitución y comenzamos igualando a nuestros héroes que son los Policías y los Militares de la Patria con los guerrilleros de las Farc, con los terroristas y nosotros abiertamente hemos advertido los riesgos del modelo económico, ellos no necesitaban anunciarlo como no necesitó anunciarlo Chaves en su momento, pero tenía herramientas que dejaron en este Acuerdo para implementarlas y por eso vemos un discurso Presidencial cargado de odio y de clase advirtiendo cómo se va a ejecutar de aquí en adelante seguramente la política preparada por ellos, para expropiar o comprar o comprar a la fuerza a los tenedores de la tierra según ellos y empresarios no, la verdad fue que le dijeron a las Farc ¿usted qué quiere? Y las Farc se constituyeron para tomarse el poder y aprovecharse del poder para seguir en la criminalidad o viceversa, la criminalidad para tomarse el poder y las Farc dijeron absolutamente todo y Juan Manuel Santos le entregó eso y más porque además de que le entregó todo no les quitó nada, no les quito ni la plata, ni la plata del narcotráfico, ni de la minería ilegal, ni de las extorsiones, no le quitó la posibilidad de seguir en esa máquina registradora fabricando plata con el narcotráfico, al contrario le puso todas las condiciones en la mano, los protegió, les entregó un sistema de justicia que lo acaba de decir el Secretario de la JEP renunciado, renunciado por las presiones, por las presiones seguramente del mismo Gobierno que hay que decirlo aquí.

Esto al contrario esto es supremamente.

Presidente:

Por favor concluya Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Esto que estamos escuchando es supremamente grave hay que preguntarle y el señor Fiscal tiene que llamar a preguntarle, ¿Quién le está ejerciendo presión a usted? Se derrocharon la plata de los colombianos comprando apoyos para el Acuerdo de Paz, se derrocharon la plata de los colombianos buscando que las Altas Cortes accedieran a permitir un robo al resultado del Plebiscito con

una implementación ilegal, se derrocharon la plata de los colombianos incentivando la corrupción y ahora se siguen derrochando la plata de los colombianos autorizando más Magistrados, de cuarenta millones de pesos mensuales cinco por cada uno, cincuenta y uno son doscientos cincuenta y cinco mal contados, más todo ese derroche, más todo lo que se viene dando y que nos explique un poco más qué es lo que esto pasando con esos Magistrados de la Justicia Especial de Paz que están en coordinación con la Rama Judicial, algo así le entiendo en la apreciación al ex secretario de la JEP.

Esto que están diciendo es muy grave, mire yo solo concluyo una cosa, aquí con ocasión de la negociación entre las Farc y el Gobierno nacional hay sin lugar a duda una intención muy clara, es la intención de continuar permitiéndole a las Farc el ejercicio de la combinación de formas de lucha y el Gobierno nacional ha estado adelantando un concierto para delinquir, que hay que investigar y que serán los Organismos de Control.

Presidente:

Treinta segundos para que concluya Representante Álvaro Hernán.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Serán los Organismos de Control en el próximo Gobierno los que tengan seguramente la oportunidad de dar una explicación porque ya aquí tuvieron la oportunidad de hacerlo y no nos han dado ninguna explicación. Gracias Presidente.

Presidente:

Le voy a dar el uso de la palabra al Alto Comisionado para la Paz, el doctor Rodrigo Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rodrigo Rivera Salazar, Alto Comisionado para la Paz:

Presidente, muchas gracias. Primero que todo agradezco la franqueza con la que aquí se ha hablado, pero hay que honrar la verdad Representante Álvaro Hernán Prada. Este Proceso de Paz se nutre de las experiencias del pasado, durante el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, se adelantó un Proceso de Paz con las Autodefensas Unidas de Colombia, ese Proceso de Paz estableció unas condiciones negociadas con ellas, de favorabilidad judicial, pero ese Proceso de Paz no incluyó como cierre de ese conflicto ninguna provisión para miembros de la Fuerza Pública que hubieran delinquido en virtud de ese conflicto con las Autodefensas, ni para miembros del Congreso o de la política o de la empresa privada que hubieran delinquido dentro

del marco de ese conflicto con las Autodefensas. El resultado fue que miles de miembros de las Autodefensas quedaron en libertad, los jefes pagaron penas entre cinco y ocho años algunos fueron extraditados y Congresistas de Colombia que tuvieron vínculos con ellos terminaron pagando penas muy superiores a las de los jefes responsables de masacres y de delitos de lesa humanidad y oficiales y generales de la Fuerza Pública terminaron pagando y todavía lo siguen haciendo si no fuera por la Justicia Especial de Paz, penas inmensas que no tienen ningún punto de comparación con las penas negociadas con favorabilidad judicial con los jefes de las Autodefensas en este Gobierno.

Lo que ha hecho el Gobierno del Presidente Santos aprendiendo de la lección del pasado, es establecer un Acuerdo que pone cierre al conflicto, que negoció unas condiciones de transición con las Farc sí, a las que no habíamos derrotado, ni en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, ni en el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, negociamos unas condiciones de favorabilidad, de transición, de Justicia Especial que permitieran que ellos voluntariamente dejaran las armas y pararan la violencia contra la sociedad colombiana, lo que no logramos con la Política de Seguridad Democrática, lo que no logramos con los golpes contra Jojoy, con Gobiernos determinados, los dos Gobiernos del Presidente Uribe, los dos Gobiernos del Presidente Santos, sí lo logramos con el Acuerdo de Paz. La firma del señor Rodrigo Londoño en el Acuerdo de La Habana se ha traducido en que yo tenga en mi oficina doce mil ochocientas Actas individuales de hombres y mujeres de carne y hueso, ocho mil quinientos de ellos ni siquiera los conocíamos y por primera vez les expedimos Cédula de Ciudadanía, salen de la clandestinidad que ahora se han comprometido individualmente con la Constitución, con la Ley y con no cometer ninguna clase de delitos, ni de infracciones. Lo logramos solucionar a través del Acuerdo de Paz, pero no hicimos un Acuerdo hipócrita con favorecimiento para los miembros de las Farc y con exclusión de los otros actores del conflicto.

El propio Secretario de la Justicia Especial de Paz, el doctor Néstor Raúl, contaba aquí que él mismo firmó mil doscientas libertades para miembros de la Fuerza Pública, que sí habían delinquido en medio del conflicto, no son representativos de la majestad y del honor de la Fuerza Pública, son las manzanas podridas que delinquieron dentro del conflicto y que la Fuerza Pública en su momento entregó y juzgó adecuadamente, pero que iban a quedarse pagando penas elevadísimas si hubiera persistido la hipocresía de las negociaciones de Paz anteriores y también los líderes políticos y

también los particulares que hayan delinquido dentro del conflicto armado tienen el mismo racero que se negoció para las Farc. Entonces aquí lo que estamos hablando no es de igualar a las Farc con la majestad de nuestros héroes sino con aquellos, mucho menos del 1% de los miembros de la Fuerza Pública que no pueden desdecir del honor y del profesionalismo y de la decencia con la que ha obrado más del 99% de la Fuerza Pública de Colombia.

Frente a los cuales se había actuado, pero que estaban pagando penas inmensas y que, si no se hubiera obrado con justicia en este Acuerdo, mientras que los líderes de las Farc están en libertad ellos estarían en la cárcel Generales de la República, miembros de la política, del Congreso, empresarios, porque no existía una justicia de cierre como la Justicia Especial para la Paz. Entonces cuando se quiere acertar y no obrar con hipocresía para tratar de que todo lo de uno sea exonerado y todo lo del otro sea condenado, se llega a conclusiones como ésta de la Justicia Especial para la Paz que está produciendo el resultado de que todos sean juzgados con el mismo racero, como lo decía esta misma mañana, la Justicia Especial para la Paz que otorgó libertades a miembros de la Fuerza Pública esta mañana aplicando el mismo racero que se ha aplicado para las Farc.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Ministro del Interior doctor Guillermo Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior:

Gracias señor Presidente. Vamos a dar respuesta como corresponde en un debate de Control Político a las aseveraciones que aquí se han hecho. Yo entiendo el rol de Oposición del Representante Álvaro Hernán Prada, pero la Oposición tampoco da licencia para decir cosas que son contraevidentes y voy a mencionarlas. La primera: el doctor Néstor Raúl Correa está aquí, él nunca ha dicho que ha recibido presión del Gobierno nacional, ninguno de nosotros lo ha presionado a él, él ha hecho una serie de aclaraciones en su rol al interior de la Jurisdicción Especial para la Paz, por lo tanto, lo primero que quiero dejar absolutamente claro en este debate es que el Gobierno nacional no ha presionado a quien fungió como Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz y no ha presionado a los Magistrados y no lo hará.

Lo segundo, decir que el Gobierno nacional le ha dado una suerte de licencia a las Farc para que sigan en el narcotráfico, es absolutamente contraevidente, hace dos semanas una decisión

judicial afectó a uno de los líderes del hoy Partido Político de las Farc y el Gobierno lo que ha hecho es respetar y cooperar para que la decisión judicial se cumpla, por supuesto con todas las garantías, con todas las garantías, pero el Gobierno se allanó a una decisión judicial que, además honorables Representantes es producto del Acuerdo y del Acto Legislativo que el Gobierno sometió a consideración de ustedes y que defendió aquí. Aquí lo dijimos el que cometa delitos después de la firma de la suscripción del Acuerdo será competente la Justicia Ordinaria y dijimos además y así quedó previsto en el Acto Legislativo, que el instrumento de la extradición era susceptible de ser aplicado para delitos cometidos después del 1° de diciembre del año 2016, luego es una absoluta irresponsabilidad, una absoluta falsedad decir aquí que el Gobierno ha sido complaciente con la reincidencia de delitos.

También quiero decir lo siguiente, para que quede absolutamente claro y con aquellas frases que vienen haciendo carrera y que de manera irresponsable se van lanzando sin ningún tipo de evidencia. Eso del cambio de brazalete, hoy según estimativos de la Fuerza Pública, del Ministerio de Defensa hay mil doscientas personas que están integrando disidencias de las Farc, de esas mil doscientas, setecientas cincuenta fueron denunciadas por los propios líderes de las Farc, luego habrían más o menos cuatrocientas personas entre las setecientas cincuenta del momento de la suscripción del Acuerdo a hoy, y la información de Inteligencia de la Fuerza Pública y aquí nos acompañan Oficiales y el Viceministro de Defensa que está por aquí, lo que indica es que lo que ha ocurrido es un reclutamiento de otros hombres y no de personas que ingresaron al Proceso de Reincorporación. Aquí el Alto Comisionado para la Paz, ha dicho que tiene en su oficina la acreditación de doce mil personas de carne y hueso, que fueron combatientes de las Farc, que reciben el 90% de un salario mínimo a través de una cuenta Bancaria, algunos de ellos en Proceso de Reincorporación colectiva en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación.

Y otros, en un Proceso de Reincorporación individual en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, luego eso no es cierto. Que les entregamos a ellos el modelo económico que defendieron durante sus años de confrontación militar. Eso es absolutamente contraevidente, ¿Cuál modelo económico centralista, estatizado existe hoy en el país? En Colombia sigue una economía de libre mercado vigente, salta a la vista que eso está ocurriendo, ustedes mismos lo decían aquí en este recinto, que lo que íbamos a garantizar con la Reincorporación Política de las Farc es que una danza de millones producto del narcotráfico

se exhibieran en las elecciones y que ellos iban a derrotar a los Partidos Políticos que estaban en la legalidad. Pues señores Representantes les resultó un tigre de papel, cincuenta mil votos, diez Congresistas, revisen ustedes los resultados electorales de las zonas en donde operaron las Farc, fueron derrotados por sus Partidos, por todos los que están aquí presentes, luego cuál era el temor, ahora bien...

Presidente:

Concluya por favor Ministro.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior:

La JEP, la JEP lo que va a garantizar es verdad, lo que va a garantizar es reparación para las víctimas, la JEP empezó y el señor ex secretario Ejecutivo de la JEP, lo puede confirmar aquí, empezó a desarrollar funciones judiciales el 15 de marzo de este año y el señor Alto Comisionado explicó con claridad meridiana cómo va a funcionar este Sistema, el que no diga la verdad pues se expone a penas ordinarias, el que no cuente cuáles son las rutas del narcotráfico que utilizaron, pues se expone no solamente a penas ordinarias sino a la exclusión de los beneficios consagrados en el Sistema conforme se aprobó en el Acto Legislativo y en la Ley Estatutaria que está siendo examinada por la Corte Constitucional. Luego el Gobierno nacional no puede permitir, por supuesto respetando el derecho que tienen los Parlamentarios a hacer el Control Político, que aquí se digan cosas que no son ciertas, que son absolutamente falsas, pero que sobre todo son contraevidentes. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante María Fernanda Cabal, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Presidente sí. Yo me sorprendo, porque parece que viviéramos dos realidades completamente diferentes y yo entiendo que haya polarización en este país, pero uno no puede sencillamente pasar por alto hechos que son contundentes, es que uno no tiene que ver que lo malo que ocurra es malo, de pronto es bueno. Lo que pasó con el señor Santrich y lo que pasó con el sobrino de Márquez, lo que está es midiéndole la temperatura a la implementación de un Acuerdo que se inventaron ustedes con las Farc y con un montón de mermelada. Ustedes perdieron en el Plebiscito hicieron unos cambios cosméticos ni siquiera les dio ningún interés por lo menos acogerse a la voluntad de las mayorías que era lo que le daba una legitimidad real a estos Acuerdos y era cambiar la naturaleza de cosas que

son completamente antinaturales, porque cuando uno construye sobre imaginarios, uno termina yendo en contra de la misma dignidad del ser humano, lo que pasa hoy es para que ustedes lean y vean cuando aquí dicen que hay que hacer un mejor ajuste y yo les digo que el mejor ajuste solo se consigue recuperado el hilo Constitucional que ustedes lo destruyeron.

Y cuando aquí usted señor Ministro Rivera, dice que es que en el mismo acuerdo nosotros establecimos que si seguían delinquiendo, permítame recordarle que en Comisiones Conjuntas Primeras fue gracias al señor Fiscal General que llegó y dijo: qué vamos a hacer con los reincidentes si aquí no dice nada, si él no lo dice estarían muertos de la risa todos. Ahora yo le digo otra cosa que a mí también me produce mucho dolor como ciudadana de un dizque Estado de Derecho, el señor Santrich lo cogen delinquiendo y se arma todos los líos que se arman en este país leguleyo y el señor Presidente de la Corte, el Magistrado Barceló decide que se vaya para la JEP porque es la jurisdicción de Santrich. No señor, si usted está delinquiendo el señor Santrich es tan ciudadano con derechos y deberes como yo, queda sometido ipso facto a la Justicia Ordinaria, le pregunto yo al Magistrado Barceló, ¿Si estuviera violando una niña había que preguntarle a la JEP también? No sean tan ridículos, la JEP es la Jurisdicción de lo que se firmó en el Acuerdo y con todo y eso es una grosería, porque seis años duraron reclutando, ejerciendo el narcotráfico, lavando activos y asesinando soldados, policías y civiles, esos seis años quedan enmarcaditos para la historia de la impunidad de este país, entonces dicen es que lo que haya sido antes eso no cuenta, lo que haya sido de acá para ahora.

Mire sencillamente la naturaleza de las cosas es que es un delito y debía tener un tratamiento como tal. Usted dice que la JEP es la maravilla, que es mucho mejor que Justicia y Paz, yo creo que todo ha tenido defectos, pero por lo menos en Justicia y Paz los vimos detrás de unas rejas y a otros en Estados Unidos, que no creo que la pasen muy bien. Aquí ni Iván Márquez que los sometió a ustedes como negociadores, dijo no pago un día de cárcel, porque es que los que mandan son ellos, porque ellos saben ser patronos y así lo han hecho siempre, por eso yo no creo Ministro en que las Farc se hayan acabado, porque las disidencias jamás existieron en las Farc, porque el que se volaba lo asesinaban, por eso las disidencias son su brazo financiero, es elemental y además el señor Marín no estaba pidiendo coimas, ni comisiones por accidente, es porque es una forma de actividad delictiva que la tienen los grupos criminales, lo mismo hacían los Paramilitares cuando tenían el control, sometían al Alcalde a que les dieran la

plata de la salud, de la educación, es simplemente una compartimentación de la actividad criminal.

Y anótelos, porque aquí dizque tenemos todavía Agencias de Inteligencia, qué risa, cuáles Agencias de Inteligencia si ustedes acabaron con la Inteligencia de este país desde el Ministerio de Defensa, aquí se encargaron de inventarse una espadita que le pusieron dizque Espada de la Victoria, que costó como doscientos treinta mil millones de pesos cambiando la doctrina militar, aquí les vuelan el puente de la vía a Ocaña, vuelan oleoductos y usted decía que hay un nuevo paisaje porque fue a visitar a nuestro amigo Harry en el Caquetá, hay un nuevo paisaje porque hay tres Repúblicas independientes Catatumbo, Tumaco y...

Presidente:

Concluya por favor Representante.

Continúa con el uso de la palabra la Honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Catatumbo, Tumaco y Norte del Cauca. En Catatumbo hoy señor Ministro del Interior hay siete mil personas desplazadas recibo videos todos los días, para poder acceder a la ayuda humanitaria tienen que bajar hasta cuatro horas a pie de sus veredas, por Dios ustedes revivieron el EPL, qué Acuerdo tan mágico, tan magistral. Tumaco matan a esos pobres ecuatorianos, tan incautos, creyeron, como le pasó a muchos periodistas, que podían entrevistar y se metieron en la boca de la barbarie, barbarie a la que este país se acostumbró desafortunadamente, para ellos fue un acto atroz de conmoción nacional, aquí no, aquí Santos decía que no estaban aquí y se tiraban la pelota en una forma grosera, pero querían seguir con los diálogos con el ELN, porque ustedes son unos irresponsables y los Generales también, dejan sentar a los Elenos con las Farc seguramente para poder compartir las rutas de narcotráfico, es que la gente no se vuelve buena de la noche a la mañana.

Y respecto a la JEP, lo que está pasando y yo a usted en medio de las diferencias, que las he tenido con usted lo felicito por su valor civil, eso no es usual, lo de la JEP está demostrando que la Justicia de este país está podrida, que o se reforma como un acto de la sociedad civil inminente, en una reforma que sea una Asamblea Constituyente, para la Justicia o aquí no va a haber nunca Estado porque hay criminalidad, porque no hay justicia. Los Gringos no son menos ladrones, ni los Europeos si no porque los meten presos, la gente le da miedo porque la operación judicial funciona es práctica, se dan los hechos. En la JEP, la JEP yo sí considero que es el mejor mecanismo de concierto para delinquir y sí me molesta la escogencia de la JEP Ministro Rivera, muchísimo, porque ustedes

les tocó enfrentarse con una oposición muy dura yo sé, yo sé que no es fácil enfrentar un hombre con la popularidad de Álvaro Uribe, no es fácil y no es fácil llevar una negociación con un grupo como las Farc, en eso les doy la razón, pero ustedes no pueden desconocer elementos que son evidentes.

Presidente:

Treinta segundos para terminar Representante María Fernanda.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Treinta segundos que llevo cinco horas escuchando pacientemente a los demás, deme dos minutos que ya voy a concluir que yo no hablo extenso.

Presidente:

Representante. Ok perfecto, por dos minutos.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Entonces, con la escogencia, claro que me molesta que hayan escogido al señor García Sayán que es el rey de los indultos de Sendero Luminoso o el señor Gil Robles, amigo de la ETA o el señor Juan Méndez de Montoneros, por qué nos tienen la Izquierda con ustedes de cómplices que meter toda esta gente con esa doctrina cuando yo lo que quiero es un juez con una estatura y una suficiencia intelectual que le dé garantías a soldados y garantías a guerrilleros, no que ideológicamente ya están arrimados como la Comisión de la Verdad que es otra grosería, con el Cura Francisco de Roux y con una señora de Medellín que dice que respeta la ética de las Farc, no, perdóneme, eso no lo puede decir una mujer cuando hemos estado como mujeres víctimas de las Farc regularmente viendo lo que sucedió con esas niñitas.

Entonces, me molestó y me molesta que la señora de Justicia Transicional, su especialidad sea haber estudiado en La Habana, productividad en el territorio cuando los cubanos ni siquiera producen sus frijoles para comer. Entonces hay cosas que me molestan que se cae de su propio peso porque aquí hubo fue una manguala de contratos donde la Izquierda que es tan vehemente se quedó calladita, porque ahí está la mujer de Iván Cepeda y debe haber todas las ONG que usted quiera metidas allí. La señora que maneja la Comisión esta de búsqueda de desaparecidos trabajó en la Comisión Colombiana de Juristas, con contratos millonarios, con el Estado, con la Unidad de Restitución, con Suecia, yo le hago

el organigrama lo que pasa es que no he tenido tiempo.

Entonces ustedes van comprando a todas las ONG de Izquierda para que estén felices todas y les aplaudan su Acuerdo por más que sea en contravía de derechos fundamentales, por más de que traten volver bueno, lo que de por sí es malo. Entonces la recomendación sencillamente es que lo que aquí se ha visto a gritos pide una transformación y les aseguro que si nosotros ganamos no vamos a hacer trizas el Acuerdo, le vamos a dar la estatura legal.

Presidente:

Representante Samuel Hoyos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente. Este no era un debate sobre el Acuerdo de Paz, era un debate sobre la corrupción en la Implementación del Acuerdo de Paz, explicación que ninguno de ustedes pudo darle hoy al país, hablaron mucho para no decir nada al respecto, implementación pues que a todas luces es pobre, dijeron no, es que la tasa de homicidio ha bajado, bueno el Fiscal acá dice que viene aumentado en un 8%, que en el Bajo Cauca ha habido aumentos hasta del 200%, pero si el Estado decide renunciar a perseguir a los criminales, sin duda pues no tienen que acudir a la violencia para delinquir, y la consecuencia de eso es que tenemos más de doscientas mil hectáreas de coca que no son precisamente un buen resultado en materia de erradicación y sustitución de cultivos ilícitos. Según la organización de Naciones Unidas el 55% de los guerrilleros de las Farc ha abandonado las zonas veredales transitorias incluidos el Paisa e Iván Márquez y acá el Gobierno no le ha podido responder al país, ¿Por qué se están robando la plata de la Paz? ¿Por qué sus funcionarios en complicidad con las Farc, se están robando la plata de la Paz?

Y esto es importante por una razón, porque los colombianos, las víctimas e incluso los guerrilleros de las Farc tienen que saber que la implementación del Acuerdo está fracasando por tres razones, no por las críticas de la oposición, está fracasando porque el Acuerdo quedó mal hecho, porque se están robando la plata en la corrupción del Gobierno de Juan Manuel Santos y porque las Farc, su cúpula, los cabecillas siguieron dedicados al narcotráfico. Por eso es que está fracasando la Implementación del Acuerdo de Paz, no porque nosotros hayamos hecho advertencias, no porque nosotros como Oposición le hayamos advertido al país de la impunidad y de las consecuencias que esto iba a traer.

Le corresponde al próximo Gobierno, no solo hacer responder ante la Justicia a los funcionarios que estén incurso en este entramado

de corrupción, le corresponde llevar ante la Justicia Ordinaria a todos los miembros de las Farc que hayan incumplido el Acuerdo, pero sobre todo impedir que este Acuerdo haga trizas la Constitución Política de 1991. Esto va exigir una revisión profunda y tiene que empezar doctor Correa, por revisar la finalidad de la JEP, si la JEP efectivamente está en capacidad de asumir sus funciones y de administrar justicia. Efectivamente a usted se le habían dado funciones jurisdiccionales transitorias, pero hasta el 15 de marzo cuando entró en funcionamiento la JEP que ya los Magistrados tenían dichas funciones. Entonces creo que esas son las tres grandes conclusiones que nos deja este no sé si llamarlo debate del día de hoy y esperamos señor Presidente doctor Carlos Arturo que el 16 de mayo venga acá el Ministro Rafael Pardo porque él es la cabeza del posconflicto, el como Ministro es el que le tiene que responder al país, ¿Por qué se están robando la plata de la Implementación del Acuerdo? Muchas gracias.

Presidente:

Señora Secretaria por favor informe si en Plenaria ya abrieron Registro.

Secretaria:

Sí, señor Presidente acaban de informar que abrieron Registro en la Plenaria.

Presidente:

No podemos Sesionar conjuntamente, así que vamos igual el debate continuará el 16 de mayo, para la presencia del doctor Rafael Pardo y se tendrá en cuenta también el orden de las intervenciones. Le doy muchísimas gracias y una excusa a los delegados de la Contraloría, de la Procuraduría, entiendan que por las circunstancias del tiempo no se pudo dar el uso de la palabra, le doy excusa también al Representante de Naciones Unidas, a los Representantes del BID, por haber asistido al debate, al General Hernando Pinilla Franco y al General José Ángel Mendoza también les ofrezco las excusas, por motivos del tiempo no pudimos tener sus intervenciones les agradezco mucho.

Siendo así se levanta la Sesión y se convocará Comisión para el día martes a las 9:30 de la mañana, no obstante recordarles a todos los miembros de la Comisión Primera que mañana se realizará a las 10:00 de la mañana una Audiencia Pública sobre el **Proyecto de ley número 054 de 2017 Cámara, por medio del cual se expide el Estatuto del Personero. Muchas gracias a todos.**

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la Sesión siendo las 3:25 de la tarde y se ha convocado mañana a Audiencia Pública y el próximo martes Sesión.

Anexos: Doscientos treinta y ocho (238) folios.

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
E. S. D.

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del 2 de mayo de 2018.

Respetuoso saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito adjuntar copia de la Resolución N° 0934 de 2 de mayo de 2018, mediante el cual la Mesa Directiva de la Honorable Corporación concede permiso remunerado al H.R. FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ, por día de la excusa del asunto.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CLAUDIA M. CLARO MÁRQUEZ
Asistente U.T.L.

Adjunto: Un (1) folio.

*Asl
Mayo 11/18*



RESOLUCION N° MD- 0934 DE 2018
(02 MAYO 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento

Que la señora Claudia Claro Márquez, Asistente de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ, mediante oficio radicado el 02 de mayo de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Secretario General de la Corporación, se conceda permiso para el doctor De La Peña Márquez, con el propósito de ausentarse de sus deberes congresales por el día 02 de mayo del año en curso, en razón de quebrantos de salud.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulan causas, motivos o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 6ª de 1992, no se consiguieron normas especiales que regulen el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1990/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, se debía conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ, por la fecha (mayo 02 de 2018).

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ para que se ausente de sus funciones congresales por la fecha (mayo 02 de 2018), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 MAYO 2018.

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General



RESOLUCION N° MD- 0929 DE 2018
(02 MAYO 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, mediante oficio de fecha abril 24 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por los días 2, 3 y 4 de mayo del presente año, en razón a su participación en el Congreso Nacional de Minería, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el dos (02) y el cuatro (04) de mayo de 2018, al Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, para que participe en el "Congreso Nacional de Minería", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 MAYO 2018

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Herman Tylor Valencia
Secretaria General



Bogotá, mayo 2 de 2018

Cámara de Representantes
Secretaría General
COMUNICACION
02 MAY 2018

Presidente
RODRIGO LARA RESTREPO
Cámara de Representantes
Ciudad.

RE: SOLICITUD DE PERMISO

Por medio de la presente y de la manera más cordial solicito a usted el favor de concederme un permiso de 2 días que van desde el 2 de mayo de 2018 al 3 de mayo de 2018. Ya que necesito realizar unas vueltas personales en mi región. Lo cual me impide desplazarme a la ciudad de Bogotá en estos días.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Representante a la Cámara por Santander



RESOLUCION N° MD- DE 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO
Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables...
Que el Representante a la Cámara, doctor MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ, mediante oficio de fecha mayo 02 de 2018...

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días dos (02) y tres (03) de mayo de 2018...
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual...

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los
RODRIGO LARA RESTREPO Presidente
GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente
ANA MARÍA BARRERA RUEDA Primera Viceministra
JORGE HERNÁNDEZ MANTILLA BERRANO Secretario General



RESOLUCION N° MD- 0933 DE 2018
02 MAYO 2018
POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO
Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables...
Que el doctor Luis Alonso Giraldo, Asesor de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, mediante oficio de fecha mayo 02 de 2018...

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO para que se ausente de sus funciones congresuales por la fecha (mayo 02 de 2018), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución...
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual...

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 MAYO 2018
RODRIGO LARA RESTREPO Presidente
ANA MARÍA BARRERA RUEDA Primera Viceministra

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

OFI18-00041771 / JMSC 111700
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 25 de abril de 2018

Señora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cra 7 No 8-68 ofi 238B
Bogotá, D.C.
OFI18-00041771 / JMSC 111700

Asunto: EXT18-00035428 Respuesta radicado EXT18-00035428.
Respetada señora
En atención a su comunicación del pasado 17 de abril de 2018 en la cual manifiesta que la sesión de la Comisión Primera Constitucional fue aplazada para el día miércoles 2 de mayo de 2018 a las 9:30 a.m., me permito informarle que el doctor Rafael Pardo Rueda se encuentra incapacitado por orden médica hasta el día martes 15 de mayo de 2018 tal como consta en el certificado adjunto.
Solicito respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera reprogramar dicha sesión con el fin de que el doctor Pardo pueda asistir.

Cordialmente,
[Signature]

NICOLÁS ÁVILA VENEGAS
Secretario Privado del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto



RECIBIDO
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Abril 23 / 18.
HORA: 12:58.
Esther

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Codigo Postal 111711
www.presidencia.gov.co

UT*Physicians

Cardiothoracic and Vascular Surgery

8400 Fannin Suite 2850
Houston, TX 77030
(713) 486-5100
www.utphysicians.com

RAFAEL PARDO RUEDA
CRA 1 NO 110 12
99999

MRN: 6884250
DOB: Nov 22, 1956
Home: (213) 368-3399
Work:

Date of Service: 04/18/2018
Letter

Date of Surgery: 04/02/2018
04-08-2018
In Whom It May Concern:

This certificate that RAFAEL PARDO RUEDA has been under my care, having undergone surgery on April 2nd 2018. Depending on his post-operative course, he will require 6 to 8 weeks for recovery. I will update the certificate when he returns to work on May 15th, 2018.

If you have any additional questions or if we can be of further assistance in this matter, please contact my office.
Sincerely,
[Signature]
Dr. Maximiliano M.D.
Physician in Cardiothoracic and Vascular Surgery

Electronically signed by Rafael Pardo Rueda on Apr 18 2018 11:17 AM -05'

MINDEFENSA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

REPUBLICA COLOMBIANA CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: Abril 26 / 18

HORA: 9:55 am

ESTR

Bogotá D.C.

MDN-DMSG-GAL-22

Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Cúcuta

Asunto: Respuesta Proposición

Respetada Secretaria,

De manera atenta me permito dar respuesta a la proposición presentada por el Honorable Representante Harry Giovanni González García en relación con la reincorporación de los exguerrilleros de las FARC.

1. ¿Qué acciones adelanta el Ministerio de Defensa, para controlar la presencia y propagación de los grupos armados al margen de la ley en el territorio nacional, teniendo en cuenta a los disidentes de las FARC?

En desarrollo del objetivo estratégico No. 41 de la "Política de Defensa y Seguridad: Todos por un Nuevo País 2015-2018", así como de los Planes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se han realizado operaciones conjuntas y coordinadas mediante un intenso trabajo interinstitucional con otras instancias del Gobierno, que han dejado como resultado el debilitamiento estructural de los Grupos Armados Organizados (GAO) y de los Grupos de la Delincuencia Organizada (GDO).

Es así como los GAO y los GDO vienen siendo desarticulados de manera decisiva y los factores que potencian su capacidad de daño siguen siendo golpeados y debilitados estructural y sistemáticamente, pasando de ser amenazas para la seguridad nacional a convertirse en retos para la seguridad pública y ciudadana. Si bien los GAO y los GDO reconfiguran sus formas de financiación introduciendo actividades como la minería criminal y la extorsión, al tiempo que han ajustado el tipo de acciones que llevan a cabo, la Fuerza Pública sigue manteniendo una ofensiva sostenida y creciente contra sus estructuras, líderes y formas de financiación.

En el marco del Consejo de Seguridad Nacional, el Presidente de la República ordenó la estructuración de una Política Integral contra el crimen organizado. En ese escenario, se trazaron las líneas para enfrentar el fenómeno en todo el país a partir de un enfoque operacional, legal, de corresponsabilidad y una estrategia transversal de comunicaciones. En el marco de dicha política se ha desarrollado la estrategia contra el crimen organizado, cuyo objetivo es fortalecer la lucha y reducir el impacto de las estructuras de alcance nacional, regional y local.

Contribuir con las capacidades de la Fuerza Pública a la terminación del conflicto y la construcción de la paz.

Esta Dirección e Inversión
Cuenta 54 No. 24-28 C.A.N.

MINDEFENSA

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211

MINDEFENSA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Esta política busca prevenir y desarticular estos grupos mediante acciones operacionales focalizadas en los municipios de mayor afectación del fenómeno criminal. Así, la Fuerza Pública y la Fiscalía General de la Nación articulan sus capacidades para contrarrestar: 1) la multiterminalidad; 2) la dinamización de los mecanismos de coordinación operacional, de inteligencia y policía judicial para mejorar la efectividad e impacto de la Fuerza Pública; 3) el fortalecimiento y especialización de los grupos de policía judicial para aumentar la calidad de las investigaciones en el marco del proceso penal y 4) el desarrollo de actividades de control territorial para debilitar y contrarrestar la presencia de los grupos del crimen organizado en el ámbito rural.

En el marco del componente operacional el Ministerio de Defensa estableció una serie de lineamientos para 1) fortalecer el trabajo articulado y conjunto de la Fuerza Pública a partir de la adecuada caracterización y conocimiento del fenómeno del crimen organizado en las diferentes regiones del país; 2) la formulación de objetivos de alto valor; 3) una acción focalizada en los municipios más afectados y 4) un modelo de judicialización eficiente con la participación activa de la Unidad contra el crimen organizado de la Fiscalía General de la Nación.

En este marco, frente a la necesidad de planear y ejecutar una operación sostenida, conjunta, coordinada e interagencial entre la Policía Nacional, las Fuerzas Militares y el apoyo de la Fiscalía General de la Nación, se puso en marcha la campaña Militar y Policial "Agamenón II" con el propósito de someter a la justicia o neutralizar a los integrantes del "Clan del Golfo" como factor de inestabilidad, amenaza a la seguridad pública y afectación al acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC.

Esta campaña constituye un concepto operacional de integración y fusión de capacidades operacionales en el terreno representada en una ofensiva para quebrantar y desarticular el Clan del Golfo (cabecillas, estructura y finanzas). La visión multidimensional de este concepto operacional está soportado en: 1) identificar y desmantelar las redes de finanzas del Clan del Golfo como sustento al andamiaje criminal de esta organización criminal en el Urabá antioqueño y chococano; 2) capturar sus grupos violentos reducir el homicidio, bloquear la minería criminal, la extorsión, el tráfico de armas y el lavado de activos; y 3) recuperar la institucionalidad y legitimidad por parte del Estado colombiano en una zona de tradicional arraigo criminal.

Frente a la necesidad de mejorar la comunicación y la interacción de las comunidades con la Fuerza Pública, se da inicio al "Plan Horus", el cual busca visibilizar la presencia de la Fuerza Pública para generar confianza en las comunidades de los municipios y veredas priorizados (67 municipios y 595 veredas) y poder así anticipar las acciones de la amenaza y contribuir al control territorial. Horus es la representación de la Fuerza en cada uno de esos municipios y veredas con la presencia de un pelotón padrino conformado por 40 hombres. El "Plan Horus" tiene previsto una movilización de 61.463 hombres de todas las Fuerzas con el objetivo de generar un sentimiento de pertenencia de la comunidad con su pelotón.

El resultado obtenido por las diferentes estrategias implementadas se refleja a continuación:

Esta Dirección e Inversión
Cuenta 54 No. 24-28 C.A.N.

MINDEFENSA

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211

MINDEFENSA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

1 de enero al 31 de diciembre 2017

VARIABLE	IPU	
FARC	Desmovilizados	511
	Capturados	128
	Muertos en desarrollo de operaciones	7
	Neutralizaciones	946
ELN	Desmovilizados	341
	Capturados	621
	Muertos en desarrollo de operaciones	32
	Neutralizaciones	594
GDO/GAO	Capturados	3.087
	Muertos en desarrollo de operaciones	70
	Neutralizaciones	3.157
	Operaciones Comunitarias	
Narcotráfico	Casillas	65.776
	Cocaina (tn)	435,4
	Heroína (kg)	444
	Marihuana (tn)	235,2
	Hija de coca incautada (tn)	609,8
	Bases de coca incautadas (tn)	43,9
Impuestos liquidados involucrados (gls)	6.483.231	
Impuestos cobrados involucrados (tn)	36.050	
Infraestructura de producción de drogas ilícitas construida	4.280	

a) ¿Cuáles han sido los departamentos, municipios y veredas en las que se ha detectado la presencia de los grupos disidentes de las FARC? Discriminar por bloques o comandos en cada territorio.

En la actualidad las estructuras de las FARC que no se acogieron al proceso de negociación para la terminación del conflicto, han sido caracterizadas como Grupos Armados Organizados residuales (GAO-r).

Aunque se tienen algunas cifras aproximadas de la presencia de estructuras de GAO-r en diferentes municipios del país, estas cifras están cambiando constantemente, en virtud de las dinámicas del conflicto, relacionadas con operaciones militares, procedimientos policiales, capturas, incorporación de estructuras a otros Grupos Armados Organizados, entre otras. Se tiene conocimiento de la presencia de este Grupo en los departamentos de Guanía, Guaviare, Meta y Vaupés con el GAO-r Bloque Central, de Caquetá, Amazonas, Putumayo y Nariño con el GAO-r Bloque Sur, de Norte de Santander y Antioquia con el GAO-r Bloque Nor-Occidental y de Valle del Cauca, Cauca y Nariño con el GAO-r Bloque Occidental.

b) ¿Cuál es la estrategia para evitar que los grupos al margen de la Ley, teniendo en cuenta a los disidentes de las FARC, se financien del narcotráfico?

La lucha contra el narcotráfico es y ha sido una prioridad para el Gobierno Colombiano. Por esto, se han construido estrategias robustas e integrales, alianzas internacionales e iniciativas de cooperación de largo plazo, lo que ha hecho de Colombia el país del mundo que más ha luchado contra el tráfico de drogas por muchos años.

Esta Dirección e Inversión
Cuenta 54 No. 24-28 C.A.N.

MINDEFENSA

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211

MINDEFENSA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

En septiembre de 2015, el Señor Presidente de la República dio a conocer el "Nuevo Enfoque de Lucha Contra las Drogas", el cual se fundamenta en tres líneas estratégicas:

- 1) Transformación y Desarrollo de Comunidades y Territorios
- 2) Estrategia de Interdicción y Política Criminal
- 3) Atención a la Prevención del Consumo

A partir de estas nuevas directrices, el Ministerio de Defensa Nacional formuló la "Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico", la cual contempla cinco líneas estratégicas: 1) Fortalecimiento de la interdicción; 2) Erradicación integral de cultivos ilícitos; 3) Ampliación de la cooperación internacional; 4) Intervención integral en la producción, tráfico y consumo de sustancias; y 5) Fortalecimiento de la investigación judicialización, lavado de activos y la extinción de dominio.

Además, el proceso de paz es una oportunidad única para superar el problema de los cultivos ilícitos de una forma sostenible y permanente. Hoy el Estado puede hacer presencia en zonas donde antes estaba presente el conflicto armado. Es por ello que se llevará a una oferta de bienes y servicios, infraestructura y asistencia técnica a pequeños cultivadores que decidan abandonar las actividades ilícitas. Por su parte, la Fuerza Pública enfoca sus esfuerzos para luchar contra las organizaciones criminales, la destrucción de laboratorios y el contrabando.

Sumado a esto y una vez cumplida la meta de erradicación forzada con 52.571 has durante el 2017, el Gobierno Nacional se ha fijado para el año 2018 la meta de erradicar de manera forzada 65.000 has.

En el marco de la Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico, se propuso crear los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico (CEO) con el fin de generar un mecanismo de articulación entre entidades internacionales y entidades estatales (operacionales y sociales) facilitando la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos, al tiempo que se promueve la capacitación y desarrollo socioeconómico de la región.

Los resultados serán monitoreados y verificados por agencias internacionales, bajo la mejor tecnología disponible.

c) Detallar cuales han sido los grupos armados ilegales relacionados con el narcotráfico y los departamentos, municipios y veredas involucrados.

A continuación se detallan los Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos Delictivos Organizados (GDO) involucrados en el delito de narcotráfico y las áreas en las que hacen presencia:

Esta Dirección e Inversión
Cuenta 54 No. 24-28 C.A.N.

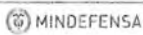
MINDEFENSA

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211

Teléfono: 313 75 15211



ESTRUCTURA	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO
GAO residual	Antioquia, Amazonas, Caquetá, Cauca, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Vaupés, Putumayo y Valle del Cauca.
GAO Los Pelusos	Norte de Santander
GAO Los Puntilleros	Meta, Guaviare y Vichada
GAO Cien del Gollo	Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar.
GAO ELN	Antioquia, Cauca, Chocó, Arauca, Norte de Santander, Bolívar, Nariño.
GDO La Costru	Putumayo
Estructuras Tumaco (Guerrillas Unidas del Pacífico, Banda Tapita de Huevo, Banda los Nuevos Elenos, Banda de Guacho)	Tumaco

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

Cordialmente,

[Signature]
LUIS C. VILLEGAS
Ministro de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional - Secretaría de Asistencia Jurídica

Redes Sociales e Interacción
Carrera 54 No. 26-28 C.A.M.
Comunicación: (57) 313 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: @mindefensa/colombia
Youtube: MinisterioDefensa



Al responder cite este número
OF118-0011700-DJT-3100

Bogotá D.C., 24 de abril de 2018

Doctora
Amparo Yaneith Calderón Perdomo
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-62
Bogotá, D.C.



Asunto: Cuestionario Representante **Álvaro Hernán Prada**

Respetada doctora Calderón:

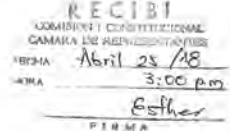
En atención al OF118-00037383/JMSC111700 de fecha 17 de abril y radicado en esta entidad el 19 de abril de 2018, a través del cual la Oficina del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto de la Presidencia de la República, remite a esta entidad la comunicación que envió a esa entidad la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, con el fin de que se absuelva el cuestionario presentado por Representante **Álvaro Hernán Prada**, a través del cual solicita que se le brinde la siguiente información relacionada en el numeral séptimo del citado cuestionario: *¿Se ha realizado extinción de dominio a los integrantes de las Farc, para la implementación del acuerdo en lo que respecta a la reparación de víctimas? Especificar.*

Al respecto, es importante precisar que dentro de las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, las cuales están previstas en el Decreto 1427 de 2017, las cuales tienen como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, entre otras materias.

En razón a lo anteriormente expuesto, esta entidad carece de competencia para darle trámite a lo solicitado por el doctor **Prada**, razón por la cual esta Dirección mediante OF118-0011330 y OF118-0011694 de fechas 20 y 24 de abril del año en curso, remitió copia del cuestionario a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación y a la Secretaría Ejecutiva de la JEP, con el fin de que cada una de estas entidades dentro del ámbito de sus competencias atienda lo solicitado en el cuestionario por el Representante.

Cordialmente,

[Signature]
Digna Isabel Durán Murillo
Directora de Justicia Transicional



Anexo: Copia de los anexos al caso (2) folios.
Elaboró: Isabel C.
Revisó y aprobó: Digna Isabel Durán M.
EXT18-0015789 - EXT18-0015794
20-04-2018

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Al responder cite este número
OF118-0011330-DJT-3100

Bogotá D.C., 20 de abril de 2018

Doctora
Andrea Del Pilar Malagón Medina
Directora Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Bogotá, D.C.,

Asunto: Traslado de Petición.

Respetada doctora Malagón:

Por ser de competencia de esa Dirección, de manera atenta me permito dar traslado del OF118-00037383/JMSC111700 de fecha 17 de abril y radicado en esta entidad el 19 de abril de 2018, a través del cual la Oficina del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto de la Presidencia de la República, remite a esta entidad la comunicación enviada por la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes en la que se anexa el cuestionario presentado por Representante **Álvaro Hernán Prada**, con el fin de que se absuelva la información solicitada en el numeral séptimo del mismo: *¿Se ha realizado extinción de dominio a los integrantes de las Farc, para la implementación del acuerdo en lo que respecta a la reparación de víctimas? Especificar.*

Agradecemos nos informen las gestiones que allí se adelanten frente a la información solicitada.

Del traslado de la comunicación se le está informando a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

[Signature]
Digna Isabel Durán Murillo
Directora de Justicia Transicional

Anexo: Copia de la petición en dos (2) folios.
Elaboró: Isabel C.
Revisó y aprobó: Digna Isabel Durán M.
EXT18-0015789 - EXT18-0015794
20-04-2018

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Al responder cite este número
OF118-0011694-DJT-3100

Bogotá D.C., 24 de abril de 2018

Doctor
Néstor Raúl Correa Henao
Secretario ejecutivo de la JEP
Email: info@jep.gov.co
Carrera 7 No. 63-44
Bogotá, D.C.

Referencia: Traslado de Petición.

Respetado doctor Correa:

Para su conocimiento y trámite pertinente, de manera atenta me permito dar traslado del OF118-00037383/JMSC111700 de fecha 17 de abril y radicado en esta entidad el 19 de abril de 2018, a través del cual la Oficina del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto de la Presidencia de la República, remite a esta entidad la comunicación enviada por la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes en la que se anexa el cuestionario presentado por Representante **Álvaro Hernán Prada**, con el fin de que se absuelva la información solicitada en el numeral séptimo del mismo: *¿Se ha realizado extinción de dominio a los integrantes de las Farc, para la implementación del acuerdo en lo que respecta a la reparación de víctimas? Especificar.*

Agradecemos nos informen las gestiones que allí se adelanten frente a la información solicitada.

Del traslado de la comunicación se le está informando a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

[Signature]
Digna Isabel Durán Murillo
Directora de Justicia Transicional

Anexo: Copia de la petición en dos (2) folios.
Elaboró: Isabel C.
Revisó y aprobó: Digna Isabel Durán M.
EXT18-0015789 - EXT18-0015794
20-04-2018

Bogotá D.C., Colombia

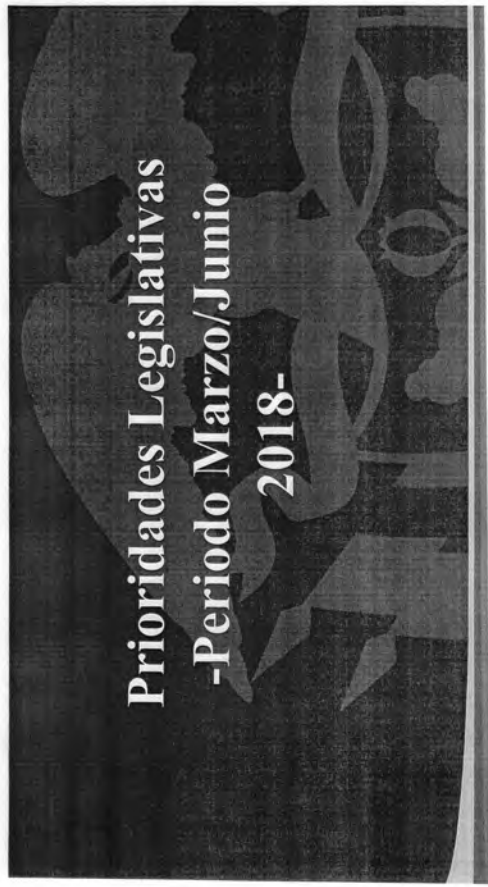
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Prioridades legislativas

Comisión Segunda			
Proyectos de ley Radicados			
N°	TÍTULO	ESTADO	RESPONSABLE(S)
1.	PL 234/18 C VETERANOS	Radicado 13 de abril. Pendiente ponencia.	Ministerio de Defensa.
			Mensaje Urgencia No

Comisión Tercera			
Proyectos de ley Radicados			
N°	TÍTULO	ESTADO	RESPONSABLE(S)
1.	PL 218/18POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY ORGANICA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.	Pendiente ponencia.	Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación
2.	P.L. 231-18-CREACIÓN DE LA NUEVA UNIDAD MONETARIA.	Radicado 10 abril.	Ministerio de Hacienda
			Mensaje Urgencia NO.

MININTERIOR GOBIERNO DE COLOMBIA



MININTERIOR GOBIERNO DE COLOMBIA

Prioridades legislativas

Comisión Quinta				
TÍTULO	ESTADO	PONENTES	RESPONSABLE(S)	Mensaje Urgencia
1. PL 207/185-219/18C PROYECTOS DE INVERSIÓN *Por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la constitución política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del fondo de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalía.	Debate para conocer el alcance del proyecto 17 abril.	Pendientes	Ministerio de Hacienda	SI. 03/abril
2. PL 196/185-225/18C RESERVAS FORESTALES	Pendiente rendir ponencia.	Ponente Senado: H.S. Maritza Nardínez.	Ministerio de Ambiente	SI. 27/marzo
3. POR LA CUAL SE REGULA EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL MULTIPROPOSITO.	Radicado 25 de abril	Pendientes	Ministerio de Hacienda	No

Comisión Sexta			
Proyectos de ley Radicados			
N°	TÍTULO	ESTADO	RESPONSABLE(S)
1.	PL155-237C/2018 FOSFEC	Radicado 19 de abril. Pendiente ponencia.	Ministerio de Trabajo.
			Mensaje Urgencia SI 20/abril

MININTERIOR GOBIERNO DE COLOMBIA

1.	LEY DE PROX JURISDICCIO
2.	PL 211/185 E
3.	PL200/185 2 MINISTERIO
4.	PL 206/185-

Comisión Primera				
N°	TÍTULO	ESTADO	RESPONSABLE(S)	RESPONSABLE(S)
1.	LEY DE PROCEDIMIENTO DE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ.	Radicado martes 24 de abril.	Ponente	Ministerio de Justicia
2.	PL 211/185 ELECCION CONTRALOR GENERAL.	Pendiente radicación de ponencia.	Pendiente	Ministerio del Interior
3.	TRATAMIENTO PENAL DIFERENCIADO PARA PEQUEÑOS CULTIVADORES.	Pendiente radicación ponencia Audiencia pública 26 de abril.	Ponente: H.S. Juan Manuel Galán	Ministerio de Justicia y del Derecho
4.	SOMETIMIENTO Y ACOGIMIENTO A LA JUSTICIA DE MIEMBROS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES.	Pendiente radicación ponencia.	Ponente: H.S. Roy Barreras	Ministerio de Justicia y del Derecho
5.	PL200/185 236/18C CREACION DEL MINISTERIO DEL DEPORTE	Pendiente Radicar Ponencia.	Ponente: H.S. Roosevelt Rodríguez	Ministerio del Interior
6.	PL 206/185-232/18C DERECHOS DE AUTOR	Aprobado en primer y tercer debate el miércoles 18 de abril.	Senado: H.S. Hernán Andrade. Cámara: H.R. Berner Zambrano.	Ministerio del Interior
7.	PL0212-18/S PL0220-18/C Integración de la comisiones del Congreso de la República.	Tramite por definir.	Ponente: H.S. Roosevelt Abraham.	Inicialva Parlamentaria

MININTERIOR GOBIERNO

Prioridades por radicar.

PROYECTOS DE LEY POR RADICAR			
TÍTULO	ESTADO	RESPONSABLE(S)	Mensaje Urgencia
1. BIENES DE LAS FARC	En construcción en la oficina Jurídica de la Presidencia. Compromiso. Pendiente radicar texto en Oficina Jurídica de Presidencia.	Definir ministerio responsable Ministerio de Transporte.	No.
2. INFRAESTRUCTURA			
TÍTULO	ESTADO	RESPONSABLE(S)	Mensaje Urgencia
3. SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	Pendiente radicar.	Ministerio de Agricultura	Se sugiere mensaje de Urgencia.

Prioridades en trámite.

No.	Iniciativa Legislativa	Estado	Responsable(s)
8.	COOPERACIÓN OCDE PL 126/175	Pendiente rendir ponencia para primer debate (Segunda de Senado)	Ministerio de Relaciones Exteriores
9.	CONVENIO BIENO UNIDO - COLOMBIA SOBRE TRIBUTACIONES PL 182/175	Pendiente rendir ponencia para tercer debate (Primera de Cámara). Aprobado en segundo debate el 11 de abril de 2018.	Ministerio de Relaciones Exteriores
10.	CONVENIO FRANCIA - COLOMBIA SOBRE TRIBUTACIONES PL 185/175	Pendiente rendir ponencia para segundo debate (Segunda de Senado). Aprobado en primer debate el 25 de abril de 2018 (Segunda de Senado).	Ministerio de Relaciones Exteriores
11.	CAMINO CLIMÁTICO PL 073/175	Pendiente discutir y votar ponencia para primer debate (Quinta de Senado). Con Mensaje de Urgencia.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Prioridades en trámite.

No.	Iniciativa Legislativa	Estado	Responsable(s)
1.	IMPULSO Y MINISTERIO DEL TRABAJO PL 026/175 - 189/175	Aprobado en cuarto debate el 24 de abril de 2018. Aprobado en tercer debate el 05 de diciembre de 2017.	Ministerio de Justicia y del Derecho
2.	PROTOCOLOS MODIFICATORIOS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO PL 179/185 - 112/175	Aprobado en tercer debate el 12 de diciembre de 2017.	Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	FONDO DE GOBERNACIÓN ALIANZA PACÍFICO PL 094/185 - 088/175	Pendiente discutir y votar ponencia para cuarto debate (Plenaria de Cámara) Aprobado en tercer debate el 31 de octubre de 2017.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
4.	SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA PL 247/175 - 156/175	Pendiente discutir y votar ponencia para tercer debate (Segunda de Cámara). Aprobado en segundo debate el 13 de septiembre de 2017.	Ministerio de Relaciones Exteriores
5.	ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PL 210/175	Pendiente discutir y votar ponencia para segundo debate (Plenaria de Senado). Aprobado en primer debate el 06 de junio de 2017.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Hacienda.
6.	CIBERDILIGENCIA PL 058/175	Pendiente rendir ponencia para tercer debate (Segunda de Cámara). Aprobado en segundo debate el 04 de abril de 2018.	Ministerio de Relaciones Exteriores, Tecnologías y la Información y Ministerio de Defensa Nacional
7.	PL 124/175 - 224/185 LIQUIDACIÓN AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN	Pendiente radicar ponencia. (Comisiones Senado y Cámara). Con Mensaje de Urgencia.	Ministerio de TIC'S



Bogotá, D.C. Abril 30 de 2018.

Doctor,
GUILLERMO RIVERA FLOREZ
Ministro del Interior
República de Colombia

Asunto: Acciones y gestiones adelantadas por situación fronteriza III.

Respetado Señor Ministro Rivera.

Por medio de la presente me permito informar sobre las acciones y gestiones adelantadas por este despacho, con respecto de la situación de frontera a la fecha.

Cabe resaltar que este informe es complemento del II informe emitido hace 10 días, para su contextualización.

1. ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PUESTO DE MANDO FRONTERIZO.

Como me permití informar anteriormente, se viene haciendo presencia en las reuniones del Puesto de Mando Unificado de Frontera (PMU), en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander, con el fin de acompañar los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en el marco de la problemática de migración masiva, suscitada por la crisis de Venezuela.

Por esta razón, este despacho ha venido haciendo presencia y acompañamiento a las reuniones del Puesto de Mando Unificado, con el fin de recoger las problemáticas presentadas y resolver las de nuestra competencia, además de coadyuvar con otras.

Las sesiones del PMU, a las cuales hemos hecho presencia desde el pasado informe son:

1. Miércoles 28 de Marzo, 2018.
2. Sábado 7 de Abril, 2018.
3. Sábado 14 de Abril, 2018.
4. Sábado 21 de Abril, 2018.
5. Sábado 28 de Abril, 2018.



Dentro del compromiso adquirido por este despacho y por solicitud del Gerente de Frontera, Dr. Felipe Muñoz (delegado de la Presidencia de la República), se realizó visita y acompañamiento de los puntos del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos – RAMV, (Plan de atención del Sr. Presidente de la República), a la ciudad de Valledupar y los Municipios de Villanueva y Fonseca del Sur del Departamento de la Guajira.

Así mismo, se realiza visita a los Municipios de Riohacha, Uribia, Maicao y Paragachón, en compañía del Gerente de Frontera, la Cancillería y ACNUR.

Se Asistió y acompañó el Puesto de Mando Unificado en simultánea con del Grupo Especial Migratorio – GEM, (Plan de atención del Sr. Presidente de la República), y la sesión del Puesto de Mando Unificado Fronterizo de la Guajira, en cabeza de la Sra. Gobernadora de la Guajira, Doctora Tania Butrago.

En dicho Puesto de Mando Unificado, se infrinó el acompañamiento y apoyo por parte de este Ministerio, además de determinar una próxima visita para recoger problemáticas de la comunidad Wayúu, ya que los funcionarios que soportan el tema no se encontraban en el PMU.

2. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el marco del desarrollo del Puesto de Mando Unificado del 7 de febrero de San José de Cúcuta, se precisaron 4 compromisos a solicitud de las diferentes entidades que integran el PMU, de los cuales a la fecha en desarrollo, se encuentran:

2.1. Proyecto de Vigilancia Fronteriza.

De acuerdo con la coordinación del PMU, la Secretaría de Gobierno del Departamento desea presentar un proyecto al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, (FONSECON), el cual busca solicitar los recursos pertinentes para el proyecto de Vigilancia Fronteriza, con el fin de cubrir la vigilancia de aproximadamente 28 Kilómetros de frontera.

Compromiso: En coordinación con la Secretaría de Gobierno del Departamento, una vez se concrete la presentación del proyecto ante el Ministerio del Interior, se le hará un especial acompañamiento con el fin de ser viabilizado y puesto a consideración del comité.

A la fecha, el proyecto fue radicado por la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta en la Gobernación de norte de Santander y se encuentra en estructuración para su presentación en el Ministerio del Interior.

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38
 Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: serviciocidudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América.



2.2. Asentamiento de comunidad extranjera YUKPA en el barrio El Escobal, Municipio de San José de Cúcuta.

De acuerdo con las intervenciones de las diferentes entidades en la mesa del PMU, solicitan nuestra colaboración en el "Direccionamiento que deben tener las entidades territoriales para atender a la comunidad YUKPA proveniente de la República de Venezuela, que actualmente se encuentra asentada en el barrio El Escobal, Municipio de San José de Cúcuta".

Esto se debe a que las autoridades de la ciudad desean brindar una atención integral a los mismos, además de contrarrestar algunos problemas que se vienen presentando para la ciudad y su comunidad, por las necesidades básicas de dicha comunidad extranjera.

Compromiso: Este despacho se compromete al acompañamiento y seguimiento de la problemática, además de articular el seguimiento y acompañamiento de la Oficina de Asuntos Indígenas, con el fin de estudiar la comunidad extranjera "Indígena" y que las entidades territoriales puedan brindar una atención integral de acuerdo a sus necesidades al igual que dar una respuesta institucional integra a la comunidad del Municipio.

Este despacho procede a reunirse, junto con funcionarias de Asuntos indígenas, con las comunidades Yukpa los días 27 y 28 de Marzo. En dicha reunión se compromete a las comunidades indígenas a dejar la mendicidad con menores de edad, dejar ingresar a las autoridades territoriales con el fin de brindar una ayuda humanitaria y a desistir de la actividad de tráfico.

En coordinación con la Cancillería y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, se estableció en sesión del PMU, la brigada de atención humanitaria a la comunidad Yukpa el día 12 de Abril, determinando así la organización de las entidades territoriales que intervendrán en dicha actividad.

El día 12 de Abril, la Dra. Diana Sánchez de Asuntos Indígenas, acompaña la jornada que determinó atención en Salud (Medicina General), Entrega de Medicamentos, jornada de vacunación, nutrición y Odontología.

En dicha brigada participan:

- Cancillería.
- UNGRD.
- Cruz Roja.
- ESE Imaalud.
- ESE Los Patios.
- Instituto Departamental de Salud.
- Servicio Jesuita.
- La Organización Mundial para la Salud (OMS).
- Defensa Civil.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- La Organización Mundial para las Migraciones (OIM).

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38
 Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: serviciocidudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América.



- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- PONALSAR.

Como resultado del registro de la comunidad Yukpa, se encuentra la siguiente población:

Familias	Hombres	Mujeres	Total Adultos	%
81	49	34	133	40
	Niños	Niñas	Total Menores	60
Total Personas	84	107	191	

Dentro de la registro se determinó, que al 14 de Abril de 2018, se encontraron 16 menores bajo la protección del ICBF.

En sesión del Puesto de Mando Unificado Fronterizo del 14 de Abril, se socializan los resultados de la Brigada y se determina para la siguiente Sesión, la inclusión del Programa Mundial de Alimentos y el estudio por parte de la Gobernación del Departamento y la Alcaldía Municipal, de un lugar para su posible movilidad.

En sesión del Puesto de Mando Unificado Fronterizo del 28 de Abril, se anuncia la colaboración de la Gobernación de Norte de Santander, en relación a un lote para la ubicación de la comunidad Yukpa, esto con el fin de cumplir con uno de los compromisos para la mejor ubicación de la comunidad, además de precisar que una vez sea ubicada esta comunidad en el lugar, se procederá a llevar la atención necesaria por el Plan Mundial de Alimentos, una Unidad móvil del Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF y las diferentes entidades territoriales para su atención integral.

El día 30 de Abril, junto con la cancillería y Agentes de ACNUR, este despacho procedió a realizar visita al lugar que ofreció la Gobernación, ubicado en el perímetro rural del municipio de San José de Cúcuta, vereda Oripaya, vía Cúcuta - Puerto Santander.

El lugar se encuentra en la parcelación Villa luz, que cuenta con 65 familias, con 250 personas aproximadamente, (censo 2018), muchas de las cuales informan ser desplazados de la violencia, algunos de ellos en gestión de registro.

El lote posee un área de 215 hectáreas, cuenta con agua y luz, además de contar con un puesto de salud y una base militar en la zona, cuenta con licencia ambiental de aguas para proyectos productivos como agricultura y ganadería.

La posesión de este bien, fue transferida del Departamento Nacional de Estupefacientes a la Gobernación mediante resolución 0015 del 22 de julio de 2014.

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38
 Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: serviciocidudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América.



En ese orden de ideas, me permito precisar que el funcionario de mi despacho, ha sido comisionado para asistir a la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander, a la Ciudad de Valledupar, Cesar y la Ciudad de Riohacha y Municipios del Sur de la Guajira, así:

I. Marzo 27 y 28, 2018.

✓ Reunión con funcionarias de Asuntos Indígenas y representantes de la Comunidad Yukpa, Caciques Henry Romero y Samuel Romero entre otros líderes. Tema: Determinar compromisos como: Dejar prestar atención humanitaria, eliminación de niños en condición de mendicidad, cero agresión a funcionarios públicos, levantamiento de censo. Dicha reunión fue acompañada por agentes de ACNUR y funcionarios de la Cancillería.

✓ Asistencia al Puesto de Mando Unificado. En compañía de las funcionarias de Asuntos Indígenas.

✓ Reunión y visita con las funcionarias de Asuntos Indígenas a la comunidad asentada bajo el Puente Internacional "Francisco de Paula Santander", con el fin de realizar reconocimiento de los caciques de dichas familias, además de determinar los mismos compromisos del día anterior con las demás familias asentadas allí.

II. Abril 6 y 7, 2018.

✓ Reunión con el Comandante de la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta, sobre el proyecto de vigilancia fronteriza.

✓ Asistencia al Puesto de Mando Unificado.

✓ Reunión con la Dra. Yesmith Garay de la Cancillería y Huber Plaza, de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, Coordinadores designados para la brigada de atención humanitaria que se presentará a las comunidades Yukpa propuesta por este despacho al Puesto de Mando Unificado Fronterizo de Norte de Santander.


III. Abril 12, 2018.

✓ Visita del punto del Registro Administrativo de Migración Venezolana – RAMV.

✓ Reunión con el Personero del Municipio de Valledupar.

✓ Almuerzo de Trabajo con la Secretaría Departamental de la Unidad de Gestión del Riesgo.

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38
 Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: serviciocidudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América.

<div style="text-align: right;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Visita a los puntos RAMV de los Municipios de Villanueva y Fonseca. ✓ Desplazamiento a la Ciudad de Riohacha. <p>IV. Abril 13, 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sesión del Puesto de mando unificado de la UNGRD – Grupo Especial Migratorio, (Sesión en simultánea con PMU – UNGRD de Arauca, Norte de Santander, Bogotá y Guajira. ✓ Sesión del Puesto de Mando Unificado Fronterizo de la Guajira. ✓ Visita de los Puntos RAMV del Municipio de Rioacha, Unbia, Maicao y Paraguachón <p>V. Abril 14, 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia al Puesto de Mando Unificado fronterizo de Norte de Santander, (Socialización de la Brigada de Atención Humanitaria, Comunidad Yukpa), en compañía de la Dra. Diana Sánchez de Asuntos Indígenas. <p>VI. Abril 20 y 21, 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión con el Secretario de Gobierno Departamental, con el fin de conocer el estado del proyecto de Vigilancia fronteriza, con lo que se solicita la agilización para su correspondiente presentación ante el FONSECON. ✓ Asistencia al Puesto de mando Unificado. <p>VII. Abril 27 y 28, 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión con Agentes de OCHA y ACNUR, en compañía de cancillería, para la presentación complementaria del Plan de Atención Humanitaria a comunidad Yukpa. ✓ Reunión y presentación de la asistencia médica en frontera del Gobierno de Norte de Santander y sus municipios a la Delegación de los Cascos Blancos de la Argentina, delegación Internacional de evaluación para la asistencia de la problemática de migración actual, en compañía de Cancillería, y los órganos departamentales de Salud. <p><small>Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 6-38 Comulador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co Servicio al Ciudadano: @misionciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América</small></p>	<div style="text-align: center;"> <p>DECLARACIÓN A MEDIOS AL TÉRMINO DEL GABINETE DE POSCONFLICTO Bogotá, 30 de abril de 2018 (v.1)</p> </div> <p>Hoy hicimos una revisión exhaustiva del proceso de implementación del Acuerdo y de construcción de la paz.</p> <p>Hemos tenido dificultades y retrasos. Pero el balance general es positivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 6 reformas constitucionales, 42 leyes, 49 decretos, indispensables para implementar el acuerdo fueron expedidas: <ol style="list-style-type: none"> a) Todas las reformas constitucionales fueron aprobadas y la de las curules para las víctimas está en curso. b) 91% de las normas revisadas por la Corte Constitucional ha tenido su aprobación. c) Faltan 7 leyes que están en el Congreso, con mensaje de urgencia. Entre ellas la ley de reforma forestal, clave para aumentar las hectáreas disponibles para los campesinos. 2) La desmovilización y la dejación de armas en Colombia ha sido una de las más efectivas frente a otros procesos en el mundo. <ol style="list-style-type: none"> a) Nuestro proceso de dejación de armas y desmovilización, según el instituto Kroc, ha resultado mucho mejor que en los procesos de El Salvador, Guatemala y Mozambique, modelos exitosos de desmovilización según la ONU. b) Sólo para poner un ejemplo en Irlanda la dejación de armas tardó algo más de 7 años. En Colombia la dejación de armas se cumplió en 9 meses. c) Haber entregado más de un arma por combatiente, es muy superior a lo logrado en cualquier proceso que se conozca en Colombia y en otras partes del mundo.
<ol style="list-style-type: none"> d) A manera de ejemplo: en Tayikistán, 1 arma por 3 combatientes; en Nepal, solo el 1 arma por 6 combatientes; en Guatemala, 1 un arma por 2 combatientes. <p>3) El desminado avanza de manera acelerada</p> <ol style="list-style-type: none"> a) 225 Municipios de 673 ya están libres de sospecha, lo que le ha cambiado la vida a 2.4 millones de personas que hoy están más seguras. Y estamos desminando 232 municipios adicionales. b) 187 excombatientes en formación para el desminado. c) Hemos limpiado de minas 4 millones de metros cuadrados en 20 meses, muy por encima de lo logrado en países como Israel, Zimbawe, Yemén o Sudán <p>4) Gracias al fin del conflicto tenemos la oportunidad de superar el problema de los cultivos ilícitos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Llevamos 64 mil hectáreas erradicadas forzosamente desde enero del año pasado por la fuerza pública. b) Tenemos 69 mil familias con acuerdos de sustitución firmados. c) Le estamos pagando a 39 mil familias para la sustitución. d) A finales de este mes tendremos 30 mil hectáreas arrancadas por sustitución voluntaria, certificadas por la ONU. e) La agencia para el Desarrollo Rural estará encargada de la asistencia técnica a los campesinos que sustituyen para garantizar proyectos alternativos viables y sostenibles <p>5) En cuanto a la atención a las víctimas, ningún país ha hecho lo que ha hecho Colombia</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Tenemos 8.6 millones de víctimas registradas. 	<ol style="list-style-type: none"> i) 7 millones de solicitudes han sido atendidas por la unidad de víctimas ii) 1.6 millones son hoy beneficiarias de programas de generación de ingresos iii) 1.5 han sido atendidas con programas de indemnización administrativa y recuperación emocional, física y mental iv) 300 mil hectáreas han sido ya devueltas a sus legítimos propietarios y hay 500 mil más en trámite ante los jueces. v) Sabemos que nos falta mucho, por la inmensa cantidad de víctimas que dejó el conflicto, Pero lo que se ha hecho es un resultado excepcional, resultado de un esfuerzo monumental. Eso lo reconoce el mundo entero. <p>6) En acceso a tierras también hemos avanzado.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El acuerdo prevé la legalización y titulación de 7 millones de hectáreas en 10 años b) Ya hemos legalizado 1.5 millones de hectáreas. Si mantenemos ese ritmo, habremos cumplido la meta en solo 5 años c) El acuerdo prevé también incorporar 3 millones de hectáreas al fondo nacional de tierras en 12 años <ol style="list-style-type: none"> i) Llevamos 250 mil y terminaremos el gobierno mínimo con 500 mil. Podrían ser más. Mínimo 150 mil más si se aprueba rápidamente la ley de reserva forestal. <p>7) Las inversiones y las oportunidades están llegando a las zonas que más sufrieron por el conflicto.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, que son la hoja de ruta para 170 municipios más afectados por el conflicto en los próximos 10 años, estarán 12 terminados en agosto y 4 más en septiembre para completar 16 que era el compromiso del acuerdo. Para este ejercicio han

<p>participado mas de 220 mil personas en 1547 sesiones de trabajo. Un ejercicio de participación como este no se había visto nunca en el país.</p> <p>b) Pero hemos querido ir mucho más allá de los compromisos del acuerdo. Y por eso arrancamos un programa de vías terciarias y pequeñas obras en 50 municipios.</p> <p>i) En el programa de adecuación de vías terciarias, lanzamos el plan 50 por 51: ya van 2309 kilómetros intervenidos</p> <p>ii) Vamos a lanzar una segunda fase con 68 municipios adicionales financiados por el OCAD Paz.</p> <p>iii) Y aparte de esto, con los recursos de regalías, se van a invertir cerca de 700 mil millones de pesos en vías terciarias a través del Invias.</p> <p>iv) Ya tenemos 321 obras de Pequeñas Infraestructuras Comunitarias realizadas por 34 mil millones de pesos.</p> <p>v) Pero hay más: este año se van a ejecutar 1550 proyectos adicionales por 300 mil millones de pesos. Son obras como baterías sanitarias, recuperación de escuelas y centros de salud, proyectos de energía renovable para veredas completas por primera vez.</p> <p>vi) Gracias a la política de reducciones de impuestos a las empresas que inviertan en las zonas más afectadas por el conflicto, se han creado 340 nuevas empresas en esas regiones.</p> <p>vii) Hoy es el cierre definitivo de la selección de obras por impuestos. En este momento están reunidos. Ya van 18 proyectos aprobados por 157 mil millones de pesos.</p> <p>8) En cuanto a la reincorporación de los excombatientes, el elemento central de todo acuerdo de paz en un conflicto interno es su participación política en democracia.</p> <p>a) Partido político creado</p> <p>b) Participación en las elecciones:</p>	<p>i) 73 candidatos del partido farc a las elecciones de congreso.</p> <p>ii) Elecciones más tranquilas en 60 años: ni un solo puesto de votación trasladado</p> <p>c) Estatuto de la oposición aprobado</p> <p>9) En cuanto a la reincorporación de los excombatientes estas son las cifras:</p> <p>a) 12479 acreditados</p> <p>b) Se les está entregando su cuota de sostenimiento del 90% de un salario mínimo mensual</p> <p>c) 97% están bancarizados</p> <p>d) 96% de ellos están afiliados a salud</p> <p>e) El primer paso a la reincorporación es la formación: 4311 en formación en el SENA</p> <p>f) En cuanto a los proyectos productivos para su reincorporación:</p> <p>i) Las Farc son quienes deben presentar los proyectos productivos.</p> <p>ii) Solo han presentado 5 proyectos colectivos, de los cuales 3 ya están aprobados. Hay 35 adicionales, priorizados. 11 de los cuales se van a presentar por las Farc esta semana. Y los 24 restantes deben radicarse en los próximos 15 días.</p> <p>iii) Muchos excombatientes quieren hacer su proceso individualmente. Farc no ha aprobado la ruta para la reincorporación individual. Eso tiene bloqueados los recursos. Actualmente hay recursos para apoyar proyectos productivos para cinco mil excombatientes.</p> <p>iv) En ese sentido, es necesario recordar que los excombatientes no tienen que mantenerse concentrados en los espacios territoriales. Muchos han regresado al lado de sus familias.</p>
<p>v) Se ha dicho que ha habido un retorno masivo a la delincuencia. FALSO.</p> <p>vi) De las mal llamadas disidencias, 750 fueron reportadas inicialmente por las mismas Farc, o sea cerca del 7%. Menor a los demás procesos en el mundo.</p> <p>vii) Según nuestras fuerzas armadas, esos grupos criminales llegan a 1200 integrantes. De acuerdo con la información de inteligencia, la gran mayoría de esos nuevos integrantes son resultado de reclutamiento forzoso y no de regreso de excombatientes a la criminalidad.</p> <p>10) Además de todo esto,</p> <p>11) La JEP ya está funcionando</p> <p>12) La comisión de la verdad, ya está funcionando</p> <p>13) La Unidad de búsqueda de personas desaparecidas, ya arrancó.</p> <p>14) Y el informe es mucho más detallado.</p> <p>15) A todos estos temas les hacemos seguimiento detallado.</p> <p>a) Tenemos un Plan Marco de Implementación con metas claras para los próximos 15 años previstos en el Acuerdo.</p> <p>b) Este plan marco se aprobó en febrero de este año porque la aprobación por parte de Farc —como estaba previsto en el acuerdo— se demoró mucho más de la cuenta. Y ya está asegurada su financiación.</p> <p>i) Tenemos 80 indicadores identificados para cumplir en los 2 primeros años. En un año y cuatro meses, llevamos más del 70%. Y con seguridad se cumplirá el 100% antes de terminar este año.</p>	<p>c) Contamos además con el monitoreo del Instituto Kroc, que nos señala que la implementación del Acuerdo avanza más rápido que en los otros procesos evaluados por ellos.</p> <p>d) El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que nos acompañó en el proceso de desarme y desmovilización y ahora en el de reincorporación renovó todo su apoyo a la paz de Colombia el pasado 19 de abril.</p> <p>16) Entiendo las expectativas y las preocupaciones de los colombianos por el avance en la construcción de la paz. Sabíamos que iba a ser un proceso difícil, lleno de desafíos.</p> <p>17) Por supuesto que hemos tenido problemas y retrasos. Muchos de estos retrasos se deben a demoras por parte de las propias farc.</p> <p>18) Otros retrasos, lo reconozco, por falta de articulación nuestra. Y sí, hubo falta de diligencia por parte de algunos funcionarios que removimos.</p> <p>19) En cuanto a los hallazgos que hemos hecho con la Fiscalía, seguimos trabajando muy de cerca para garantizar que ninguno de los proyectos aprobados esté contaminado de corrupción.</p> <p>20) Este balance muestra que hemos avanzado, como lo dije al principio, mucho más que cualquiera en la historia.</p> <p>21) No hay que perder de perspectiva que nos dimos 15 años para cumplir con los acuerdos. Y en 16 meses llevamos un porcentaje muy significativo de compromisos cumplidos.</p> <p>22) ¡Que no nos vengán a decir ahora los detractores del proceso y los nuevos interesados en acusar al gobierno que la implementación está fracasando!</p> <p>23) Todo lo contrario. Ahí están las cifras y los hechos.</p> <p>24) Nadie dijo que la paz y la reconciliación eran fáciles. Pero es el único camino sensato para los colombianos. Y hay que perseverar.</p>

- 25) Esta semana esperamos que el instituto Kroc haga su nuevo informe. Y este fin de semana llegarán a Colombia los expresidentes Mujica de Uruguay y González de España para recibir este nuevo informe.
- 26) Con seguridad reiterarán lo que dijeron la última vez: Que a pesar de los vientos desfavorables, la implementación de la paz va viento en popa.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

OF118-00043710 / JM5C 112000
 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
 Bogotá D.C. 30 de abril de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes
 Carrera 7 No. 8-68 Oficina 238 B
 Correo electrónico: comisión.primer@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Derecho de petición
 Referencia Interna: EXT18-00038626

Honorables Representantes

En atención a las competencias legales y reglamentarias otorgadas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y en atención al cuestionario remitido a esta oficina, nos permitimos referirnos a propósito de la pregunta (l) y (m):

l) ¿Cuántos de los miembros de las FARC estuvieron vinculados con el narcotráfico? y ¿Cuántos de ellos que se encontraban detenidos por este motivo, han sido acogidos por la Ley de amnistía?

En primer lugar se debe indicar que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), en su artículo 5º establece como principio la Autonomía e Independencia de la Rama Judicial, en tal sentido indica que la Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal.

En ese orden, la información solicitada, relacionada con los miembros de las FARC-EP vinculados al narcotráfico y las decisiones judiciales que se otorgaron en virtud a la Ley 1820 de 2016, excede las competencias legales y reglamentarias de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Por tal motivo hemos remitido el interrogante en cuestión a la Fiscalía General de la Nación y al Consejo Superior de la Judicatura, para los fines pertinentes, en el marco de sus competencias legales.

m) ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno Nacional para garantizar que los narcotraficantes y los miembros de bandas criminales que no estuvieron vinculados con las FARC, no se estén incluyendo en las listas de desmovilizados y, por tanto, no se puedan acoger a la ley de amnistía? (...)

Dentro de las competencias y funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se encuentra la de recibir y aceptar de buena fe de conformidad con el principio de confianza legítima, la lista que presenta el vocero o miembro representante – sin perjuicio de las verificaciones correspondientes – y expedir la acreditación de la condición de miembro de un

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
 PBX (57 1) 562 9300
 Código Postal 111731
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

grupo armado organizado al margen de la ley, en este caso de las FARC-EP, que se efectúa sobre la base del listado entregado por las FARC-EP, en los términos del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 1738 de 2014 y modificado por la Ley 1779 de 2016.

Al respecto la Ley 1779 de 2016 por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, en el parágrafo 5 del artículo 1 de la Ley 1779 de 2016 dispone:

"Parágrafo 5º. Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad.

Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes." (negrilla fuera de texto original).

En éste punto, es pertinente señalar que para apoyar la labor de verificación de los listados suscritos por los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley y recibidos de buena fe por el Alto Comisionado para la Paz, se creó mediante el Decreto 1174 de 2016, el Comité Técnico Interinstitucional conformado por representantes de las agencias, entidades e instituciones públicas que por sus competencias recolectan o registran o almacenan o analizan o procesan en base de datos o bases y cuya función se enmarca en el registro, procesamiento, análisis y cruce de los datos e informaciones necesarios para apoyar la labor de verificación de los listados cuando haya lugar a ello y realizar las recomendaciones al Alto Comisionado para la Paz.

Cordialmente,


CARLOS ARMANDO SARMIENTO RUEDA
 Asesor Oficina del Alto Comisionado para la Paz



Clave:KPz1a1x1j8

Revisó y Aprobó: Hugo Peñalosa

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
 PBX (57 1) 562 9300
 Código Postal 111731
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

OF118-00043710 / JM5C 112000
 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
 Bogotá D.C. 30 de abril de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes
 Carrera 7 No. 8-68 Oficina 238 B
 Correo electrónico: comisión.primer@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Derecho de petición
 Referencia Interna: EXT18-00038626

Honorables Representantes

En atención a las competencias legales y reglamentarias otorgadas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y en atención al cuestionario remitido a esta oficina, nos permitimos referirnos a propósito de la pregunta (l) y (m):

l) ¿Cuántos de los miembros de las FARC estuvieron vinculados con el narcotráfico? y ¿Cuántos de ellos que se encontraban detenidos por este motivo, han sido acogidos por la Ley de amnistía?

En primer lugar se debe indicar que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), en su artículo 5º establece como principio la Autonomía e Independencia de la Rama Judicial, en tal sentido indica que la Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal.

En ese orden, la información solicitada, relacionada con los miembros de las FARC-EP vinculados al narcotráfico y las decisiones judiciales que se otorgaron en virtud a la Ley 1820 de 2016, excede las competencias legales y reglamentarias de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Por tal motivo hemos remitido el interrogante en cuestión a la Fiscalía General de la Nación y al Consejo Superior de la Judicatura, para los fines pertinentes, en el marco de sus competencias legales.

m) ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno Nacional para garantizar que los narcotraficantes y los miembros de bandas criminales que no estuvieron vinculados con las FARC, no se estén incluyendo en las listas de desmovilizados y, por tanto, no se puedan acoger a la ley de amnistía? (...)

Dentro de las competencias y funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se encuentra la de recibir y aceptar de buena fe de conformidad con el principio de confianza legítima, la lista que presenta el vocero o miembro representante – sin perjuicio de las verificaciones correspondientes – y expedir la acreditación de la condición de miembro de un

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
 PBX (57 1) 562 9300
 Código Postal 111731
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

grupo armado organizado al margen de la ley, en éste caso de las FARC-EP, que se efectúa sobre la base del listado entregado por las FARC-EP, en los términos del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1738 de 2014 y modificado por la Ley 1779 de 2016.

Al respecto la Ley 1779 de 2016 por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1735 de 2014, en el parágrafo 5 del artículo 1 de la Ley 1779 de 2016 dispone:

"Parágrafo 5º. Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad.

Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes." (negrilla fuera de texto original).

En éste punto, es pertinente señalar que para apoyar la labor de verificación de los listados suscritos por los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley y recibidos de buena fe por el Alto Comisionado para la Paz, se creó mediante el Decreto 1174 de 2016, el Comité Técnico Interinstitucional conformado por representantes de las agencias, entidades e instituciones públicas que por sus competencias recolecten o registren o almacenen o analicen o procesen en base de datos o afines y cuya función se enmarca en el registro, procesamiento, análisis y cruce de los datos e informaciones necesarios para apoyar la labor de verificación de los listados cuando haya lugar a ello y realizar las recomendaciones al Alto Comisionado para la Paz.

Cordialmente,



CARLOS ARMANDO SARMIENTO RUEDA
Asesor Oficina del Alto Comisionado para la Paz



Clave: KPz1a1x1j8

Revisó y Aprobó, Hugo Peñafor

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

OF118-00043866 / JM5C 110000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 2 de mayo de 2018

Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Representante a la Cámara por Bogotá
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 No. 8-86 Casillero 77 Oficinas 417 b y 418 b
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición y Cuestionario citación Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, sobre manejo de recursos destinados para el Posconflicto en Colombia.

Respetado Representante Hoyos:

En atención al Derecho de Petición recibido en el Departamento Administrativo de Presidencia de la República, el día 26 de Abril de los corrientes, dentro del término establecido en la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa, me permito dar contestación al mismo en los siguientes términos:

SOLICITUD

- Teniendo en consideración su calidad de Director de DAPRE y como miembro del CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DEL POSCONFLICTO, con base en las funciones contenidas en los numerales 8 y 9 del artículo 5 del Decreto 2176 de 2015, sírvase indicar:
 - De ser afirmativa la respuesta, sírvase indicar sobre cuáles proyectos ha emitido concepto de prioridad de financiación, y cuáles fueron los argumentos esbozados para dicha recomendación.
- ¿La entidad que Usted dirige ha emitido recomendaciones sobre las asignaciones y acuerdos con cooperación internacional para el alistamiento, la estabilización y la implementación de los acuerdos?
 - Sírvase señalar todas las recomendaciones remitidas por su despacho sobre las asignaciones de cooperación internacional y los argumentos esbozados para dicha recomendación.

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Claudia González Sánchez, Secretaria Jurídica de

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

OF118-00043866 / JM5C 110000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 2 de mayo de 2018

Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Representante a la Cámara por Bogotá
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 No. 8-86 Casillero 77 Oficinas 417 b y 418 b
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición y Cuestionario citación Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, sobre manejo de recursos destinados para el Posconflicto en Colombia.

Respetado Representante Hoyos:

En atención al Derecho de Petición recibido en el Departamento Administrativo de Presidencia de la República, el día 26 de Abril de los corrientes, dentro del término establecido en la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa, me permito dar contestación al mismo en los siguientes términos:

SOLICITUD

- Teniendo en consideración su calidad de Director de DAPRE y como miembro del CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DEL POSCONFLICTO, con base en las funciones contenidas en los numerales 8 y 9 del artículo 5 del Decreto 2176 de 2015, sírvase indicar:
 - De ser afirmativa la respuesta, sírvase indicar sobre cuáles proyectos ha emitido concepto de prioridad de financiación, y cuáles fueron los argumentos esbozados para dicha recomendación.
- ¿La entidad que Usted dirige ha emitido recomendaciones sobre las asignaciones y acuerdos con cooperación internacional para el alistamiento, la estabilización y la implementación de los acuerdos?
 - Sírvase señalar todas las recomendaciones remitidas por su despacho sobre las asignaciones de cooperación internacional y los argumentos esbozados para dicha recomendación.

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Claudia González Sánchez, Secretaria Jurídica de

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

*Señor Hoyos 2/1/8
10:24 AM*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

Presidencia de la República, se procede a dar respuesta a las preguntas 1 y 2 del cuestionario:

Le corresponde al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, según las funciones previstas en el Decreto 672 de 2017, (i) señalar las políticas generales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, fijar los lineamientos de dirección y control para el desarrollo de los programas y funciones de la entidad; (ii) coordinar con los Ministros y Directores de Departamento Administrativo la gestión de las políticas gubernamentales correspondientes a sus respectivos sectores; y (iii) coordinar con los Altos Consejeros Presidenciales el ejercicio de las funciones que le sean propias y coadyuvar en la coordinación de las funciones de gobierno que implican tareas transversales de los Ministerios y de los Departamentos Administrativos.

En este contexto, y con el fin de garantizar condiciones propicias que permitan la adecuada implementación del Acuerdo Final, en diversos escenarios se han identificado aspectos que requieren prioridad en la asignación de fuentes de recursos, con el fin de materializar los compromisos derivados de este, en concordancia con lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final.

Tales prioridades, como resulta apenas lógico, son tenidas en cuenta para la elaboración del Presupuesto General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.


Debe tenerse presente que la Ley 1873 de 2017, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y el Decreto 2236 de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, son los instrumentos que – por definición – detallan las profundidades en la asignación de gasto de todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Con estos elementos en perspectiva, cabe precisar que las decisiones en materia de priorización de financiación y asignación del gasto destinado a llevar a cabo las acciones que demanda el posconflicto no son objeto de una "recomendación" singular y concreta, emitida por una determinada dependencia u organismo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Se trata, por el contrario, del resultado de un ejercicio deliberativo de gobierno y administración pública, cuyo contenido concreto, en función de la disponibilidad de los recursos, se ve materializado en la Ley Anual de Presupuesto y su Decreto de desagregación, según el detalle que se presenta en la respuesta al punto número 3 del cuestionario que subyace a la presente intervención.

5. Sobre el presupuesto asignado a su entidad, sírvase señalar composición y la

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



totalidad de los rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado en los años 2016, 2017 y 2018 a la entidad que Usted dirige

Del Presupuesto asignado al DAPRE, sírvase desagregar la siguiente información: fuente y cuantía de la asignación presupuestal destinada a la entidad.

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Claudia Yolima Jiménez, Directora de Operaciones del DAPRE, quien tiene a su cargo el manejo presupuestal y financiero del Departamento, el presupuesto asignado a la entidad ha sido el siguiente:

Table with 4 columns: GESTION GENERAL, Presupuesto 2016, Presupuesto 2017, Presupuesto 2018. Rows include GASTOS DE PERSONAL, GASTOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, CORRIENTES, TOTAL FUNCIONAMIENTO, INVERSION, and TOTAL GENERAL.

Fuente: Área Financiera DAPRE SIF Nación

En tres archivos anexos (Anexo 1) se remite la apropiación definitiva al cierre de las vigencias fiscales 2016 y 2017, y en lo correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 la apropiación definitiva se presenta con corte a abril 26 de 2018.

4. De la asignación presupuestal asignada, discrimine los recursos destinados a la implementación del posconflicto.

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Claudia Yolima Jiménez, Directora de Operaciones del DAPRE, quien tiene a su cargo el manejo presupuestal y financiero, y el Dr. Mauro Palla, Director de Fondo Programas Especiales para la Paz, quien dirige, controla y coordina la acción administrativa del Fondo, los recursos asignados para la implementación del posconflicto en las vigencias 2016, 2017 y 2018, son los siguientes:

Table titled 'EJECUCION RECURSOS PARA EL POST CONFLICTO NOV DE 2016 A ABRIL 2018' with columns for VIGENCIA, FONDO PAZ, and FONDO COLOMBIA EN PAZ.

Fuente: Fondo Paz y Área Financiera DAPRE

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA. PBX (57 1) 562 9300. Código Postal 111711. www.presidencia.gov.co



5. El DAPRE ha recibido asignación de recursos extranjeros? Sírvase indicar, origen, monto y destinación.

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Claudia Yolima Jiménez, Directora de Operaciones del DAPRE, quien tiene a su cargo el manejo presupuestal y financiero del Departamento, la asignación de recursos que ha realizado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ha sido con Recursos Nación.

6. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a las metas del Gobierno y/o Entidad para los años, 2016, 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada uno de los programas que actualmente desarrolla la entidad que usted dirige

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Camilo Correa, Jefe de Planeación del DAPRE, quien tiene a su cargo el seguimiento al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos del DAPRE, a continuación, se relacionan los objetivos estratégicos conforme a las metas de Gobierno para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para los años 2016, 2017 y 2018:

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA. PBX (57 1) 562 9300. Código Postal 111711. www.presidencia.gov.co



Large table with multiple columns detailing budget execution, including categories like 'FONDO PAZ' and 'FONDO COLOMBIA EN PAZ' across various sub-categories.

7. En el marco del desarrollo de los objetivos y metas de la entidad que Usted dirige, ¿ha suscrito convenios con entidades de orden nacional internacional? Sírvase indicar: Entidad. Objeto del contrato. Cuantía. Método de selección contractual. Estado del contrato. (Celebrado, liquidado, etc.)

Según información suministrada por la Dra. Claudia Yolima Jiménez, Directora de Operaciones, quien tiene a su cargo la coordinación de políticas en materia contractual, los convenios suscritos por el DAPRE, son los que a continuación se relacionan:

Table with columns: MODALIDAD DE EJECUCIÓN, NOMBRE DE ENTIDAD, CONTRATO, VALOR, VIGENCIA, FUNDACIÓN, OTRO. It lists various international agreements.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA. PBX (57 1) 562 9300. Código Postal 111711. www.presidencia.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

Table with 5 columns: Entidad, Objeto, Cuantía, Método de selección contractual, Estado. Includes entry for NACIONES UNIDAS.

Fuente: Área de Contratación DAPRE

De otro lado, y de acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Nely Rivera, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Colombia en Paz, este Fondo ha suscrito los siguientes convenios:

Table with 5 columns: Entidad, Objeto, Cuantía, Método de selección contractual, Estado. Includes entries for MINISTERIO AGRICULTURA, FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 582 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

Table with 5 columns: Entidad, Objeto, Cuantía, Método de selección contractual, Estado. Includes entries for AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., NACIONES UNIDAS, CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 582 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

Table with 5 columns: Entidad, Objeto, Cuantía, Método de selección contractual, Estado. Includes entries for AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, ICBF.

De otro lado, y de acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Mauro Palta, Director del Fondo Programas Especiales para la Paz, este Fondo ha suscrito los siguientes convenios:

Table with 5 columns: Entidad, Objeto, Cuantía, Método de selección contractual, Estado. Includes entries for AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, ICBF, AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 582 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

Table with 5 columns: Entidad, Objeto, Cuantía, Método de selección contractual, Estado. Includes multiple entries for AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, ICBF, AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 582 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Table with 4 columns: ID, FECHA, ASUNTO, and ESTADO. It lists various administrative actions and resolutions related to the Fondo Colombia en Paz.

Fuente: Fondo Paz

8. ¿Cuál ha sido el papel que ha ejercido el Departamento Administrativo de la Presidencia del Posconflicto en la destinación de recursos del Fondo Colombia en Paz?

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Nelcy Rivera, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Colombia en Paz, quien tiene a su cargo la representación legal y vocería del PA FCP, la asignación de los recursos al FCP, se efectúa a través de las resoluciones de asignación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa solicitud presentada por el Departamento Administrativo de Presidencia de la República.

La Dirección de Posconflicto funge de conformidad con el Art. 6 del Decreto 691 de 2017, como fideicomitente y ordenador del gasto del Fondo y sus subcuentas.

9. ¿Sirvase desagregar, del presupuesto con el que cuenta el Fondo Colombia en Paz, cuántos de esos recursos han sido asignados para funcionamiento y para

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



inversión?

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Nelcy Rivera, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Colombia en Paz, quien tiene a su cargo la representación legal y vocería del PA FCP, desde septiembre de 2017 y hasta la fecha, al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP se le han asignado recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN Funcionamiento, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$875.671.000.000).

Para funcionamiento del PA- Fondo Colombia en Paz, se han asignado DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.935.000.000) con corte 20 de abril de 2018.

A las subcuentas misionales que administra el Fondo en conjunto con las demás entidades designadas por el Gobierno Nacional para el efecto, se han asignado OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$857.736.000.000) con corte al 20 de abril de 2018.

10. Con ocasión de los escándalos de corrupción que rodean la administración del Fondo Colombia en Paz.

7. ¿Existe un protocolo de vigilancia, auditoría, interventoría y/o vigilancia para realizar un seguimiento a los recursos asignados y que administra el Fondo Colombia en Paz?

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Nelcy Rivera, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Colombia en Paz, quien tiene a su cargo la representación legal y vocería del PA FCP, según el Decreto 691 de 2017 "Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el Fondo Colombia en Paz (FCP) y se reglamenta su funcionamiento", y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 denominado "Funciones del Consejo Directivo", son funciones del mismo, de acuerdo con el numeral 9: "Establecer mecanismos de control para la administración del FCP".

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo previamente mencionado, el Fondo Colombia en Paz ha implementado diferentes mecanismos de control que se operativizan a través de los diferentes espacios de toma de decisión, control y seguimiento a la ejecución de recursos y proyectos.

De esta manera, y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo y el Manual de Contratación, los mecanismos de control implementados a la fecha por el Fondo Colombia en Paz son los siguientes:

- 6. Conformación y operación del Consejo Directivo: Según el artículo 7º del Decreto 691 de 2017 estará integrado por siete (7) miembros nombrados por el Presidente de la República; los cuales fueron designados a través del Decreto 861 del 23 de mayo de 2017, del Decreto 1445 de 31 de agosto de 2017 y del Decreto 593 del 2 de abril de 2017. De

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



esta manera, y tal como reposa en los decretos en referencia, el Consejo Directivo tiene dentro de sus funciones aspectos relacionados con el control y seguimiento a la ejecución de los recursos; así:

- 7. Designar el Director Ejecutivo, establecer sus funciones y el periodo de su vinculación.
8. Aprobar los planes y proyectos que deban ejecutarse con cargo a los recursos del FCP, de acuerdo con el artículo 2 del presente decreto.
9. Aprobar los negocios fiduciarios que se requieran para el manejo y disposición de los recursos del FCP.
10. Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP.
11. Rendir al Presidente de la República informes periódicos de gestión y resultados, los cuales serán públicos.
12. Aprobar la creación, fusión o supresión de las subcuentas que se requieran.
13. Dictar el reglamento del FCP, tomando en consideración los principios de transparencia y los de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso.
14. Todas las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos del FCP.
15. Establecer mecanismos de control para la ejecución de los recursos.

16. Auditoría Internacional: Es importante indicar que en el numeral 4 del Artículo 5 del Decreto 691 de 2017, establece como función del Consejo Directivo del PA-FCP el "Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP", auditoría que coadyuva a ejercer control y evaluación de la gestión del fondo, así como contribuir en el mejoramiento de sus procesos y procedimientos. La auditoría en cuestión se encuentra en proceso de contratación.

17. Conformación y operación del Comité Fiduciario. Se conforma con el fin de garantizar la ejecución del contrato y estará integrado por las personas que determine el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz y un representante de la FIDUCIARIA. Este comité deberá reunirse ordinaria y mensualmente o de manera extraordinaria si así lo considera pertinente, previa citación que para el efecto realice cualquier de sus integrantes en la ciudad de Bogotá.

De esta manera, el Fondo tiene como máximo órgano de ejecución, el Administrador Fiduciario, para la representación legal y vocería del Patrimonio Autónomo.

El Comité Fiduciario tiene como funciones:
18. Dictar su propio reglamento.
19. Instruir y controlar la actividad de la FIDUCIARIA en desarrollo del contrato.
20. Hacer seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos.
21. Velar por el normal y buen desarrollo del contrato de fiducia.

22. Conformación y operación del Comité Operativo: De acuerdo con lo definido en el Manual de Contratación, son funciones del Comité de Operaciones:

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



- i. Aprobar el plan de adquisiciones que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones que se relacionan con el rol que desempeña el FCP.
ii. Decidir sobre la modalidad de selección que debe adelantarse el FCP, respecto de los bienes o servicios que sean necesarios para la implementación del Acuerdo Final.
iii. Designar el Eje Estructurante responsable de la elaboración del Análisis Preliminar de Contratación.
iv. Designar los funcionarios que realizarán la evaluación de las propuestas.
v. Revisar la evaluación de las ofertas presentada por el Eje Estructurante responsable y señalar si procede o no la contratación de los bienes y servicios requeridos.

23. Conformación y operación de Comités de Seguimiento. Estos comités se conforman con la finalidad de estar a cargo de la orientación, seguimiento, evaluación y control de los contratos y/o convenio, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada uno de estos y según las características específicas del proceso contratado.

Dichos Comités están integrados por un delegado de cada una de las PARTES, quienes son designados en el Acta de Inicio. El Comité cuenta con la participación de un delegado de la Entidad Solicitante del Proceso con el fin de articular las acciones del mismo a la estrategia de la entidad respectiva y apoyar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos y entregables del presente contrato.

Son funciones de los Comités de Seguimiento, entre otras:

- 24. Reunirse mensualmente, y en cualquier caso de manera extraordinaria a petición de cualquiera de sus delegados, cuantas veces sea necesario.
25. Supervisar, mediante seguimiento y control, la ejecución del objeto y obligaciones del presente Contrato y del Proyecto.
26. Impartir las directrices, criterios y recomendaciones del caso para el cumplimiento del objeto del contrato y del Proyecto.
27. Evaluar y aprobar las actividades técnicas y de campo que se hayan ejecutado para el cumplimiento del presente contrato, y efectuar los ajustes que considere indispensables e impartir recomendaciones.
28. Realizar la verificación y control financiero de los recursos del presente contrato. Esta facultad se concede sin perjuicio del derecho de interventoría que le asiste al Fondo Colombia en Paz.
29. Velar por que cada una de las Partes cumpla a cabalidad y dentro del tiempo estipulado las obligaciones asumidas en este contrato.
30. Colaborar con la consecución de la información necesaria que se requiera para la suscripción del acta de liquidación.
31. Supervisión. Tal como se establece en el Capítulo II del Manual de Contratación, los contratos que celebre el FCP tendrán un Supervisor para efectos de adelantar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas. La actividad de supervisión se concentra en el seguimiento y control de la ejecución de los contratos que celebra el FCP para el cumplimiento de las funciones que le son propias. El seguimiento y control refiere a la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos, tanto por parte del contratista como por el FCP, de manera que se logre obtener la finalidad que

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



persigue el Fondo con su suscripción.

De esta manera, las responsabilidades y deberes de la supervisión están contenidas en el manual en referencia.

32. Antes de Control. Finalmente, tal como se establece en el Decreto 691 de 2017 en el capítulo II denominado "Administración, control y vigilancia de los recursos"; la Contraloría General de la República, de conformidad con la Constitución Política y la ley, ejercerá la vigilancia y control sobre el manejo del Fondo Colombia en Paz y las subcuentas que tengan recursos públicos, según la participación en estos.

33. Control Social. En desarrollo del control social de los recursos del FCP, se podrán establecer observatorios de transparencia ciudadana en las zonas del país que concentren mayores recursos para la implementación del Acuerdo Final y otras acciones relacionadas con el posconflicto, así como mecanismos de control preventivo.

2. ¿La entidad que usted dirige, puso en conocimiento de la Contraloría; Fiscalía y la Procuraduría o presentó requerimientos para que los referidos entes inicien investigaciones sobre los presuntos malos manejos de los recursos?

34. Sírvase remitir copia del radicado de la solicitud remitida a cada una de las entidades.

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Gabriel Cifuentes, Secretario de Transparencia, se informa que la Secretaría de Transparencia, quien es el responsable de conocer las quejas, sugerencias y reclamos que por su gravedad sean puestas en su conocimiento, solicitó ante la Comisión Nacional de Moralización que se celebró el 19 de abril de 2018 en la ciudad de Bogotá, activar el Comando anticorrupción. Así mismo, se solicitó investigar y priorizar los casos, y se instó a que se convocaran las instancias de coordinación interinstitucional correspondientes para priorizar las investigaciones y avanzar con las mismas. Así las cosas:

- Se convocó al C-4 (Integrado por la DIPOL, la Dirección Nacional de Inteligencia y la UIAF), en fecha 24 de abril de 2018, y se les compartió información sobre los contratos y convenios ejecutados, en ejecución y proyectados de las diferentes entidades que tienen a su cargo recursos destinados para el posconflicto.
Se llevaron a cabo 2 reuniones con los delegados de la Fiscalía General de la Nación, los días 9 y 20 de abril de la presente anualidad. Posteriormente se realizaron dos reuniones (los días 11 y 26 de abril) en las que se hizo entrega formal de la información solicitada, referida a los contratos y convenios destinados al posconflicto a cargo de las siguientes entidades: ARN, ANT, ART, DPS, ADR, Fondo Colombia en Paz, Dirección de sustitución de Cultivos Ilícitos y Alta Consejería para el Posconflicto.
Se instó a las Comisiones Regionales de Moralización para que en el marco de sus funciones se priorizaran en el territorio todas las acciones necesarias para investigar, monitorear y acompañar las actividades relacionadas con el posconflicto.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



- Se instó a las entidades que hacen parte del Comando Anticorrupción (Fiscalía, Contraloría y Procuraduría), para que se reunieran y en su seno se priorizaran y articularan las investigaciones sobre los recursos destinados para el posconflicto.

Sírvase remitir copia del radicado de la solicitud remitida a cada una de las entidades.

Sobre el particular me permito remitir copia de las solicitudes remitidas a cada una de las entidades:

35. Extracto del borrador del documento en el que se transcribe literalmente el contenido de la Comisión Nacional de Moralización que tuvo lugar el pasado 19 de abril de 2018.

36. Copia de la citación a los miembros del C-4. Cabe resaltar que la información que allí se trata es de carácter reservado, de ser necesario su contenido es preciso solicitar el levantamiento de la reserva de acuerdo con lo establecido en la ley 1712 de 2014.

37. Oficio remitido al Comando anticorrupción, convocándolo a una reunión mediante OF18-00042941 / JMSC 110300 dirigido al Contralor General de la Nación; OF18-00042944 / JMSC 110300 dirigido al Procurador General de la Nación y OF18-00042928 / JMSC 110300 dirigido al Fiscal General de la Nación, para atender las denuncias frente a posibles hechos de corrupción en el manejo de los recursos para el posconflicto.

38. Oficio remitido a las Comisiones Regionales de Moralización, identificado con OF18-0042835/JMSC110300 a través del cual se solicitó la colaboración y apoyo de las Comisiones Regionales poner en marcha una estrategia para priorizar el seguimiento a recursos del posconflicto en sus planes de acción.

39. Oficio remitido OF10042662/JMSC110300 dirigido a Álvaro Osorio Chacón-Fiscalía General de la Nación- en el que se consignó la entrega de la información solicitada a la ARN, ANT, ART, DPS, ADR, Fondo Colombia en Paz, Dirección de sustitución de cultivos ilícitos y alta Consejería para el Posconflicto.

11. ¿Cuál ha sido el papel del Departamento Administrativo de la Presidencia del Posconflicto en el proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en el país?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Eduardo Díaz, Director para la Sustritución de Cultivos Ilícitos, quien tiene a su cargo la implementación del Programa Nacional Integral de Sustritución de cultivos de uso ilícito PNIS.

Mediante el Decreto 672 de abril de 2017, se creó la Dirección para la Sustritución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto. Esta Dirección tiene entre otras, la función del diseño y coordinación de las acciones relacionadas con la formulación, estructuración y desarrollo de programas para la sustitución de cultivos. Su estrategia parte de la dinámica de adelantar acercamientos con las comunidades

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



bajo la priorización de zonas con alta presencia de cultivos de uso ilícito, en las que se busca mejorar las condiciones de vida de las mismas.

Posteriormente, se expidió el Decreto Ley 896 de 2017 por el cual se creó el Programa Nacional Integral de Sustritución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS, a cargo de la Dirección para la Sustritución de Cultivos Ilícitos cuyo objeto es promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de este tipo de cultivos.

Posteriormente, el 22 de febrero de 2018, se expidió el Decreto 362 mediante el cual se reglamentaron las instancias de ejecución, coordinación y gestión del Programa Nacional Integral de Sustritución -PNIS.

12. La entidad que Usted dirige, tiene información sobre el número de hectáreas de coca que:

- 1. Actualmente están sembradas en el país.
2. Que se han sustituido voluntariamente.
3. Que se han erradicado de manera forzosa.

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Eduardo Díaz, Director para la Sustritución de Cultivos Ilícitos, se tiene la siguiente información:

Actualmente sembradas en el país:

La Dirección para la Sustritución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia y las entidades oficiales usan como dato oficial de siembra de cultivos de uso ilícito el reportado todos los años por El SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS - SIMCI - que publica anualmente los resultados del Censo de Cultivos Ilícitos en Colombia.

El último informe de SIMCI, calendario de julio de 2017, reporta 146.000 hectáreas de cultivos de coca en el país. El Informe 2018 debe ser publicado en el mes de julio de este año.

Se han sustituido voluntariamente:

En el marco de la implementación del PNIS, que inició actividades en mayo-junio de 2017, con corte a marzo de 2018 la Dirección para la Sustritución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia de la República había suscrito acuerdos colectivos con 123.177 familias que reportaron ellas mismas 95.481 hectáreas a sustituir. De estos acuerdos colectivos, con corte a marzo 31 de 2018, un número de 32.010 familias inscritas en el programa ya han recibido como mínimo el primero de los desembolsos previstos y 13.121 se encuentran en verificaciones administrativas para efectos de realizarles el primer pago. 32.317 ya cuentan con asistencia técnica para la implementación de sus proyectos productivos de sustitución.

Naciones Unidas (UNODC) había verificado en una 1ª visita de campo, con corte a 31 de marzo de 2018, que las familias vinculadas al programa y con pagos están cumpliendo o han cumplido su compromiso de levantar de raíz las plantas de coca en 30.478 has; de las cuales, a esa fecha, UNODC había certificado con una 2ª

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



visita el levantamiento de 7,000 has y estaba realizando visitas de certificación al resto de familias y cultivos involucrados en el programa.

Es de destacar que en razón a las crecientes amenazas que grupos al margen de la ley y redes criminales han dirigido a comunidades y líderes campesinos involucrados en el programa de sustitución y por solicitud de las mismas comunidades la Fuerza Pública (Ejército y Policía) ha desplegado su apoyo al proceso de sustitución voluntaria en los Departamentos de Meta (Puerto Rico- Puerto Concordia- Mapiripán), Guaviare (Miraflores - Retorno- Calamar), Caquetá (Doncello -San Vicente - Cartagena del Chairá - Puerto Rico), Antioquia (Cáceres - Tarazá) y Valle del Cauca (Dagua - Jamundi

Se han erradicado de manera forzosa:

La Dirección para la Sustritución de Cultivos de la Presidencia no tiene a su cargo la implementación de la estrategia de erradicación forzada, estrategia que está por competencia en el Ministerio de Defensa.

La Fuerza Pública (Ejército y Policía) bajo el liderazgo del Ministerio de Defensa erradicó en el año 2017 un área de 53.000 hectáreas de cultivos ilícitos.

13. ¿Qué zonas del país fueron priorizadas para este proceso de sustitución voluntaria y cuál ha sido la cantidad de hectáreas con cultivos ilícitos en estas zonas antes y después de la firma de los acuerdos?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Eduardo Díaz, Director para la Sustritución de Cultivos Ilícitos, quien tiene a su cargo la implementación del PNIS, se priorizaron las zonas para la implementación del Programa acorde con los criterios establecidos en el Decreto Ley 896 de 2017 - Parágrafo 3 Art 7. Esto es y en su orden:

- 40. Zonas priorizadas en el marco de los PDET;
41. Densidad de cultivos de uso ilícito y de población;
42. Parques Nacionales Naturales según la normatividad vigente;
43. Comunidades que se hayan acogido al tratamiento penal diferencial.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co





14. ¿Cómo ha sido la coordinación de la sustitución voluntaria con los planes de erradicación forzosa en las regiones?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Eduardo Díaz, Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, la Dirección bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República ha coordinado con el Ministerio de Defensa las estrategias de Sustitución voluntaria y de Erradicación forzada.

Esta coordinación se hace en el Puesto de Mando Unificado (PMU), el que se reúne semanalmente a nivel nacional y en reuniones en Centros Operativos de Coordinación en los territorios (i) Tumaco – (ii) Putumayo, Caquetá – (iii) Guaviare, Meta – (iv) Antioquia, Córdoba - (v) Cauca, Valle.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



En estos espacios la Dirección para la Sustitución informa sobre el alcance del proceso de implementación del PNIS, especificando los lugares en donde de manera concertada y voluntaria se han suscrito acuerdos colectivos de sustitución.

15. ¿Al día de hoy, y con ocasión del fondo fiduciario del que habla el artículo 3 del Decreto 903 de 2017, sirvase indicar lo siguiente:

44. A cuánto asciende el patrimonio autónomo de la fiducia del que habla el Decreto 903 de 2017.

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Sergio Jordan, Vicepresidente Administrativo y Financiero de la SAE, quien ejerce la supervisión del Convenio Interadministrativo suscrito entre DAPRE y SAE SAS, cuyo objeto es, entre otros, realizar la contratación de la fiducia, y constituir el patrimonio autónomo que servirá de receptor de todos los recursos a los que hace referencia el Decreto 903 de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 1407 de 2017, mediante el cual se designa como administrador del patrimonio autónomo a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., el pasado 25 de abril fue publicado en el SECOP II el "Proyecto de Pliego de Condiciones SAE-LP-01-2017" bajo la modalidad Licitación Pública, cuyo objeto es "Constituir una fiducia mercantil para transferir la titularidad de los bienes y recursos líquidos inventariados por las FARC-EP, que permitan la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente".

De acuerdo con los mencionados pliegos y el cronograma allí previsto, se espera que el 4 de julio a las 10:00 a.m. se lleve a cabo la audiencia de adjudicación y lectura de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Con corte a 30 de abril el valor de los bienes recibidos por SAE transitoriamente, los cuales serán transferidos al patrimonio autónomo una vez se encuentre constituido, asciende a la suma de \$31.567.236.768,50 según la siguiente relación:

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



LISTADO DE BIENES RECIBIDOS ACTUALIZADO A 2018/04/30

Código	Descripción	Libro	Valor (MIL)	Valor (MIL)	Valor (MIL)	Valor (MIL)
2202072017	Asignación	Presupuesto General	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00	Asignación única de normalización
111591001	Asignación	OTR	\$ 21.510.000,00	\$ 2.394.845.281,31	\$ 2.394.845.281,31	Costos de la reparación de la víctima - Medellín
221212017	Asignación	Presupuesto General	\$ 493.000.000,00	\$ 493.000.000,00	\$ 493.000.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Medellín
281212017	Asignación	Presupuesto General	\$ 90.150.000,00	\$ 90.150.000,00	\$ 90.150.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Medellín
281212017	Asignación	OTR	\$ 300,000,00	\$ 31.140.250,00	\$ 31.140.250,00	Costos de la reparación de la víctima - Medellín
100210018	México	OTR	\$ 103.325,000,00	\$ 11.329.108.369,30	\$ 11.329.108.369,30	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México	OTR	\$ 450.000,00	\$ 1.256.750.000,00	\$ 1.256.750.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México de Santandía	Presupuesto General	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México de Santandía	Presupuesto General	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México de Santandía	OTR	\$ 19.110,000,00	\$ 2.070.674.815,30	\$ 2.070.674.815,30	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México de Santandía	OTR	\$ 26,000,000,00	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México de Santandía	OTR	\$ 96,000,000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México de Santandía	OTR	\$ 97,000,000,00	\$ 97.000.000,00	\$ 97.000.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México de Santandía	OTR	\$ 79,000,000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México de Santandía	OTR	\$ 4.041,000,00	\$ 4.300.000,00	\$ 4.300.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México de Santandía	OTR	\$ 1.000,000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México de Santandía	OTR	\$ 10.000,000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
100210018	México de Santandía	OTR	\$ 10.000,000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	Costos de la reparación de la víctima - Bogotá
TOTAL			\$ 31.567.236.768,50			

2. ¿Cuántas víctimas se han reparado materialmente con los recursos de la fiducia? Y, ¿cuál ha sido la asignación destinada para la reparación material de las víctimas?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Sergio Jordan, Vicepresidente Administrativo y Financiero de la SAE, en relación con los pagos realizados a las víctimas, de conformidad con el Pliego de Condiciones para la contratación del Patrimonio Autónomo, la Fiduciaria que resulte seleccionada, tendrá como función "Hacer los pagos, bajo las instrucciones dadas por la entidad beneficiaria del patrimonio autónomo, de los recursos monetizados y no monetizados con la finalidad de reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado.

Los pagos se deberán realizar, de conformidad con lo establecido en el acto administrativo expedido por la entidad beneficiaria de la fiducia, facultada para dar la orden de pago"

3. ¿A cuánto ascienden los recursos destinados para la implementación de los programas contemplados en el punto 3.2.2 del Acuerdo Final?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Andrés Stapper, Director (E) de la Agencia para la Reinserción y la Normalización – ARN, los recursos destinados hasta la fecha para la implementación de la Reinserción son los siguientes:

Recursos Ejecutados en el 2017:

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



DISTRIBUCIÓN RECURSOS REINCORPORACIÓN 2017 (*)

Concepto	Apropiación Final 2017	Ejecutado (Comprometido)
Asignación Única de Normalización	24.554.000.000	22.561.000.000
Renta Básica	8.151.252.765	7.502.342.445
Subtotal Beneficios Económicos	32.705.252.765	30.063.342.445
Seguros de vida	3.972.605.861	2.937.653.076
Atención Indultados	2.154.091.800	2.154.091.800
Costos Consejo Nacional de Reinserción y Consejos Territoriales de Reinserción (Acuerdo Final 3.2.2.3)	160.000.000	40.917.062
Gastos Financieros	110.785.179	89.460.511
Honorarios – Equipo Reinserción	5.612.781.113	3.440.253.852
Operación Logística y Gastos de Viaje	1.441.000.000	1.213.877.381
Infraestructura, Tecnología y Suministros	1.224.649.733	936.890.712
Implementación Proceso de Reinserción (Acuerdo Final 3.2.2.7 Planes y Programas)	5.083.059.900	2.920.767.467
Subtotal Programa de Reinserción	14.758.967.586	13.733.911.861
Censo Socioeconómico Universidad Nacional	4.298.000.000	4.298.000.000

DISTRIBUCIÓN RECURSOS REINCORPORACIÓN 2017 (*)

TOTAL APROPIACIÓN	51.762.220.351	48.095.254.306
-------------------	----------------	----------------

(*) Observaciones:

- Valores en pesos (\$)
- Mediante Resolución 439 del 9 de marzo de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió los recursos favor de la ARN para la realización del Censo Socioeconómico por \$4.298.000.000 y mediante la Resolución 1451 del 17 de julio de 2017 efectuó distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la ARN por \$ 47.464.220.351
- Fuente de recursos: Presupuesto General de la Nación - Rubro: A-3-1-1-28 Transferencias Corrientes - Recurso 10.

Fuente: Secretaría General de la ARN fecha de corte 30 de abril de 2018

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Recursos Ejecutados 2018:

RECURSOS REINCORPORACIÓN 2018 (*)	
1) Beneficios Económicos	195.869.050
Asignación Única de Normalización	6.000.000
Renta Básica	189.869.050
2) Sub total Costos Programa de Reincorporación	20.138.000.000
Implementación Proceso de Reincorporación (Acuerdo Final 3.2.2.7. Planes y Programas)	16.690.771.600
Infraestructura y Tecnología	2.817.228.400
Operación Logística y Gastos de Viaje	630.000.000
3) Costos Consejo Nacional de Reincorporación y Consejos Territoriales de Reincorporación	2.280.000.000
4) Administración Especios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR	10.200.000.000
TOTAL REINCORPORACIÓN	32.813.869.050

(*) Observaciones:

- 1) Información en pesos (\$)
- 2) Mediante Resolución 018 del 5 de enero de 2018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP efectuó distribución en el presupuesto de gastos de Funcionamiento - Transferencias Corrientes de la ARN para la vigencia fiscal 2018 por \$32.618.000.000.
- 3) Mediante Res.410 del 13 de febrero se efectuó distribución al presupuesto de ARN por \$195.869.050 para atender los desembolsos correspondientes a los beneficios económicos que no se puedan efectuar por el sistema de administración fiduciaria dispuesto en el Qcto.Ley 899 de 2017.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



RECURSOS REINCORPORACIÓN 2018 (*)

4) Fuente de recursos: Presupuesto General de la Nación - Rubro: A-3-1-1-28 Transferencias Corrientes - Recurso 10.

Fuente: Secretaría General de la ARN fecha de corte 30 de abril de 2018.

Recursos asignados Fondo Colombia en Paz:

Recursos del PGN administrados por el Fondo Colombia en Paz: Sub Cuenta Reincorporación (*)	
Recursos Asignados	74.030
Recursos Comprometidos	69.251
Recursos Pagados	69.251
(*) Observaciones:	
1) Recursos en millones	
2) Fuente: Fondo Colombia en Paz. (Informe semanal con corte a 16 a 20 de abril de 2018)	
3) El Fondo Colombia en Paz, como el eje articulador y principal instrumento para la administración, coordinación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final, tiene asignado en su presupuesto los recursos correspondientes a los beneficios económicos establecidos en el art. 7, 8 y 9 del Decreto Ley 899 de 2017.	

Fuente: Secretaría General de la ARN fecha de corte 30 de abril de 2018.

16. Al día de hoy, ¿Cuál ha sido el monto de recursos invertido por la nación en el sostenimiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Mauro Palta, Director del Fondo de Programas Especiales para la PAZ, el Fondo de Programas Especiales para la Paz, ha efectuado el sostenimiento de las extintas Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN) hoy denominados Espacios Territoriales de Capacitación y Normalización (ETCR), en desarrollo de la implementación del "Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", suscrito el 12 de noviembre de 2016, en la ciudad de La Habana - Cuba por los delegados autorizados del Gobierno Nacional y los miembros representantes de las FARC - EP, este acuerdo fue firmado por el Gobierno Nacional y las FARC - EP, en Bogotá D.C el día 24 de noviembre de 2016 y posteriormente, el día 1 de diciembre de 2016 quedó refrendado por parte del Congreso de la República.

Así las cosas el Gobierno Nacional implementó las extintas Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN), hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) mediante los Decretos 2013, 2016, 2010, 2007,2017,

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



2018, 2008, 2019, 2002, 2004, 2015, 2012, 2006, 2014, 2009, 2001, 2003, 2005, 2011, 2026, 2025, 2020, 2023, 2024, 2022 y 2021 del 7 de diciembre de 2016; el Decreto 308 del 24 de febrero de 2017; el Decreto 1274 del 28 de julio de 2017, el Decreto 2026 del 4 de diciembre de 2017; el Decreto 2180 del 22 de diciembre de 2017 y el Decreto 0580 del 28 de marzo de 2018.

Ahora bien, corresponde a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz el alistamiento e implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito con las FARC - EP, para el correcto funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN), hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

El Decreto 1274 de 2017 del 28 de julio de 2017 "Por el cual se prorroga la duración de las Zonas Veredales de Transitorias de Normalización - ZVTN - y unos Puntos Veredales de Normalización - PTN - , establecidos por los Decretos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 de 2016, y 150 de 2017, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 5° previó que "El Fondo de Programas Especiales para la Paz (Fondopaz), con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 368 de 1997, podrá continuar suministrando los medios e insumos necesarios para la implementación del Acuerdo Final de Paz."

Además, en el artículo 6°: "El Gobierno Nacional, a través del Fondo de Programas Especiales para la Paz (Fondopaz), dispondrá todo lo necesario para continuar con la implementación de los compromisos y responsabilidades derivadas del proceso de paz, incluyendo el suministro de ayuda humanitaria integral."

En ese sentido, y de acuerdo con su solicitud de información, el Fondo de Programas Especiales para la Paz, para el sostenimiento de las extintas Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN) hoy Espacios territoriales de Capacitación y Normalización (ETCR), ha invertido recursos que ascienden a la suma de \$80.896.006.995, discriminados como aparece en el siguiente cuadro:

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



ZONAS VEREDALES TRANSITORIAS DE NORMALIZACIÓN (ZVTN) HOY ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FECHA		VALOR INVERSIÓN
		INICIO	CORTE	
1. ADMINISTRACIÓN - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Administración, Operación y Mantenimiento Integral de las ZVTN hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)	1/07/2018	31/03/2018	\$7.562.566.355,80
2. ALIMENTACIÓN	Suministro de alimentación con viveres secos, frutas, verduras, productos cármicos y abarros	11/11/2016	31/03/2018	\$53.549.428.214
3. SALUD	Atención en Salud Atenciónes de Urgencias Consulta externa Promoción y Desarrollo Control Prenatal Brigadas Atención en Salud	15/03/2017	31/03/2018	\$8.443.229.268
	Traslados ambulancias Miembros FARC Comunidad Fuerza Pública	15/03/2017	31/03/2018	\$7.191.322.315
4. ARRENDAMIENTO DE PREDIOS	Predios para campamentos FARC-EP Predios para puestos de salud y/o recepciones - 20	26/11/2016	31/03/2018	\$4.146.466.042
TOTAL RECURSOS INVERTIDOS SOSTENIBILIDAD				\$80.896.006.995

17. ¿Cuál fue la razón para sustituir el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto (creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015, y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2015) por el "Fondo Nacional en Paz" (FCP)?

De acuerdo con la información remitida por la Dra. Claudia Gonzalez Sánchez, Secretaria Jurídica de Presidencia de la República, el Fondo Colombia en Paz se diseñó como un "fondo de fondos", es decir, como un instrumento financiero llamado a articular los distintos agregados de recursos provenientes de diversas fuentes, para así facilitar y unificar su adecuada organización, su experta administración y su ágil canalización hacia las finalidades precisas y específicas dispuestas en el Acuerdo Final.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

En este contexto, vale la pena poner de presente que la Ley 1769 de 2015 creó el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto, como un Instrumento para la financiación o inversión en proyectos de sostenibilidad ambiental o desarrollo rural en zonas con brechas de desarrollo. Este fondo, de naturaleza especial, estaba llamado a ser una cuenta sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Posteriormente, la Ley 1819 de 2016 conservó la naturaleza jurídica del Fondo así creado. No obstante, precisó que el instrumento en cuestión estaría adscrito a la Presidencia de la República, a la vez que amplió el espectro de las finalidades que se pretendían satisfacer a través de esto.

Con estos antecedentes normativos, resulta acertado sostener que la naturaleza jurídica del antiguo Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto no era aquella propia de un patrimonio autónomo diferente de aquel de las entidades a las cuales estaba inicialmente adscrito.

Por el contrario, se trataba de un instrumento orientado al manejo de las cuentas a las cuales habrían de destinarse los recursos orientados al cumplimiento de los propósitos del mencionado FONDO.[1] Tal interpretación se encuentra en concordancia con lo previsto en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, según el cual "constituyen fondos especiales en el orden nacional los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador."


El Decreto 691 de 2017[2], por su parte, con el objetivo de asegurar la implementación oportuna y ágil de los compromisos derivados del Acuerdo de Paz, sustituyó el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el "Fondo Colombia en Paz" (FCP).

Esto, teniendo presente que un mecanismo idóneo para hacer frente de manera expedita a los retos que se desprenden del Acuerdo Final requería de un diseño ágil, flexible y dinámico que le permita al Estado, en coordinación con otros sectores de la sociedad, responder efectivamente a las vicisitudes de la implementación Acuerdo.

Así, se decidió estructurar la naturaleza jurídica del Fondo Colombia en Paz como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.

Entre las diversas instituciones provistas por el ordenamiento jurídico colombiano se seleccionó la de una fiducia, considerando que es esta, precisamente, la que ofrece mejores garantías para que los recursos sean adecuadamente administrados y destinados estricta y exclusivamente a la finalidad de financiar las acciones

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

Desarrollo Rural Integral Sostenible - DRIS, para contribuir a la solución de los puntos mencionados, sentando las bases para la transformación estructural del campo, creando condiciones de bienestar para la población rural y de esa manera contribuir a la construcción de una paz estable y duradera que excluya los estímulos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas.

Específicamente las líneas de acción de la estrategia DRIS son las siguientes:

45. **Ordenamiento ambiental territorial.** Tiene como objetivo analizar instrumentos que regulen la propiedad, el uso, la distribución, la conservación, el derecho a la alimentación, el uso de la tierra y de los ecosistemas presentes en los territorios, buscando el equilibrio entre las dimensiones sociales, económicas y ecológicas. Es decir, propiciar las condiciones de sostenibilidad para las actividades rurales por medio de instrumentos que contribuyan a la conservación del capital natural en materia de recurso hídrico, suelos, biodiversidad, forestal y adaptación y mitigación al cambio climático. En el marco de esta línea de acción se abordan dos acciones estratégicas:


- Apoyar la definición y cierre de la frontera agropecuaria (a cargo del MADR y UPRA). Esta se define como el límite del suelo rural que separa las áreas donde las actividades agropecuarias están permitidas, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las cuales las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley o el reglamento.
- Apoyar la estructuración del Plan de Zonificación ambiental participativa (a cargo del MADR). Este contiene la caracterización del uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial y diseñar instrumentos para su protección y conservación hacia la delimitación de la frontera agrícola. De igual modo, brindar los elementos necesarios para un adecuado ordenamiento del territorio, es decir, determinar cómo se deben utilizar de mejor manera los espacios de una forma armónica entre sus habitantes y la oferta de recursos naturales con criterios de sostenibilidad.

2. **Alternativas productivas sostenibles.** Tiene como objetivo la consolidación de proyectos y cadenas de valor productivas que respondan de forma adecuada y coherente a la vocación del suelo y a la oferta ambiental, y que a su vez permitan, satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de quienes hacen uso y dependen del territorio.

3. **Reconversión de Economías ilegales.** Tiene como objetivo la reorientación de las actividades productivas enfocadas en cultivos ilícitos y minería ilegal y que han afectado los territorios de posconflicto, mediante la implementación de alternativas productivas sostenibles, así como la recuperación y restauración de áreas afectadas.

4. **Nueva economía de la alimentación y uso del suelo – FOLU Colombia.** Esta iniciativa busca desarrollar la hoja de ruta para la implementación de una nueva economía del uso del suelo y de la alimentación que contribuyan a la materialización de la paz incluyente y sostenible en los territorios, haciendo posibles coaliciones entre agencias gubernamentales, actores del sector privado nacional e internacional, comunidades e instituciones técnicas que apoyen su implementación.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

requeridas para implementar el Acuerdo Final.

Esto, toda vez que la fiducia implica la constitución de un patrimonio autónomo que se destina en forma exclusiva y excluyente a cierto propósito, y que será administrado por una o varias entidades que cuenten con el alta expertise financiera y las exigentes calificaciones técnicas requeridas para garantizar al máximo grado posible que las finalidades en cuestión sean obtenidas, sin que los recursos del patrimonio autónomo se puedan desviar a otros objetivos distintos de aquellos expresamente previstos en el correspondiente contrato de fiducia, y regulados, en este caso, en el Decreto 691 de 2017.

La importancia de asegurar que recursos que habrán de financiar la implementación del Acuerdo Final -esto es, la materialización de la paz y la transición hacia el posconflicto en Colombia- sean aplicados exclusivamente a ese trascendental objetivo, en condiciones de celeridad, y sin desviarse a otro tipo de planes, proyectos o acciones estatales, fue lo que informó la decisión del Gobierno Nacional de constituir mediante el Decreto 691 de 2017 una fiducia, en tanto blindaje jurídico que asegure el logro de esa finalidad.

Para ello, se han provisto varios niveles adicionales de garantías o blindajes jurídicos destinados a asegurar el logro de esas finalidades, incluyendo el establecimiento de órganos especiales de gobernanza del Fondo, la designación de un ordenador del gasto - funcionario de alto nivel del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y la sujeción del manejo de los recursos al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República.


18. ¿Cuáles son las medidas que, en sustitución del Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto, ha tomado la Dirección del Fondo Colombia en Paz para garantizar la sostenibilidad ambiental en zonas afectadas por el conflicto?

De acuerdo a la respuesta enviada por la Dra. Neicy Rivera, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Colombia en Paz, la Alta Consejería para el Posconflicto tiene dentro de sus funciones (Decreto 672 del 26 de abril de 2017) la articulación de la visión de conjunto del Gobierno colombiano en la etapa posterior a los acuerdos de paz, contribuyendo en la relación con las demás entidades, la sociedad civil y las autoridades departamentales y locales en su función de preparación del alistamiento y en la implementación de los planes y proyectos sobre el posconflicto.

La implementación del Acuerdo Final de Paz incorpora los asuntos ambientales de manera transversal, especialmente en los puntos 1. "Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral" y 4. "Solución al problema de las drogas ilícitas". En estos, se plantean los retos relacionados con el cierre de la frontera agropecuaria, la protección de los ecosistemas estratégicos, el uso adecuado del suelo de acuerdo con su vocación, el ordenamiento ambiental del territorio en el marco de una zonificación ambiental participativa. De esta manera, se busca incluir el enfoque de sostenibilidad en el posconflicto.

Por todo lo anterior, desde esta Alta Consejería se formuló y se viene implementando la Estrategia de

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

5. **Instrumentos normativos y gestión de recursos.** Tiene como objetivo el diseño, formulación, revisión e implementación de normas y políticas que contribuyan a la gestión sostenible de los territorios de posconflicto y a la gestión de recursos multifuente y multiscale, que aseguren la cofinanciación de programas y proyectos que den respuesta eficiente, efectiva y sostenible a los retos y a las necesidades de las regiones.

19. ¿Actualmente, parte de la financiación del Fondo Colombia en paz proviene de recursos derivados del impuesto al carbono que creó la Ley 1819 de 2016?

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 223. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO. El recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto ("Fondo para una Colombia Sostenible") de que trata el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015. Estos recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


Los recursos se destinarán, entre otros, al manejo de la erosión costera, a la conservación de fuentes hídricas y a la protección de ecosistemas de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Posteriormente, en virtud de las facultades otorgadas al Presidente de la República por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2016, para expedir decretos con fuerza de ley para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se expidió el Decreto Ley 1691 de 2017, el cual, en su artículo 1, establece lo siguiente:

"Artículo 1. Naturaleza del Fondo. Sustitúyase el "Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto", creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el Fondo Colombia en Paz (FCP), como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrada por una o varias sociedades fiduciarias". [Se subraya]

Ahora bien, en lo que respecta a la destinación específica del Impuesto Nacional al Carbono, es necesario informar que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentran en proceso de reglamentación, entre otros aspectos, en lo que respecta a la distribución de recursos y el establecimiento de las condiciones para el manejo de los mismos.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE COLOMBIA

20. Al día de hoy, ¿cuántos ex guerrilleros se encuentran en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización?

De acuerdo a la respuesta enviada por el Dr. Andrés Stapper, Director (E) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, En relación con la cantidad de ex combatientes que se encuentran actualmente en los ETCR, la cifra con fecha de corte 20 de abril de 2018 es de 5301, discriminados de la siguiente manera en cada ETCR:

(1) Ley 1815 de 2016, ARTÍCULO 130. Fondo para la sostenibilidad ambiental y desarrollo rural sostenible en zonas afectadas por el conflicto. (...) El Fondo (...) tendrá como finalidad i) articular el financiamiento para el posconflicto y mejorar la operación y financiación de las iniciativas de construcción de paz en un marco de fortalecimiento del Estado de derecho; ii) mejorar la focalización geográfica y la priorización temática de las intervenciones públicas, privadas y de la cooperación internacional (construcción de un portafolio de inversiones priorizadas siguiendo la estructura programática del posconflicto); y iii) fortalecer los sistemas de monitoreo, reporte y verificación del impacto de las acciones e inversiones encaminadas a estos propósitos.

[2] Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el "Fondo Colombia en Paz (FCP)" y se reglamenta su funcionamiento.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	N. REGISTRADOS TOTAL ETCR
ANTIOQUIA	ANDRÉS	LAPLANCHA	226
ANTIOQUIA	REMEDIO	CARIBOL	0
ANTIOQUIA	ITIANO	SANTA LUCIA	0
ANTIOQUIA	VEDA DEL FUERTE	VIEDA	28
CAQUETA	LA MONTAÑA	AGUA BONITA	288
CAQUETA	SAN VICENTE	MIRA VALLE	95
CAUCA	SUENOS AIRES	VEREDA EL CERVAL, AGUILES	320
CAUCA	PATIA	EL ESTRECHO	87
CAUCA	CALDORO	LOS MORCOS	370
CEBSA	ENTRE LA PAZ Y MANAURE	SAN JOSE DEL CORRIENTE	370
COLOMBIA	TERRAZA	EL GALLO	39
CUNDINAMARCA	POZUECO	FONDOS	322
CUNDINAMARCA	SAN JOSE DEL GUAVIARE	LOS COLLINAS	422
CUNDINAMARCA	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CHARRAS	340
MEDELLIN	MISITAS	LAGUNA	297
MEDELLIN	VISTA HERMOSA	LA REFORMA	340
MEDELLIN	LA ESCALERA	333	330
BOYACA	ARAUQUITA	PUPINAS	290
BOYACA	DE SANTANDER	CANDI EL INDI	0
BOYACA	PUERTO ASIS	LA PAGOZA	262
BOYACA	COMONDO	LA FILA	270
BOYACA	PLANADAS	EL OJO	75
BOYACA	DAZIBA	LIANO GRANDE	376
BOYACA	ENTRACAMIN DEL DABEN Y ROSARIO	VEREDA CARACOL, BRIGAS LA FLORES	0
BOYACA	MIRANDA	INDITERRECONDO	300
BOYACA	TUMACO	LA VARIANTE	80
TOTAL			3060

Fuente: ARN informe Abril 30 de 2018

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE COLOMBIA

Espero de esta manera haber dado respuesta a las preguntas formuladas en la petición, y quedo a disposición para cualquier inquietud adicional.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL
Director del Departamento Administrativo



Clave:wGGHDkYEi9

Ajusto: lo anunciado
Copia: Doctora Amparo Calderón Perdomo - Secretaria General
Comisión Primera Cámara de Representantes

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE COLOMBIA

Espero de esta manera haber dado respuesta a las preguntas formuladas en la petición, y quedo a disposición para cualquier inquietud adicional.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL
Director del Departamento Administrativo



Clave:wGGHDkYEi9

Ajusto: lo anunciado
Copia: Doctora Amparo Calderón Perdomo - Secretaria General
Comisión Primera Cámara de Representantes

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESUPUESTO DEFINITIVO A ABRIL 26 DE 2018

SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL

IDENTIFICACION - PRESUPUAL						DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
1						GASTOS DE PERSONAL	\$ 104.729.000.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 78.605.000.000
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 35.382.000.000
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	\$ 11.519.000.000
1	0	1	5		10	OTROS	\$ 26.823.000.000
1	0	1	9		10	VACACIONES	\$ 2.881.000.000
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 3.429.000.000
1	0	3			10	CORRIB. INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 22.695.000.000
2						GASTOS GENERALES	\$ 41.369.683.765
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 309.000.000
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 41.060.683.765
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 126.837.939.198
3	1					TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL S. PRIVADO	\$ 59.560.310.377
3	1	1				PROGRAMAS NALES QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO	\$ 59.560.310.377
3	1	1	11		10	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ PROGRAMAS DESMOVILIZADOS	\$ 57.631.994.142
3	1	1	10		10	PLAN DE PROMOCION DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR	\$ 928.316.235
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 436.000.000
3	2	1				ORDEN NACIONAL	\$ 436.000.000
3	2	1	1	BSF	11	CUOTA DE AUDIJAJE - CONTRANAL	\$ 436.000.000
3	5					OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 67.841.628.821
3	5	1				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 3.243.005.858
3	5	1	1		10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.246.005.858
3	5	1	1	1	10	CONCILIACIONES	\$ 28.005.858
3	5	1	1	2	10	SENTENCIAS	\$ 1.218.000.000
3	6	1	3		10	FALLOS CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	\$ 1.997.000.000
3	6	3				DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 64.598.622.963
3	8	3	20		10	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO ODPPI	\$ 7.531.000.000
3	8	3	69		10	TRANSFERENCIAS PARA LA ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 1.729.000.000
3	9	3	171		11	FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP) - DECRETO 692017	\$ 55.536.622.983
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 272.936.622.963
						INVERSION	
6201	1000	1			11	DESARROLLO DE LA POLITICA INTERSECTORIAL DE PREVENCION DE RECLUTAMIENTO NIVEL NACIONAL	\$ 183.578.126

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRESUPUESTO DEFINITIVO A ABRIL 26 DE 2018							
SECCIÓN : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL							
IDENTIFICACION - PRESUPUAL						PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO	
CTA	SUBC	OBJO	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
0201	1000	2			11	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA RESPUESTA ARTICULADA DEL ESTADO COLOMBIANO EN DDHH Y DNI, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA EN LA MATERIA NACIONAL	\$ 515.000.000
0201	1000	3			11	DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION DE LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL EN DERECHOS HUMANOS NACIONAL	\$ 400.000.000
0202	1000	1			11	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA	\$ 11.802.442.000
0203	1000	1			11	DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL ANTICORUPCION	\$ 2.500.000.000
0204	1000	1			11	FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD	\$ 246.956.302
0205	1000	1			11	IMPLEMENTACION DEL ENFOQUE DE GENERO EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL NACIONAL	\$ 385.445.170
0206	1000	1			11	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	\$ 1.869.213.651
0210	1000	1			11	IMPLANTACION DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ. LEY 19897 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PAZ NACIONAL	\$ 15.907.016.813
0255	1000	1			11	INNOVACION PARA MEJORAR LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION DE TICS A NIVEL NACIONAL	\$ 3.042.382.353
0399	1000	2			11	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	\$ 2.200.000.000
0399	1000	3			11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DAIPRE EN BOGOTA	\$ 964.280.215
TOTAL INVERSION						\$ 40.016.314.740	
RESUMEN							
GESTION GENERAL							
GASTOS DE PERSONAL						\$ 104.729.000.000	
GASTOS GENERALES						\$ 41.369.683.765	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						\$ 126.837.939.198	

F-GF-05(Versión 04)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRESUPUESTO DEFINITIVO A ABRIL 26 DE 2018						
SECCIÓN : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL						
IDENTIFICACION - PRESUPUAL						PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO
CTA	SUBC	OBJO	ORD	SBOR	REC	
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
TOTAL FUNCIONAMIENTO						\$ 272.936.622.963
INVERSION						\$ 40.016.314.740
TOTAL GENERAL						\$ 312.952.937.703

Fuente: Área Financiera - SIF Nación

F-GF-05(Versión 04)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2017							
SECCIÓN : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL							
IDENTIFICACION - PRESUPUAL						PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO	
CTA	SUBC	OBJO	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
1						GASTOS DE PERSONAL	\$ 95.993.000.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 73.721.000.000
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 33.221.000.000
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	\$ 10.428.000.000
1	0	1	5		10	OTROS	\$ 27.404.000.000
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 2.868.000.000
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES ADJUDICADOS	\$ 3.329.000.000
1	0	5			10	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 18.943.000.000
2						GASTOS GENERALES	\$ 73.636.170.407
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 130.270.800
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 73.506.899.507
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.176.788.287.832
3	1					TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL S. PRIVADO	\$ 353.910.375.146
3	1	1				PROGRAMAS NALES. QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO	\$ 353.910.375.146
3	1	1	11		10	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ (PROGRAMA DESMORALIZADOS)	\$ 313.448.858.162
3	1	1	11		11	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ (PROGRAMA DESMORALIZADOS)	\$ 39.614.254.447
3	1	1	18		10	PLAN DE PROMOCION DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR	\$ 847.262.537
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 322.057.212
3	2	1				ORDEN NACIONAL	\$ 322.057.212
3	2	1	1		SSP	CUOTA DE ALICUOTA - CONTRANAL	\$ 322.057.212
3	6					OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 822.535.855.474
3	6	1				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 3.676.549.900
3	6	1	1		10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 3.488.100.000
3	6	1	1	1	10	CONCILIACIONES	\$ 955.476.588
3	6	1	1	2	10	SENTENCIAS	\$ 2.512.623.414
3	6	1	3		10	FALLOS CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	\$ 207.449.900
3	9	3				DESTIATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 818.860.305.574
3	8	3	89		10	TRANSFERENCIAS PARA LA ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 1.852.644.431

F-GF-05(Versión 04)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2017							
SECCIÓN : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL							
IDENTIFICACION - PRESUPUAL						PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO	
CTA	SUBC	OBJO	ORD	SBOR	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
3	8	3	167		10	DECISIONES JUDICIALES, CUASIJUDICIALES O SOLUCIONES AMIGABLES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS - DISTRIBUCION PREVIO CONCRETO DUEPDI	\$ 176.861.143
3	8	3	171		11	FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP) - DECRETO 8917917	\$ 816.832.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO						\$ 1.346.397.458.239	
INVERSION							
0201	1000	1			11	DESARROLLO DE LA POLITICA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO NIVEL NACIONAL	\$ 176.231.200
0201	1000	2			11	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA RESPUESTA ARTICULADA DEL ESTADO COLOMBIANO EN DDHH Y DNI, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA EN LA MATERIA NACIONAL	\$ 457.000.000
0202	1000	1			11	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA	\$ 32.886.962.000
0203	1000	1			11	DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL ANTICORUPCION	\$ 2.325.830.263
0204	1000	1			11	FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD	\$ 229.763.400
0205	1000	1			11	IMPLEMENTACION DEL ENFOQUE DE GENERO EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL NACIONAL	\$ 372.664.005
0206	1000	1			11	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	\$ 1.132.679.488
0255	1000	1			11	INNOVACION PARA MEJORAR LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION DE TICS A NIVEL NACIONAL	\$ 3.363.603.703
0399	1000	2			11	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	\$ 3.002.456.207
0399	1000	3			11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DAIPRE EN BOGOTA	\$ 496.269.333
TOTAL INVERSION						\$ 44.445.449.599	
RESUMEN							
GESTION GENERAL							

F-GF-05(Versión 04)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2017						
SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL						
IDENTIFICACION - PRESUPUTAL				DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO	
CTA	SUBC	OBJG	ORD			SBOR
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
					GASTOS DE PERSONAL	\$ 95.983.000.000
					GASTOS GENERALES	\$ 73.636.170.407
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.176.768.287.832
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 1.346.397.458.239
					INVERSION	\$ 44.445.449.599
					TOTAL GENERAL	\$ 1.390.842.907.838

Fuente: Área Financiera - SIF Nación

F-GF-05(Versión 04)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2016						
SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL						
IDENTIFICACION - PRESUPUTAL				DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO	
CTA	SUBC	OBJG	ORD			SBOR
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
1					GASTOS DE PERSONAL	\$ 87.642.169.500
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 67.311.242.379
1	0	1	1	10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 31.151.000.000
1	0	1	4	10	PRIMA TECNICA	\$ 9.503.500.000
1	0	1	5	10	CITROS	\$ 24.325.000.000
1	0	1	9	10	HORAS EXTRAS: DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 2.323.000.000
1	0	1	999	10	PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPRADAS	\$ 8.742.379
1	0	2		10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 4.006.168.500
1	0	5		10	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 16.324.757.621
2					GASTOS GENERALES	\$ 42.881.056.000
2	0	3		10	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 130.000.000
2	0	4		10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 42.751.056.000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 176.583.100.000
3	1				TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL S. PRIVADO	\$ 172.764.300.000
3	1	1			PROGRAMAS NALES. QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO	\$ 172.764.300.000
3	1	1	11	10	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ -PROGRAMA DEMOVULADORES	\$ 171.670.800.000
3	1	1	18	10	PLAN DE PROMOCION DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR	\$ 1.093.500.000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 423.000.000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	\$ 423.000.000
3	2	1	1	SSF	CUOTA DE AUDITAJE - CONTRAMAL	\$ 423.000.000
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 3.395.800.000
3	8	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.523.800.000
3	8	1	1	10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.523.800.000
3	8	1	1	10	CONCILIACIONES	\$ 530.800.000
3	8	1	1	2	SENTENCIAS	\$ 993.000.000
3	8	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.872.000.000
3	8	3	89	10	TRANSFERENCIAS PARA LA ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA GESTION GOBIERNAMENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 1.872.000.000
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 307.106.325.500
					INVERSION	
115	1005	5		13	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	\$ 4.033.106.579

Fuente: Área Financiera - SIF Nación

F-GF-05(Versión 04)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2016						
SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL						
IDENTIFICACION - PRESUPUTAL				DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO	
CTA	SUBC	OBJG	ORD			SBOR
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
223	1000	2			INNOVACION PARA MEJORAR LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION DE TIPOS A NIVEL NACIONAL	\$ 6.504.739.697
328	1000	51			FORTALECIMIENTO ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL NACIONAL	\$ 425.000.000
529	1000	51		CSF	FORTALECIMIENTO ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL NACIONAL	\$ 450.463.488
820	1000	51		SSF	FORTALECIMIENTO ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL NACIONAL	\$ 2.555.679.518
820	1000	53			DESARROLLO DE LA POLITICA INTERSECTORIAL DE PREVENCION DE RECLUTAMIENTO NIVEL NACIONAL	\$ 147.084.000
520	1000	56			IMPLANTACION DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ. LEY 36897 -ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PAZ NACIONAL	\$ 2.640.265.601
520	1000	56		13	IMPLANTACION DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ. LEY 36897 -ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PAZ NACIONAL	\$ 21.943.913.904
520	1000	58			FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA RESPUESTA ARTICULADA DEL ESTADO COLOMBIANO EN DOPH Y DIV; EN EL MANEJO DE LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA EN LA MATERIA NACIONAL	\$ 850.364.395
520	1000	64			FORTALECIMIENTO Y SISTEMATIZACION DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	\$ 1.772.319.700
520	1000	65			FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD	\$ 197.860.780
520	1000	66			IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA	\$ 23.001.000.000
516	1000	67			DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL ANTICORRUPCION	\$ 793.961.659
520	1000	68			FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DANRE EN BOGOTA	\$ 2.353.407.550
529	1600	18			IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS DE GENERO A NIVEL NACIONAL	\$ 637.000.000
					TOTAL INVERSION	\$ 68.316.067.272

Fuente: Área Financiera - SIF Nación

F-GF-05(Versión 04)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
PRESUPUESTO DEFINITIVO A DICIEMBRE 31 DE 2016						
SECCION : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
UNIDAD : 0201 - 01 GESTION GENERAL						
IDENTIFICACION - PRESUPUTAL				DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO	
CTA	SUBC	OBJG	ORD			SBOR
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
					RESUMEN	
					GESTION GENERAL	
					GASTOS DE PERSONAL	\$ 87.642.169.500
					GASTOS GENERALES	\$ 42.881.056.000
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 176.583.100.000
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 307.106.325.500
					INVERSION	\$ 68.316.067.272
					TOTAL GENERAL	\$ 375.422.392.772

Fuente: Área Financiera - SIF Nación

F-GF-05(Versión 04)

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



EXTRACTO DE LA RELATORÍA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN
19 DE ABRIL DE 2018

TEMA POSCONFLICTO

Asistentes

Miembros formales	
Nombre	Cargo
Juan Manuel Santos Calderón	Presidente de la República
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General de la Nación
Carlos Hernán Rodríguez Becerra	Auditor General de la República
Edgardo Maya Villazón	Contralor General de la República
Nestor Humberto Martínez Neira	Fiscal General de la Nación
Enrique Gil Botero	Ministro de Justicia
Alfonso Prada	Secretario General Presidencia de la República
Guillermo Rivera	Ministro del Interior
Gabriel Cifuentes Ghidini	Secretario de Transparencia

Invitados especiales	
Nombre	Cargo
Mariana Gacés	Ministra de Cultura
Liliana Caballero Durán	Directora Departamento Administrativo de la Función Pública
Santiago Matañana	Director (e) Departamento Nacional de Planeación
Paula Acosta	Viceministra General de Hacienda
Camilo Granada	Alto Consejero Presidencial para las Comunicaciones
Tathiane Sánchez	Coordinadora de Urna de Cristal -MINTIC
Rodrigo Rivera Salazar	Alto Comisionado para la Paz
Ricardo López	Contralor Departamental de Cundinamarca
Juan Manuel Vargas	Director de la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura
Ernesto Montenegro	Director del ICANH

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



cuanto la primera, la de coordinación institucional, cuatro acciones puntuales. Primero dinamizar esta Comisión de Moralización. El presidente tiene razón en que se debe publicar lo que está haciendo esta Comisión y esto implica traer a esta comisión en cada sesión un informe sobre este punto específico sobre la implementación de los acuerdos y lo que estamos haciendo para asegurar su transparencia. Segundo, activar el Comando Anticorrupción, que con los tres órganos de control y la Secretaría de Transparencia se ocupara de que este tema y la colaboración armónica de los poderes públicos nos permita, respetando las reservas legales, compartir información preventiva y diligentemente en esta materia. Tercero, tramitar ante el C4 toda la información de los contratos de posconflicto, para identificar posibles redes de corrupción. Estos en tema de inteligencia, al interior del Gobierno. Todas las agencias de inteligencia y el Secretario de Transparencia estarán allí trabajando compartiendo información, la que ellos puedan recoger y la que nosotros les entreguemos y ellos le entregarán informes exclusivamente al Sr. Presidente sus conclusiones, para que se pueda actuar en el Comando Anticorrupción. Y Cuarto, solicitarle a las CRH que prioricen las denuncias de posconflicto. Esta es la activación de los brazos regionales de esta estrategia. La implementación de los acuerdos se hacen los territorios, el acuerdo de paz tiene un enfoque territorial y la gente de allí tiene ojos y oídos que nos ayudan a cumplir esta misión.

La Segunda Estrategia, es la de transparencia en los recursos del posconflicto, implica tres acciones inmediatas. La primera es solicitar a los Organismos Multilaterales publicar todos los contratos en ejecución, sin perjuicio de su inmutabilidad diplomática. Ustedes saben que hay una buena parte de estos recursos, provienen de cooperación y a veces reciben recursos del presupuesto y los ejecuta PNUD, OIM, otros organismos multilaterales, y ellos tienen el libre amparo, pero estamos trabajando para que publiquen la mayor cantidad de información relativa a estos contratos. Segundo, publicar en el SECOPE todos los procesos contractuales destinados a implementar los acuerdos. Esto ya se produjo, en el SECOPE están publicados todos los contratos, con toda la información relevante. Y tercero, publicar inmediatamente los criterios de las ofertas de contratación asociadas al posconflicto. Al interior de la Consejería de Posconflicto como al interior del Fondo Colombia en Paz, estamos trabajando con la Secretaría de Transparencia, para expedir una instrucción que yo voy a firmar como presidente de este Consejo Directivo y como Encargado de la Consejería, para efectos de que inmediatamente estas criterios de las ofertas de contratación, con todos los datos relevantes sean publicados.

La tercera estrategia, Señor Presidente y miembros de la Comisión, tiene que ver con los ajustes institucionales que aun consideramos son necesarios. Tiene tres acciones fundamentales. Primero impulsar el proyecto de Ley de Protección a Denunciante, que sea aprobado por el Congreso de la República, que tenga prioridad en la Agenda Legislativa que el Gobierno está presentando ante el Congreso. Segundo, revisar los contratos fiduciarios para revisar los estándares de transparencia. Le he pedido al Secretario de Transparencia que cumpla con esta función. Particularmente el contrato

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



población alrededor de 12.000 excombatientes han recibido, más de 82 mil millones de pesos de recursos provenientes del estado para esos pactos. Pero además de esto, los proyectos productivos que vamos a pagar con los 8 millones que menciona el acuerdo, nos hemos comprometido a pagar a los excombatientes si presentan proyectos productivos viables, como una especie de capital semilla que les permita crear empresa. Son 214 iniciativas muchas de ellas en borrador, de estas 35 están en fase de aprobación, solo 5 han sido presentadas por las FARC al Consejo Nacional de Reincorporación, y en esto hago claridad, estos proyectos productivos no son los que se inventa el Gobierno o un estructurador privado. Tienen que ser presentados por las FARC bajo el criterio de la Agencia Nacional de Reincorporación, de que en el pasado de la Agencia, proyectos productivos que se inventó el Gobierno fracasaron y los que tuvieron alguna posibilidad de éxito, fueron presentados por los mismos actores que iban a estar ejecutándolos en su implementación. Y aquí hemos tenido muchas debilidades. La capacidad de estructuración de los proyectos por parte de las FARC ha sido raquítica, y el Gobierno contrato a 26 estructuradores, uno para cada espacio territorial, que propusieron las FARC, y apenas hasta el momento nos han radicado 5 proyectos. De ellos solamente 2 han sido aprobados, uno para Miravalle, el espacio territorial que dirige Oscar alias El Paisa, y otro para el Yarí, que fue aprobado el pasado lunes 16 de abril, que está preaprobado, porque falta completar la apuesta de la Gobernación del Meta, para pagar financieramente ese proyecto.

La buena noticia de estos dos proyectos señalados, es que ninguno de los dos tiene aún desembolso. Si en ejercicio de esa coordinación con los Organismos de Control, detectamos de inmediato que alguno de los proyectos está contaminado, lo podemos parar. De hecho el desembolso está en este momento sujeto a esa verificación, y a que estrenemos estos mecanismos con esos proyectos. La idea sería revisar los proyectos si están contaminados, evaluar el grado de contaminación para ver si merecen parados o ajustarlos, de modo que garanticemos que esos recursos son ejecutados con total transparencia. Ni un solo peso se ha girado hasta el momento. Estamos totalmente a tiempo de tomar correctivos. Termina su intervención el Alto Consejero para la Paz, señalando que el Presidente ordenó crear un equipo de trabajo para estructurar esos proyectos, y acompañar las 35 iniciativas que están fase de estructuración y de esas 35 iniciativas involucran a proyectos que beneficiarán a 1.533 integrantes de FARC y tienen un costo estimado de 22.766 millones de pesos, de los cuales 12.000 millones de pesos, serían recursos del presupuesto, el resto provendrían de recursos de cooperación o de apuestas de entidades territoriales, o de inversionistas privados. Finalmente tenemos apropiados recursos 8 mil millones del año pasado, 32 mil millones de este año, para en la vigencia actual entregar proyectos productivos para hasta 5.000 excombatientes. El año entrante cubriremos a los demás 7.000 excombatientes de FARC. Ni un solo peso se ha desembolsado, sobre todos ellos podemos aplicar esta estrategia de transparencia y control preventivo que nos permita garantizar que no haya desvío inapropiado de esos recursos.

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



hicimos el primero el pasado lunes, desde el mismo Consejo Directivo del Fondo vamos a entregar un informe semanal de ejecución de cada uno de los proyectos y avance administrativo. El reporte de ejecución de los recursos de cooperación, lo vamos a estar publicando permanentemente en el Sistema de Información que tenemos en la APC y para los recursos del PGN que estamos ejecutando, también a través del fondo, lo vamos a estar publicando a través de los sistemas integrados de finanzas públicas, el SUIPP y el SIIF. Lo último es haciéndole eco un poco, al trabajo que hicimos rápidamente en 48 horas con la Fiscalía, nos sentamos con la Unidad contra el Crimen Organizado, y lo que podría demorarse muy seguramente por parte de entidades en el procesamiento de información 1 mes, lo hicimos en 48 horas y entregamos. Con esto lo que queremos es poner a disposición todo el aparato del Gobierno, del Fondo de las Agencias a disposición de los entes de control, para que cualquier demora en la información, lo podemos coordinar a través del Consejo Directivo del Fondo, a través de la Secretaría General de Presidencia, para que no haya demora, lo que produce resultados inmediatos es el flujo inmediato de información que es el que queremos poner a disposición de ustedes con todo el compromiso de la Presidencia de la República.

A lo anterior, señala el Contralor General de la República que el Alto Comisionado para la Paz, ha mencionado de la publicidad de los recursos de cooperación. Ese es un tema que ya había alertado la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía, que son dineros que son manejados por servidores públicos en ejecución de una política pública, y están vinculados por un sistema de contratación por una situación legal y reglamentaria. Entonces no es posible, impedir el acceso de los órganos de control a esa información. Hay que entregar la información, porque por ejemplo, 167 contratos a cargo de PNUD, entonces la Contraloría no puede mirarlos. No, sobre eso hay que entregar la información. Hay algunos servidores públicos, que se esconden en que como los recursos son de cooperación, entonces no entregan la información. El Presidente de la República, insiste en que el Gobierno Nacional, debe coadyuvar en un ciento por ciento, en la publicidad de esa información.

Nueva Estructura del Fondo Colombia en Paz

A continuación, interviene la Dra. Paula Acosta, Viceministra General de Hacienda, explicando inicialmente, a manera de contexto de donde se encuentra el Fondo Colombia en paz, en el marco de la implementación de los acuerdos, hay unas instancias de decisión y otras instancias de ejecución en donde está el Fondo Colombia en Paz, que es un vehículo y un mecanismo de ejecución de los acuerdos. Se ha hablado del tema de fondo de fondos, una de sus funciones importantes es la articulación de los diferentes fondos que tienen mecanismos de coordinación. Entre ellos está el fondo Colombia Sostenible donde hay unos recursos de cooperación y otros recursos de crédito que va a aportar la nación, también está el fondo multidonante de las Naciones Unidas, donde un Consejo Directivo y un comité técnico donde participa también el gobierno a parte de los países donantes. Esta el Fondo de la UE donde participan los países miembros, 28 países miembros, la

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



comprometidos, los pagos y que está en proceso de contratación. Yo al final les voy a mostrar un informe que empezamos a publicar esta semana, donde está la información detallada de contrato por contrato. El Presidente de la República señala que esto es algo que vale la pena resaltar, recuerdo el ejercicio de Colombia Humanitaria, que se ejecutó y se liquidó y se publicaron todos y cada uno de los contratos. Eso dio mucha tranquilidad, yo quiero que así todos y cada uno de los contratos, inclusive los que ya se adjudicaron se publiquen. Por ejemplo, el Fondo del Banco Mundial, que prácticamente ya se acabó, que todo el mundo sabe donde se invirtió hasta el último peso de ese fondo y así sucesivamente. Esto es lo único que podemos hacer, para recobrar la confianza que es lo más importante en estos momentos, continúa la Dra. Paula Acosta señalando que a la fecha tenemos publicado uno a uno son estos 884 millones del presupuesto general, que es el que administra directamente el Fondo Colombia en paz, pero haremos la tarea con los demás fondos. Señala el Presidente de la República que hagamos eso con los otros fondos, en consonancia con lo que acaba de decir, el Procurador General. En los demás fondos así sea el Fondo de la Unión Europea, que ellos son muy celosos que ellos son los que manejan los recursos, que cada proyecto va otra vez a Bruselas y después vuelve, así sea lo tenemos que publicar todo lo que se ha hecho.

Continúa la Dra. Acosta, diciendo que esto es un poco balance de fondo por fondo. Se aprobaron 4 áreas de ajustes en el Gabinete de Posconflicto como ya se mencionó y uno de ellos es cambio en la estructura del Fondo Colombia en Paz y cambio en los procesos de coordinación y articulación de fuentes, información pública y algunas medidas de choque. La estructura que tenía el Fondo Colombia en Paz estaba dividida en 3 equipos de trabajo, la parte técnica, la parte administrativa y la parte financiera, y la parte jurídica. Del otro lado está el consorcio fiduciario que hacía la parte operativa. El principal cambio en el diseño del fondo es unir todos los procesos, en una unidad técnica al interior de la Fiduciaria, en la que se haga la parte técnica operativa y financiera, como la parte operativa y el director ejecutivo, entra dentro de la estructura de la Fiduciaria, de hecho, así lo define el Decreto Ley 691 y cumple las labores de coordinación de todo lo anterior. Por mandato del consejo directivo yo he asumido unas funciones de coordinación al interior del Gobierno con lo que tienen que ver la revisión de los planes de acción de las entidades, revisar las políticas de publicidad de los contratos, e identificar y proponer mejoras para acompañar la implementación de estos cambios al interior del Fondo Colombia en Paz. Esta es una versión resumida de las medidas presentadas en el Gabinete de Posconflicto. En la parte de distribución de roles, el principal es unir los equipos y estandarizar todos los procesos. Estamos utilizando el conocimiento de la Fiduciaria, en este consorcio, el líder es Fiduprevisora, estamos usando los sistemas de información de la fiduciaria, apoyándonos en sus procedimientos y manuales para pagos y operación para poder lograr la estandarización sobre los procesos. Estamos definiendo planes operativos en cada una de las subcuentas para tener una visión más integral de cuál es el objetivo de cada uno de los contratos

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



Señala el Presidente de la República, que lo que sucedió con el Fondo Colombia Sostenible es del BID, y eso tuvo un proceso de selección, y recomendó una serie de candidatos y candidatas y se escogió con la participación del Dr. Rafael Pardo la Sra. Marcela Huertas. Comenzó a tener problemas, coques con todo el mundo fue inclusive a mi oficina a decir que no la dejáramos trabajar que el sistema era inoperante que no habla eficiencia, que necesitaba autonomía, yo la mande al Ministerio de Hacienda y eso pues entonces generó todo un problema e inclusive el Dr. Rafael Pardo recomendó, teniendo en cuenta el vencimiento del contrato que había que cambiar la persona. Eso fue lo que hicimos. Eso origina en esta señora, lo que suele suceder con funcionarios que se retiran o que no se les renueva el contrato, se fue a los medios de comunicación, fue la que divulgó una carta de los embajadores que en el fondo todos los embajadores me dijeron, que esa carta era privada y era simplemente diciendo que los cambios de política que se hagan deben hacerse con el visto bueno de ellos. No estaban cuestionando nada de transparencia, nada de fondo pero eso fue lo que generó el escándalo. Después se vino a saber que esta señora había tenido unos problemas muy serios en otras entidades, donde había trabajado. En el fondo que hoy maneja Alejandro Eder, de allá la sacaron el propio presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio que allá había hecho y deshecho. Hay una falla terrible en el debido procedimiento para la contratación. Alguien debió al menos contactar a los antiguos empleadores. Yo les dije a los embajadores, miren, ustedes manejan también lo del BID, escojan a la persona lo más rápidamente posible, eso sucedió ayer miércoles 18 de abril se reunieron dentro de las personas que originalmente habían escogido, las volvieron a entrevistar los propios embajadores y estarán dando una recomendación. Quería contarles que entre hoy y mañana ya tendríamos a la nueva persona.

Avance cumplimiento compromisos CNM del 7 de noviembre de 2017 con respecto al tema de paz Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz

Acto seguido el Secretario de Transparencia expresa que se va a dar cuenta del cumplimiento de los compromisos que en materia de posconflicto, se tienen de las últimas Comisiones de Moralización. Interviene la Dra. Liliana Caballero de Función Pública, señalando que uno de los compromisos a cargo de Función Pública es el diseño e implementación del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz. El sistema tiene varios componentes, fue un trabajo articulado, validado por todos los órganos de control y demás entidades que tienen que ver con la aplicación del acuerdo. Quiero hacer énfasis en la revisión específica y cuidadosa que hicimos de los actos legislativos, del mismo acuerdo, de los Decretos Ley, e identificamos 1976 compromisos, que están a cargo de 89 entidades responsables, incluyendo órganos de control y la rama judicial, así como entes autónomos, y también hicimos un ejercicio muy importante, es la identificación de los grupos ciudadanos a quienes se debería rendir cuentas, por ejemplo movimientos indígenas, campesinos. Cada uno de esos compromisos tiene esto definido, para generar un diálogo con estas comunidades.

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



Fondo Colombia en Paz, pero prácticamente es un mecanismo para generar confianza en todos los procesos y sobre todo para implementarlo en la fase precontractual y evitar cualquier tipo de corrupción en procesos licitatorios y hacer los ajustes pertinentes por parte de las recomendaciones que hacen expertos jurídicos, financieros y técnicos. Dentro de los procedimientos ya están listos los modelos, una vez se tenga acuerdo sobre la nueva estructura procederíamos a hacer la contratación de los expertos.

BORRADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE COLOMBIA

OF118-00042841 / JMSC 110300
 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
 Bogotá D.C. 27 de abril de 2018

Doctora
GLORIA AMPARO LOPEZ MASMELA
 Vice Contralora General de la República
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Carrera 69 No. 44 - 35
 gloria.alonso@contraloria.gov.co

Asunto: Reactivación Comando Anticorrupción

Respetada Señora Vicecontralora,

En el marco de la Comisión Nacional de Moralización del pasado 19 de abril, se presentaron las estrategias de respuesta inmediata de transparencia y lucha contra la corrupción para el posconflicto que desde el Gobierno Nacional se han diseñado. La primera estrategia hace referencia a la coordinación interinstitucional y de forma específica se señaló la activación del Comando Anticorrupción.

Por lo anterior y con el objetivo de dar cumplimiento a la disposición de la Comisión Nacional de Moralización y teniendo como referencia el convenio suscrito con la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República y Presidencia de la República, con el cual se conformó el Comando Anticorrupción, a través del presente me permito respetuosamente convocar a una reunión de reactivación de dicha instancia el próximo Lunes 7 de Mayo a las 2:00 pm en Casa de Nariño, para atender las denuncias frente a posibles hechos de corrupción en el manejo de los recursos para el posconflicto.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
GABRIEL CUELVES QHDM
 Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República
 Fecha: 2018.04.27 16:28:17 -05:00



Clave:ifhMK615J

Añadido: No
 Elaboró: Sergio Andrés Díaz Bétrán

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
 PBX (57 1) 582 9300
 Código Postal 111711
 www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE COLOMBIA

OF118-00042944 / JMISC 110300
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 27 de abril de 2018

Doctor
JUAN CARLOS CORTES GONZALEZ
Viceprocurador
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Carrera 5 No. 15-80
Bogotá, D.C.

Asunto: Reactivación Comando Anticorrupción

Respetado Señor Viceprocurador,

En el marco de la Comisión Nacional de Moralización del pasado 19 de abril, se presentaron las estrategias de respuesta inmediata de transparencia y lucha contra la corrupción para el posconflicto que desde el Gobierno Nacional se han diseñado. La primera estrategia hace referencia a la coordinación interinstitucional y de forma específica se señaló la activación del Comando Anticorrupción.

Por lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento a la disposición de la Comisión Nacional de Moralización y teniendo como referencia el convenio suscrito con la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República y Presidencia de la República, con el cual se conformó el Comando Anticorrupción, a través del presente me permito respetuosamente convocar a una reunión de reactivación de dicha instancia el próximo Lunes 7 de Mayo a las 2:00 pm en Casa de Nariño, para atender las denuncias frente a posibles hechos de corrupción en el manejo de los recursos para el posconflicto.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
GABRIEL CIFUENTES GHIDINI
Secretario De Transparencia de la Presidencia de la República
Fecha: 2018.04.27 15:34:48 -05:00



Clave:Fm7RQYr8L

Adjunto: No
Elaboró: Sergio Andrés Díaz Beltrán

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE COLOMBIA

OF118-00042928 / JMISC 110300
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 27 de abril de 2018

Doctora
MARIA PAULINA RIVEROS NEIRA
Vicefiscal General de la Nación
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Diagonal 223B # 52 - 01 Ciudad Salitre
Bogotá, D.C.

Asunto: Activación Comando Anticorrupción

Respetada Señora Vicefiscal

En el marco de la Comisión Nacional de Moralización del pasado 19 de abril, se presentaron las estrategias de respuesta inmediata de transparencia y lucha contra la corrupción para el posconflicto que desde el Gobierno Nacional se han diseñado. La primera estrategia hace referencia a la coordinación interinstitucional y de forma específica se señaló la activación del Comando Anticorrupción.

Por lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento a la disposición de la Comisión Nacional de Moralización y teniendo como referencia el convenio suscrito con la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República y Presidencia de la República, con el cual se conformó el Comando Anticorrupción, a través del presente me permito respetuosamente convocar a una reunión de reactivación de dicha instancia el próximo Lunes 7 de Mayo a las 2:00 pm en Casa de Nariño, para atender las denuncias frente a posibles hechos de corrupción en el manejo de los recursos para el posconflicto.

Cordialmente

Firmado digitalmente por:
GABRIEL CIFUENTES GHIDINI
Secretario De Transparencia de la Presidencia de la República
Fecha: 2018.04.27 16:31:54 -05:00



Clave:ynbrqEe4rt

Adjunto: No
Elaboró: Sergio Andrés Díaz Beltrán

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE COLOMBIA

OF118-00042835 / JMISC 110300
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 27 de abril de 2018

Doctor
RICARDO LÓPEZ AREVALO
Presidente Comisión Regional de Moralización Cundinamarca-Bogotá
Representante de las CRM
Contraloría de Cundinamarca
Calle 49 N° 13-33

Asunto: Apoyo Compromisos CRMs establecidos en la sesión de la Comisión Nacional de Moralización

Respetado Doctor López,

De acuerdo con los compromisos establecidos en la sesión de la Comisión Nacional de Moralización realizada el pasado jueves 19 de abril de 2018, en la que se estableció la necesidad de contar con el apoyo de las Comisiones Regionales de Moralización para hacer un seguimiento y monitoreo estricto a los recursos del posconflicto y entendiendo que las CRM deben apoyar la implementación efectiva de los acuerdos de paz, monitoreando la ejecución de los recursos destinados para ello, vigilando la actuación y el cumplimiento de los servidores públicos, y garantizando la implementación de las políticas de acceso a la información pública para cumplir con los propósitos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

En su calidad de representante de estas instancias, quisiera solicitarle su colaboración y apoyo para identificar y coordinar la puesta en marcha de una estrategia para que las Comisiones prioricen el seguimiento a los recursos del posconflicto en sus Planes de Acción. El trabajo de las CRM es fundamental para impedir que la corrupción sea un obstáculo para la implementación de los acuerdos de paz, esperamos con su apoyo lograr el cumplimiento de lo dispuesto con total transparencia y en beneficio de las comunidades.

Cualquier inquietud sobre el particular, estará atento a resolverlo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
GABRIEL CIFUENTES GHIDINI
Secretario De Transparencia de la Presidencia de la República
Fecha: 2018.04.27 12:08:16 -05:00



Clave:yIYCjQbVd

Adjunto: No
Elaboró: María Emilia García Loatza

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE COLOMBIA

OF118-00042862 / JMISC 110300
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 27 de abril de 2018

Doctor
ALVARO OSORIO CHACON
Delegado Contra la Criminalidad Organizada
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Diagonal 22B No. 52-01
Bogotá, D.C.

Asunto: Oficio remitivo

Respetado Doctor Osorio,

De manera atenta y en atención a la solicitud realizada por la Fiscalía General de la Nación a través del oficio Radicado no. 2018770002001 oficio No. DCCO-20100 del 19 de abril de 2018 y con base en la información entregada personalmente en la reunión sostenida el día 20 de abril de 2018 me permito informarle lo siguiente:

- 1. Se solicitó a la ARN, ANT, ART, DPS, ADR, Fondo Colombia en Paz, Dirección de sustitución de cultivos ilícitos y a la Alta Consejería para el Posconflicto, mediante oficio fechado el 20 de abril, remitir toda la información solicitada por la Fiscalía General de la Nación.
2. Se convocó a una reunión el día 23 de abril de 2018, con el Secretario General de la Presidencia y todos los jefes de las unidades convocadas, o sus delegados para recibir la información y aclarar las dudas. Ante la cantidad de información solicitada se acordó la entrega para el día miércoles 25 de abril.
3. Se realizó una reunión el día 26 de abril de 2018, a las 4: p.m., en la Casa de Nariño, a la que asistieron: el Secretario de la Secretaría de Transparencia, Doctor Gabriel Cifuentes; la Asesora de esta Secretaría Yenny Carolina Guevara Rivera; la Doctora Margarita Manilla, Asesora del Despacho de la Fiscalía General de la Nación junto a la Técnica, Jehimy A Ramírez Meneses, también vinculada a esta última entidad. En esta reunión la Secretaría de Transparencia explicó el contenido de todas y cada una de las carpetas a entregar a los delegados de la Fiscalía General de la Nación.
4. En la reunión del día 26 de abril de 2018, el Secretario de Transparencia enfatizó en el hecho de que la información de la que se hizo entrega, es propia de cada una de las entidades que fueron requeridas.
5. Una vez verificada la entrega de las carpetas digitales anunciadas, el Secretario de

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Transparencia, hizo entrega a la mano de una USB a los funcionarios de la Fiscalía, que contiene la información que se relaciona en acta de entrega que fue suscrita por los participantes en la reunión y que se envía adjunta a este documento. Además el Secretario hizo entrega física de copia del acta de entrega en PDF a los funcionarios de la Fiscalía.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por: GABRIEL CIFUENTES GHISONI, Secretario De Transparencia de la Presidencia de la Republica, Fecha: 2018.04.27 12:15:20 -05:00



Clave:hD19BplNV

Adjunto: Acta de entrega de archivos - Llamado de asistencia. Elaboró: Carolina Cueva

Calle 7 No. 5-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA PBX (57 1) 562 9300 Código Postal 111711 www.presidencia.gov.co



OF118-013682 / JM.SC 5202023 (Al consultar por este número)



Bogotá D.C., jueves, 26 de Abril de 2018

Doctor SAMUEL HOYOS MEJÍA Representante a la Cámara Carrera 7 No 8 - 88 Oficina 417B-418B Ed. Nuevo Congreso samuel.hoyos@camara.gov.co Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Honorable Representante,

En atención a la comunicación recibida en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, mediante radicado No EXT18-008529 del 19 de abril de 2018, remitida por competencia por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en la cual solicita respuesta a la pregunta No 14 del cuestionario por usted presentado, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

"14. ¿Qué proyectos productivos se han llevado a cabo en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización para garantizar la Independencia económica de los guerrilleros que se vayan a reincorporar a la vida civil?"

El programa de reincorporación de los integrantes de las FARC, actualmente se está diseñando en el marco del Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR), de acuerdo con los resultados del censo socioeconómico realizado por parte de la Universidad Nacional de Colombia, con el propósito de suministrar la información requerida para facilitar el proceso de reincorporación integral de las FARC, de acuerdo con lo pactado en el punto 3.2.2.6 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, con el fin de conocer las necesidades y expectativas de los integrantes de las FARC.

Sin embargo, el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) ha construido un grupo de acciones e iniciativas denominadas Reincorporación Temprana la cual pretende facilitar las fases iniciales de adaptación de los miembros de las FARC a la vida civil, así como aportar positivamente a las comunidades aledañas.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización Bogotá D.C., Avenida No. 11 95 PBX: 503 22 11 www.reintegracion.gov.co

Página 1 de 3



La reincorporación temprana se articula alrededor de 6 componentes fundamentales, en los que encontramos Proyectos productivos y formación para el trabajo.

- a) Bienestar integral (afiliaciones a salud y pensión) b) Formación académica hasta noveno de bachillerato c) Proyectos productivos y formación para el trabajo d) Apoyo a las iniciativas culturales, artísticas y deportivas e) Ambiente jurídico f) Acciones comunitarias, donde la reconciliación tiene un énfasis importante

Teniendo en cuenta el anterior contexto es importante aclarar que de conformidad con el Decreto 1274 de 2017, las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) finalizaron el 15 de agosto de 2017 y a partir del 16 de agosto de 2017 se transformaron en Espacios Territoriales de Capacitación y Normalización (ETCR) a efectos de continuar el proceso de reincorporación de los ex integrantes de las FARC.

En sentido, la ARN a través de nuestros facilitadores¹, realizó un ejercicio de identificación de iniciativas productivas propuestas en los 26 ETCR, recolectando 214 iniciativas, las cuales pueden llegar a sufrir variación sobre la línea productiva que se identificó y a la cual en un proceso de formulación de proyectos productivos² puede cambiar.

Al cierre del mes de marzo de 2018, con el acompañamiento de PNUD³, se han priorizado 27 iniciativas productivas de acuerdo a su nivel de avance en el proceso de formulación, las cuales se han planteado en tres fases.

Fase 1: Corresponde a 11 iniciativas productivas que ya se encuentran en estado avanzado de su proceso de formulación y ya cuentan con una idea productiva definida para apalancarla con la inversión de sus ocho millones de pesos moneda legal (\$8.000.000,00)⁴ ML, para emprender un proyecto productivo, correspondientes al apoyo económico⁵ pagado como beneficiario del programa de reincorporación.

Fase 2: Corresponde a 8 iniciativas productivas que están en un grado medio de avance en su proceso de formulación y aun requieren de ajustes a la estructuración de la idea en componentes técnicos, sociales, ambientales, financieros y de comercialización.

Fase 3: corresponde a 8 iniciativas productivas que hasta el momento están consolidando la idea de proyecto y validando todos los criterios técnicos que se requieren y de esta forma apalancar el proceso de formulación del proyecto.

¹ Facilitadores de la ARN que atienden a la población en el programa de reincorporación, tanto en los ETCR como en los Asesoramientos Huérfanos. ² Se entiende por formulación de proyectos productivos a la identificación de una idea y su estructuración escrita bajo criterios técnicos, sociales, ambientales, financieros y de comercialización, para que dicha idea se convierta en una alternativa viable y sostenible que respete a las necesidades de las FARC y su reincorporación económica. El proceso de formulación del proyecto productivo está a cargo de las FARC y las comunidades contempladas por el PNUD. ³ La Normalización es el proceso previo que se debe surtir para su presentación a evaluación y aprobación en CNR. Para ello, es necesario que durante la formulación se garanticen los criterios antes descritos que brindan viabilidad a la propuesta. ⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. ⁵ Decreto 209 de 2017, Artículo 12. Valor asignable a cada integrante de las FARC-EP. Cada integrante de las FARC-EP en proceso de reincorporación tendrá derecho por una vez, a un apoyo económico para emprender un proyecto productivo o de vivienda de carácter residencial de que trata el artículo 18 de un proyecto productivo colectivo de que trata el artículo 13, por la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00) M.L.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización Bogotá D.C., Avenida No. 11 95 PBX: 503 22 11 www.reintegracion.gov.co

Página 2 de 3



PROYECTOS PRODUCTIVOS PRESENTADOS ANTE EL CNR.

En cuanto a los proyectos productivos que se han llevado a cabo en los ETCR y que han sido presentados ante el CNR son 5 de los cuales 3 se han aprobado y 2 se encuentran en proceso de evaluación.

A la fecha se han aprobado en Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), tres (3) proyectos productivos, en donde los excombatientes solicitan su apoyo económico por ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) ML:

- a) Miravalle (Caquetá - San Vicente del Caguan) - Granja Integral b) Playa Rica (La Macarena-Meta) - Ganadería Doble Propósito c) Vidri (Quibdó - Chocó) - Piscicultura

A la fecha se encuentran en evaluación dos (2) proyectos productivos:

- a). Antonio Naniño (Icononzo-Tolima) - Ganadería Doble propósito b). La Cooperativa (Vista Hermosa-Tolima) - Caña para la Paz

PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS POR COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La ARN en articulación con Colciencias, el PNUD, la OIM entre otros, de manera paralela han desarrollado proyectos de cooperación en algunos de los 26 ETCR, que se detallan a continuación:

Departamento	Municipio	ETCR	Nombre del proyecto	Línea Productiva	Número aproximado de beneficiarios ¹	Actores aliados	Estado del Proyecto
Caquetá	San Vicente	Miravalle	Construyendo habilidades para la paz (Cañitas)	Piscicultura	600	Caritas Noroeste y Pastoral Social	En ejecución (Primer fase)
Caquetá - Meta	San Vicente y Macarena	Miravalle - La Guajira Buena Vista y Playa Rica	Programa prototipo de ciencia tecnológica e innovación en comunidades sostenibles para la paz (Colombianos)	Desarrollo Sostenible en agua, energía saneamiento básico y sistemas productivos	180	Colciencias y PNUD	En ejecución
Caquetá - Meta	San Vicente - Macarena y Macarena	Miravalle - La Guajira Buena Vista y Playa Rica	Entornos para la paz (Vida digna y reconciliación)	Acciones de prevención de colonización y mitigación frente al cambio climático	1500	Ministerio de Ambiente PNUD - Consejo Nacional de Reintegración	En ejecución

¹ Los beneficiarios de los proyectos productivos, son los excombatientes y/o la comunidad.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización Bogotá D.C., Avenida No. 11 95 PBX: 503 22 11 www.reintegracion.gov.co

Página 3 de 3

Municipio	Comuna	Proceso	Objetivo	Beneficiarios	Entidad	Actividad
Melá, Tolima, Antioquia, Guaviare, Cauquetá, Cesar	Mesetas, Fonseca, San Vicente, Dabeiba, Icononzo, Vigía del Fuerte, San José del Guaviare, Planadas, Montañita, La Paz y Anón	ABC Turismo	Turismo	400	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia	En ejecución
Nariño, Guajira, Cesar, Antioquia	Fonseca (Guajira), La Paz (Cesar), Dabeiba (Antioquia) y Tumaco (Nariño)	Proceso de Integración socioeconómica y colectiva como estrategia de dinamización comunitaria y construcción de paz en territorios afectados por el conflicto.	Organizaciones de productores para impactar aproximadamente 3000 familias con intervenciones productivas y activos de impacto comunitario, en los ETCR y comunidades aledañas.	aproximadamente 3000 familias	FAO, FONDO COLOMBIA EN PAZ Y UNIÓN EUROPEA	En socialización
Tolima-Guajira, Antioquia, Meta, Guaviare	Icononzo, Vía Hermosa, La Macarena, Julia, Colinas, Charas, San José del Guaviare.	Implementación del Modelo de reincorporación temprana en entornos productivos locales	Formación técnica bajo la metodología de entornos productivos con la metodología "Aprender haciendo" e implementación de proyectos de inversión financiera (co-financiación) para los proyectos productivos	700	Fondo Multidisciplinario PNUD, OIM, ARN	En socialización

Fuente: Dirección Programática de Reincorporación
Fecha: 25/04/2018

AUTOABASTECIMIENTO.

Estas iniciativas productivas son auto gestionadas y/o con apoyo externo para el montaje de unidades agropecuarias y de comercio con el fin de garantizar la manutención de los ex combatientes y sus familias en los distintos ETCR en pro de responder a un aseguramiento alimenticio. Cabe resaltar que algunas iniciativas de autoabastecimiento generan excedentes los cuales son comercializados en zonas cercanas con lo cual se garantiza adicionalmente la generación de ingresos.

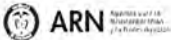
A la fecha, se han adelantado iniciativas de Autoabastecimiento y Respuesta Rápida como eje central de acción, y otras operaciones formativas en Entornos Productivos, que aunque son adelantadas desde la reincorporación temprana, están dirigidas a la reincorporación de largo plazo.

Departamento	Municipio	ETCR	Lineas productivas predominantes	Potenciales participantes directos en estas iniciativas
Antioquia	Anón	La Plancha (PTN)	Gallinas ponedoras (200 gallinas), Porcicultura - Cerdos cría (población 120), Ganadería DP. Proyecto de Manufactura Textil (producción de sudaderas para dama, caballeros, niños), maletines, morrales, chalecos y bolsos. Panadería Almacén de ropas.	80
Antioquia	Dabeiba	Llanogrande	Avicultura - Gallinas ponedoras, Porcicultura - Cerdos cría, Ganadería, Piscicultura	230
Antioquia	Ibango	Santa Lucía	Avicultura - Gallinas ponedoras, Porcicultura - Cerdos cría Panadería Confeciones	167
Antioquia	Remedios	Canzal	Avicultura - Gallinas ponedoras, Porcicultura - Cerdos cría.	84
Antioquia	Vigía del Fuerte	Vidri (PTN)	Avicultura - Gallinas ponedoras, Ganadería, Piscicultura Modistería	191
Chocó	Rosario	Las Brisas Tamarindo (PTN)	Avicultura - Gallinas ponedoras, Porcicultura - Cerdos cría, Ganadería, Piscicultura (1 Tanque Geo membrana), Supermercado Comunitario.	166

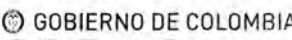
La ruta del programa de Reincorporación a Largo Plazo y sus componentes están siendo diseñados, discutidos y validados en el marco del Consejo Nacional de Reincorporación, con base en los resultados que arroja los actores Cesos, en estos momentos se está aplicando lo relacionado con Reincorporación Temprana.

Municipio	Comuna	Proceso	Objetivo	Beneficiarios
Arauca	Arauca	Filipinas	Ganadería - Bovinos doble propósito, Piscicultura.	426
Guaviare	San José del Guaviare	Colinas	Ganadería - Bovinos doble propósito, Piscicultura (3 pozos secos para 5000 peces).	485
Guaviare	San José del Guaviare	Charras	Ganadería - Bovinos doble propósito, Piscicultura, Biotábrica Abonos.	160
Meta	Mesetas	Buenavista La Guajira	Café, Maíz, Maracuyá, Sacha Inchi, Aguacate Hass.	446
Meta	La Macarena	Playa Rica - La Y	Ganadería - Bovinos doble propósito, Piscicultura, Biotábrica Abonos, Taller de Zapatería, Taller Confecciones.	274
Meta	Vistahermosa	La Cooperativa	Ganadería - Bovinos doble propósito, Piscicultura, Avicultura pollos engorde Café panetera Sacha Inchi	195
Cauquetá	Montañita	Aguabonita	Ganadería - Bovinos doble propósito Piscicultura, (Tiapia Roja) Avicultura gallinas ponedoras Cranjas Ecológicas Cultivo de 2.0 Has de Piña Fábrica de Zapatos Panadería Miscelánea-Tienda Comunitaria	301
Cauquetá	San Vicente del Caguán	Miravale	Ganadería - Bovinos doble propósito Piscicultura	176
Poturrayo	Puerto Asís	La Carmelita	Ganadería - Bovinos doble propósito, Piscicultura Cultivo de Piña 1.0 ha. Porcicultura 40 cerdas cría, Marroquinería, Taller Sastretería.	464
Cauca	Buenos Aires	La Elvita	Ganadería Avicultura - gallinas ponedoras,	127

Municipio	Comuna	Proceso	Objetivo	Beneficiarios
Cauca	Caldero	Los Monos	Tienda Comunitaria, Cultivo de café Orgánico "La Esperanza", Ebanistería "Los Amnisiados" Proyecto Salud IPS, Lago de pesca artesanal, Turismo Museo	
Cauca	Caldero	Los Monos	Ganadería - Bovinos ceba Avicultura - gallinas ponedoras, Establecimiento de 1.0 ha de Sábila	165
Cauca	Miranda	Montecondado (PTN)	Avicultura - gallinas ponedoras "Huevo Feliz", Piscicultura Orgánica.	74
Nariño	Holcarpa	Madrigal - La Paloma	Ganadería - Bovinos ceba, Avicultura - gallinas ponedoras, pollos engorde	143
Nariño	Tumaco	La Playa La Variante	Ganadería - Bovinos ceba, Avicultura - gallinas ponedoras, Avicultura - pollos engorde, Bovinos ceba, Confección y estampados.	300
Tolima	Icononzo	La Filia	Avicultura - gallinas ponedoras, Bovinos ceba, Confección y estampados, Aguacate Hass 1.0 ha, Unidad de reciclaje	115
Tolima	Planadas	Gaitania El Oso	Ganadería - Bovinos ceba, Avicultura - gallinas ponedoras, Avicultura - pollos engorde, Café y Ecoturismo	140
Cesar	La Paz	Tierra Grata San José de Orante	Ganadería - bovinos ceba, Ganadería-bovinos leche	164
Córdoba	Tierralta	El Gallo	Ganadería - Doble Propósito DP (60 semovientes) Avicultura gallinas ponedoras (250) Vivero y elaboración Abonos orgánicos Cultivo de Aji 1.0 Ha. Cultivo de plátano 2.5 has. Taller de Confecciones Panadería Carpintería	133
La Guajira	Fonseca	Ponedros El Conejo	Ganadería -Unidad Productiva Bovina, Taller Confecciones Farfana Proyecto Ecoturismo: Centro Cultural farfano del Paria.	463




ARN
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN



GOBIERNO DE COLOMBIA

Nombre de Santander	Tibu	Caño Indio		215


Atentamente,



JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Coordinador: Carlos Armando Sarmiento Rueda - Oficina del Alto Comisionado para la Paz / Calle 7 No 6 - 54
Proyecto: Amanda Lucia Gutierrez Pulido - Profesional Especializado
Revisor: Jesus Gutierrez Maza Zambrano - Coordinador del Grupo de Normativa y Concepción

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Bogotá D.C. - Calle 7 No. 11-58
Tel: 293 22 33
www.reincorporacion.gov.co



FCP-DF18- **000758**
Bogotá D.C., **02 MAY 2018**

RECIBIDO

02 MAY 2018

FIRMA: 4925
 HORA: 11:04

Doctores:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 8-88, Oficina 238 B
Bogotá D.C.

**Asunto: Respuesta Cuestionario Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1.738-18
FCP-A-738-18**

Respetada Doctora,

De conformidad con la solicitud efectuada, relacionada con el cuestionario formulado por el Honorable Representante a la Cámara Dr. Samuel Hoyos Mejía, en el marco de la citación a la sesión de la Comisión Primera Constitucional, damos respuesta a cada uno de los cuestionarios y preguntas asignadas en los siguientes términos:

"1. ¿El despacho que Usted dirige ha emitido recomendaciones sobre la prioridad o financiación en el marco de la implementación del acuerdo? De ser afirmativa su respuesta, sírvase indicar sobre qué proyectos ha emitido concepto de prioridad de financiación, y cuáles fueron los argumentos esbozados para dicha recomendación."

RESPUESTA: En principio resulta relevante informar que el Gobierno de Colombia elaboró el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI), el cual fue discutido y aprobado por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI), documento que tiene por objetivo establecer las políticas públicas, pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final, organizados por cada punto del mismo, estableciendo las entidades o agencias responsables de su implementación, de conformidad con el tema y alcance de los programas y proyectos.


Ahora bien, de conformidad con el Plan Marco de Implementación, se priorizó la ejecución de proyectos asociados a Reincorporación, sustitución de cultivos ilícitos, y Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Finalmente, de conformidad con el Art. 5 del Decreto 691 de 2017 "Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el Fondo Colombia en Paz (FCP)" y se reglamenta su funcionamiento", se estableció como función del Consejo Directivo del PA-FCP entre otras las siguientes:

"... 2. Aprobar los planes y proyectos que deben ejecutarse con cargo a los recursos del FCP, de acuerdo con el artículo 2 del presente decreto.
3. Aprobar los negocios fiduciarios que se requieran para el manejo y disposición de los recursos del FCP (...)"

En este orden de ideas, el Fondo Colombia en Paz no tiene la Competencia legal ni funcional de dar recomendaciones sobre la priorización en la inversión de los recursos destinados a la implementación de los

Carrera 9 No 76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



acuerdos, ya que su objeto es de conformidad con el Art. 2 del Decreto 691 de 2017 la de ser un instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."

"2. ¿La entidad que usted dirige ha emitido recomendaciones sobre las asignaciones y acuerdos con cooperación internacional para el allstamiento, la estabilización y la implementación de los acuerdos? Sírvase señalar todas las recomendaciones remitidas por su despacho sobre las asignaciones de cooperación internacional y los argumentos esbozados para dicha recomendación.

RESPUESTA: Como ya se indicó en el numeral anterior, no es función del Fondo realizar recomendaciones, pues la priorización y definición de la inversión se da en la instancia señalada en el numeral anterior. Ahora bien en relación con los recursos de los donantes son decisiones tomadas por las instancias creadas por dichos organismos.

"3. Del presupuesto asignado al FONDO COLOMBIA EN PAZ, sírvase desagregar la siguiente información:

- Fuente (origen) y cuantía de la asignación presupuestal destinada a la entidad y destino.

RESPUESTA: Actualmente al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP se han asignado recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN Funcionamiento, por valor de OCHO CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$875.671.000.000), de los cuales se presente el siguiente detalle:

Balance por fuentes de recursos administrados por el FCP

	TOTAL	PGN	Aportes Privados (1)	Otros recursos públicos (2)
Disponibles	\$884.471	\$875.671	\$1.500	\$7.300
Contratado	\$735.301	\$727.501	\$1.500	\$7.300
Pagos	\$335.178	\$333.678	\$1.500	\$0
	38%	38%	100%	0%

1) Fuente de S/300 millones M/CTE (2017) para el componente de cooperación para la normalización de colibreros/MSB.

GOBIERNO DE COLOMBIA

Fuente: <http://www.posconflicto.gov.co/sala-prensa/noticias/Documents/Informe-FCP-16-20-de-abril.pdf>

Carrera 9 No.76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



- "¿El FONDO COLOMBIA EN PAZ ha recibido asignación de recursos extranjeros? Sírvase indicar, origen, monto y destinación."

RESPUESTA: El PA - Fondo Colombia en Paz (PA-FCP) a la fecha no ha recibido aportes por concepto de donación ni por otro concepto, por parte de países u organismos internacionales

- "De la asignación presupuestal asignada, discrimine los recursos destinados a la implementación del posconflicto."

RESPUESTA: A continuación, se presenta la asignación de recursos de PGN para cada una de las subcuentas del PA-Fondo Colombia en Paz, desagregando la ejecución de recursos de PGN por subcuenta:

Recursos de PGN administrados por el FCP

Subcuentas	Asignados	Comprometidos	Pagados	En proceso de planeación y contratación
Sustitución de Cultivos	\$510.000	\$425.046	\$228.673	\$27.654
ANT- Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial	\$166.010	\$150.509	\$10.110	\$15.101
Reincorporación	\$74.030	\$68.251	\$69.251	\$4.778
Agencia Nacional de Tierras	\$24.832	\$1.238	\$306	\$23.594
Primera Infancia	\$20.000	\$5.298	\$1.385	\$14.712
JEP	\$44.483	\$20.678	\$11.055	\$23.917
Contrapartidas de Cooperación	\$4.000	\$2.041	\$012	\$1.959
Colombia Sostenible	---	---	---	---
Sociedad de Activos Especiales	\$5.000	\$0.000	\$0.000	\$0
Subregistro de Respuesta Rápida	\$6.971	\$5.466	\$2.234	\$2.925
Funcionamiento	\$17.835	\$14.608	\$4.519	\$4.329
TOTAL	\$976.671	\$727.501	\$335.678	\$148.170

Fuente: <http://www.posconflicto.gov.co/sala-prensa/noticias/Documents/Informe-FCP-16-20-de-abril.pdf>

4. "Sírvase Informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a las metas del Gobierno y/o Entidad para los años 2016, 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada uno de los programas que actualmente desarrolla la entidad que usted dirige."

RESPUESTA: El documento CONPES 3867 de 2016 indica que el Fondo Colombia en Paz operará como un patrimonio autónomo con régimen privado y actuará como un fondo de fondos articulando los demás fondos creados o que se creen con el propósito de financiar los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz y se nutrirá de diversas fuentes de recursos.

De acuerdo con el Decreto 691 de 2017 el "Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes"

Carrera 9 No.76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



En desarrollo de su objeto, el FCP podrá:

1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto.
2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidos a consolidar la paz.
3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional, para el cumplimiento de su objeto.
4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil.
5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos del FCP.

Parágrafo. Para la ejecución de proyectos, el FCP podrá celebrar contratos para que entidades públicas o privadas puedan ser administradoras delegadas de recursos del FCP o de sus subcuentas. En estos casos, la ejecución de los recursos estará sometida al régimen contractual y reglamentario del FCP, entendiendo en todo caso los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

Debido a lo anterior este es un Patrimonio Autónomo que inició su funcionamiento en septiembre de 2017 y al no ser una entidad del Estado no cuenta con metas de gobierno. Sin embargo, en función del desarrollo del objeto del Fondo nos articulamos, con las demás entidades del Estado, al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final.

5. "En el marco del desarrollo de los objetivos y metas de la entidad que Usted dirige, ha suscrito convenios con entidades de orden nacional o internacional? Sírvase Indicar Entidad, Objeto del contrato, Cuantía, Método de selección contractual, Estado del contrato, (Celebrado, liquidado, etc)"

RESPUESTA: El convenio es una forma de gestión conjunta en la que las Entidades logran la consecución de objetivos comunes, ya sea asociándose entre sí o entre éstas y particulares. Dada la anterior definición, el Fondo Colombia en Paz ha suscrito los siguientes convenios:

Entidad	Objeto	Cuantía	Método de selección contractual	Estado
NACIONES UNIDAS	Financiar en marcha un esfuerzo de sustitución voluntaria y concertada del cultivo ilícito, para la información, renovación, desarrollo integral de los territorios en Colombia.	\$50.000.000.000	Contratación directa	En ejecución
MINISTERIO AGRICULTURA - AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	Aunar esfuerzos entre la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN (ARN), EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, y el FONDO COLOMBIA EN PAZ, con el fin de formar líderes rurales en líneas productivas agropecuarias para contribuir al fortalecimiento de capacidades productivas que permita la generación de ingresos de las personas en proceso de reincorporación, en el marco del acuerdo de paz suscrito entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia.	\$3.500.000.000	Contratación directa	Terminado
FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO FUNDAPANACA	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FONDO COLOMBIA EN PAZ y FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA con el fin de formar líderes rurales en líneas productivas agropecuarias para contribuir al fortalecimiento de capacidades productivas que permita la generación de ingresos de las personas en proceso de reincorporación, en el marco del acuerdo de paz suscrito entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia.	\$5.000.000.000	Contratación directa	En liquidación

Carrera 9 No.76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



BOGOTÁ DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S	El objeto del presente convenio es poner a disposición los recursos necesarios para dar cumplimiento al Decreto ley 903 de 2017 y decreto 1407 de 2017.	\$5.000.000.000	Contratación directa	En ejecución
NACIONES UNIDAS	Dar continuidad a la implementación y puesta en marcha del esfuerzo de sustitución voluntaria y concertada de cultivos ilícitos para la información, renovación, desarrollo integral de los territorios en Colombia.	\$91.424.305.833	Contratación directa	En ejecución
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S	Aunar esfuerzos entre CENIT y el FONDO, con el fin de ejecutar proyectos relacionados con la reforma rural integral y la puesta en marcha de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en municipios prioritarios y de interés para las partes.	\$14.000.000.000	Contratación directa	En ejecución
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Articular esfuerzos entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ-PA-FCP para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con la noción de ordenamiento social de la propiedad rural, el acceso a la tierra, la seguridad jurídica sobre la misma, su uso y administración, así como la disposición de los predios rurales de propiedad de la nación, con miras a la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.	\$0	Contratación directa	En ejecución
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN	Articular esfuerzos entre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ-PA-FCP y la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, para la materialización de los instrumentos establecidos en el decreto 899 del 29 de mayo de 2017, a fin de contribuir a la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico y lo social, en el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.	\$0	Contratación directa	En ejecución
ICBF	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para brindar atención integral a la primera infancia en los territorios prioritarios en el marco de la implementación de los acuerdos de paz, y desarrollar acciones de implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre.	\$0	Contratación directa	En ejecución

6. "¿Sírvase desagregar, del presupuesto con el que cuenta el Fondo Colombia en Paz? ¿Cuántos de estos recursos han sido asignados para funcionamiento y para inversión?"

RESPUESTA: Para funcionamiento del PA- Fondo Colombia en Paz se han asignado DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.935.000.000) a corte 20 de abril de 2018.

A las subcuentas misionales que administra el Fondo en conjunto con las demás entidades designadas por el Gobierno Nacional para el efecto, se han asignado OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$857.736.000.000) con corte al 20 de abril de 2018.

Carrera 9 No.76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



7. "Con ocasión de los escándalos de corrupción que rodean la administración del Fondo Colombia en Paz.

- ¿Existe un protocolo de vigilancia, auditoría, interventoría y/o vigilancia para realizar un seguimiento a los recursos asignados y que administra el Fondo Colombia en Paz?"

RESPUESTA: Según el Decreto 691 de 2017 "Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el "Fondo Colombia en Paz (FCP) y se reglamenta su funcionamiento", y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 denominado "Funciones del Consejo Directivo", son funciones del mismo, de acuerdo con el numeral 9: "Establecer mecanismos de control para la administración del FCP".

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo previamente mencionado, el Fondo Colombia en Paz ha implementado diferentes mecanismos de control que se operativizan a través de los diferentes espacios de toma de decisión, control y seguimiento a la ejecución de recursos y proyectos. De esta manera, y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo y el Manual de Contratación, los mecanismos de control implementados a la fecha por el Fondo Colombia en Paz son los siguientes:

1. **Conformación y operación del Consejo Directivo:** Según el artículo 7º del Decreto 691 de 2017 estará integrado por siete (7) miembros nombrados por el Presidente de la República; los cuales fueron designados a través del Decreto 861 del 23 de mayo de 2017, del Decreto 1445 de 31 de agosto de 2017 y del Decreto 593 del 2 de abril de 2017. De esta manera, y tal como reposa en los decretos en referencia, el Consejo Directivo tiene dentro de sus funciones aspectos relacionados con el control y seguimiento a la ejecución de los recursos; así:
 - 1) Designar el Director Ejecutivo, establecer sus funciones y el período de su vinculación.
 - 2) Aprobar los planes y proyectos que deban ejecutarse con cargo a los recursos del FCP, de acuerdo con el artículo 2 del presente decreto.
 - 3) Aprobar los negocios fiduciarios que se requieran para el manejo y disposición de los recursos del FCP.
 - 4) Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP.
 - 5) Rendir al Presidente de la República informes periódicos de gestión y resultados, los cuales serán públicos.
 - 6) Aprobar la creación, fusión o supresión de las subcuentas que se requieran.
 - 7) Dictar el reglamento del FCP, tomando en consideración los principios de transparencia y los de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso.
 - 8) Todas las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos del FCP.
 - 9) Establecer mecanismos de control para la ejecución de los recursos.
2. **Auditoría Internacional:** Es importante indicar que en el numeral 4 del Artículo 5 del Decreto 691 de 2017, se establece como función del Consejo Directivo del PA-FCP el "Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP", auditoría que coadyuva a ejercer control y evaluación de la gestión del fondo, así como

Carrera 9 No.76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



contribuir en el mejoramiento de sus procesos y procedimientos. La auditoría en cuestión se encuentra en proceso de contratación.

3. **Conformación y operación del Comité Fiduciario.** Según Contrato de Fiducia Mercantil, se conforma con el fin de garantizar la ejecución del contrato. Este comité deberá reunirse ordinaria y mensualmente o de manera extraordinaria si así lo considera pertinente, previa citación que para el efecto realice cualquier de sus integrantes en la ciudad de Bogotá.

De esta manera, el Fondo tiene como máximo órgano de ejecución, el Administrador Fiduciario, para la representación legal y vocería del Patrimonio Autónomo.

4. **Conformación y operación del Comité Operativo:** De acuerdo con lo definido en el Manual de Contratación, son funciones del Comité de Operaciones:
 - i. Aprobar el plan de adquisiciones que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones que se relacionan con el rol que desempeña el FCP.
 - ii. Decidir sobre la modalidad de selección que debe adelantarse el FCP, respecto de los bienes o servicios que sean necesarios para la implementación del Acuerdo Final.
 - iii. Designar el Eje Estructurante responsable de la elaboración del Análisis Preliminar de Contratación.
 - iv. Designar los funcionarios que realizarán la evaluación de las propuestas.
 - v. Revisar la evaluación de las ofertas presentada por el Eje Estructurante responsable y señalar si procede o no la contratación de los bienes y servicios requeridos.

5. **Conformación y operación de Comités de Seguimiento.** Estos comités se conforman con la finalidad de estar a cargo de la orientación, seguimiento, evaluación y control de los contratos y/o convenio; de acuerdo con las condiciones pactadas en cada uno de estos y según las características específicas del proceso contratado.

Dichos Comités están integrados por un delegado de cada una de las PARTES, quienes son designados en el Acta de Inicio. El Comité contará con la participación de un delegado de la Entidad Solicitante del Proceso con el fin de articular las acciones del mismo a la estrategia de la entidad respectiva y apoyar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos y entregables del presente contrato.

Son funciones de los Comités de Seguimiento, entre otras:

- 1) Reunirse mensualmente, y en cualquier caso de manera extraordinaria a petición de cualquiera de sus delegados, cuantas veces sea necesario.
- 2) Supervisar, mediante seguimiento y control, la ejecución del objeto y obligaciones del presente Contrato y del Proyecto.
- 3) Impartir las directrices, criterios y recomendaciones del caso para el cumplimiento del objeto del contrato y del Proyecto.
- 4) Evaluar y aprobar las actividades técnicas y de campo que se hayan ejecutado para el cumplimiento del presente contrato, y efectuar los ajustes que considere indispensables e impartir recomendaciones.
- 5) Realizar la verificación y control financiero de los recursos del presente contrato. Esta facultad se concede sin perjuicio del derecho de interventoría que le asiste al Fondo Colombia en Paz.
- 6) Velar por que cada una de las Partes cumpla a cabalidad y dentro del tiempo estipulado las obligaciones asumidas en este contrato.
- 7) Colaborar con la consecución de la información necesaria que se requiera para la suscripción del acta de liquidación.

Carrera 9 No.76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



Adicionalmente, tal como se establece en el Capítulo II del Manual de Contratación, los contratos que celebre el FCP tendrán un Supervisor para efectos de adelantar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

De esta manera, las responsabilidades y deberes de la supervisión están contenidas en el manual en referencia.

Finalmente, tal como se establece en el Decreto 691 de 2017 en el capítulo II denominado "Administración, control y vigilancia de los recursos"; la Contraloría General de la República, de conformidad con la Constitución Política y la ley, ejercerá la vigilancia y control sobre el manejo del Fondo Colombia en Paz y las subcuentas que tengan recursos públicos, según la participación en estos.

En desarrollo del control social de los recursos del FCP, se podrán establecer observatorios de transparencia ciudadana en las zonas del país que concentren mayores recursos para la implementación del Acuerdo Final y otras acciones relacionadas con el posconflicto, así como mecanismos de control preventivo.

De igual forma, el FCP junto con la oficina de transparencia del Departamento de la Presidencia de la República, ha venido adelantando el ejercicio participativo de construcción de mecanismos de denuncia de alto nivel, esto en el marco de llevar a cabo dichos mecanismos de control preventivo mencionados previamente.

- ¿La entidad que usted dirige, puso en conocimiento de la Contraloría, Fiscalía y la Procuraduría o presentó requerimientos para que los referidos entes inicien investigaciones sobre los presuntos malos manejos de los recursos? Sírvase remitir copia del radicado de la solicitud remitida a cada una de las entidades."

RESPUESTA: Desde el primero de abril de 2016, que comenzó la gestión del Consorcio FCP 2016, a la fecha no se han evidenciado circunstancias que comporten una violación al régimen legal aplicable a la gestión del PA-FCP. Así mismo, me permito informar que se han respondido todas y cada una de las comunicaciones y requerimientos elevados por los organismos de control en el marco de las investigaciones adelantadas por estas autoridades en los siguientes términos:

Table with 4 columns: RADICADO, FECHA INGRESO FCP, ENTIDAD, ASUNTO. It lists various administrative requests and their processing status.

8. "¿Al día de hoy, y con ocasión del fondo fiduciario del que habla el artículo 3 del Decreto 903 de 2017, sírvase indicar lo siguiente:

- A cuánto asciende el patrimonio autónomo de la fiducia del que habla el Decreto 903 de 2017,

Carrera 9 No.76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



RESPUESTA: De conformidad con el Decreto 1407 de 2017 se designó como administrador del patrimonio autónomo a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) SAS, no obstante, de conformidad con el Art. 2 del Decreto en mención, se creó la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo. Esta Comisión Transitoria operará mientras se constituye el patrimonio autónomo. Una vez constituido dicho patrimonio, la Comisión Transitoria será el Consejo Fiduciario previsto en el Decreto Ley 903 de 2017.

La Comisión estará integrada por representantes formalmente designados de las siguientes entidades:

- 1. El Ministerio del Interior
2. El Ministerio de Justicia y del Derecho
3. El Ministerio de Defensa Nacional
4. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
5. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
6. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz
7. La Oficina del Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad
8. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
9. La Superintendencia de Notariado y Registro
10. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
11. La Sociedad de Activos Especiales (SAE)

Las Funciones de dicha comisión son: La Comisión asegurará el apoyo técnico, administrativo y financiero, acorde con las funciones, la experticia y las fortalezas institucionales de cada una de las entidades que la integran, al administrador del patrimonio autónomo en los asuntos en los que éste lo requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Entre otras, se asegurará el apoyo al cumplimiento de las siguientes funciones del administrador del patrimonio autónomo:

- 1. Verificar la existencia de los bienes incluidos en el inventario, y la concordancia entre su descripción en el inventario y su condición física.
2. Hacer la evaluación y diagnóstico de las condiciones jurídicas, administrativas y técnicas de cada uno de los bienes incluidos en el inventario. Dicho diagnóstico deberá, de ser posible, determinar por lo menos: afectaciones jurídicas y/o administrativas que puedan limitar o impedir el derecho de dominio sobre los bienes; estado de deudas sobre los bienes, identificando el valor y tiempo de las mismas, por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, servicios públicos y administraciones en copropiedad, entre otras.
3. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017, según el cual el patrimonio autónomo "servirá de receptor de todos los bienes y recursos patrimoniales monetizados y no monetizados inventariados", la Comisión podrá realizar la monetización de los bienes que sea necesaria, para preservar la integridad y conservación del patrimonio inventariado.
4. La venta o chatarrización de bienes que estén en alguna de las siguientes situaciones: a) que dada su ubicación o estado puedan representar un peligro para la sociedad o el medio ambiente; b) que amenacen ruina, pérdida o deterioro; c) que su administración o custodia ocasionen, de acuerdo con un análisis de costo-beneficio, perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración; d) que se trate de muebles sujetos a registro, de género, fungibles, consumibles, perecederos o los semovientes; o e) aquellos bienes cuya ubicación geográfica o condiciones de seguridad impliquen la imposibilidad de su administración.
5. Realizar la monetización de bienes incluidos en el inventario, de conformidad con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
6. Las demás que se requieran para el cumplimiento de su objeto.

Carrera 9 No.76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



Por lo expuesto, el Fondo no tiene la competencia para dar respuesta a sus inquietudes, atendiendo a que la responsabilidad de la constitución del Patrimonio autónomo de que trata el Decreto 903 de 2017 es de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) SAS.

Sin embargo se informa que el PA- Fondo Colombia en Paz suscribió con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) SAS el Convenio 570/059 de 2017 el cual tiene por objeto "...poner a disposición los recursos necesarios para dar cumplimiento al Decreto ley 903 de 2017 y decreto 1407 de 2017.", lo anterior atendiendo a que mediante Resolución 3721 de 10 de noviembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, se distribuyó la suma de CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000.000) al PA- Fondo Colombia en Paz, con el fin de que sean destinados a la financiación de los gastos en los que incurre la Sociedad de Activos Especiales - SAE S.A.S. para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento y disposición final de los bienes inventariados y entregados por parte de las FARC-EP.

- ¿Cuántas víctimas se han reparado materialmente con los recursos de la fiducia? Y ¿Cuál ha sido la asignación destinada para la reparación material de las víctimas?

RESPUESTA: A la fecha, el Fondo Colombia en Paz no cuenta con una subcuenta con recursos destinados específicamente a la reparación material de las víctimas.

- ¿A cuánto ascienden los recursos destinados para la implementación de los programas contemplados en el punto 3.2.2 del Acuerdo Final?

RESPUESTA: Frente al punto 3.2.2 del Acuerdo Final, de reincorporación económica y social de los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Común (FARC), mencionamos que la Sub-Cuenta Reincorporación cuenta con recursos apropiados por SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA MILLONES DE PESOS (\$74.030.000.000), de los cuales se han comprometido SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$69.251.000.000). Adicionalmente, mencionamos que en la Sub-Cuenta Contrapartidas de Cooperación, de los CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) apropiados, DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000) se han comprometido en dos contratos, Campaña Colombiana Contra Minas y ALEGOP S.A., que también apuntan a la reincorporación económica y social de los miembros de las FARC.

9. "Al día de hoy, ¿Cuál ha sido el monto de recursos invertido por el Fondo Colombia en Paz en el sostenimiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización?"

RESPUESTA: De conformidad con el Decreto 691 de 2017, el papel del Fondo Colombia en Paz coadyuvar en la implementación del Acuerdo Final, y las Zonas Veredales Transitorias son previas a esta etapa y en tal sentido no son de competencia de Fondo.

10. "¿Cuál fue la razón para sustituir el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto (creado por el artículo 116 de la Ley 1789 de 2015, y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2015) por el "Fondo Nacional en Paz" (FCP)?"

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, al ser un trabajo complejo que comprende múltiples sectores, para lo cual se requiere asegurar una adecuada coordinación en su ejecución, se crea el Fondo Colombia en Paz como una herramienta para que las actividades de las entidades responsables de la implementación del Acuerdo procedan articuladamente y se evidencie el eficiente cumplimiento de los compromisos de la paz. La puesta en funcionamiento del Plan Marco de Implementación - PMI precisa de un punto focal que, por un lado,

Carrera 9 No.76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



asegure una adecuada coordinación entre las entidades, sin duplicar ni suplantar sus competencias, y por otro, garantice una oportuna distribución de los recursos, aprovechando el presupuesto limitado, para lo cual el Fondo deberá asegurar la armonización entre recursos de diferentes fuentes, para que el Presupuesto General de la Nación PGN y los recursos de cooperación se complementen.

En este entendido, el Fondo Colombia en Paz, en el marco de lo dispuesto en los CONPES 3850, 3667 y el Decreto 691 de 2017, es "un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. Los actos, controles y actuaciones del Fondo Colombia en Paz (FCP) se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía."

El objeto principal del fondo es ser un "instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2015, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto."

Así las cosas, el Fondo busca articular la cooperación internacional y el financiamiento privado y público, que actualmente se canaliza de forma desarticulada y dispersa a través de diferentes fondos y presupuestos nacionales e internacionales que apoyan el posconflicto, la paz, y el desarrollo sostenible del país.

Por lo expuesto, lo que requería el Gobierno Nacional era ampliar el alcance del Fondo, ofreciendo una herramienta ágil y versátil, que respondiera a las necesidades y complejidades que se enfrentaban con la implementación de los acuerdos, necesidades dentro de las cuales se encuentra la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural sostenible en zonas afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta que el desarrollo sostenible es uno de los principios de los cuales, entendido como "Desarrollo sostenible: es decir, es ambiental y socialmente sostenible y requiere de la protección y promoción del acceso al agua, dentro de una concepción ordenada del territorio", así como el desarrollo rural que cuyos compromisos están contenidos en el punto 1 de los acuerdos, de conformidad con los cuales se deberá contribuir "a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La "Reforma Rural Integral" debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía."

11. "¿Actualmente, parte de la financiación del Fondo Colombia en paz proviene de recursos derivados del Impuesto al carbono que creó la Ley 1819 de 2016?"

RESPUESTA: Este tema es de resorte del Ministerio de Hacienda, por lo cual no contamos con información.

12. "¿Cuáles son las medidas que, en sustitución del Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto, ha tomado la dirección del Fondo Colombia en Paz para garantizar la sostenibilidad ambiental en zonas afectadas por el conflicto?"

RESPUESTA: La Alta Consejería para el Posconflicto tiene dentro de sus funciones (Decreto 672 del 26 de abril de 2017) la articulación de la visión de conjunto del Gobierno colombiano en la etapa posterior a los acuerdos de paz, contribuyendo en la relación con las demás entidades, la sociedad civil y las autoridades departamentales y locales en su función de preparación del alistamiento y en la implementación de los planes y proyectos sobre el posconflicto.

Carrera 9 No.76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



La implementación del Acuerdo Final de Paz incorpora los asuntos ambientales de manera transversal, especialmente en los puntos 1. "Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral" y 4. "Solución al problema de las drogas ilícitas". En estos, se plantean los retos relacionados con el cierre de la frontera agropecuaria, la protección de los ecosistemas estratégicos, el uso adecuado del suelo de acuerdo con su vocación, el ordenamiento ambiental del territorio en el marco de una zonificación ambiental participativa. De esta manera, se busca incluir el enfoque de sostenibilidad en el posconflicto.

Por todo lo anterior, desde la Alta Consejería se formuló y se viene implementando la Estrategia de Desarrollo Rural Integral Sostenible - DRIS, para contribuir a la solución de los puntos mencionados, sentando las bases para la transformación estructural del campo, creando condiciones de bienestar para la población rural y de esa manera contribuir a la construcción de una paz estable y duradera que excluya los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas.

Específicamente las líneas de acción de la estrategia DRIS son las siguientes:

- Ordenamiento ambiental territorial.** Tiene como objetivo analizar instrumentos que regulan la propiedad, el uso, la distribución, la conservación, el derecho a la alimentación, el uso de la tierra y de los ecosistemas presentes en los territorios, buscando el equilibrio entre las dimensiones sociales, económicas y ecológicas. Es decir, propiciar las condiciones de sostenibilidad para las actividades rurales por medio de instrumentos que contribuyen a la conservación del capital natural en materia de recurso hídrico, suelos, biodiversidad, forestal y adaptación y mitigación al cambio climático. En el marco de esta línea de acción se abordan dos acciones estratégicas:
 - Apoyar la definición y cierre de la frontera agropecuaria (a cargo del MADR y UPRA). Esta se define como el límite del suelo rural que separa las áreas donde las actividades agropecuarias están permitidas, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las cuales las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley o el reglamento.
 - Apoyar la estructuración del Plan de Zonificación ambiental participativa (a cargo del MADS). Este contiene la caracterización del uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial y diseñar instrumentos para su protección y conservación hacia la delimitación de la frontera agrícola. De igual modo, brindar los elementos necesarios para un adecuado ordenamiento del territorio, es decir, determinar cómo se deben utilizar de mejor manera los espacios de una forma armónica entre sus habitantes y la oferta de recursos naturales con criterios de sostenibilidad.
- Alternativas productivas sostenibles.** Tiene como objetivo la consolidación de proyectos y cadenas de valor productivas que respondan de forma adecuada y coherente a la vocación del suelo y a la oferta ambiental, y que a su vez permitan, satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de quienes hacen uso y dependen del territorio.
- Reconversión de Economías ilegales.** Tiene como objetivo la reorientación de las actividades productivas enfocadas en cultivos ilícitos y minería ilegal y que han afectado los territorios de posconflicto, mediante la implementación de alternativas productivas sostenibles, así como la recuperación y restauración de áreas afectadas.
- Nueva economía de la alimentación y uso del suelo - FOLU Colombia.** Esta iniciativa busca desarrollar la hoja de ruta para la implementación de una nueva economía del uso del suelo y de la alimentación que contribuyan a la materialización de la paz incluyente y sostenible en los territorios, haciendo posibles coaliciones entre agencias gubernamentales, actores del sector privado nacional e internacional, comunidades e instituciones técnicas que apoyen su implementación.

Carrera 9 No. 76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



5. **Instrumentos normativos y gestión de recursos.** Tiene como objetivo el diseño, formulación, revisión e implementación de normas y políticas que contribuyan a la gestión sostenible de los territorios de posconflicto y a la gestión de recursos multifuente y multiescala, que aseguren la financiación de programas y proyectos que den respuesta eficiente, efectiva y sostenible a los retos y a las necesidades de las regiones.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente,

Nelcy Rivera Alzate
NELCY RIVERA ALZATE
Directora Ejecutiva (E)
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz

Elaboró: Carolina Quintero Gachamá - PA-FCP
Aprobó: María Alejandra Ferreira - Responsable Información Contractual PA - FCP
Andrés Jiménez - Responsable Información Financiera PA - FCP
Daniel Acosta - Responsable Información Técnica PA - FCP
Sergio Antivalo Cárdenas - Coordinador Jurídico Contrato FCP2018

Carrera 9 No. 76-49, of. 203, Bogotá, D.C.



Bogotá D.C., Lunes, 30 de Abril de 2018
Para responder a este oficio cite: 2018100055291



Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA
Representante a la Cámara
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición presentado el 23 de abril de 2018

Doctor Hoyos:

Me refiero a la comunicación de la referencia, en la que se remite un cuestionario relacionado con mi gestión como Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz. De la manera más atenta, me permito dar respuesta a cada uno de los interrogantes planteados, en el término de los cinco (5) días, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992. Teniendo en cuenta que el cuestionario fue recibido el 24 de abril de 2018 y, el término para radicar la contestación correspondiente vence el 30 de abril de 2018.

- Sobre el presupuesto asignado a su entidad, sírvase señalar la composición y la totalidad de los rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado en los años 2017 y 2018 de la JEP.**
 - Del presupuesto asignado a la JEP, sírvase desagregar la siguiente información:**
 - ¿La JEP ha recibido asignación de recursos extranjeros? Sírvase indicar: origen, monto y destino.
 - De la asignación presupuestal asignada, discrimine los recursos destinados a la implementación del posconflicto.

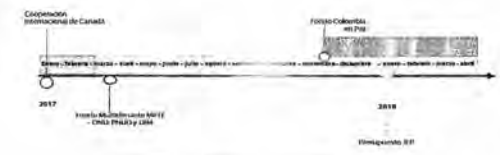
A continuación, se refieren las fuentes de financiación y ejecución de recursos para la puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz por los años 2017 y 2018, durante los cuales ejercí como Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción.

Los recursos provienen de cuatro fuentes, a saber: i) desde los meses de enero a febrero de 2017, del Gobierno de Canadá; ii) de marzo a julio de 2018, del Fondo Multidonante para el Posconflicto (IMPTF, por sus siglas en inglés); iii) de noviembre de 2017 a abril de 2018, del Fondo Colombia en Paz; y, finalmente, iv) durante el año 2018 con recursos de la Nación. De manera adicional a lo anterior, me permito precisar que también recibí con algunos aportes del Gobierno de Reino



Unido, de Suiza, del Reino de los Países Bajos, de Francia y la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno de Alemania (GIZ), tal como será expuesto posteriormente.

Todos estos recursos han sido destinados a la implementación del Acuerdo de Paz, pero solo en lo relacionado con la JEP. En los 3 primeros casos, la Secretaría Ejecutiva ejerció un derecho de petición para una contratación y la entidad ejecutaba, en su autonomía, adelantaba la convocatoria, selección, suscripción, pago y vigilancia de contratos. La Secretaría Ejecutiva ha actuado con total transparencia.



a. RECURSOS DEL GOBIERNO DE CANADÁ

De enero a febrero de 2017, las labores desarrolladas por el Secretario y su equipo de trabajo fueron financiadas con recursos provenientes de Canadá, administrados por la Organización Internacional de Migraciones-OIM. Para tales contrataciones, la Secretaría Ejecutiva presentó las necesidades y la OIM desarrolló el proceso contractual correspondiente, según los estándares internacionales establecidos y auditorías internas, en forma autónoma.

Durante este periodo se contrataron: i) un equipo de 20 profesionales (abogados, ingenieros de sistemas, ingenieros industriales y administradores públicos) y ii) tres consultores en las áreas de planeación estratégica, presupuesto y análisis de riesgo.

Entre estas consultorías, se destaca una de la firma Enad de los Andes, con el fin de apoyar la planeación estratégica preliminar de la Secretaría, con especial énfasis en los lineamientos generales de la arquitectura de los sistemas de información que requiere la JEP para funcionar. Así mismo, se avanzó en el diseño de procesos, presupuesto y herramientas de gestión de costos que

¹ Por un valor de 250.000 USD, que se contiguaron con recursos de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia.



permitieron definir diferentes escenarios presuntivos de la JEP y su inclusión en el Presupuesto General de la Nación.

b. RECURSOS DEL FONDO MULTIDIMENSIONAL PARA EL POSCONFLICTO (MPTF)

Vale precisar que los recursos de este Fondo se provienen de la Nación y son ejecutados por entidades implementadoras de las Naciones Unidas, las cuales asumen la responsabilidad programática y financiera de los fondos transferidos. Igualmente, estas entidades desarrollan las actividades aprobadas de acuerdo con sus propias normas y procedimientos.³

Para el caso del proyecto relativo a la Jurisdicción Especial para la Paz, los recursos respectivos fueron trasladados del MPTF a dos entidades implementadoras que son el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional de Migraciones (OIM), quienes cumplen sus funciones de acuerdo con las políticas y manuales de operación del Sistema de las Naciones Unidas.⁴ Igualmente, estas presentan al MPTF los informes operativos y los reportes financieros señalados en el Manual de Operaciones del MPTF y en el documento Proyecto N° 104525.⁵ En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva de la JEP es beneficiaria del proyecto, pero no fue ejecutora del mismo.

El Secretario Ejecutivo no ejecutó los recursos del MPTF, por cuanto las entidades implementadoras eran el PNUD y la OIM. No obstante, el diseño organizacional y la ejecución de sus recursos se efectuó de acuerdo con las necesidades manifestadas por la Secretaría Ejecutiva de la JEP. Con esta claridad, se pasan a precisar las necesidades solicitadas por la Secretaría y su correspondiente justificación.

Ala Secretaría le correspondió el cumplimiento de los requisitos en la Ley 1820 de 2016 en cuanto a la suscripción de actos formales de suscripción a la JEP necesarias para el trámite de las libertades condicionadas para miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales (FARC-EP) y libertades anticipadas, transitorias y condicionadas a miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales.

Para tal efecto, se visitaron más de 72 centros de detención y carcelarios del país que albergaban internos identificados por las FARC-EP con el fin de verificar los registros de su organización en estado de reclusión, que correspondían inicialmente a las zonas más golpeadas por el conflicto armado.

³ Manual de operaciones del MPTF, p.25.
⁴ Documento del Proyecto N° 104525 denominado "Manual de Operaciones del MPTF para la JEP" p.32. Este se encuentra publicado en la página web <http://mptf.un.org>.
⁵ Manual de operaciones del MPTF, p. 42. En virtud de lo anterior, los informes operativos y financieros realizados por las entidades implementadoras se encuentran en el formato técnico diseñado para el Fondo. El Agente Administrativo presentó un informe de gestión y ejecución de los recursos del Fondo y al Comité de Dirección".
⁶ Ibidem, p.32.



La promulgación de la Ley 1820 de 2016 generó un alto flujo de solicitudes de potenciales beneficiarios de la libertad condicionada o de la libertad anticipada. De igual forma, las autoridades judiciales (jueces, magistrados y fiscales) y fiscales de todo el país elevaron consultas sobre la implementación de la Ley. Esta cantidad de consultas excedió la capacidad de los profesionales inicialmente contratados, lo que hizo necesario contratar al personal.

Asimismo, en lo que se refiere a los miembros de la Fuerza Pública, la Secretaría Ejecutiva recibió el listado del Ministerio de Defensa, equivalente a 1.777 personas. De estas, se suscribieron 1.777 actos (91,4%) a lo largo de más de 10 Centros de Atención Militar o Unidades de Privación Militar en todo el país. Esto implicó una alta demanda de contratación por parte de las autoridades públicas y de los posibles beneficiarios de la Ley.

Lo anterior, significó un crecimiento considerable de las comunicaciones recibidas. Para ese entonces, en la Secretaría se radicaban únicamente 160 solicitudes diarias. Debido a este aumento en la demanda se generó un gran volumen de comunicaciones. En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva tuvo que tramitar numerosas acciones constitucionales, tutelas y hábeas corpus interpuestas por miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales, miembros de otros grupos ilegales al margen de la ley, por motivos políticos o por aplicación de la Ley de amnistía e indulto. Se respondieron 19.281 peticiones de tutela, lo que requirió un personal y un presupuesto muy escaso. Para todas estas acciones se requirió un aumento del personal de la Secretaría.

Igualmente, una parte del equipo de profesionales contratados fueron asignados a la preparación del informe con destino a las Salas de Justicia de la Corte Constitucional, en cumplimiento del "Acuerdo Especial de Selección del Secretario Ejecutivo" suscrito el 15 de marzo de 2018 en el acto público de inicio de funciones de la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

También es de resaltar que, en el 2017 se suscribieron contratos específicos relacionados con los sistemas de información, soporte técnico, mantenimiento de la sede y medios electrónicos, apoyo para incorporar el escenario presupuestal de funcionamiento de la JEP en el marco fiscal y otros relativos a talento humano, víctimas y atención a la víctima que hizo necesario incorporar a nuevo personal. Debido a todas estas necesidades, se realizaron contrataciones a través de la OIM y el PNUD, se efectuaron las contrataciones que se describen a continuación:

• Contratación de personal de la Secretaría Ejecutiva de la JEP en marzo y diciembre de 2017

Para cumplir con todas las funciones mencionadas en el Acuerdo Especial, adicional a través de las entidades implementadoras del MPTF, se contrataron inicialmente doce (12) enlaces territoriales, con el fin de garantizar la implementación de la Ley 1820 de 2016 en las zonas más golpeadas por el conflicto armado; ii) un segundo grupo de enlaces territoriales en marzo de 2017, para cubrir



el alto número de comunicaciones y acciones de tutela y hábeas corpus presentadas por comparecientes y autoridades judiciales. Este grupo consistió de 12 profesionales que ya existían y 37 adicionales que fueron contratados posteriormente. En consecuencia, se requirió el personal, asuntos presupuestales, financieros y contables; ii) finalmente, en el marco del Acuerdo Especial de Selección de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, se requirió el personal para sus despachos.

• Contratación del gestor documental

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 1820 de 2016, era necesario contratar un gestor documental para el diseño y la gestión de la información de forma electrónica, en aras de propiciar la eficiencia y la gestión de los distintos procesos que desarrolló la Secretaría Ejecutiva de la JEP en la actualidad. En tal medida, la Secretaría Ejecutiva manifestó la necesidad de contratar este servicio, que permitiera el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo Especial de Selección de la JEP como entidad pública (ver "Anexo paper").

• Contratación de consultoría y apoyo técnico

En el Acuerdo Especial se encomendó a la Secretaría Ejecutiva de la JEP la realización de las gestiones necesarias para la oportuna puesta en marcha de los procesos misionales, el diseño organizacional y la arquitectura de información de la JEP. Este insumo se requirió con el ánimo de que la JEP pudiera cumplir con sus obligaciones establecidas en el Acuerdo Especial de Selección de la JEP como entidad pública.

El PNUD y el MPTF adelantaron un estudio de factibilidad para definir la estructura interna y las funciones por depender de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, así como el análisis y propuesta de las funciones, responsabilidades y de planta de personal. En consecuencia, el PNUD, escogió a la firma consultora Remolina Estrada por su experiencia en el sector público como en el privado.

• Arrendamiento de sedes

Con recursos del MPTF y ejecutados por el PNUD, se arrendaron 4 sedes temporales para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, la primera en la Calle 77 No. 11 - Bogotá y la segunda en la Calle 77 No. 11 - Bogotá (ver "Anexo paper"). Debido a que se

¹ Las funciones asignadas a la SE pueden ser de naturaleza administrativa, gestión y ejecución, y carácter judicial. En lo que se refiere a las primeras, se requiere el personal para garantizar la oportuna puesta en funcionamiento de la JEP y sus territorios.



trataba de recursos de organismos internacionales, se realizó la contratación con estas organizaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Especial de Selección de la JEP como entidad pública.

• Contratos de consultoría

Con los recursos del MPTF se contrataron 12 contratos de consultoría por valores de USD\$ 100.000 y USD\$ 49.650, discriminados de la siguiente manera:

CONSULTORÍA	VALOR (USD)
Integración de bases de datos de víctimas graves y mapeo preliminar - COLOMBIA PARTNERS	USD\$ 100.000
Servicios de diagnóstico rápido y asesoría técnica para la implementación de la Ley 1820 de 2016 en la Secretaría Ejecutiva de la JEP y la ONU de Derechos Humanos en materia de tecnología y gestión de la información para estructurar, buscar, recibir, analizar y utilizar información de violaciones graves de derechos humanos y derecho humanitario - OBJECT INCORPORATED	USD\$ 49.650
Total	USD\$ 149.650

c. RECURSOS DEL FONDO MULTIDIMENSIONAL PARA EL POSCONFLICTO (MPTF)

El Fondo Colombia en Paz fue establecido con el fin de facilitar la administración eficiente de los recursos del Fondo, lo que permitiría la entrega del Fondo a los beneficiarios de la Ley 1820 de 2016.

• Recursos destinados a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

En cumplimiento de la finalidad del Fondo, se destinaron 344.517.277.152 millones de pesos a la contratación de servicios de consultoría y apoyo técnico para la implementación de la Ley 1820 de 2016, en cumplimiento del cronograma de la gestión contratada.

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

permitir... Jurisdicción

Por último, el... contratos... supervisor... la Secretaría Ejecutiva

4.5. Inform... publicación... acuerdo...

Pese a que... aún una... divulgación... correspondiente... descargar... De igual... a abril de...

ii. ¿Tiene... la... Final...

Hasta la fecha...

- C... Mediante... solicitó... para la Jurisdicción... investigati...

- Presun...

11 Sobre ley...
12 Sobre me... control de...
13 Durante... Desarrollo... el 28 de dic...
14 Artículo 3...

23

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

En decisión... Administrati... Ejecutivo de... periodísticas... con las posib... Ejecutivo de... encuentra el... del 09 de abril...

Cordialmente...

24

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

Bogotá D.C., Lunes, 16 de Abril de 2018
Para responder a este oficio cite: 20181000043481

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Carrera 7 N° 8-68, oficina 238 B
edc@camara@gmail.com
comision.primer@camara.gov.co
comision.primer@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a su radicado 20181510075332 del 11 de abril de 2018, del 12 de abril de 2018

Doctora Calderón Perdomo:

Me refiero a la comunicación de la referencia, en la que se remite un cuestionario relacionado con mi renuncia y gestión como Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz. De la manera más atenta, me permito dar respuesta a cada uno de los interrogantes planteados, en el término de los cinco (5) días, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992. Teniendo en cuenta que el cuestionario fue radicado el 12 de abril de 2018 y que la citación a debate fue aplazada, el término para radicar la contestación correspondiente vence el 17 de abril de 2018.

1. Haga una explicación de los motivos que lo llevaron a presentar la renuncia al cargo de Secretario General de la Jurisdicción Especial para la Paz

Mi retiro obedece a dos razones. La primera, porque ya cumplí con las dos principales funciones encomendadas en el Acuerdo de Paz, cuando fui designado como Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, por el Jefe de la Misión de las Naciones Unidas: poner en marcha la Secretaría Ejecutiva y crear las condiciones para el funcionamiento pleno de la Jurisdicción Especial para la Paz. La segunda, debido a que la forma en que se ha venido perfilando la Secretaría desde finales de 2017, no corresponde a la perspectiva que tenía inicialmente este órgano en el Acuerdo de Paz. Paso a explicar cada una de estas dos razones:

23

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

En cuanto a la primera razón. Para cumplir con los objetivos que me fueron encomendados en el Acuerdo de Paz, en particular, "el Acuerdo Especial para la designación del Secretario Ejecutivo de la JEP", fue necesario trabajar en dos frentes simultáneamente:

- **Las funciones misionales de la Secretaría Ejecutiva**

Desde un principio, la Secretaría Ejecutiva tuvo que entrar a operar. La Ley de Amnistía e Indulto¹ le asignó a la Secretaría la labor urgente de suscribir las actas de sometimiento a la JEP² y la verificación de requisitos para el otorgamiento de libertades transitorias, condicionadas y anticipadas a los miembros de la Fuerza Pública³. En desarrollo de esta función, se suscribieron 8.577 actas, que demandaron varios traslados a 72 establecimientos de reclusión en todo el país, y se elaboraron 1.842 conceptos jurídicos de verificación de requisitos. A su vez, se respondieron 19.281 derechos de petición, 1.914 tutelas y 1.323 habeas corpus, entre otras funciones derivadas de los decretos reglamentarios que desarrollaron el Acuerdo de Paz y la Ley 1820 de 2016⁴, todo ello en el marco de una política de "cero papel".

Así mismo, desde 2017, se realizó un amplio trabajo de orientación y pedagogía a las víctimas sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, para lo cual se designaron inicialmente 12 enlaces regionales, y a partir del 2018 este número ascendió a 18. Mediante este ejercicio territorial, la Secretaría logró tener presencia en 108 municipios, que fueron los más golpeados por el conflicto armado. Este grupo de atención a víctimas y su presencia territorial sentó las bases de construcción de confianza para el trabajo que realizará la magistratura y para la elaboración de los informes que las organizaciones de la sociedad de víctimas y derechos humanos presentarán a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

Finalmente, otra de las labores encomendadas consistía en elaborar un Informe⁵ dirigido a las Salas de la Jurisdicción Especial para la Paz, el cual fue entregado oficialmente el 15 de marzo de 2018. Este incluye i) un informe narrativo de las gestiones de la Secretaría Ejecutiva durante el año 2017, que implicó la organización de las bases de datos de ocho entidades estatales con el fin de identificar de forma precisa a las personas que

1 Ley 1820 de 2016.
2 Estas corresponden a las actas de sometimiento suscritas para FARC, Fuerza Pública, Protesta Social y otros agentes del Estado.
3 Artículo 53 Ley 1820 de 2016.
4 Todos los trámites de la JEP se encuentran en expedientes digitales y la información de las personas sometidas está digitalizada en un sistema de Información Ad Hoc desarrollado para facilitar la labor de los magistrados.
5 numeral 2 del literal b) del Acuerdo Especial de Operación para seleccionar al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz y asegurar su oportuna puesta en funcionamiento.

24

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

3

manifestaron su intención de comparecer ante la Jurisdicción y ii) un sistema de información que lo acompaña, que integra las ocho bases de datos mencionadas.

- **La preparación de las condiciones para el funcionamiento de la jurisdicción**

De forma paralela al trabajo misional, durante el año pasado la Secretaría Ejecutiva se concibió como un proyecto orientado al diseño y puesta en marcha de toda la Jurisdicción.

En desarrollo de esta función, hoy en día se cuenta con una sede en Bogotá que cumple con los criterios técnicos idóneos para el funcionamiento de la Jurisdicción. También se garantizaron las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las funciones de los magistrados, se elaboraron los insumos técnicos para la estructuración del presupuesto, se dispusieron los equipos y herramientas informáticas, se diseñó la imagen corporativa, se creó el sitio web, se adelantó la propuesta de arquitectura empresarial, entre otras actividades, desde las más estructurales hasta las de mayor filigrana administrativa, necesarias para la operación de la entidad.

Si bien hay procesos que aún están en curso y otros que seguirán robusteciéndose durante el proceso de implementación, las condiciones de entrada en operación ya están dadas.

Este trabajo se realizó en un contexto de incertidumbre y cambios jurídicos, lo que obligó a un rápido proceso de aprendizaje por parte del personal que paulatinamente se incorporó a la Secretaría, una organización eficiente y flexible del trabajo y una coordinación interinstitucional intensiva. Gracias a esto, la JEP, que hace un año solo existía en el papel, hoy es una entidad en pleno funcionamiento.

En síntesis, en un clima polarizado y lleno de riesgos, la Secretaría Ejecutiva fue al mismo tiempo una operación y un proyecto. Ambas cosas ya sucedieron, con escaso personal y presupuesto. Fue casi un milagro. Eso ya sucedió y ese ciclo se cerró. Ya le cumplí al país.

La segunda razón de mi renuncia se debe a que la forma en la que se ha venido perfilando la Secretaría Ejecutiva no es la misma que se había concebido en el Acuerdo de Paz.

Para realizar estas funciones la Secretaría contó inicialmente con 20 profesionales, luego el personal fue aumentando paulatinamente. Las primeras contratadas por DTM y la segunda por el PNUD.

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

5

Como se ha mencionado, la gestión de la Secretaría Ejecutiva ha tenido varios logros. Particularmente se destaca la construcción de un clima organizacional basado en el respeto, la dignidad y el compromiso de un grupo humano con altas calidades profesionales. Se realizó un trabajo comprometido que parecía imposible, único en la historia de Colombia.

Adicionalmente, se implementó un sistema moderno de administración pública que tiene como referente principal la atención de los usuarios y satisfacción de sus necesidades, con "cero papel" y una perspectiva de planeación estratégica y tablero de control que van a hacer posible la medición de la gestión realizada, a partir de indicadores.

2. Considera usted que su gestión ha finalizado o hubo motivos externos a su voluntad que lo llevaron a tomar la decisión de renunciar al cargo de Secretario General de la Jurisdicción Especial para la Paz

Como señalé en la respuesta anterior, mi renuncia en parte obedece a ambas cosas.

3. Explique detalladamente el proceso de planeación que se llevó a cabo por parte de su despacho para la elaboración de las etapas precontractuales y contractuales que se ejecutarán en la presente vigencia

En lo que se refiere a la etapa contractual y precontractual de los recursos de la Nación asignados a la Jurisdicción Especial para la Paz que serán ejecutados en la vigencia 2018, el proceso de planeación se ha efectuado de la siguiente forma:

3.1. Etapa precontractual

A finales de 2017, la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz adelantó varias reuniones con funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de determinar el presupuesto para la vigencia 2018.

Mediante Resolución 018 de 2018, el Ministerio apropió a la JEP recursos por \$14,650 mil millones para gastos generales.

El 30 de enero de 2018, la Secretaría Ejecutiva se registró en el SECOP II. Al día siguiente se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones¹¹, el cual fue publicado en el Sistema electrónico de contratación Pública SECOP II, en atención a la normatividad vigente.

¹¹ Puede consultarse en el SECOP II.

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

4

Tanto la revisión de la literatura especializada en la materia¹² como la experiencia que me dejó el paso como Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, me permiten constatar que la eficiencia y efectividad de una organización judicial depende en buena medida de la adecuada separación entre las funciones de gobierno, administración y de control y las funciones judiciales. La participación de la magistratura en la microgerencia resta tiempo en el cumplimiento de funciones jurisdiccionales y puede complejizar la toma de decisiones, por lo que resulta más conveniente que su participación se concentre en la definición de políticas generales y en la implementación de controles a la gestión del administrador.

En el Acuerdo de Paz la Secretaría Ejecutiva tenía muchas funciones. Esas funciones, por obra del azar o quien sabe por qué motivo, se fueron desmontando en el fallo de la Corte Constitucional, en el proyecto de Ley Estatutaria y finalmente en el Reglamento de la JEP. Y esas competencias se le asignaron a la Presidencia y a los magistrados. Al final, la Secretaría Ejecutiva quedó como un apéndice de la magistratura.

Adicionalmente, Secretarías Ejecutivas robustas, como las que han sido adoptadas por los tribunales internacionales¹³, contribuyen a la coordinación interna, a la creación de economías de escala, a la unificación de criterios en la organización y reduce el riesgo de incurrir en duplicidad de funciones.

Estos son debates técnicos vigentes tanto en la administración de la justicia en Colombia¹⁴ como en otros países. Considero que lo más coherente es apartarme de la implementación de un modelo organizacional que no comparto y que puede repetir los errores de la Rama Judicial. Lamentablemente me fui quedando sin espacio y sin funciones y entonces me vi obligado a irme.

¹² Por ejemplo: Defensoría, Gobierno y Administración de la Rama Judicial. Disponible en: https://www.colombiainjusticia.org/wp-content/uploads/2017/09/01_20170901_20170901_20170901_20170901_20170901_20170901_20170901_20170901_20170901_20170901.pdf

¹³ Tal es el caso del Registro (Secretaría) en la Corte Penal Internacional, entre otros casos, cuyos funciones están establecidas en los artículos 43 y 52 del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Este funcionario está encargado de la administración de recursos, las comunicaciones y divulgación de las cortes en las comunidades, la logística para las audiencias, el apoyo jurídico a las cortes, los servicios de traducción, entre otros.

¹⁴ En efecto, este fue uno de los principales temas de discusión en la reforma de Esquibó de Proderes (Acta Legislativa 01 de 2015) que, entre otros, buscaba reemplazar el Consejo Superior de la Judicatura por un órgano más eficiente y dinámico.

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

6

Dado que a la fecha no se ha promulgado la Ley Estatutaria de la JEP en la que se establece el régimen de contratación de dicha Jurisdicción, se hizo necesario adoptar un Manual de Contratación, atendiendo los lineamientos de normatividad general del sistema de compras públicas contenido en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, el cual fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la JEP, mediante Acuerdo 011 del 26 de marzo de 2018¹⁵.

Dentro de esta etapa, se han efectuado estudios previos correspondiente a los contratos de aseo y cafetería, papelería y tickets aéreos, que se adelantaron a través de acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. No tenemos más contratos. Yo me retiro sin haber suscrito ni un solo contrato que se haya adelantado en forma autónoma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

3.2. Etapa contractual

Actualmente se están ejecutando los órdenes de compra de aseo y cafetería, papelería y tickets aéreos. Para mayor ilustración, en el siguiente cuadro se puede observar el objeto del contrato, valor, contratista y fecha de vigencia:

Cuadro N° 3
CONTRATOS SUSCRITOS CON PRESUPUESTO JEP

OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE ADJUDICACIÓN	VIGENTE HASTA
Servicio de aseo y cafetería incluyendo insumos	\$195.886.332	SERVASEO S.A	6/03/2018	11/11/2018
Suministro de papelería y útiles de escritorio	\$70.907.113	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	6/03/2018	31/12/2018
Suministro de tickets aéreos	\$100.000.000	SUBATOURS S.A.S	16/03/2018	31/12/2018

Fuente: Subdivisiones Administrativa y Financiera de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz. (13 de abril de 2018).

Se repite, estos contratos se adelantaron a través de acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente.

4. Explique detalladamente cuáles son las actividades de vigilancia y control llevadas a cabo por parte de su despacho para la correcta ejecución de los recursos de los proyectos y/o contratos suscritos en el marco de la

¹⁵ Ver página <https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Acuerdo%20No%20011%20de%202018%20por%20la%20adopción%20del%20Manual%20de%20Contratación%20de%20la%20JEP>

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

7

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y quienes son los responsables de llevar a cabo esta labor. Al respecto, mencionar nombre y cargo de responsables.

Los recursos destinados a la puesta en marcha de la JEP provienen de cuatro fuentes, así: i) durante los meses de enero a febrero de 2017, del Gobierno de Canadá; ii) de marzo a julio de 2018, del Fondo Multidonante para el Posconflicto (MPTF, por sus siglas en inglés); iii) de noviembre de 2017 a abril de 2018, del Fondo Colombia en Paz; y, finalmente, iv) durante el año 2018 con recursos de la Nación.

En consecuencia, las medidas de vigilancia y control para cada uno de estos recursos son diferentes y corresponden a instancias diversas, como se explica a continuación.

4.1. Respeto de los recursos de Canadá

Los recursos donados por el Gobierno de Canadá fueron ejecutados por la Organización Internacional de las Migraciones -OIM-, por lo que las actividades de vigilancia y control eran efectuadas por esta última. En todo caso, los contratistas o consultores financiados mediante estos recursos remitían mensualmente a la OIM informes de las actividades desarrolladas y los productos entregados, los cuales debían contar con el visto bueno de la OIM.

4.2. Respeto de los recursos del MPTF

En lo que se refiere a los recursos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto (MPTF por sus siglas en inglés), el Manual de Operaciones de este Fondo¹² y el "Documento Base" del proyecto N° 104525 denominado "Apoyo para la puesta en

¹² Este documento puede ser consultado en la página web <http://mptf.undp.org/document/download/16705>

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

9

información relacionada puede ser consultada en el siguiente link: <http://mptf.undp.org/factsheet/project/00104525>

Los informes financieros son presentados por el PNUD al Comité de Dirección del MPTF, con el apoyo de la ONUDDHH y la OIM¹³. Estos son: informes financieros trimestrales de abril a junio 2017; de julio a septiembre 2017, así como un informe final de 2017.

4.3. Respeto de los recursos del Fondo Colombia en Paz

Las medidas de vigilancia y control de los recursos del Fondo Colombia en Paz, que provienen ya del presupuesto de la Nación, son efectuadas por este mismo Fondo. No obstante, la Secretaría Ejecutiva presta su apoyo en el seguimiento a la ejecución de los contratos respectivos, con el fin de que se cumpla el objeto de los mismos.

Por otra parte, para cada uno de los contratos suscritos por el Fondo Colombia en Paz destinados a los proyectos de la JEP, el Fondo designa supervisores, quienes hacen seguimiento al buen desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, todos los procesos contractuales adelantados por el Fondo Colombia en Paz son publicados en la página de dicho Fondo y en la de la Jurisdicción Especial para la Paz, los cuales pueden ser consultados en las siguientes direcciones: <http://www.posconflicto.gov.co/consejeria/Paginas/procesos-seleccion-fondo-colombia-en-paz.aspx> y <https://www.jep.gov.co/Paginas/Contrataciones.aspx>

Finalmente, cuando se requiera, la Secretaría Ejecutiva presta el apoyo en la elaboración de las evaluaciones técnicas de los procesos contractuales gestionados.

4.4. Respeto de los recursos de la Nación

En lo atinente a los recursos asignados directamente a la Jurisdicción Especial para la Paz mediante el Presupuesto General de la Nación, se han dispuesto reuniones periódicas con los líderes de los Macroprocesos y procesos de la Secretaría Ejecutiva (esto es la Dirección Administrativa y Financiera, la Dirección Misional, la Dirección de Planeación y la Dirección de Tecnologías de la Información) a fin de conocer la ejecución de los futuros contratos.

¹³ Documento proyecto F.32.

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

8

marcha de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz¹⁴ establecen los mecanismos de vigilancia y control correspondientes.

Vale precisar que los recursos de este Fondo no provienen de la Nación y son ejecutados por entidades implementadoras de las Naciones Unidas, las cuales asumen la responsabilidad programática y financiera de los fondos transferidos. Igualmente, estas entidades desarrollan las actividades aprobadas de acuerdo con sus propias normas y procedimientos¹⁵.

Para el caso del Proyecto relativo a la "Puesta en marcha de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz", los recursos respectivos fueron trasladados del MPTF a dos entidades implementadoras, que son el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional de Migraciones (OIM), quienes cumplen sus funciones de acuerdo con las políticas y manuales de contratación del Sistema de las Naciones Unidas¹⁶. Igualmente, éstas presentan al MPTF los informes narrativos y los reportes financieros señalados en el Manual de Operaciones del MPTF¹⁷ y en el Documento Proyecto N° 104525¹⁸. En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva de la JEP es beneficiaria del proyecto, pero no ejecutora del mismo.

Sobre el particular, el PNUD y OIM, con insumos entregados por la Secretaría Ejecutiva, remiten dos tipos de informes, que son i) reportes narrativos y ii) reportes financieros¹⁹. Como lo indica el Manual de Operaciones del MPTF, esos últimos son presentados a los contribuyentes del Fondo y al Comité de Dirección del Fondo.

Los informes narrativos fueron presentados por el PNUD al MPTF. Estos eran realizados con el apoyo e insumos de la ONUDDHH, la OIM y la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz²⁰, los cuales tienen una periodicidad trimestral, así: de enero a marzo de 2017; de abril a junio de 2017; de julio a septiembre de 2017; y un informe narrativo final a ser presentado dentro de los seis meses siguientes a la finalización del proyecto. La

¹⁴ Este documento puede ser consultado en la siguiente dirección <https://mptf.undp.org/factsheet/project/00104525>
¹⁵ Manual de operaciones del MPTF, p.25.
¹⁶ Documento del Proyecto N° 104525 denominado "Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz" p.32. Este se encuentra publicado en la página web <http://mptf.undp.org/factsheet/project/00104525>
¹⁷ Manual de operaciones del MPTF, p. 42. En esta se establece que "Todas las entidades implementadoras realizarán informes anuales y finales sobre las actividades y los gastos realizados conforme a un formato único diseñado para el Fondo. El Agente Administrativo presentará un informe consolidado a los contribuyentes del Fondo y al Comité de Dirección".
¹⁸ Ibidem, p.32.
¹⁹ Manual de Operaciones del MPTF, pgs.42 y 43.
²⁰ Documento Proyecto N° p.32.

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

10

Como se indicó, hasta ahora la Secretaría Ejecutiva no ha adelantado ningún proceso contractual en forma autónoma, esto es, no ha celebrado contratos distintos a los tres que se adelantaron a través de acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente.

Además, el Secretario Ejecutivo delegó a la Subdirección Administrativa y Dirección Administrativa y Financiera el seguimiento y coordinación en materia contractual, lo que ha permitido mantener un control constante de los compromisos adquiridos por esta Jurisdicción.

Por último, en lo que respecta a los responsables de la vigilancia y control de los proyectos y/o contratos debe indicarse que los contratos vigentes -enunciados en la respuesta 3- son supervisados por la doctora Martha Lucía Zamora Ávila, Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

4.5. Informes de gestión

Finalmente, otra de las medidas de vigilancia y control consiste en la publicación de informes de gestión en la página web de la Jurisdicción Especial para la Paz, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1712 de 2014²¹ y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011²².

Pese a que durante el año 2017 la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz no era aún una Entidad Pública²³, en aras de garantizar los principios de transparencia, buena fe y divulgación proactiva de la información²⁴, en enero de 2018 se publicó el informe de gestión correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año pasado, el cual puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.jep.gov.co/Paginas/Informe-de-gestion-2017.aspx>. De igual forma, en los próximos días será publicado un informe de gestión de los meses de enero a abril de 2018.

5. Presente un Informe detallado de la inversión de los recursos de los proyectos del posconflicto, entre ellos la JEP que ha ejecutado en calidad de Secretario General de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

²¹ Sobre Ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional.
²² Sobre mecanismos para fortalecer la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
²³ Durante el año 2017, el Secretario Ejecutivo trabajó como contratista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El RLUJ de la JEP sólo fue asignado hasta el 18 de diciembre de 2017 y la cuenta bancaria solo se abrió hasta el 08 de diciembre de 2017.
²⁴ Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

11

Como se indicó, los recursos destinados a la puesta en marcha de la JEP provienen de cuatro fuentes diferentes: Canadá, Fondo Multidonante para el Posconflicto (MPTF, por sus siglas en inglés); Fondo Colombia en Paz; y, finalmente, recursos de la Nación. A continuación, se presenta un informe de la inversión de estos recursos, en lo que es de la competencia del Secretario Ejecutivo. Se reitera, esta Entidad no ejecutó estos recursos de forma autónoma. Empero, si manifestaba a las entidades encargadas, las necesidades para cumplir con las finalidades de la Secretaría.

5.1. Canadá

De enero a febrero de 2017, las labores desarrolladas por el Secretario y su equipo de trabajo fueron financiadas con recursos provenientes de Canadá¹⁹, administrados por la Organización Internacional de Migraciones-OIM. Para tales contrataciones, la Secretaría Ejecutiva presentó las necesidades y la OIM desarrolló el proceso contractual correspondiente, según los estándares internacionales establecidos y auditorías internas, en forma autónoma.

Durante este período, se contrató (i) un equipo de veinte (20) profesionales (abogados, ingenieros de sistemas, ingenieros industriales y administradores públicos) y (ii) tres consultores en las áreas de planeación estratégica, presupuesto y enfoque de género.

Entre estas consultorías, se destaca una de la Universidad de los Andes, con el fin de apoyar la planeación estratégica preliminar de la Secretaría, con especial énfasis en los lineamientos generales de la arquitectura de los sistemas de información que requiere la JEP para funcionar. Así mismo, se avanzó en el diseño de procesos, presupuesto y herramientas de gestión de costos que permitieron definir diferentes escenarios presupuestales de la JEP y su inclusión en el Presupuesto General de la Nación.

5.2. Recursos del MPTF

Como se ha reiterado a lo largo de este informe, el Secretario Ejecutivo no ejecutó los recursos del MPTF, por cuanto las entidades implementadoras eran el PNUD y la OIM. No obstante, el diseño del proyecto y la ejecución de sus recursos se efectuó de acuerdo con las necesidades manifestadas por la Secretaría Ejecutiva de la JEP. Con esta claridad, se pasan a precisar las necesidades manifestadas por la Secretaría y su correspondiente justificación.

¹⁹ Por un valor de 250.000 millones de pesos, que se consiguieron gracias a la gestión de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia.

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

13

También es de resaltar que, en el 2017 surgieron nuevas necesidades específicas relacionadas con los sistemas de información, soporte técnico, seguridad de personal, sede y medios electrónicos, apoyo para incorporar el escenario presupuestal de funcionamiento de la JEP en el marco fiscal y otros relativos a talento humano, víctimas e informe, lo que hizo necesario incorporar a nuevo personal. Debido a todas estas necesidades, con recursos del MPTF y a través de la OIM y el PNUD, se efectuaron las contrataciones que se explican a continuación:

- **Contratación de personal de la Secretaría Ejecutiva entre marzo y diciembre de 2017**

Para cumplir con todas las funciones mencionadas, se contrató personal adicional, a través de las entidades implementadoras del MPTF, de la siguiente forma: i) inicialmente doce (12) enlaces territoriales, con el fin de garantizar la presencia territorial de la JEP en las zonas más golpeadas por el conflicto armado; ii) un segundo equipo de trabajo, a partir de marzo de 2017, para cubrir el alto número de comunicaciones y acciones constitucionales presentadas por comparecientes y autoridades judiciales. Este grupo consistió en los 20 profesionales que ya existían y 37 adicionales que fueron contratados posteriormente; iii) 22 profesionales adicionales, para cubrir las necesidades del Informe del Secretario Ejecutivo a las Salas de la Jurisdicción Especial para la Paz, sistemas de información, soporte técnico, seguridad de personal, asuntos presupuestales, financieros y contables; iv), finalmente, una vez designados la Presidenta de la JEP y el Director de la Unidad de Investigación y Acusación se contrataron 6 personas para sus despachos.

- **Contratación del gestor documental**

Con el fin de dar cumplimiento a las competencias dispuestas en la Ley 1820 de 2016, era necesario contratar un gestor documental que garantizara el trámite y la gestión de la información de forma electrónica, en aras de propiciar la agilidad, transparencia y eficiencia de los distintos procesos que desarrolló la Secretaría Ejecutiva en el 2017 y toda la JEP en la actualidad. En tal medida, la Secretaría Ejecutiva manifestó al MPTF y a las entidades implementadas, la necesidad de contratar este servicio.

- **Contratación de consultoría para la creación de la JEP como entidad pública**

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

12

A la Secretaría le correspondía el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1820 de 2016 en cuanto a la suscripción de actas formales de sometimiento a la JEP necesarias para el trámite de las libertades condicionadas para miembros de FARC-EP o traslados a ZVTN y libertades anticipadas, transitorias y condicionadas a miembros de la Fuerza Pública.

Para tal efecto, se visitaron más de 72 centros penitenciarios y carcelarios del país que albergaban internos identificados por las FARC-EP como miembros activos de su organización en estado de reclusión, que correspondían inicialmente a 3.779 personas privadas de la libertad.

La promulgación de la Ley 1820 de 2016 produjo un alto flujo de solicitudes de potenciales beneficiarios de la libertad condicionada o incluso de amnistía. De igual forma, las autoridades judiciales (jueces, magistrados y fiscales) de todo el país elevaron consultas sobre la implementación de la Ley. Esta cantidad de peticiones desbordó la capacidad de los profesionales inicialmente contratados, lo que hizo necesario ampliar el personal.

Asimismo, en lo que se refiere a los miembros de la Fuerza Pública, la Secretaría Ejecutiva recibió 8 listados del Ministerio de Defensa, equivalentes a 1.944 personas. De estos, se suscribieron 1.777 actas (91,4%) a lo largo de más de 10 Centros de Reclusión Militar o Unidades de Privación Militar en todo el país. Esto implicó una alta demanda de información por parte de las autoridades públicas y de los posibles beneficiarios de la JEP.

Lo anterior, significó un crecimiento constante en la cantidad de comunicaciones recibidas. Para ese entonces, en la Secretaría se radicaban aproximadamente 160 solicitudes diarias. Debido a este aumento en la demanda se generó un resquebrajamiento de comunicaciones. En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva tuvo que tramitar numerosas acciones constitucionales, tutelas y hábeas corpus interpuestas por miembros de las FARC-EP, Agentes del Estado, miembros de otros grupos ilegales al margen de la ley, por motivos relacionados con la aplicación de la Ley de amnistía e indulto. Se respondieron 19.281 peticiones, en forma virtual, sin papel, con un personal y un presupuesto muy escaso. Para todas estas labores, se requería un aumento del personal de la Secretaría.

Igualmente, una parte del equipo de profesionales contratados fueron asignados a la preparación del Informe con destino a las Salas de Justicia de la JEP, en atención a lo dispuesto en el "Acuerdo Especial de Selección del Secretario Ejecutivo". Este informe fue entregado el 15 de marzo de 2018 en el acto público de inicio de funciones de las Salas y Secciones de la JEP.

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

14

En el Acuerdo Especial se encomendó al Secretario Ejecutivo la tarea de realizar las gestiones necesarias para la oportuna puesta en funcionamiento de la JEP²⁰. Por tal razón, la Secretaría manifestó la necesidad de contratar la caracterización estratégica, los procesos misionales, el diseño organizacional y la arquitectura de los sistemas de información de la JEP. Este insumo se requirió con el ánimo de que la JEP fuera incluida en la estructura del Estado.

El PNUD y el MPTF adelantaron un proceso licitatorio que tenía como fin definir la estructura interna y las funciones por dependencia; las cargas laborales; la propuesta de planta de personal; el análisis y propuesta de las funciones, requisitos, competencias laborales con el manual de funciones, régimen y escala salarial, de nomenclatura y de planta de personal. El 15 de agosto de 2017, el PNUD escogió a la firma consultora Remolina Estrada por su gran calidad y experiencia en el diseño organizacional tanto en el sector público como en el privado.

- **Arrendamiento de sedes**


Con recursos del MPTF y ejecutado por OIM y PNUD, se arrendaron dos sedes temporales para el funcionamiento de la Secretaría. La primera ubicada en la Av. 82 No. 10 – 62 (enero a abril de 2017) y la segunda en la Calle 77 No. 11 – 19 piso 5 (mayo a diciembre del mismo año). Debido a que se trataba de recursos de organismos internacionales, la elección de dichos espacios se hizo en concertación con estas organizaciones y de acuerdo con sus procedimientos internos.

- **Contratos de consultoría**

Con los recursos del MPTF se contrataron dos consultorías internacionales por valores de USDS 100.000 y USDS 49.650, discriminadas de la siguiente forma:

CONSULTORÍA	VALOR EN USDO
Integración de bases de datos de violaciones graves y mapeo preliminar - COMMUNITY PARTNERS	USDS 100.000
Servicios de diagnóstico rápido y asesoría a la Secretaría Ejecutiva de la JEP y a la OIM-Derechos Humanos en materia de tecnología y gestión de información para estructurar, buscar, respaldar y utilizar información de violaciones graves de derechos humanos y derecho humanitario - FREED OBJECT INCORPORATED	USDS 49.650
Total	USDS 149.650

²⁰ Las funciones asignadas a la SE pueden clasificarse en dos categorías: de administración, gestión y ejecución, y cuali judiciales. En lo que se refiere a las primeras, aparte de tomar todas las acciones necesarias para garantizar la oportuna puesta en funcionamiento de la JEP y sus todos sus órganos.




15

5.3. Recursos del Fondo Colombia en Paz

El Fondo Colombia en Paz fue estructurado por el Gobierno Nacional, con el objetivo de facilitar la administración eficiente de los recursos destinados al posconflicto, que provendrían de diversas fuentes. La Secretaría Ejecutiva identifica necesidades y elabora estudios que le entrega el Fondo, el cual los ajusta según sus exigencias y procedimientos para celebrar contratos.

- Recursos destinados a la Jurisdicción Especial para la Paz

En cumplimiento de la finalidad del referido Fondo, del Presupuesto Nacional se destinaron \$44.517.277.152 millones de pesos a la JEP, sobre los cuales se han adelantado varios procesos contractuales bajo la dirección del referido Fondo. Para mayor ilustración, se procede a relacionar el cronograma de la gestión contractual de la JEP con recursos del FCP.



17

Fuente: Subdirección Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (13 de abril de 2018). Se anexa documento en Excel en el que se relaciona cada uno de los contratos de prestación de servicios para la Secretaría Ejecutiva, la estructura inicial de personal de la JEP.

De lo anterior, se puede observar que de los \$44.517.277.152 millones de pesos se han contratado \$20.320.484.297 millones de pesos a través del FCP, para una ejecución del 46,3%.

Vale la pena hacer una referencia especial al arrendamiento de vehículos: i) el Gobierno Nacional tiene suspendida la compra de vehículos por normas de austeridad del gasto; ii) las tarifas de los arrendos las fija la Unidad Nacional de Protección (ver oficio anexo); iii) el proceso de contratación, con base en esas tarifas oficiales, lo adelantó el Fondo Colombia en Paz. En resumen, la Secretaría Ejecutiva no adelantó esta contratación.

5.4. Recursos de la Nación (Vigencia de enero a 6 de abril de 2018), administrados por la JEP

Solo desde el 14 de diciembre de 2017, con la expedición del Decreto 2107, la JEP hace parte del Presupuesto General de la Nación en los términos del Decreto 111 de 1996. De esa manera, el 5 de enero de 2018, mediante Resolución 018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se distribuyeron recursos por valor de \$74.000 mil millones a la referida jurisdicción en la cuenta de funcionamiento, discriminados así:


Gastos de Personal	Gastos de Funcionamiento
\$59.34027 mil millones	\$14.660 mil millones

Por lo tanto, a efectos de informar la ejecución de dichos recursos, se presenta el siguiente informe financiero con corte a 6 de abril de 2018, discriminado en gastos generales y de personal, para posteriormente indicar la ejecución total de los mismos.

- Gastos Generales

Mediante Resolución No. 039 del 1 de febrero de 2018, se desagregó y asignó en la cuenta de Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018 un valor de catorce mil seiscientos sesenta millones de pesos (\$14.660.000.000).


Al 6 de abril de 2018, la ejecución de esta clase de gastos es de \$440.807.765 millones de pesos; que se discrimina, así: i) en servicios públicos y viáticos \$74.014.320 mil millones de



16

CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA JEP CON FCP

Nº	Objeto	Valor contratados	Valor comprometido	Presupuesto Ejercido	Fecha de adjudicación	Estado actual
1	ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CONTROL, MANEJO Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA PARA EL FCP	300.000.000	300.000.000	300.000.000	2017/03/08	En ejecución
2	ESTUDIOS PARA EL DISEÑO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	188.000.000	188.000.000	188.000.000		En etapa precontractual
3	ANÁLISIS PARA EL DISEÑO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
4	ANÁLISIS PARA LA JEP	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000		En etapa precontractual
5	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
6	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
7	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
8	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
9	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
10	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
11	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
12	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
13	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
14	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
15	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
16	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
17	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
18	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
19	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
20	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
21	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
22	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
23	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
24	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
25	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
26	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
27	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
28	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
29	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
30	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
31	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
32	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
33	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
34	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
35	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
36	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
37	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
38	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
39	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
40	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
41	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
42	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
43	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
44	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
45	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
46	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
47	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
48	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
49	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
50	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
51	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
52	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
53	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
54	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
55	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
56	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
57	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
58	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
59	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
60	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
61	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
62	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
63	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
64	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
65	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
66	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
67	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
68	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
69	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
70	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
71	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
72	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
73	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
74	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
75	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
76	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
77	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
78	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
79	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
80	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
81	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
82	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
83	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
84	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
85	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
86	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
87	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
88	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
89	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
90	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
91	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
92	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
93	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
94	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
95	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
96	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
97	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
98	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
99	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual
100	ANÁLISIS DE VIGILANCIA	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		En etapa precontractual



18

pesos y ii) compras por valor de \$366.793.445 millones de pesos, que se derivan de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, como se aprecia en el siguiente cuadro:

CONTRATOS SUSCRITOS CON PRESUPUESTO JEP				
OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE ADJUDICACIÓN	VIGENTE HASTA
Servicio de aseo y cafetería incluyendo insumos	\$195.886.332	SERVASEO S.A	6/03/2018	11/10/2018
Suministro de papelería y útiles de escritorio	\$70.907.113	INSTITUCIONAL STAR SERVICIOS LTDA	6/03/2018	31/12/2018
Suministro de tickets aéreos	\$100.000.000	SUBATOURS S.A.S	16/03/2018	31/12/2018
TOTAL	\$366.793.445			

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

19

Lo anterior, se puede observar en el siguiente cuadro, en el que se describe: i) el número de personas nombradas en la planta de personal de la JEP a 31 de marzo de 2018, por cada uno de los meses; ii) el área en la que se presta el servicio; iii) la categoría del cargo; iv) la ejecución de los recursos por cada uno de los meses (enero, febrero y marzo) y v) el total de gastos de personal ejecutados a 31 de marzo de 2018.

	ENERO	FEBRERO	MARZO
PRESIDENCIA			
Presidente	3		
Profesional Especializado 33		3	
Auxiliar Judicial 4		3	
Auxiliar Judicial 2		3	
Oficial de Tribunal 3		3	
Conductor	3	3	
SUBTOTAL	3	6	
TRIBUNAL			
Magistrados de Tribunal	14		3
Magistrador Auxiliar		3	6
Profesional Especializado 33		3	3
Auxiliar Judicial 4		3	6
Conductor	3	3	6
SUBTOTAL	14	3	26
SALAS			
Magistrados de Salas	16		3
Profesional Especializado 33		3	3
Asistente Administrativo 8		3	6
Conductor	3	3	6
SUBTOTAL	16	3	26
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN			
Director de Unidad	3		
FISCAL ANTE TRIBUNAL		3	
ASISTENTE DE DESPACHO		3	3
FISCAL ANTE SALA		3	3
ASISTENTE DE FISCAL		3	3
Profesional Especializado 2		3	3
AUXILIAR II		3	3
Conductor	3	3	3
SUBTOTAL	3	6	12
SECRETARÍA JUDICIAL			
Secretaría Judicial			3
SUBTOTAL			3
SECRETARÍA EJECUTIVA			
Secretaría Ejecutiva	3		
SUBDIRECCIÓN NACIONAL		3	
ASESOR III		3	
ASESOR II		3	3
SUBTOTAL	3	3	3
TOTAL	33	33	99

GASTOS EJECUTADOS | 608.573.370 | 2.088.778.836 | 3.480.135.198 | 6.263.486.302

Fuente: Subdirección Financiera y Talento Humano de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz. (13 de abril de 2018).

Código FISC - Bogotá (Colombia) | www.jep.gov.co

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

20

Ejecución total de la JEP a 6 abril de 2018²⁸

Concepto	Recursos Nación	Valor Comprometido
Gastos de Personal	\$59.34030 mil millones	\$6.263.486.302
Gastos Generales	\$14.660 mil millones	\$440.807.265
TOTAL	\$74.000.000.000	\$6.704.293.567

6. Explique a esta comisión si su salida de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) tiene que ver con el manejo de los recursos asignados para el funcionamiento de la misma.

La respuesta es no. Quienes trabajamos en el sector público debemos estar listos a rendir cuentas, tanto a los órganos de control como a la ciudadanía. Yo renuncié por otros motivos, como se anotó.

La gestión que se realizó fue transparente, basada en criterios técnicos y con logros concretos. Las autoridades están en su derecho de solicitar información sobre mi gestión y yo en el deber de suministrarla. Además, considero que es una oportunidad para hacer algunas claridades sobre las distintas fuentes y órganos de administración de recursos de la JEP en este tiempo y para evidenciar los resultados que se han alcanzado.

Como se ha expuesto a lo largo de este informe, yo no he celebrado ningún contrato en forma autónoma y así me voy a retirar.

7. Qué proyectos se han o se están ejecutando en materia de avicultura, agricultura, piscicultura e infraestructura. Presente la trazabilidad de las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de cada proyecto mencionado.

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición desarrollado en el Acuerdo Final suscrito por el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Su consagración principal dentro del ordenamiento jurídico colombiano está en el Acto Legislativo 1 de 2017. En el artículo 5 transitorio de este acto, se establece que el objeto de la jurisdicción será conocer "de manera preferente sobre las demás jurisdicciones y de forma exclusiva de las conductas cometidas con anterioridad al 1 de diciembre de 2016, por

²⁸ Los datos financieros se pueden constatar en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIF).
²⁹ \$1015.000.000 son recursos para distribución previo concepto del DGPPN.

Código FISC - Bogotá (Colombia) | www.jep.gov.co

JEP
SECRETARÍA EJECUTIVA

21

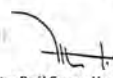
causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, por quienes participaron en el mismo", como también ofrecer verdad y garantizar efectivamente los derechos de las víctimas.

Como se observa, el objeto de la JEP es desarrollar el componente de justicia del Acuerdo Final en el marco del conflicto armado, razón por la cual no se han ejecutado proyectos relacionados con avicultura, piscicultura e infraestructura. Estos proyectos se financian con otro Fondo diferente, denominado "Colombia Sostenible", que no se puede confundir con los recursos de la JEP.

8. Tiene conocimiento de algún tipo de irregularidad en los proyectos de avicultura, agricultura, piscicultura e infraestructura

En atención a la respuesta anterior en la que se afirma que los proyectos de avicultura, agricultura y piscicultura no tienen ninguna relación con las competencias de la JEP, tampoco tengo conocimiento de algún tipo de irregularidad en la materia, pues estas actividades no son de competencia de la Secretaría Ejecutiva.

Cordialmente,


Néstor Raúl Correa Henao
 Secretario Ejecutivo
 Jurisdicción Especial para la Paz

Anexo: la anexado

Elaboraron: Mirtha Lúcia Zamora
Ana María Ramos,
Mauricio Moncayo
Julían Trujillo
Juan Carlos Betancur
Camila Santamaría

Código FISC - Bogotá (Colombia) | www.jep.gov.co

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Propuesta Suscripción Convenio Interadministrativo
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Registro C.C. 23 de marzo de 2018

Mayor General: Fernando Pineda Solarte
Cargo: Director De Seguridad
Entidad a la que pertenece: Jurisdicción Especial Para La Paz
Dirección de la entidad: Cra. 7 # 63-44, Bogotá
Ciudad: Bogotá

Asunto: Propuesta Suscripción Convenio Interadministrativo

Respetado Mayor General Fernando Pineda Solarte

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud de información respecto de los valores de protección por línea la Unidad Nacional de Protección con el fin de suscribir un convenio interadministrativo entre ambas entidades, el cual será con cargo a los recursos que esa entidad nos transfiera y con un aporte por parte de la Unidad Nacional de Protección de capital administrativo, humano, técnico y logístico, de manera atenta presentamos los siguientes datos:

ESQUEMAS FIJOS			
Modelo	Año	Concepto	Total Mensual
VEHICULO BLINDADO	2018	Vehículo Blindado Nivel BA	\$ 5.901.500
	2017	Vehículo Blindado Nivel BA	\$ 9.901.500
	2017	Vehículo Blindado Nivel BI	\$ 13.650.000
	2017	Vehículo Blindado Nivel BIIV	\$ 13.650.000
	2016	Vehículo Blindado Nivel BA	\$ 9.155.075
	2015	Vehículo Blindado Nivel BA	\$ 8.038.105
	2014	Vehículo Blindado Nivel BA	\$ 7.748.512
	2013	Vehículo Blindado Nivel BA	\$ 7.262.650
VEHICULO CONVENCIONAL	2017	Vehículo Convencional - tipo camioneta 4x4 de 2.500 cc en adelante	\$ 7.115.856
	2016	Vehículo Convencional - tipo camioneta 4x2 de 3.000 cc en adelante	\$ 5.004.819
		Vehículo Convencional - tipo camioneta 4x4 de 3.500 cc en adelante	\$ 6.650.370
	2015	Vehículo Convencional - tipo camioneta 4x2 de 3.000 cc en adelante	\$ 6.292.278
		Vehículo Convencional - tipo camioneta 4x4 de 3.500 cc en adelante	\$ 6.292.278
	2014	Vehículo Convencional - tipo camioneta 4x2 de 3.000 cc en adelante	\$ 4.184.792
		Vehículo Convencional - tipo camioneta 4x4 de 3.500 cc en adelante	\$ 5.421.038
	HOMBRE DE PROTECCIÓN	Valor mensual (Incluye: Salario y prestaciones + Seguro de vida + chéques + alimentación + transporte + comunicaciones)	
Chalaco Masculino Nivel BA (el valor se paga una sola vez)			\$ 714.825
Chalaco Femenino Nivel BA (el valor se paga una sola vez)			\$ 1.717.850

GASTOS ASOCIADOS AL ESQUEMA FIJO - APOYOS			
Concepto	Valor	Medida	Hasta 15 días de válidos por mes, no son acumulables
Viajes	\$ 126.795	Día	

Código FISC - Bogotá (Colombia) | www.jep.gov.co

La Unidad Nacional de Protección brindará al Jurisdicción Especial Para La Paz, los datos generados del proveedor, es decir, los valores anteriormente relacionados. Valores que estén sujetos a cambios, teniendo en cuenta las modificaciones que sobre los mismos hagan los proveedores privados contratados por la UNP.

La implementación de las medidas de seguridad relacionadas en los anteriores estados subregionales requiere previa existencia de un estudio de seguridad cuya calificación del riesgo antes como resultado bien sea riesgo extraordinario o riesgo extremo y obedecerán a la recomendación del CERREM adoptada mediante la resolución respectiva.

Los valores referenciados incluyen todos los gravámenes del orden nacional. En caso de ser necesario aplicar un gravamen local, estos valores deben ajustarse en la proporción que corresponda.

Los elementos ofertados mediante este documento están sujetos a disponibilidad, la cual se verificará al momento de la suscripción del acuerdo entre las partes.

Los aportes económicos a que se obligue la institución que represente deben hacerse dentro de los tiempos estipulados en la minuta correspondiente.

Atencamente:

Maria Eugenia Navarro Pérez
 MARIA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
 Secretaria General
 Unidad Nacional de Protección

Nombre	Fecha
Agente: Hernán Mejía Forero	
Asesor: Daymar Capacho	
Agente: María Eugenia Navarro Pérez	

Unidad Nacional de Protección - Carrera 57 No. 14-57 - Conmutador: 4209900
 Bogotá D.C. Colombia

RENOVACIÓN DEL TERRITORIO GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 2018100032661
 Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

específicamente en los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión. Adicionalmente, el mismo Decreto menciona que "cada PDET se instrumentalizará a través de un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas" (Decreto 893 de 2017, art. 1).

De conformidad con el Decreto 893 de 2017 habrá 16 PDET y su ejecución será a 10 años. Cada PDET contará con un plan de acción (Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR) que deberán ser construidos participativamente.

En la actualidad la gran mayoría de esfuerzos de la ART han estado concentrados en la formulación del PATR, que es una etapa inicial de la planeación participativa del territorio, en la que se reflejará la visión, diagnóstico, objetivos, estrategias, plan de acción y seguimiento, y esquema de rendición de cuentas y control social. Este producto materializará el proceso participativo que se viene haciendo desde las veredas, pasando por los municipios y finalizando en la etapa subregional. Actualmente la ART adelanta la fase de construcción participativa de los PDET en territorios priorizados, razón por la cual este instrumento aún no se encuentra finalizado.

a) ¿Cuál es la metodología que se está utilizando en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial?

Respuesta: Con el fin de dar cumplimiento a lo allí establecido la ART ha diseñado una ruta general de planeación participativa que busca al final la consolidación de los PATR, ruta que contempla una fase veredal, municipal y subregional. Esta ruta inicia con una estrategia de relacionamiento territorial que busca identificar los actores presentes en el territorio y sus roles dentro de la dinámica territorial, esta será la base para realizar el procesos de convocatoria y es un proceso dinámico a cargo de los equipos territoriales que se actualiza constantemente.

Los tres niveles de la ruta propuesta por la ART se describen de manera general a continuación:

a) Nivel veredal: el resultado de esta instancia es un Pacto Comunitario para la Transformación Regional construido por los habitantes de las comunidades de las veredas de un municipio. Este pacto contiene la visión y análisis de la situación del territorio, y las acciones necesarias

Carrera 7 No. 32-24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
 (Pisos del 36 al 40)
 PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia
 www.renovacionterritorio.gov.co

RENOVACIÓN DEL TERRITORIO GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 2018100032661
 Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

Bogotá D.C. 02 de mayo de 2018

Señora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes - Comisión Primera Constitucional
 Congreso de la República de Colombia
 Carrera 7 No. 8 - 68, oficina 238 B
 comisión.primerac@camara.gov.co
 Bogotá D.C.

RECIBIDO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
 04 MAY 2018
 No. 5125
 FIRMA: [Firma]
 PAGO: [Firma]

ASUNTO: Respuesta Oficio No. C.P.C.P.3.1.737-18. EXT18-00033210. Respuesta cuestionario.

Respetada Amparo,

En atención a la comunicación enviada por la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes donde se cita a la sesión programada para el miércoles 2 de mayo del presente año y se solicita respuesta al cuestionario presentado, remitimos desde la Agencia de Renovación al Territorio -ART la información solicitada.

1. ¿Cuáles son los planes de desarrollo con enfoque territorial que viene adelantando el Gobierno nacional para la intervención territorial en las zonas rurales en el marco del Posconflicto?

Respuesta: El Decreto Ley 893 de 2017 establece en su artículo 1 la creación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) "como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final (...)". Así mismo, el artículo 3 del mismo Decreto indica las zonas priorizadas donde se desarrollarán 16 PDET, en 170 municipios.

De acuerdo con la norma en mención los PDET son "un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final" (Decreto 893 de 2017, art. 1) los cuales tienen como finalidad realizar la transformación estructural del campo y el ámbito rural,

Carrera 7 No. 32-24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
 (Pisos del 36 al 40)
 PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia
 www.renovacionterritorio.gov.co

RENOVACIÓN DEL TERRITORIO GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 2018100032661
 Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

para materializar dicha visión en el corto, mediano y largo plazo. Este Pacto constituye el insumo principal en el proceso de planeación participativa.

b) Nivel municipal: la instancia de este nivel es la comisión municipal de planeación en la cual se construye un Pacto Municipal para la Transformación Regional. La integración de los trabajos del nivel veredal junto con la discusión propia del nivel municipal debe arrojar un producto que sea la visión compartida de los actores de todo el municipio y no la simple suma de los ejercicios que le preceden. Aquí participan tanto los delegados de las comunidades como otros actores clave del nivel municipal (organizaciones, asociaciones, institucionalidad, etc.). Previamente se debe poner en marcha procesos de alistamiento y otros diálogos técnicos sobre 8 pilares temáticos del PDET1, definidos a partir de los componentes de la Reforma Rural Integral y el Plan Marco de Implementación liderado por el Gobierno Nacional, para tener la mayor información para consolidar los pactos municipales.

c) Nivel subregional: la instancia donde finaliza el proceso de planeación participa es la Comisión Subregional. Allí se consolida un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) a 10 años. En este Plan se integran las diferentes visiones, diagnósticos participativos y las acciones necesarias para cumplir el objetivo a corto, mediano y largo plazo de cada uno de los municipios.

b) ¿Cuáles han sido los departamentos y municipios destinados a hacer parte de los planes de desarrollo territorial propuestos por el Gobierno Nacional?

Respuesta: Como se mencionó los municipios en los cuales se pone en marcha el PDET fueron priorizados en el marco de la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) a partir de los criterios del Acuerdo del Punto 1: Reforma Rural Integral. Esta decisión se formalizó mediante el Decreto Ley 893 de 2017 -anexo 1- en el artículo 3 puede encontrar el listado de subregiones, municipios y departamentos. Es importante anotar que la Agencia no tuvo participación en la priorización de los municipios ni en los ejercicios técnicos realizados para presentar la propuesta de Gobierno.

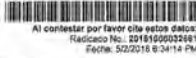
c) ¿Cuál es el cronograma propuesto por el gobierno nacional para la implementación y desarrollo de planes de desarrollo territorial?

Respuesta: De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 893 de 2017 a cargo de la ART se encuentra dirigir la construcción participativa y la respectiva revisión y seguimiento de los PATR de los PDET, y la coordinación sobre la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos

Carrera 7 No. 32-24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
 (Pisos del 36 al 40)
 PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia
 www.renovacionterritorio.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20181000032681
Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

planes, en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.

Es importante anotar que la Agencia no tuvo participación en la definición de cronogramas del Gobierno Nacional frente a planes de desarrollo territorial.

d) ¿Cuál es el presupuesto destinado por el Gobierno Nacional para la implementación y desarrollo de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial?

Respuesta: El gobierno nacional asignó, a la Agencia de Renovación del Territorio, para la vigencia 2017, \$17.653.097.498.

Para la presente vigencia, el Gobierno Nacional destinó, para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial \$24.596.000.000.

Se anexa en la siguiente tabla los proyectos de inversión, su código BPIN bajo el cual fueron registrados en el departamento Nacional de Planeación, el rubro presupuestal y el valor respectivo.

Código BPIN	Rubro	Nombre del Proyecto	Apropiación en la vigencia 2017	Apropiación en la vigencia 2018
2016011000065	C-0212-1000-3	Implementación de actividades de fortalecimiento institucional, social y comunitario en zonas afectadas por el conflicto armado y por los cultivos de uso ilícito	\$17.653.097.498	
2017011000217	C-1710-1100-1	Implementación de mecanismos de planificación participativa y fortalecimiento de capacidades a los actores territoriales en zonas priorizadas por el acuerdo de paz y el posconflicto a nivel nacional		\$ 24.596.000.000

e) ¿Cuáles han sido los departamentos que ya han iniciado programas de Desarrollo con Enfoque Territorial de acuerdo con el cronograma propuesto por el Gobierno Nacional?

De acuerdo con la norma en mención los PDET son "un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia



www.renovacionterritorio.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20181000032681
Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final" (Decreto 893 de 2017, art. 1) los cuales tienen como finalidad realizar la transformación estructural del campo y el ámbito rural, específicamente en los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión. Adicionalmente, el mismo Decreto menciona que "cada PDET se instrumentalizará a través de un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas" (Decreto 893 de 2017, art. 1).

Hoy la gran mayoría de esfuerzos de la ART han estado concentrados en la formulación del PATR, que es una etapa inicial de la planeación participativa del territorio, en la que se reflejará la visión, diagnóstico, objetivos, estrategias, plan de acción y seguimiento, y esquema de rendición de cuentas y control social. Este producto materializará el proceso participativo que se viene haciendo desde las veredas, pasando por los municipios y finalizando en la etapa subregional. Actualmente la ART adelanta la fase de construcción participativa de los PDET en territorios priorizados, razón por la cual este instrumento aún no se encuentra finalizado.

Actualmente se presenta el siguiente balance:

REGIÓN	MUNICIPIO	NUMERO DE PREASAMBLEAS REALIZADAS	DE PORCENTAJE DE AVANCE DE
Alto Palia - Norte del Cauca	Argelia	12	100%
	Balboa	9	100%
	Buenos Aires	7	100%
	Cajibío	16	100%
	Caldono	10	100%
	Caloto	10	83%
	Corinto	9	100%
	El Tambo	16	100%
	Jambaló	3	100%
	Mercaderes	8	100%
	Miranda	6	100%
	Morales	13	100%
	Patía	13	100%
	Piendamó	7	100%
	Santander de Quilichao	12	100%
	Suárez	8	100%

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia



www.renovacionterritorio.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20181000032681
Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

Arauca	Toribío	12	92%
	Cumbitara	4	80%
	El Rosario	6	100%
	Leiva	9	100%
	Los Andes	5	100%
	Policarpa	6	86%
	Florbela	7	100%
	Pradera	8	100%
	Araucanía	19	86%
	Fortul	5	71%
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Saravena	11	92%
	Tame	9	69%
	Amalfi	8	100%
	Anorí	5	100%
	Briceño	5	100%
	Cáceres	8	100%
	Caucasia	7	100%
	El Bagre	10	100%
	Ituango	14	82%
	Nechí	6	100%
Cataumbo	Remedios	8	100%
	Segovia	6	100%
	Tarazá	7	100%
	Valdivia	6	100%
	Zaragoza	13	100%
	Convención	5	42%
	El Carmen	12	86%
	El Terra	9	100%
	Hacarí	3	38%
	San Calixto	6	67%
Cuenca del Cauca y Piedemonte Caquetense	Sardínata	14	100%
	Teorama	11	85%
	Tibú	17	94%
	Albania	3	75%
	Belén de los Andes	10	77%
	Cartagena del Chairá	21	100%
	Curilo	5	100%
	El Doncello	7	88%
	El Paují	5	100%
	Florencia	11	79%
Putumayo	La Montañita	11	92%
	Mitán	6	75%
	Morelia	5	100%
	Puerto Rico	8	62%
	San José del Fragua	7	54%
	San Vicente del Cauca	9	69%

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia



www.renovacionterritorio.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20181000032681
Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

Macarena - Guaviare	Solano	6	60%
	Soatá	4	80%
	Valparaiso	6	100%
	Algeciras	8	100%
	Calamar	3	33%
	El retorno	6	67%
	Miraflores	5	29%
	San José del Guaviare	8	67%
	La Macarena	4	50%
	Mapiricán	8	73%
Montes de María	Mesetas	8	80%
	Puerto Concordia	5	71%
	Puerto Lleras	4	100%
	Puerto Rico	5	83%
	Uribe	7	54%
	Vista Hermosa	8	89%
	Córdoba	3	100%
	El Carmen de Bolívar	14	100%
	El Guamo	2	100%
	María la Baja	5	100%
Pacífico Medio	San Jacinto	6	100%
	San Juan Nepomuceno	7	100%
	Zambrano	4	100%
	Chalán	2	100%
	Coloso	3	100%
	Los Palmitos	6	100%
	Morroa	3	100%
	Ovejas	8	100%
	Palmito	3	100%
	San Onofre	7	100%
Pacífico y Frontera Nariense	Tolú Viejo	5	100%
	Guapi	1	8%
	López	1	7%
	Timbiquí	1	8%
	Barbacoas	15	94%
	El Charco	7	88%
	Francisco Pizarro	4	100%
	La Tola	5	83%
	Magüí	5	100%
	Mosquera	4	100%
Putumayo	Olaya Herrera	7	70%
	Risueño	1	7%
	Roberto Payán	6	100%
	San Andrés de Tumaco	19	95%
	Santa Bárbara	6	86%
	Leguízamo	11	65%

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia



www.renovacionterritorio.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20181000032661
Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

	Mocoa	5	71%
	Onto	13	93%
	Puerto Asís	12	92%
	Puerto Calcedo	8	100%
	Puerto Guzmán	10	77%
	San Miguel	7	100%
	Valle del Guamuez	9	82%
	Villagarzón	9	90%
	Agustin Codazzi	5	63%
	Bocorimá	3	100%
	La Jagua de Ibrico	8	100%
	La Paz	8	80%
	Manauare	3	100%
	Pueblo Bello	6	67%
	San Diego	3	100%
Sierra Nevada – Perijá	Valledupar	19	88%
	Dibulla	4	80%
	Fonseca	5	71%
	San Juan del Cesar	5	83%
	Aracataca	5	83%
	Ciénega	6	86%
	Fundación	6	75%
	Santa Marta	9	90%
	Yondó	8	100%
	Arenal	4	100%
	Cartagallo	5	100%
	Morales	5	100%
	San Pablo	9	90%
	Santa Rosa del sur	11	100%
	Similac	10	100%
Sur de Bolívar	Montebiano	10	91%
	Puerto Libertador	13	81%
	San José de Urú	8	100%
	Tierralta	18	95%
	Valencia	13	100%
Sur de Córdoba	Ataco	11	92%
	Chaparral	13	100%
	Pianetas	10	100%
	Rioblanco	11	100%
Sur del Tolima	Apartadó	4	67%
	Carepa	5	100%
	Chigorocó	4	80%
	Dabeiba	13	62%
	Mutatá	5	45%
	Necoclí	10	83%
	San Pedro de Urabá	9	100%

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 38 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia
www.renovacionterritorio.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20181000032661
Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

TURBO	14	61%
TOTAL	1211	86%

f) En los casos en los que aún no se han implementado las actividades propuestas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial ¿Cuáles han sido las causas o motivos por los cuales no se ha dado el desarrollo correspondiente? Discriminar por departamentos y municipios.

Respuesta: Entre las principales causas o motivos por los cuales no se ha dado el desarrollo correspondiente de las actividades propuestas para la construcción participativa del PDET, se encuentran las condiciones y/o alteraciones de seguridad en las zonas priorizadas por el Decreto 893 de 2017. En este sentido se comparte en el anexo 2 donde registran los sucesos ocurridos cada departamento y municipio.

Adicionalmente, una vez definida e implementada la estructura para el desarrollo de acciones del Posconflicto, gran parte de los recursos destinados para su operación fueron ubicados en el presupuesto del Fondo Colombia en Paz -FCP, los cuales fueron girados a finales del año 2017. Esta situación tuvo incidencia en el cumplimiento del programa proyectado para la construcción de PDET.

g) ¿Cuál es el presupuesto dispuesto para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y quienes son los responsables de su administración?

Respuesta: El presupuesto para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial en la vigencia 2017 fue de \$17.653.097.498 y para la vigencia 2018 es de \$24.596.000.000. Se estima que el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la financiación de los PDET en los próximos años sería aproximadamente de 65 billones de pesos¹. A su vez, según información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el costo de la implementación del punto 1 del Acuerdo Final oscila en 110 billones de pesos.²

De acuerdo con el Decreto Ley 2366 del 7 de diciembre de 2015 en mención, en su artículo número 15, se establecen las funciones de la Dirección de Intervención del territorio en el que se destaca el numeral 2:

¹ En revisión PGN, SGP, y SGR.
² Estimación de la Agencia de Renovación del Territorio –ART con base en información de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 38 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia
www.renovacionterritorio.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20181000032661
Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

2. "...Dirigir la elaboración del plan general de renovación y de los planes para la intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas."

Mediante el Decreto Ley 893 del 28 de mayo de 2017 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se establece en el artículo primero:

"Artículo 1. Objeto. Créanse los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.

Los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia de diez (10) años. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2098 de 2016".

A su vez, el artículo número 8 del Decreto 893 de 2017 se establece el instrumento para la implementación de los PDET:

"Artículo 4. Plan de Acción para la Transformación Regional. Cada PDET se instrumentará en un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas".

Continuando con el Decreto 893 de 2017, el artículo número 7 indica que la construcción, revisión y seguimiento de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR será responsabilidad de la Agencia de Renovación del Territorio – ART.

"Artículo 7. Coordinación. La Agencia de Renovación del Territorio (ART) dirigirá la construcción participativa y la respectiva revisión y seguimiento de los PATR de los PDET, y coordinará la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos".

Finalmente, el artículo número 9 del Decreto Ley 893 de 2017 establece las fuentes de financiación de la ART:

"Artículo 9. Financiación. Para la financiación de los PDET y los PATR el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional".

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 38 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia
www.renovacionterritorio.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20181000032661
Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

h) ¿Cuál ha sido la forma de selección, reclutamiento y contratación de los colaboradores que trabajan en el desarrollo de estos planes de desarrollo territorial y sustitución de cultivos ilícitos?

Respuesta: En cuanto a los planes de desarrollo territorial se establece lo siguiente:

Teniendo en cuenta las necesidades de cada territorio se procedió a evaluar las acciones de despliegue institucional requeridas para el cumplimiento de las metas y objetivos de las ART frente a la estrategia PDET. En este sentido para la ART era necesario tener enlaces territoriales que permitieran la coordinación y armonización de la estrategia para trabajar en los municipios y los núcleos rurales que conforman los PDET en cada región.

A fin de consolidar perfiles y evaluar la disponibilidad del personal en territorio por parte de la ART se solicitaron hojas de vida a la Red de Facilitadores –integrados por el SENA, Min Educación, ESAP, OACP, Función Pública, ICBF, ART, entre otras–, para este proceso también se recibieron hojas de vida por parte de PNUD, OIM,

Para la construcción de los perfiles y aspectos constitutivos de la idoneidad se partió de las necesidades del trabajo a desarrollar en el territorio por ello se definió que los perfiles requeridos debían cumplir con tres características fundamentales las cuales se relacionaron con: El manejo de la región, tener experiencia en trabajo con comunidades y el correspondiente título profesional relacionado con la actividad a desarrollar.

En este sentido los elementos de planeación contractual se centraron en la estructuración de factores de mérito, relacionados con la acreditación de las condiciones académicas o de formación profesional y de experiencia.

Con las hojas de vida reunidas de manera inicial se surtió el proceso de selección efectuando una evaluación interna de los requisitos frente a la acreditación de títulos y experiencia. Adicionalmente vale la pena señalar que el proceso de selección y contratación de estos profesionales, se hizo como su desempeño corresponde y obedece a criterios técnicos de acuerdo con las necesidades de la Agencia para el trabajo en el territorio apegadas a las condiciones normativas establecidas por el Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, frente al proceso de reclutamiento del programa de sustitución de cultivos ilícitos es necesario precisar que la ART no es la Entidad competente para proporcionar información ya que es competencia de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Comandancia Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 38 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia
www.renovacionterritorio.gov.co





GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 2018100032661 Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

¿Cuál es el tipo de vinculación del personal que trabaja en la Agencia de Renovación del Territorio? Discriminar planta de cargos y su respectivo tipo de contrato, por departamentos. Discriminar número de contratos de prestación de servicios con su respectivo valor de nómina mensual por departamentos. Y en el caso que la contratación este tercerizada con operadores detallar los costos y convenios pactados.

Respuesta: El personal que presta sus servicios a la Agencia tiene vínculo legal y reglamentario (funcionarios de planta) o vínculo contractual. La Agencia de Renovación del Territorio cuenta con una planta global compuesta por 307 funcionarios distribuidos en los siguientes cargos:

Table with columns: No. CARGOS, DENOMINACIÓN DEL CARGO, CÓDIGO, GRADO. Includes sections for DESPACHO DIRECTOR GENERAL and PLANTA GLOBAL.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial (Pisos del 36 al 40) PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 2018100032661 Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

Table with columns: Cantidad, Tipo de Contrato, Valor Mensual, Valor Anual. Lists contract types and values for various departments.

La vinculación del personal de planta es la legal y reglamentaria, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y demás normas posteriores concordantes y complementarias.

Respecto a los contratos de prestación de servicios es importante aclarar que de acuerdo con el vínculo contractual que tienen estos colaboradores con la Agencia, no se genera un valor de nómina mensual, pues la contratación por este servicio se pacta a través de honorarios. Sin perjuicio de lo anterior, se presenta los siguientes datos por departamento.

Table with columns: DEPARTAMENTO, HONORARIOS MENSUALES, NÚMERO DE CONTRATOS. Lists departments and their respective contract values and counts.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial (Pisos del 36 al 40) PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 2018100032661 Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

Ver anexo 3

Finalmente, es pertinente mencionar que el gobierno colombiano modificó la Ley 1769 de 2015 a través de la expedición del Decreto 1891 de 2017 con el cual se constituye el 'Fondo Colombia en Paz (FCP), el cual funciona como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. En desarrollo de su objeto misional el FCP puede:

- 1. Crear las subcuentas que permitan para el desarrollo de su objeto.
2. Articular los demás fondos o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para las intervenciones dirigidas a consolidar la paz.
3. Celebrar convenios y contratos fiduciarios mercantiles.

En el marco de lo anterior, el FCP posee dentro del FCP la subcuenta PDET para atender las necesidades propias del objeto misional de la Entidad, donde se ubican por parte de Ministerio de Hacienda los rubros y recursos de los proyectos que se requieren para adelantar procesos de contratación de operadores y colaboradores que ejecutan intervenciones en zonas de conflicto priorizadas.

En la Subcuenta PDET que se encuentra bajo administración del FCP, el Ministerio Hacienda y Crédito Público ha girado un presupuesto total por valor de (\$160.000.000.000). Estos recursos corresponden a la financiación para la construcción de PDET y para adelantar obras e intervenciones correspondientes al Programa Pequeña Infraestructura Comunitaria.

¿Quiénes son los responsables del control y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial que ya se vienen implementando?

Respuesta: La Agencia de Renovación del Territorio, cuenta dentro de su estructura con una Subdirección de Seguimiento y Evaluación, la cual tiene dentro de sus funciones:

- 1. Adelantar el seguimiento y evaluación del plan general de renovación y de los planes de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas, y proponer oportunamente ajustes y modificaciones a su implementación, de acuerdo con el esquema general de seguimiento y evaluación.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial (Pisos del 36 al 40) PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 2018100032661 Fecha: 5/2/2018 6:34:14 PM

- 2. Diseñar y administrar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a los procesos de ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a cargo de la Agencia.
3. Definir los indicadores de seguimiento y de monitoreo para el monitoreo, seguimiento y control de los planes de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
4. Diseñar e implementar el sistema de alertas para identificar atrasos y acciones que deban ser adelantadas en los procesos de ejecución de planes y proyectos de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
5. Articular los sistemas de información que administran las entidades del orden nacional y territorial, que contribuyan a identificar la oferta estatal de intervención y control de los planes y proyectos de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
6. Preparar y presentar los informes trimestrales de seguimiento sobre los avances en los planes y proyectos de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
7. Elaborar informes anuales sobre el avance de los planes y proyectos de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas, que contribuyan a identificar las lecciones aprendidas.
8. Desarrollar las evaluaciones intermedias de los planes y proyectos de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
9. Implementar mecanismos de transferencia de conocimiento relacionadas con la ejecución de los planes y proyectos de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas a las entidades productoras rurales.
10. Definir las condiciones que permitan determinar el alcance de los planes y proyectos de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas que permitan ser atendidos.

Atendiendo a las mismas funciones, la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de la Agencia de Renovación del Territorio, han venido desarrollando diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación al proceso de construcción participativa de los PDET en las zonas rurales de conflicto priorizadas. Dentro de ellos se cuenta con la construcción de fichas de seguimiento y evaluación de la calidad de la información que se recolecta de manera oportuna y sistemática para generar oportunamente a

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial (Pisos del 36 al 40) PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia





GOBIERNO DE COLOMBIA



Igualmente, en aspectos relacionados con control y seguimiento se ha realizado las siguientes acciones.

- PMI – Plan Marco de Implementación. Diseño y seguimiento de indicadores correspondientes a la construcción de los PATR y su implementación, responsabilidad que se encuentra a cargo del Departamento Nacional de Planeación-DNP y la Alta Consejería para el Posconflicto, los Derechos Humanos y Seguridad.
- Línea de base PDET. Con el objetivo de hacer un análisis de las condiciones iniciales de los 170 municipios en las temáticas de los 8 pilares. Una parte de esta línea de base se hará con registros administrativos y la otra con una encuesta que inicia su recolección la primera semana de mayo. Responsabilidad que se encuentra a cargo de la ART.
- Índice de Renovación del Territorio. Construido con base en los indicadores de producto y resultado de los 8 pilares, permitirá medir el avance en las condiciones generales de los municipios PDET y determinar su grado de avance en el tiempo. La responsabilidad frente a la construcción del Índice se encuentra a cargo de la ART.
- Análisis de la información. Se ha realizado un análisis de minería de texto, innovador en el gobierno, a la información proveniente de los encuentros participativos para crear insumos a los procesos de planeación de los Sectores y al resto de la ruta de construcción de los PDET. La responsabilidad se encuentra a cargo de la ART.
- Sistema de seguimiento. Se cuenta con un sistema de seguimiento y alertas semanal para medir el avance de ejecución de cada una de las estrategias de la ART. La responsabilidad se encuentra a cargo de la ART. La responsabilidad frente al seguimiento y alertas se encuentra a cargo de la ART.

Atentamente,

MARIANA ESCOBAR ARANGO
Directora General

Vs. No.: MTC0000
Visado: SGP0000

Alineación: Decreto 893 del 28 de marzo de 2017 (31 ítems)
2 unidades de seguimiento (21 ítems)
3 unidades. Fondo: Colombia en Paz (3 ítems)

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Plaza del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritoio.gov.co



Anexo 2

SUBREGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA	SUCESO	ACTOR
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	ARENAL	05/02/2018	ATAQUE A FUERZA PUBLICA	ELN
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES	02/03/2018	COCINA COCA	GAO
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES	07/03/2018	DESTRUCCION LABORATORIO	MARCOTRAFICANTES
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES	10/06/2017	ENCUENTRO ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	FARC
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES	11/06/2017	ENCUENTRO ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	ELN
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES	07/02/2017	DENUNCIAN AMENAZAS A CONCEJALES DE BUENOS AIRES, CAUCA W RADIO	ELN
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES	01/11/2017	POLICIA INCAUTA ARMAS Y PLANTILLAS DE MATAS DE COCA	GAO

ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES	22/10/2017	MOVIMIENTO DE INDIGENAS Y CAMPESINOS	PROCURADURIA
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES	11/06/2017	CONTROL	
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALDONO	05/03/2018	ASESNATO PERIODISTA INDIGENA	GAO
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALDONO	25/10/2017	INFRAESTRUCTURA	ART
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALDONO	30/10/2017	DIALOGOS	MOVIMIENTO INDIGENA
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALDONO	30/10/2017	BLOQUEOS DE VIAS	MOVIMIENTO INDIGENA
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALDONO	11/09/2017	INCAUTACION DE ESTUPEFACIENTES	EJERCITO NACIONAL
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALDONO	09/11/2017	LEVANTAMIENTO MINGA INDIGENA	POBLACION INDIGENA Y CAMPESINA
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALOTO	05/02/2018	ATAQUE FUERZA PUBLICA	GAO- AUTODEFENSAS GAITANISTAS

ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALOTO	11/03/2018	ATENTADO MIEMBRO ONIC	NO PRECISA
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALOTO	10/04/2018	PROTESTA	POBLACION
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CORINTO	13/02/2018	ARTEFACTO EXPLOSIVO	GRUPO RESIDUAL SEXTO FRENTE FARC
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CORINTO	20/02/2018	HOSITGAMIENTO BASE MILITAR	ELN
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CORINTO	24/02/2018	QUEMA DE VEHICULO	GAO
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CORINTO	10/04/2018	HOMICIDIO	DESCONOCIDOS EPL
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	EL TAMBO	25/10/2017	DESACTIVACION DE ARTEFACTOS	GAO
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	EL TAMBO	05/11/2017	ALTERACIONES DE LA MOVILIDAD	DELINCUENCIA COMUN
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	EL TAMBO	05/11/2017	CAPTURA DE TRES SUJETOS	DELINCUENCIA COMUN
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	EL TAMBO	01/11/2017	CAPTURA	CAPTURA DE NIÑA ARMADA

ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CAUCA	JAMBALO	22/03/2018	ATENTADO	TERCEROS
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CAUCA	MIRANDA	02/03/2018	CALETA ARMAS	GAO
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CAUCA	MIRANDA	30/07/2017	ASESINATO	DESCONOCIDOS
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CAUCA	MIRANDA	21/10/2017	ASESINATO	DESCONOCIDOS
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CAUCA	MIRANDA	07/11/2017	IMPACTO NATURAL	ALCALDIA MUNICIPAL
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CAUCA	PATIA	11/04/2018	HOMICIDIO	DESCONOCIDOS
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO Y JAMUNDI	14/04/2018	HOMICIDIO	ELN- EPL-PELUSOS
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	MARIÑO	MARIÑO	EL ROSARIO	06/04/2018	CAPTURAS	EJERCITO NACIONAL
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	MARIÑO	MARIÑO	LA CRUZ	09/02/2018	HOMICIDIO	ELN
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	MARIÑO	MARIÑO	POLICARPA	01/05/2017	PRESENCIA DE FUERZAS AL MERGEN DE LA LEY	GRUPO ARMADO LEGAL
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	MARIÑO	MARIÑO	POLICARPA	09/11/2017	ACTIVACION DE JAC	JAC MUNICIPIO
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	MARIÑO	MARIÑO	POLICARPA	08/11/2017	ASESINATO	DESCONOCIDOS
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	13/02/2018	HOMICIDIO	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	23/02/2018	PAÑUELO	GAO
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	05/03/2018	CAPTURA	NO PRECISA
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCUITA	09/03/2018	ACCION ARMADA	EJERCITO
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCUITA	29/03/2018	SECUESTRO	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCUITA	31/03/2018	ACTIVIDADES DE UBICACION SECUESTRO	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCUITA	02/04/2018	ARTEFACTO EXPLOSIVO	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCUITA	10/04/2018	DEACTIVACION ARTEFACTO EXPLOSIVO	FUERZA PUBLICA
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	FORTUL	16/02/2018	HOSTIGAMIENTO	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	FORTUL	19/02/2018	EXPLOSION GRANADA	MILICIAS ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	FORTUL	04/03/2018	ATENTADO FUERZA PUBLICA	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	FORTUL	06/03/2018	HOSTIGAMIENTO ESTACION POLICIA	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	13/03/2018	GOLPE A ESTRUCTURA ARMADA	EJERCITO
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	21/03/2018	ATENTADO A FUERZA PUBLICA	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	21/03/2018	QUEMA DE BUS	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	SARAVENA	22/05/2017	INTIMIDACION	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	SARAVENA	22/05/2017	ASESINATO	DESCONOCIDOS
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	SARAVENA	04/10/2017	ASESINATO	DESCONOCIDOS
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	SARAVENA	25/09/2017	ASESINATO	DESCONOCIDOS
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	TAME	12/02/2018	ARTEFACTO EXPLOSIVO	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	TAME	14/02/2018	HOMICIDIO A SECUESTRO	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	TAME	15/02/2018	HOMICIDIO	NO PRECISA
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	TAME	26/02/2018	ATAQUE FUERZA PUBLICA	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	TAME	01/03/2018	MAP	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	TAME	23/03/2018	QUEMA DE BUS	ELN
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	TAME	03/04/2018	HOMICIDIO	ENCAPUCHADOS
ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	26/03/2018	HOMICIDIO REINCERTADO FARC	DESCONOCIDO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ANORÍ	ANTIOQUIA	01/05/2017	CAPTURAS	POLICIA NACIONAL
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ANORÍ	ANTIOQUIA	30/05/2017	VIOLACION DE MENORES	DESCONOCIDOS
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	01/06/2017	INTIMIDACION Y AMENAZAS	DESCONOCIDOS
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ANORÍ	ANTIOQUIA	05/06/2017	ASESINATO	FARC
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ANORÍ	ANTIOQUIA	21/10/2017	REUNION DE ASOCOMUNAL	ALCALDIA MUNICIPAL
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	BRICEÑO	ANTIOQUIA	21/10/2017	ASESINATO	DESCONOCIDOS
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	BRICEÑO	ANTIOQUIA	25/09/2017	ASESINATO	CLAN DEL GOLFO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	BRICEÑO	ANTIOQUIA	02/11/2017	DESPLAZAMIENTO	MINGA INDIGENA

BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAUCASIA	18/05/2017	DELINCUENCIA	CLAN DEL GOLFO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ITUANGO	25/02/2018	PROTECCION A DESPLAZADOS	FUERZA PUBLICA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ITUANGO	05/02/2018	ARTEFACTO EXPLOSIVO	DIBIDENTES FRENTE 36
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ITUANGO	23/10/2017	PETICION	LOS CAMPESINOS DE EL ARO LUCHAN CONTRA EL OLVIDO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	REMEDIOS	04/04/2018	HOMICIDIO	DESCONOCIDO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	SEGOVIA	10/03/2018	HOMICIDIO	NO PRECISA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TARAZA	19/02/2018	MUERTE SUJETO CLAN GOLFO	POLICIA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TARAZA	06/03/2018	ASEGINATO INDEPENDIENTE POLICIA	HOMBRES ARMADOS
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TARAZA	16/03/2018	ARTEFACTO EXPLOSIVO CONTRA POBLACION CIVIL	NO PRECISA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TARAZA	25/03/2018	DESPLAZAMIENTO POR ENFRENTAMIENTOS	ELN-CLAN DEL GOLFO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TARAZA	15/04/2018	HOMICIDIO	ELN-CAPARROS-GAO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TARAZA	09/02/2018	HOMICIDIO	GAO-AUTODEFENSAS GAITANISTAS
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TARAZA	04/04/2018	HOMICIDIO	DESCONOCIDO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TARAZA	23/10/2017	ASEGINATO	DESCONOCIDOS
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	BRICEÑO	30/10/2017	ASEGINATO	DESCONOCIDOS
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	BRICEÑO	23/10/2017	PETICION	CAMPESINOS VEREDA EL ARO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CACERES	21/02/2018	DESPLAZAMIENTO-POR COMBATES	GAO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CACERES	08/05/2018	BOMBARDEO ELN	ELN
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CACERES	10/03/2018	DESPLAZAMIENTO-POR COMBATES	CLAN DEL GOLFO-ELN
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CACERES	27/03/2018	HOMICIDIO	NO PRECISA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CACERES	08/04/2018	ATENTADO	DESCONOCIDO-SICARIOS
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CACERES	11/04/2018	CAPTURA	POLICIA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAUCASIA	05/03/2018	LUCHA BANDAS CRIMINALES MICROTRAFICO	CLAN DEL GOLFO CAPARRAPOS
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAUCASIA	04/04/2018	REGISTRO DATOS HOMICIDIOS	POLICIA NACIONAL
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAUCASIA	18/05/2017	ATENTADO	DESCONOCIDOS
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAUCASIA	30/05/2017	ATENTADO	CLAN DEL GOLFO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAUCASIA	20/10/2017	ANTINARCOTICOS	EMBAJADA USA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAUCASIA	05/10/2017	ASEGINATO	MARCOTRAFICO

CHOCO	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR	11/04/2018	HOMICIDIO	DESCONOCIDOS
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	02/03/2018	CAPTURA	RESIDUAL FRENTE 62
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	06/03/2018	DECOMISO LANCHA	MARCOTRAFICANTES
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	EL PALUIL	07/03/2018	DECOMISO BASE COCA	NO PRECISA
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	21/02/2018	HOMICIDIO-EXPLOSION GRANADA	NO PRECISA
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	HUILA	ALGECIRAS	05/03/2018	EXPLOSIVOS	NO PRECISA

MACARENA GUAVIARE	GUAVIARE	EL RETORNO	22/02/2018	ARTEFACTO EXPLOSIVO	GAO
MACARENA GUAVIARE	GUAVIARE	MIRAFLORES	13/04/2018	ENCUENTRO ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	GAO
MACARENA GUAVIARE	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	12/02/2018	ARTEFACTO EXPLOSIVO	GAO-PRIMER FRENTE
MACARENA GUAVIARE	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	15/03/2018	ATENTADO FUERZA PUBLICA	GAO DICIDENCIAS FARC.
MACARENA GUAVIARE	GUAVIARE	LA CHAPELA	10/02/2018	ARTEFACTO EXPLOSIVO	FRENTE 1 FARC- GAO
MACARENA GUAVIARE	GUAVIARE	LA CHAPELA	11/04/2018	HOMICIDIO	DESCONOCIDO
MACARENA GUAVIARE	META	MATIPAN	07/04/2018	DESPLAZAMIENTO FORZADO	DISIDENCIAS ELN
MACARENA GUAVIARE	META	PUERTO LLERAS	03/04/2018	DESTRUCCION COMPLEJO COCALERO	POLICIA NACIONAL
MACARENA GUAVIARE	META	PUERTO RICO	25/02/2018	ATAQUE FUERZA PUBLICA	GAO-FARC
MACARENA GUAVIARE	META	PUERTO RICO	01/03/2018	CALETA ARMAS	GAO
MACARENA GUAVIARE	VICHADA	CUMARIBO	05/04/2018	ELN PRESENCIA	FUERZA PUBLICA
PACIFICO MEDIO	CAUCA	GUAPI	06/02/2018	HOMICIDIO	ELN

PACIFICO MEDIO	CAUCA	TIMBIQUI	12/03/2018	DESTRUCCION LABORATORIO	ARMADA NACIONAL
PACIFICO MEDIO	CAUCA	TIMBIQUI	06/03/2018	DECOMISO DROGA	GUERRILLAS UNIDAS DEL PACIFICO
PACIFICO MEDIO	CAUCA	TIMBIQUI Y GUAPI	17/04/2018	HURTO PESCADORES	DESCONOCIDOS
PACIFICO MEDIO	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	02/03/2018	INCAUTACION	MARCOTRAFICANTES
PACIFICO Y FRONTERA	TUMACO	FRANCISCO PIZARRO	08/04/2018	CAPTURAS	EJERCITO
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	MOSQUERA	01/03/2018	MARCOTRAFICO	DELINCUENCIA
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	RICAUARTE	13/04/2018	EXPLOSIVOS OLEODUCTO	DESCONOCIDO
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	03/04/2018	DESPLAZAMIENTO	GAO
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	01/03/2018	CAPTURA	GENTE DEL ORDEN
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	05/03/2018	PATRULLAJE Y REGISTRO	NO PRECISA
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	05/03/2018	CAPTURA	GENTE DEL ORDEN

PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	07/03/2018	INCAUTACION ALCALOIDES E INSUMOS	NO PRECISA
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	06/02/2018	RETENCION POLICIAS	CAMPESINOS COCALEROS
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	14/02/2018	LIBERACION ANTIPERSONA	NO PRECISA
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	24/03/2018	ATENTADO OLEODUCTO	GAO-SIN IDENTIFICAR
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	26/03/2018	ENFRENTAMIENTOS	DISIDENTES FARC GUACHO
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	27/03/2018	ATAQUE A TORRES DE ENERGIA	DISIDENCIAS FARC
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	01/03/2018	BAJAS EN COMBATE FRENTE ALIAS GUACHO	DISIDENCIAS FARC
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	06/04/2018	ATENTADO TORRE ENERGIA	DISIDENCIAS, GUA CHO
PACIFICO Y FRONTERA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	16/04/2018	VOLATURA TORRE ENERGIA	DESCONOCIDO AL PARECER ELN

DECRETO 000890 DE

Continuación del Decreto 1744 de 2014 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

territorios será posible superar las bases para la construcción de una paz estable y duradera, superar las condiciones que prolongaron el conflicto armado y garantizar su no repetición.

Que de conformidad con el punto 1.2 del Acuerdo Final, el objetivo de los PDET es "lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se asegure:

1. El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales — niños y niñas, hombres y mujeres — haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y mitigando los efectos de la miseria y el conflicto.
2. La protección de la diversidad pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la armonización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.
3. El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, micro empresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen con igualdad el desarrollo y la convivencia armónica.
4. El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementación de políticas públicas progresivas, concertadas con las comunidades, para lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fomentar los entendimientos entre la ciudad y el campo.
5. El reconocimiento y la participación de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.
6. Hacer del campo parte de un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan al servicio de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la nación, el deber de obligatorio cumplimiento." (Punto 1.2.1 del Acuerdo Final)

Que de conformidad con el punto 1.2.2 del Acuerdo Final, la transformación estructural del campo será lograr la totalidad de las zonas rurales del país. Sin embargo, se debe priorizar las zonas más necesitadas y urgidas con base en los siguientes criterios: i) los niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de pobreza moderada; ii) el grado de afectación derivado del conflicto; iii) el nivel de institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; iv) la existencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.

Que el punto 1.2.3 del Acuerdo Final para cumplir los objetivos de los PDET es necesario elaborar políticas públicas un plan de acción para la transformación regional en los niveles del ordenamiento territorial, que sea concertado con los municipios y comunidades, y que contemple tanto

DECRETO 000891 DE

Continuación del Decreto 1744 de 2014 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

3.2 Conexidad estricta:

Que en cumplimiento del deber de conexidad estricta o juicio de finalidad, el presente decreto ley respalda la política pública precisa a los dos aspectos definidos y concretos del Acuerdo Final, que se acordaron en los anteriores considerando. A continuación se identifica el contenido preciso del Acuerdo que es objeto de implementación y se demuestran que cada artículo de este decreto ley está vinculado con los puntos 1.2.1 y 1.2.2 del Acuerdo Final:

Las disposiciones y artículos que dicta el presente decreto ley otorgan valor normativo al punto 1.2 del Acuerdo Final al crear los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y definir las zonas prioritarias (artículo 1 y 2); al definir las zonas prioritarias con PDET (artículo 3); al definir los PDET y definir sus criterios (artículo 4); además de reglamentar la implementación de la ciudadanía en la formulación de los mencionados planes y programas (artículo 5); al atender la vinculación de los PDET con el Plan Nacional de Desarrollo (artículo 6); al encargar al Gobierno Nacional definir el sistema de monitoreo y evaluación (artículo 8) y también la responsabilidad para estos planes y programas el diseño e implementación de los mencionados planes y programas.

En cuanto a la priorización de las zonas más necesitadas y urgidas, el presente decreto ley respalda que el Gobierno Nacional mediante el ejercicio interinstitucional y multidisciplinario se concertó una política de priorización, que sirvió de base para la definición de las zonas prioritarias en cuenta los criterios acordados, con base en los siguientes criterios:

1. Se identifica en los municipios los criterios definidos en el Acuerdo, las cuales debían estar en los niveles municipal y provenir de fuentes oficiales y reconocidas por el Gobierno Nacional, para garantizar el trayecto de implementación y reconocimiento en la generación de políticas públicas y programas que beneficien la mejor serie de tiempo disponible.

Para el criterio de pobreza extrema y moderada, se agruparon las variables en que se afectó a las comunidades y grupos étnicos como de los grupos más vulnerables de victimización, desplazamiento, despojo, desplazamiento forzado y asesinatos de líderes comunitarios, campesinos, jornaleros y habitantes de tierras.

Para el criterio de institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión se incluyeron los municipios con un índice de vulnerabilidad administrativa y de gestión.

DECRETO 000892 DE

Continuación del Decreto 1744 de 2014 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

el enfoque territorial de las intervenciones, como un diagnóstico objetivo de necesidades y acciones en el territorio. También debe tener metas claras y precisas para su ejecución. Finalmente, señala que el Plan Nacional de Desarrollo respalda las prioridades y metas de los PDET.

Que, según prevé el punto 1.2 del Acuerdo Final, los PDET tienen una vocación participativa, en la que concurren las comunidades, las autoridades de las entidades territoriales y el Gobierno Nacional. Para ello, se establecerán instancias en los distintos niveles territoriales con el fin de garantizar la participación ciudadana y el acompañamiento mutuo, logrando el control en el proceso de toma de decisiones por parte de las comunidades competentes.

Que el punto 1.2.5 del Acuerdo Final señala que los PDET serán el mecanismo de ejecución en las zonas prioritarias de los diferentes planes nacionales, que el Gobierno Nacional destinará los recursos necesarios para garantizar el diseño y ejecución de los planes de acción para la transformación estructural, con el concurso de las entidades territoriales y el punto 1.2.6, que los mencionados programas y planes tendrán un mecanismo de seguimiento y evaluación local, regional y nacional.

Que el punto 6.1 del Acuerdo Final establece que el Gobierno Nacional será el responsable de la concertación de los Acuerdos alcanzados en el proceso de conversaciones de paz, en el cual se compromete a garantizar su financiación a través de diferentes fuentes. Así mismo, menciona que la implementación y el cumplimiento de los acuerdos se realizarán en cumplimiento de la normatividad vigente, en particular, la que garantiza la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Que el punto 6.2.3 del Acuerdo Final, que trata de salvaguardas sustanciales para la implementación de los Acuerdos Final en materia de Reforma Rural Integral, establece que "Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que se han acordado para hacerse en territorios de comunidades indígenas étnicas deberán contemplar un mecanismo específico de implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica en los planes de desarrollo, orientados a la implementación de los planes de desarrollo y planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial de los pueblos étnicos".

Que de acuerdo con el artículo 1 del presente decreto ley, referente a la creación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial tiene el carácter de ley, por lo tanto, el presente decreto ley tiene el carácter de ley, por lo tanto, el presente decreto ley tiene el carácter de ley, por lo tanto, el presente decreto ley tiene el carácter de ley.

DECRETO 000893 DE

Continuación del Decreto 1744 de 2014 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Por último, para el criterio de pobreza extrema y moderada se incluyó la información del índice de pobreza extrema y moderada, y para el de debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión se usó la variable de esfuerzo integral de gestión municipal construido recientemente por el DNP.

2. Se agregaron las variables para el criterio y los cuatro criterios en conjunto. No se dieron ponderaciones a las variables ni a los criterios. Es decir, todas las variables y todos los criterios tienen el mismo peso. Se identificaron los municipios con mayor afectación en cada criterio y para el conjunto de los cuatro criterios, usando el método de los cuantiles.

3. Los municipios con mayor afectación, según los criterios definidos, se agruparon en subregiones, teniendo en cuenta la dinámica del conflicto, la regionalización del Plan de Desarrollo, el modelo de nodos de desarrollo del DNP. Algunos municipios fueron incluidos por continuidad geográfica, por estar en el mismo espacio geográfico o en las subregiones.

Las zonas prioritarias de pobreza extrema y moderada, según los datos del Censo de SIMCI 2016, representaron el 56,4% del total de la población. Para el criterio de debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión, el 75,3% del total de municipios del DNP de 2016 se clasificó como municipios con alta debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente decreto ley tiene el carácter de ley, por lo tanto, el presente decreto ley tiene el carácter de ley, por lo tanto, el presente decreto ley tiene el carácter de ley, por lo tanto, el presente decreto ley tiene el carácter de ley.

Ahora bien, las disposiciones que dicta el presente decreto ley otorgan valor normativo al punto 1.2 del Acuerdo Final al crear los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y definir las zonas prioritarias (artículo 1 y 2); al definir las zonas prioritarias con PDET (artículo 3); al definir los PDET y definir sus criterios (artículo 4); además de reglamentar la implementación de la ciudadanía en la formulación de los mencionados planes y programas (artículo 5); al atender la vinculación de los PDET con el Plan Nacional de Desarrollo (artículo 6); al encargar al Gobierno Nacional definir el sistema de monitoreo y evaluación (artículo 8) y también la responsabilidad para estos planes y programas el diseño e implementación de los mencionados planes y programas.

DECRETO 893

Continuación del Decreto "Por el cual se organizan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)".

4.4. Calendario: Los planes se implementarán durante los primeros doce meses de vigencia de cada PDET.

Que, en virtud de lo dispuesto en el punto 6.1.10 del Acuerdo Final, las leyes y decretos que se refieren a la implementación de los programas se encuentran incorporados dentro del calendario de implementación del Acuerdo Final.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Final, se crea una materia para la cual ni el artículo 109 de la Constitución, ni el artículo 108 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 107 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 106 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 105 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 104 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 103 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 102 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 101 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 100 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 99 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 98 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 97 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 96 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 95 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 94 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 93 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 92 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 91 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 90 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 89 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 88 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 87 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 86 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 85 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 84 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 83 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 82 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 81 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 80 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 79 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 78 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 77 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 76 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 75 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 74 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 73 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 72 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 71 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 70 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 69 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 68 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 67 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 66 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 65 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 64 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 63 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 62 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 61 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 60 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 59 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 58 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 57 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 56 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 55 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 54 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 53 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 52 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 51 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 50 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 49 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 48 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 47 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 46 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 45 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 44 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 43 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 42 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 41 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 40 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 39 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 38 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 37 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 36 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 35 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 34 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 33 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 32 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 31 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 30 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 29 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 28 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 27 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 26 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 25 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 24 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 23 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 22 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 21 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 20 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 19 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 18 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 17 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 16 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 15 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 14 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 13 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 12 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 11 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 10 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 9 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 8 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 7 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 6 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 5 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 4 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 3 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 2 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo, ni el artículo 1 del Código Sustantivo del Procedimiento Administrativo.

PROCESO DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

Artículo 1. Créanse los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como instrumentos de planificación y gestión de las zonas prioritarias de los diferentes planes nacionales que se articulan en el Acuerdo Final.

Los PDET tendrán una vigencia de diez (10) años. Serán administrados por la Autoridad del Territorio (ART), en ejercicio de las facultades para crear los programas de desarrollo con enfoque territorial, como instrumentos de planificación y gestión de las zonas prioritizadas de los diferentes planes nacionales que se articulan en el objetivo de dar inicio a este proceso de las medidas de implementación del Acuerdo Final.

DECRETO 893

Continuación del Decreto "Por el cual se organizan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)".

de las funciones que le son propias de la entidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2385 de 2015, modificado por el Decreto 2096 de 2016.

Parágrafo: Los planes se implementarán durante los primeros doce meses de vigencia de cada PDET.

Artículo 2. Finalidad. Según el Acuerdo Final, cada PDET tiene por finalidad transformar el campo y el ámbito rural, y mejorar las zonas prioritizadas a las que se refieren el artículo 3 del Acuerdo Final, promoviendo el bienestar y el buen vivir, la producción de la riqueza, la economía campesina y familia campesina, la integración de las regiones abandonadas y las comunidades campesinas y campesinas por medio de la organización de mujeres y la reconciliación.

Artículo 3. Cobertura Geográfica. Se crean 16 PDET, en 170 municipios agrupados a:

Departamento	Municipio	Código DANE
ALTO PATIA NORTE DEL CAUCA	ARGELIA	19050
	BALBOA	19075
	BUENOS AIRES	19110
	CAJIBÍO	19130
	CALDONO	19137
	CALOTO	19142
	CORINTIO	19212
	EL TAMBO	19256
	JAMBALÓ	19364
	MERCADES	19450
	MIRANIA	19455
	MORALES	19473
	PATIA	19532
	PIENDAMO	19548
	SANTANDER DE QUILICHAO	19698
	SUÁREZ	19780
	TORIBÍO	19821
	CUMBITARA	19233
	EL ROSARIO	19256
	LEIVA	19405
	LOS ANDES	19418

DECRETO 893

Continuación del Decreto "Por el cual se organizan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)".

Departamento	Municipio	Código DANE
ARAUCA	POLICARPA	52540
	FLORIDA	76275
	PRADERA	76563
	ARAUQUITA	51065
	FORTUL	81300
	SARAVENA	81736
	TAME	81794
	AMALFI	5031
	ANDRÉS BARRIO	5040
	BRICEÑO	5107
	CÁRDENAS	5120
	CANCASIA	5154
	EL RAGRE	5250
	ITUANGO	5381
	NECHÍ	5495
	REMEDIOS	5604
	SENEVIA	5736
	TARAZÁ	5790
	VALPARAÍSO	5754
	ZARAGOZA	5925
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	CONVENCIÓN	54206
	EL CARMEN	54245
	EL CERRILLO	54250
	EL CERRILLO	54244
	SAN ANTONIO	54270
	SAN ANTONIO	54270
	TECUMÁN	54300
	TECUMÁN	54300
	MILÁN	54305
	VIGIA DEL FUERTE	5638
	EL CERRILLO	27035
	EL CERRILLO	27039
	CALDÓN	27070
	CALDÓN	27035
	EL CERRILLO DEL SUR	27070
	EL CERRILLO DEL SUR	27070
	EL CERRILLO DEL SUR	27070
	MEDIO CAÑO	27405
	MEDIO CAÑO	27405
	EL CERRILLO	27405
	EL CERRILLO	27405

DECRETO 893

Continuación del Decreto "Por el cual se organizan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)".

Departamento	Municipio	Código DANE
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETÉN	LA MONTAÑA	25090
	LA MONTAÑA	18001
	LA MONTAÑA	18009
	BELEN DE LOS ANDES	18004
	CAROLINA DEL SUR	18090
	LA MONTAÑA	18005
	EL BUNCHELLO	18017
	EL PAUJIL	18008
	LA MONTAÑA	18000
	MILÁN	18000
	BORELIA	18079
	PUERTO RICO	18002
	SAN JOSÉ DEL RAGUA	18000
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	18000
	OLANO	18000
	SOLITA	18000
	VALPARAÍSO	18000
	ALBECIRAS	54001
	PIRIPÁN	54000
	ESETAS	54000
	LA MACARENA	54000
	URIBE	54000
	PUERTO CONCORDIA	54000
	PUERTO LLERAS	54000
	PUERTO RICO	54000
	VISAHERMOSA	54000
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE*	54000
ARICA	CALAMAR	54000
	EL RETORNO	54000
	MARAFLORES	54000
	ORDOBA	54000
	EL ARMEN DE OLÍVAR	54000
	GUAMO	54000
MAR	MARÍA LA BAJA	54000
	SAN JACINTO	54000
	SAN JUAN	54000
	NECOMUCENO	54000

DECRETO 893 DE

Continuación del Decreto "Por el cual se crean los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PDET)".

		4	ZAMBRANO
		4	COLOSÓ
		0	CHALÁN
		19	LOS PALMITOS
	GRE	3	MORROA
		9	OVEJAS
		13	PALMITO
		7	SAN ONOFRE
		7	OLÚ VIEJO
		2	GUAPI
PACÍFICO MEDIO	USA	7	LÓPEZ DE MICAY
	E DEL ICA		TIMBIQUI
			BUENAVENTURA*
			BARBAÇOAS
			EL CHARCO
			LA TOLA
			MAGÜÍ
			MOSQUERA
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	ÑO		OLAYA HERRERA
			FRANCISCO
			PIZARRO
			CAURTE
			ROBERTO PAYÁN
			SANTA BÁRBARA
			SANTO ANDRÉS DE
			MUMACO*
			MOCOA*
			ORITO
			ROBERTO ASÍS
			PLACITO CAICEDO
			PUNTO GUZMÁN
PUTUMAYO	MAYO		PUERTO
			GUÍZAMO
			SAN MIGUEL
			VALLE DEL
			QUAMUEZ
		3	VAGARZÓN
			LEDUPAR*
			SANTO CODAZZI
SIERRA NEVADA – PERIJÁ	ESAR		ECERRIL
			LAGUA DE
			IRICO

DECRETO 893 DE

Continuación del Decreto "Por el cual se crean los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PDET)".

		0	BLO BELLO
		521	LA PAZ
		2	SAN DIEGO
			MANAURE
			COCON DEL
			DESAR
			BULLA
		7	ONSECA
	LAJIRA	7	JUAN DEL
		7	DESAR
		11	LA MARTA*
		2	CATACA
	M. ALENA	2	ENAGA
			INDACIÓN
			YONDÓ
			RENAL
			AGALLO
			RALES
			PABLO
		5	ROSA DEL
			SUR
			SIMITI
			TELIBANO
			ERTO
			RTADOR
			SE DE URÉ
			ALTA
			LENCIA
			PAGO
			ARRRAL
			ANADAS
			TANCO
			STADÓ*
			NEPA
			PRODÓ
			NEBIBA
			ITAFÁ
			COCLI
			RO DE
			TA
			RO

Parágrafo 1: El nivel de ruralidad se determinará de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y los instrumentos legales vigentes como los planes de ordenamiento territorial (POT).

DECRETO 893 DE

Continuación del Decreto "Por el cual se crean los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PDET)".

Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT). Los municipios rurales serán atendidos únicamente en su zona rural.

Parágrafo 2. De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Final, "en la medida en que se avance en la implementación de los PDET en las zonas prioritizadas, el Gobierno Nacional, sujeto a la disponibilidad de recursos, podrá poner en marcha otros PDET en zonas que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo. Todo lo anterior sin perjuicio de complementar los Planes Nacionales en todo el territorio nacional".

Artículo 4. Plan de Acción para la Transformación de los Municipios Rurales. El PDET se instrumentará en un Plan de Acción para la Transformación de los Municipios Rurales (PATR), construido de manera participativa, amplia y transparente en las comunidades rurales.

Este plan tendrá en cuenta como mínimo:

1. Lineamientos metodológicos que garanticen la participación.
2. Un diagnóstico participativo elaborado en conjunto con las comunidades rurales que identifique las necesidades en el territorio.
3. Una visión del territorio que permita avanzar hacia su transformación.
4. Enfoque territorial que reconozca las particularidades históricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus habitantes, sus necesidades diferenciadas y la vocación de los suelos, en concordancia con las normas orgánicas de planeación.
5. El enfoque diferencial que incorpore las particularidades de los territorios de los pueblos y comunidades de los territorios.
6. El enfoque reparador del PDET.
7. Enfoque de género que reconozca la importancia de las mujeres rurales.
8. Un capítulo de programas y proyectos que se implementen de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Final y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.
9. Un capítulo de indicadores y metas que permitan medir el avance.
10. Mecanismos de rendición de cuentas que permitan incluir herramientas de difusión y acceso a la información.

El PATR se revisará y actualizará cada cinco años o cuando sea necesario en el territorio, en los términos establecidos en el Acuerdo de Final.

Artículo 5. Participación. De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Final, se garantizará la participación efectiva de todos los actores del territorio, en los diferentes momentos del proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación del PDET y de los PATR.

DECRETO 893 DE

Continuación del Decreto "Por el cual se crean los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PDET)".

Artículo 6. Armonización y articulación. Los PDET y los PATR deberán articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y los planes de desarrollo de las entidades territoriales y con los instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con las normas orgánicas de planeación. Los PDET y los PATR deberán contribuir a la transformación de los territorios que contribuyan a su transformación.

Parágrafo: En los casos donde el PDET o el PATR afectada para hacerse en las regiones establecidas a través de los planes que incluyan territorios y zonas con presencia de pueblos indígenas y afrocolombianos, los PATR se armonizarán con los planes de desarrollo, planes de salvaguarda, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y planes de ordenamiento territorial o sus equivalentes.

Artículo 7. Coordinación. La Agencia de Regulación y Control Territorial (ART) dirigirá la construcción participativa y la respectiva revisión de los PATR de los PDET, y coordinará la estructuración y ejecución de los planes y programas de dichos planes, en articulación con las entidades nacionales y locales y con las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos indígenas y pueblos étnicos.

Parágrafo 1. La coordinación de los PDET y la implementación de los PATR respetarán la autonomía de las entidades territoriales y tendrá en cuenta los principios de coordinación y colaboración previstos en la Constitución y en la Ley.

Parágrafo 2. En las zonas donde se aplican los planes de ordenamiento territorial para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, que coincidan con los municipios prioritizados en el artículo 3 del presente Decreto, los planes de ordenamiento territorial de esas acciones se integrarán en los PDET y los PATR.

Artículo 8. Seguimiento y evaluación. El Departamento Nacional de Planeación definirá el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los PDET, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia y los lineamientos del Acuerdo de Final. Dicho esquema tendrá en cuenta las particularidades de los territorios.

Artículo 9. Financiación. Para la financiación de los PATR el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Regalías, del Sistema General de Inversiones para la Paz, del Acto Legislativo 01 de 2016 y de otras fuentes públicas o privadas, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como los recursos de la cooperación internacional.

La financiación de los PDET y los PATR se garantizará en el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de inversión establecido en el Acuerdo de Final y en estricto cumplimiento de la regla fiscal. En concordancia con el artículo transitorio "Plan de Inversiones para la Paz", del Acto Legislativo 01 de 2016, estas inversiones serán adicionales a las ya programadas por las entidades territoriales en el orden nacional y

DECRETO 893 DE

Continuación del Decreto "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)".

territorial y serán orientadas al cierre de brechas sociales, económicas e institucionales.

Artículo 10. Banco de proyectos. La ART creará un banco de proyectos en el cual se inscribirán los proyectos contenidos en el PATR. Para soportar este banco utilizará el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 11. Fortalecimiento de capacidades. Para garantizar la adecuada participación de los actores del territorio en el PDET, el Gobierno nacional, por intermedio de las entidades competentes, dará en marcha medidas para fortalecer las capacidades de gobernanza, planeación, así como de seguimiento, veeduría y control social, respetando la diversidad étnica y cultural e incorporando el enfoque de género.

CAPÍTULO II
LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) QUE INCLUYAN TERRITORIOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y ZONAS CON PRESENCIA DE GRUPOS ÉTNICOS

Artículo 12. Enfoque étnico de los PDET y PATR. Los PDET y los PATR, cuya realización esté proyectada para hacerse en las regiones PDET que incluyan territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos, deberán contemplar un mecanismo especial de consulta para su implementación, con el fin de incorporar el enfoque étnico y cultural en el enfoque territorial; acorde con los planes de desarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial, o sus equivalentes. Así mismo, en estas regiones se garantizará también la integridad de la territorialidad y sus dimensiones culturales y espirituales, la protección reforzada de los pueblos en riesgo de extinción, y sus planes de salvaguarda de las visiones propias del desarrollo, en armonía con todos los actores del territorio.

Parágrafo 1. El mecanismo especial de consulta se entenderá como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en el diseño, la formulación, la ejecución y el seguimiento de los PDET y los PATR. Dicho mecanismo respetará su cosmovisión y sistemas de gobierno.

DECRETO 893 DE

Continuación del Decreto "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)".

Artículo 15. Vigencia. El presente Decreto rige desde la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE y COMÚNIQUESE
Dado en Bogotá, Colombia

28 MAY 2017

EL MINISTRO DEL INTERIOR 
GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ

EL VICEMINISTRO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 
ANDRÉS ESCOBAR ARANGO

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 
AURELIO IRIGORRI VALENCIA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN 
FERNANDO MEJÍA ALZATE

DECRETO 893 DE

Continuación del Decreto "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)".

Parágrafo 2. Los PDET serán uno de los mecanismos de impulso para promover el desarrollo integral en los territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos.

Parágrafo 3. Los PDET y PATR implementarán acciones que beneficien al Pueblo Rrom o gitano, en los territorios y zonas en las que se aplique.

Artículo 13. Coordinación e implementación. La coordinación de los PDET y la implementación de los PATR, que incluyan territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos, será el Gobierno propio y se construirán en armonía con la participación de las autoridades propias que acrediten un reconocimiento formal y legítimo, así como con sus organizaciones representativas. Estos actores participarán en la construcción de los PDET para la construcción de los PATR.

Parágrafo. Reconociendo las capacidades propias de las regiones y los territorios étnicos, se promoverá la participación de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, en la ejecución de los proyectos, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente que regule la materia.

Artículo 14. Lineamientos para la planeación participativa. Para garantizar la incorporación del enfoque étnico en la planeación participativa se considerarán los siguientes lineamientos:

1. Autonomía, Gobierno propio y espíritu de consulta.
2. Fortalecimiento territorial, pervivencia cultural, ambiental y de la biodiversidad.
3. Sistemas propios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.
4. Infraestructura, visiones propias de desarrollo y procesos de economía propia y agropecuaria.
5. Mujer, familia y generación.
6. Medidas para proteger la intangibilidad de los territorios indígenas de los pueblos en aislamiento voluntario o en contacto inicial.
7. Medidas para proteger la intangibilidad del patrimonio cultural del Pueblo Rrom o Gitano.
8. Las demás que sean requeridas y necesarias para el desarrollo de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.

Anexo 3

Contratos de prestación de servicios que se encuentran a cargo del Fondo Colombia en Paz (FCP) hasta el 16 de mayo de 2018, los cuales cuentan con posibilidad de prórroga a 31 de agosto de 2018. A continuación se presentan los siguientes datos por departamento:

DEPARTAMENTO	NÚMERO CONTRATOS	DE
ANTIOQUIA	64	
ARAUCA	15	
BOLIVAR	40	
CAQUETA	57	
CAUCA	63	
CESAR	22	
CHOCO	45	
CORDOBA	11	
GUAVIARE	33	
LA GUAJIRA	10	
MAGDALENA	17	
META	18	
NARIÑO	48	
NORTE DE SANTANDER	24	
PUTUMAYO		
SANTANDER		
SUCRE		
TOLIMA		
VALLE DEL CAUCA		



RENOVACIÓN DEL TERRITORIO



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2018204003431
Fecha: 5/10/2018 10:48:49 AM

Bogotá

Doclora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Cra 7 N. 8-68 Of. 236 B
Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario Congreso Oficio C.P.C.P 3.1.737-18

Respetada doctora:

Hemos recibido el Oficio en asunto, a través del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto radicado en esta Agencia el 8 de mayo de 2018 con el No. 2018500014952

Con relación a la pregunta No. 1, literales a y e hemos dado traslado a la Oficina de Sustitución de Cultivos Ilícitos, por ser la Entidad competente para tal fin, mediante el radicado 20182040034761 de fecha 8 de mayo, el cual se anexa a la presente comunicación.

Con relaciones a los literales b), c) y d) nos permitimos contestar:

b. ¿Cuál es el cronograma propuesto por el Gobierno Nacional para la implementación y desarrollo de los planes de desarrollo Territorial?



SUBREGION	MUNICIPIOS	NÚCLEOS	MOMENTO VEREDAL		MOMENTO MUNICIPAL		MOMENTO SUBREGIONAL	
			PREASAMBLEAS	GRUPO MOTOR	PACTOS MUNICIPALES		PATR	
			FINALIZACIÓN	FINALIZACIÓN	FECHA DE INICIO	FINALIZACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Sur de Bolívar	7	54	Finalizadas	Finalizadas	18/06/2018	08/07/2018	23/07/2018	29/07/2018
Sur de Córdoba	5	87	18/04/2018	13/05/2018	02/07/2018	18/07/2018	23/07/2018	29/07/2018
Sur de Tolima	4	46	Finalizadas	Finalizadas	08/07/2018	22/07/2018	30/07/2018	09/08/2018
Arauca	4	52	Finalizadas	Finalizadas	08/07/2018	22/07/2018	30/07/2018	09/08/2018

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co



colombia renace
POSCONFLICTO



RENOVACIÓN DEL TERRITORIO



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182040034701
Fecha: 5/8/2018 10:48:49 AM

		Vigencia	
		2017 (t)	2018 (t)
Presupuesto General de la Nación	Funcionamiento	\$ 41.212	\$ 44.058
	Inversión	\$ 107.369	\$ 80.408
Fondo Colombia en Paz	Inversión	\$ 100.000	\$ 234.324

d. Cuáles han sido los departamentos que ya han iniciado planes de desarrollo territorial de acuerdo con el cronograma propuesto por el Gobierno Nacional.

Con base en el cronograma a la fecha a excepción de la subregión Chocó, todas las subregiones han iniciado el proceso.

Esperamos de esta forma haber atendido su solicitud.

Atentamente,


MARIA EUGENIA PINTO BORREGO
Directora de Intervención del Territorio

Anexo: Radicado y traslado por competencia (3 Folios)
Rafael María L. Noguera D.




colombia renace
POSCONFLICTO

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia

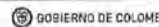
www.renovacionterritorio.gov.co




colombia renace
POSCONFLICTO



RENOVACIÓN DEL TERRITORIO



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182040034701
Fecha: 5/10/2018 10:48:48 AM

Urabá	6	74	22/04/2018	27/05/2018	02/07/2018	29/07/2018	13/08/2018	19/08/2018
Bajo Cauca	13	108	22/04/2018	20/05/2018	02/07/2018	29/08/2018	03/09/2018	08/09/2018
Chocó	14	189	29/05/2018	17/05/2018	02/07/2018	08/07/2018	20/07/2018	05/08/2018
Moñes de María	15	78	Finalizadas	08/05/2018	02/07/2018	22/07/2018	30/07/2018	05/08/2018
Pacífico Medio	4	57	01/07/2018	15/07/2018	16/07/2018	18/08/2018	24/09/2018	23/09/2018
Alto Patía y Norte del Cauca	24	221	29/04/2018	13/05/2018	02/07/2018	02/09/2018	10/09/2018	16/09/2018
Mezarena	12	119	22/04/2018	13/05/2018	02/07/2018	28/08/2018	03/09/2018	09/09/2018
Pacífico y Frontera	11	100	22/04/2018	08/07/2018	02/07/2018	18/08/2018	27/08/2018	02/09/2018
Sinra Nevada	15	105	15/04/2018	29/05/2018	02/07/2018	09/06/2018	27/08/2018	02/09/2018
Putumayo	8	99	22/04/2018	13/05/2018	13/09/2018	23/09/2018	29/10/2018	02/11/2018
Cuaca del Cauca	17	163	06/05/2018	13/05/2018	02/07/2018	22/09/2018	29/10/2018	02/11/2018
Cataumbo	8	87	29/04/2018	13/05/2018	02/07/2018	05/08/2018	20/08/2018	25/08/2018
TOTAL	170	1868	01/07/2018	18/07/2018	13/08/2018	23/09/2018	28/10/2018	02/11/2018


c. ¿Cuál es el presupuesto destinado por el Gobierno Nacional para la implementación y desarrollo de los planes de desarrollo territorial?

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 893 de 2017, el cual establece que: "...Financiación. Para la financiación de los PDET y los PATR el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional"; por lo cual los recursos durante las vigencias 2017 y 2018 fueron asignados a la Agencia de Renovación del Territorio por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y hacen parte del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, para la implementación de las fases II y III de los Proyectos de Infraestructura Comunitaria así como para la construcción de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial en los niveles municipal y subregional, el Gobierno Nacional autorizó afectar la subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz.

En la tabla que se presenta a continuación encontrará el resumen de los recursos asignados:

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co



colombia renace
POSCONFLICTO



RENOVACIÓN DEL TERRITORIO



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182040034701
Fecha: 5/8/2018 10:48:49 AM

Bogotá

Doclora
Eduardo Díaz Uribe
Director
DIRECCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS
Calle 7 # 6 - 54
Bogotá

ASUNTO: Traslado por competencia - cuestionario congreso.

Cordial Saludo,

Atendiendo a lo señalado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", cordalmente se da traslado del numeral 1 y literales a y e del cuestionario remitido por la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, lo anterior por ser considerados de su competencia, con el fin de que la Dirección para la sustitución de Cultivos Ilícitos se pronuncie de fondo y remita respuesta al Honorable Representante.

Agradecemos se copie a esta Dirección la respuesta que se emita por la entidad.

Atentamente,


MARIA EUGENIA PINTO BORREGO
Directora de Intervención del Territorio
Agencia de Renovación del Territorio

Anexo: cuestionario congreso, (02 folios)
Elisabeta Karen Muñoz
VvB: María Noguera



colombia renace
POSCONFLICTO

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co



colombia renace
POSCONFLICTO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

OF118-00044718 / JMSC 111700
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 7 de mayo de 2018

Doctora
MARIANA ESCOBAR ARANGO
Directora
Agencia para la Renovación del Territorio
Carrera 7 No 32-24
Bogotá, D.C.
OF118-00044718 / JMSC 111700

Asunto: EXT18-00038631 Traslado Cuestionario Congreso - EXT18-00038631.

Respetada Directora:

De manera atenta le informo que hemos recibido la comunicación citada en el asunto en la cual la doctora Amparo Yaneth Calderon Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes traslada un nuevo de acuerdo a la proposición aprobada y presentada por el H.R Harry Giovanni Gonzalez quien solicita la siguiente información:

1 ¿Cuáles son los planes de desarrollo con enfoque territorial que viene adelantando el Gobierno Nacional para la erradicación y sustitución de los cultivos ilícitos?

a) ¿Cuáles han sido los departamentos y municipios destinados para hacer parte de los planes de desarrollo territorial propuestos por el Gobierno Nacional para la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos?

b) ¿Cuál es el cronograma propuesto por el Gobierno Nacional para la implementación y desarrollo de los planes de desarrollo territorial?

c) ¿Cuál es el presupuesto destinado por el Gobierno Nacional para la implementación y desarrollo de los planes de desarrollo territorial?

d) ¿Cuáles han sido los departamentos que ya han incluido los planes de desarrollo territorial de acuerdo con el cronograma propuesto por el Gobierno Nacional?

e) En los casos en los que aún no se han implementado las actividades propuestas para la sustitución de cultivos ilícitos ¿Cuáles han sido las causas o motivos por los cuales no se ha dado el desarrollo correspondiente? Discriminar por departamentos y municipios

Por considerar que se trata de un asunto relacionado con las funciones de esa Agencia, doy

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE COLOMBIA

Traslado del mismo para lo de su competencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,




Clave:4sBTdxy4Gm

JOSE RODRIGO RIVERA SALAZAR
Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto (E)

Adjunto: Lo enunciado en 1 folio.
Elaboró: María Alejandra Quintana - Asesora Dirección para el Posconflicto
Aprobó: Nicolás Avila Venegas - Secretario Privado del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a la sesión del miércoles 2 de mayo.

Agradezco su atención.

Atentamente,



ANGELA NATALIA URBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres



Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional
Jaime Buenahora
CAPITOLIO NACIONAL
Calle 10 No. 7-50 (Tercer Piso - Oficina Antigua de Jurística)
Teléfonos: 38259490-38259331 Fax: 3825337 Usos Gratuitos: 1.800.2933333
Email: jaime.buenahora@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 05 2
Año Mes Día

1er. APELLIDO: BUENAHORA 2do. APELLIDO: FEBRES NOMBRES: JOYMA
IDENTIFICACIÓN: 13'211634

DIAGNOSTICO: CANCER HASTA EL FIN

CONTINGENCIA EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 05 Día 2

DIAS DE INCAPACIDAD: 1 (en letras) 1 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Los presentes documentos reposan en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para su consulta

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente
CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO Secretaria
DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2018